



# CORTES GENERALES

## DIARIO DE SESIONES DEL

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

---

## PLENO Y DIPUTACION PERMANENTE

Año 1987

III Legislatura

Núm. 60

---

**PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. LEOPOLDO TORRES BOURSALT,  
VICEPRESIDENTE PRIMERO**

**Sesión Plenaria núm. 58**

**celebrada el miércoles, 16 de septiembre de 1987**

---

### ORDEN DEL DIA

Juramento o promesa de acatamiento a la Constitución por nuevos señores Diputados.

Toma en consideración de proposiciones de Ley:

- Del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación PDP, sobre indemnizaciones a los agricultores («Boletín Oficial de las Cortes Generales», número 46-1, Serie B, de 7 de febrero de 1987) (número de expediente 122/000036).
- Del Grupo Parlamentario de Minoría Catalana, sobre exención del servicio militar a los deportistas de élite («Boletín Oficial de las Cortes Generales», número 48-1, Serie B, de 23 de marzo de 1987) (número de expediente 122/000038).

Proposiciones no de Ley:

- Del Grupo Parlamentario de Minoría Catalana, sobre cumplimiento de determinados preceptos del Real Decreto 127/1984, que regula el acceso al título de médico especialista («Boletín Oficial de las Cortes Generales», número 13, Serie D, de 25 de octubre de 1986) (número de expediente 160/000028).
- Del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación PDP, sobre revisión de la política emigratoria («Boletín Oficial de las Cortes Generales», número 20, Serie D, de 4 de diciembre de 1986) (número de expediente 160/000043).

**Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes:**

- Del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación PL, sobre proyectos del Gobierno en materia de ordenación y contención del gasto público para los ejercicios económicos de 1987 y posteriores (número de expediente 173/000020/0000).
- Del Grupo Parlamentario CDS, sobre medidas a adoptar por el Gobierno para solucionar los problemas del servicio público de la Justicia (número de expediente 173/000021/0000).

**Interpelaciones urgentes:**

- Del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación IU-EC, sobre actitud del Gobierno respecto a un posible acuerdo o concertación de las fuerzas sociales (número de expediente 172/000053/0000).

**Tramitación directa y en la lectura única de iniciativas legislativas y Convenios Internacionales:**

- Proyecto de ley por el que se establece el día de la Fiesta Nacional de España en el 12 de octubre (número de expediente 121/000043/0000).
- Convenio Internacional sobre el Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías, hecho en Bruselas el 14 de junio de 1983, y de su Protocolo de Enmienda, hecho en Bruselas el 24 de junio de 1986 (número de expediente 110/000077/0000).

**Preguntas:**

- Del Diputado don Carlos Revilla Rodríguez, del Grupo Parlamentario CDS, que formula al Gobierno: ¿Cuál es la situación actual de las listas de espera que se producen en los centros sanitarios de la Seguridad Social? (número de expediente 180/000424/0000).
- De la Diputada doña Pilar Salarrullana de Verda, del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación PDP, que formula al Ministro de Sanidad: ¿Conoce ya el señor Ministro de Sanidad el agente causante del brote de asma que ha afectado y afecta a numerosas personas —a algunas de ellas mortalmente— en Barcelona? (número de expediente 180/000427/0000).
- Del Diputado don Luis Ramallo García, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, que formula al Gobierno: ¿Podríamos conocer qué informaciones tiene el Gobierno sobre las causas que han motivado el brote epidémico de asma que ha tenido lugar recientemente en la ciudad de Barcelona? (número de expediente 180/000432/0000).
- Del Diputado don Antonio Fernández Teixidó, del Grupo Parlamentario CDS, que formula al Ministro de Sanidad: ¿Puede explicar el señor Ministro de Sanidad las medidas preventivas adoptadas para impedir fenómenos como el brote epidémico de asma producido en Barcelona durante los primeros días del mes de septiembre? (número de expediente 180/000440/0000).
- Del Diputado don Juan Carlos Guerra Zunzunegui, del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación PDP, que formula al Ministro de Agricultura: ¿Conoce el señor Ministro de Agricultura que la recolección del girasol en Andalucía y Extremadura comienza en el mes de agosto? (número de expediente 180/000428/0000).
- Del Diputado don Modesto Fraile Pujade, del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación PDP, que formula al Ministro del Interior: ¿Qué medidas ha tomado el Ministerio del Interior para evitar el peligro que producen en la carretera los llamados «pilotos suicidas» que circulan en dirección contraria? (número de expediente 180/000426/0000).
- Del Diputado don Joaquín Sisó Cruellas, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, que formula al Gobierno: ¿Podríamos conocer en detalle qué medidas extraordinarias adoptó el Gobierno en el mes de agosto para incrementar la seguridad en la circulación por las carreteras españolas? (número de expediente 180/000430/0000).
- Del Diputado don José Ignacio Llorens Torres, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, que formula al Gobierno: ¿Podríamos conocer qué tipo de medidas piensa adoptar para evitar la circulación de «pilotos suicidas» por las carreteras nacionales, como se produce en la autopista de La Coruña, en las proximidades de Madrid? (número de expediente 180/000431/0000).
- Del Diputado don José Antonio Trillo y López-Mancisidor, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, que formula al Ministro de Defensa: ¿Cuáles son las razones que dan origen a que, en determinados casos, no se respeten en los ascensos de Oficiales Generales las condiciones de prelación e idoneidad que los Jefes de los Estados Mayores señalan en las Propuestas de Clasificación para el ascenso? (número de expediente 180/000435/0000).
- Del Diputado don Luis Ramallo García, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, que formula al Gobierno:

¿Qué medidas tiene previsto el Gobierno para garantizar las condiciones generales de seguridad de los diversos parques acuáticos establecidos en España? (número de expediente 180/000436/0000).

- Del Diputado don José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez, del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación PL, que formula al Gobierno: ¿Considera el Gobierno que la actuación de Protección Civil en el reciente suceso del incendio de los Almacenes Arias, de Madrid, ha sido satisfactoria? (número de expediente 180/000442/0000).
- Del Diputado don Gabriel Elorriaga Fernández, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, que formula al Gobierno: ¿Qué fundamento puede tener o qué explicación puede darse de las denuncias de transgresiones reglamentarias, desidias y corrupciones dados a conocer por el Sindicato Profesional de Funcionarios de Prisiones en este mes de septiembre? (número de expediente 180/000437/0000).
- Del Diputado don Ramón Espasa Oliver, del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación IU-EC, que formula al Gobierno: ¿Qué iniciativas piensa adoptar el Gobierno ante la nueva situación creada por la reciente Sentencia del Tribunal Constitucional que declara nulos diversos artículos de la Ley 30/84, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública, en especial en lo que afecta a los propios funcionarios? (número de expediente 180/000438/0000).
- Del Diputado don Alejandro Rebollo Alvarez-Amandi, del Grupo Parlamentario CDS, que formula al Ministro de Obras Públicas y Urbanismo: ¿Qué medidas, y en qué plazo, piensa tomar la Administración para habilitar la financiación incluida en el Plan de Construcción de Viviendas de Protección Oficial para el presente año de 1987? (número de expediente 180/000441/0000).
- Del Diputado don Andrés Ollero Tassara, del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación PDP, que formula al Ministro de Educación y Ciencia: ¿Piensa el Ministerio adoptar alguna medida para garantizar el cumplimiento de lo previsto en el artículo 33 de la LRU sobre contratación de profesores asociados? (número de expediente 180/000429/0000).

## SUMARIO

*Se abre la sesión a las nueve y diez minutos de la mañana.*

	Página
<b>Juramento o promesa de acatamiento a la Constitución por nuevos señores Diputados .....</b>	<b>3528</b>

	Página
<b>Toma en consideración de proposiciones de Ley .....</b>	<b>3529</b>

	Página
<b>Del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación PDP, sobre indemnización a los agricultores .....</b>	<b>3529</b>

*En nombre de la Agrupación del PDP, defiende la proposición de Ley el señor Ortiz González, exponiendo que el propósito que anima a la misma es el de intentar favorecer a nuestros agricultores, que no están pasando por un momento brillante, a pesar de ciertas manifestaciones triunfalistas del titular del Departamento, y ello debido, de una parte, a la meteorología complicada de nuestro país y, de otra, a las condiciones pésimas que para los agricultores ha supuesto el Tratado de Adhesión a la CEE. De*

*ahí la situación a que se ha llegado, en la que son pocos los subsectores o productos agrarios que no tengan problemas serios o se hallen en situación conflictiva, sirviendo como botones de muestra lo que sucede con el girasol, la leche, el maíz o el porcino.*

*Por otro lado, nuestros agricultores vienen soportando el IVA en las adquisiciones precisas para sus explotaciones, sin poder recibir, en cambio, la compensación oportuna en el caso de pérdida de la cosecha y, consiguientemente, imposibilidad de vender sus productos, cuando es sabido que el agricultor no es el sujeto pasivo de este impuesto, que recae sobre el consumo.*

*En consecuencia, solicita, a través de la presente proposición de ley, la modificación del párrafo primero del artículo 57 de la Ley del IVA, dando al mismo la redacción a que da lectura. Considera que la solución propuesta es totalmente justa y de ahí que solicite para la misma el voto favorable de la Cámara.*

*En turno en contra interviene, en nombre del Grupo Socialista, el señor Nieto González. Comienza refiriéndose a una pregunta sobre el tema ahora planteado realizada por el PDP en julio pasado, pregunta que fue contestada por el Gobierno en dirección diametralmente opuesta a la solución que en estos momentos plantea el PDP, ya que el Gobierno abo-*

*gaba por resolver este problema en el marco del sistema de seguros agrarios combinados. Es obvio que el Grupo Socialista está mucho más cerca de esta solución propuesta por el Gobierno que de la sugerida por la Agrupación del PDP, que hace recaer sobre la Hacienda pública unos perjuicios económicos que deberían cubrir las compañías aseguradoras, aun a costa de aumentar las primas correspondientes. En apoyo de su postura menciona el hecho de que en ningún caso se ha acudido por el legislador español, ni tampoco en las legislaciones extranjeras, a la solución pedida por el PDP, consistente en el reembolso por la Administración de la carga tributaria que ha incidido sobre bienes afectados por siniestros de cualquier naturaleza. A mayor abundamiento, la solución propuesta por el PDP tampoco se halla prevista en la Sexta Directiva de la CEE, del 17 de mayo de 1977, con lo que, con su aprobación, estaríamos rompiendo las normas de armonización comunitarias. Precisamente la Ley 30/1985, en su artículo 57, que ahora se pretende modificar, se ha ajustado a los compromisos internacionales asumidos por España, y concretamente al contenido de la citada Sexta Directiva de la Comunidad. El modificar esta normativa o régimen especial de la agricultura, pesca y ganadería afectaría muy negativamente a los agricultores a los que se pretende favorecer.*

*Por todo lo expuesto, el Grupo Socialista se opondrá a la toma en consideración de la proposición debatida.*

*Replica el señor Ortiz González y duplica el señor Nieto González.*

*En turno de fijación de posiciones interviene, en nombre de la Agrupación del Partido Liberal, el señor Aparicio Pérez, que anuncia el apoyo a la toma en consideración de la proposición debatida por considerar que la misma es totalmente razonable.*

*En nombre de la Agrupación Izquierda Unida-Esquerza Catalana interviene el señor García Fonseca, que anuncia asimismo el voto favorable a la proposición de la Agrupación del PDP, en primer lugar por estar sustancialmente de acuerdo con su contenido y, en segundo término, por no convencerles la alternativa propuesta por el Gobierno, en cuanto que implicaría un aumento en las primas de los seguros agrarios que, naturalmente, repercutirían sobre los agricultores.*

*En representación del Grupo de Minoría Catalana interviene el señor Ferrer i Profitós, juzgando absolutamente razonable y coherente la proposición de la Agrupación del PDP tendente a regularizar una situación no prevista en la ley del IVA. Considera, en cambio, injusta la pretensión del Gobierno de aumentar las primas del seguro, en cuanto que tal aumento habría de ser sufragado por los propios agricultores a los que se pretende beneficiar. Consi-*

*guientemente, su Grupo apoyará la toma en consideración de la proposición objeto de debate.*

*En nombre del Grupo del CDS, el señor Rebollo Alvarez-Amandi expone que apoyarán asimismo la proposición del PDP, al implicar un problema de justicia y de lógica tributaria. El propio Grupo Socialista habla de un aumento de las primas del seguro agrario, lo que supone el reconocimiento de una situación anómala a la que se pretende, sin embargo, un remedio fuera del marco adecuado y, además, a cargo de los propios agricultores. Termina señalando que si el Grupo mayoritario de la Cámara vota en contra de la proposición de ley puede tener la absoluta seguridad de que está votando en contra de los agricultores españoles.*

*Cierra el turno de fijación de posiciones el señor Ramírez González, en nombre del Grupo de Coalición Popular, que alude a la intervención del representante del Grupo Socialista para señalar que la misma está llena de contradicciones y falta de rigor, procurando únicamente salvar al Ministerio de Hacienda del pago de 500 millones de pesetas percibidos indebidamente a través del IVA. Agrega que Hacienda ha ingresado una importante cantidad de dinero pagado por los proveedores del campo por los productos vendidos a los agricultores y necesarios para la actividad económica de éstos, cantidad que los agricultores no pueden repercutir en la venta de sus productos cuando, como consecuencia de una meteorología adversa, han perdido sus cosechas. Niega, por otra parte, que exista ninguna contradicción con las Directivas comunitarias, tema sobre el que se podría abrir un amplio debate para poner de relieve la no aplicación por el Gobierno socialista de diversa legislación que beneficiaría a nuestros agricultores.*

*Replica el señor Nieto González.*

*Sometida a votación, es rechazada la toma en consideración de la proposición del PDP por 124 votos a favor, 155 en contra y tres abstenciones.*

Página

#### **Del Grupo Parlamentario de Minoría Catalana, sobre exención del servicio militar a los deportistas de élite ..... 3538**

*En defensa de la proposición del Grupo de Minoría Catalana, interviene el señor Recoder i Miralles. Comienza aludiendo a la organización de los Juegos Olímpicos de 1992, confiada a la ciudad de Barcelona, reto que requiere la colaboración sin reservas por parte de todos los poderes públicos y suponen, sin duda, una oportunidad inmejorable para la modernización del país en el aspecto deportivo. Añade que todo éxito organizativo sería escaso si no viene acompañado de un alto nivel de participación y de resultados positivos de los deportistas españoles. Por otro lado, el artículo 43 de la Constitución es-*

tablece que los poderes públicos fomentarán la educación física y el deporte. Es indudable que tal espíritu constitucional se refiere a la extensión del deporte a todos los ciudadanos y a que les sea facilitada su práctica, y en este sentido es conocido que el deporte de élite o de alta competición ayuda a la promoción del deporte popular. Igualmente, los éxitos individuales o colectivos de los deportistas de un país prestigian internacionalmente a ese país, poniendo de manifiesto la civilidad, la cultura, el desarrollo y la calidad de vida de un pueblo.

A la vista, pues, de la trascendencia social del deporte de élite o de alta competición, es necesario un tratamiento integral del fenómeno que contemple todos aquellos aspectos que exigen ser considerados para alcanzar y mantener un alto nivel. Como una de las medidas necesarias, en la línea de lo anteriormente expuesto, señala la que constituye el objeto de la proposición que ahora defiende, precisando que el cumplimiento de las obligaciones militares supone para buen número de deportistas una seria dificultad para conseguir una continuidad en su nivel de preparación. Es cierto que el artículo 7.º de la Ley General de la Cultura Física y el Deporte prevé este supuesto, pero igualmente cierto es que tal previsión legal se ha demostrado en la práctica insuficiente para garantizar el nivel de los deportistas de primera línea.

Dado, por otra parte, el gran número de jóvenes que anualmente pasa a la reserva mediante sorteo, no puede suponer ningún agravio comparativo la exención del servicio militar para los deportistas de alto nivel, que con tal medida se verán posibilitados a seguir su ritmo habitual de preparación y competición. Es más, la propia Ley del Servicio Militar, en sus artículos 32, 33 y 35, contempla esta posibilidad a través de la prórroga de cuarta clase, beneficio que acaba transformándose en la exención del servicio en filas, que es la pretensión que anima a Minoría Catalana a plantear la presente proposición de ley, que espera tenga una acogida favorable por los distintos Grupos Parlamentarios.

En turno de fijación de posiciones interviene el señor **Mardones Sevilla**, del Grupo Mixto, que realiza algunas consideraciones relacionadas con el agravio comparativo que podría suponer la proposición de Minoría Catalana para aquellos mozos no deportistas de alto nivel, e incluso hacia algunas regiones y provincias españolas en donde la carencia de instalaciones deportivas va en menoscabo del fomento de una cantera de deportistas. No obstante, encuentra algunos aspectos positivos en la proposición, tales como la preferencia de la exención del servicio militar a un trato de favor en los acuartelamientos hacia estos deportistas, o la conducta seguida en otros países con servicio militar obligatorio, donde se protege a sus deportistas de élite. Son justamente estos aspectos o puntos positivos de la proposición de ley

los que les llevarán a votar favorablemente la misma.

En representación de la Agrupación del Partido Liberal interviene el señor **Jiménez Blanco**, que anuncia asimismo el voto favorable a la proposición de Minoría Catalana, a pesar de encontrar en ella algunas cuestiones que no puede compartir y que les obligarían a tratar de corregir por la vía de enmiendas. Se refiere también al importante reto que supone la Olimpiada de 1992, lo que no les impide tener también en cuenta, desde el punto de vista de la justicia, la existencia de otros supuestos dignos de consideración, como son el investigador, el dirigente político o sindical, o el opositor, a los que igualmente les produce grave quebranto la interrupción de un año como consecuencia de la prestación del servicio militar. Son, en fin, numerosos casos a considerar, así como la profesionalización de los Ejércitos, e incluso la posibilidad de una reducción en el tiempo de prestación de este servicio que la Constitución establece como obligatorio y cuya medida o solución le impediría que el mismo quedase sólo para los desfavorecidos de la fortuna, para los no calificados o para aquellas personas que no tienen ningún motivo razonable para poder acogerse a una causa de prórroga. Son una serie de motivos que les llevarán a votar afirmativamente la proposición, pero reservándose el derecho de plantear seriamente algunas enmiendas.

En representación del PDP el señor **Ollero Tassara** expresa una acogida favorable a la proposición de Minoría Catalana, ya que, a su juicio, a nadie debe ocultarse los aspectos positivos que las figuras del deporte introducen en la vida social, en primer lugar dando una imagen positiva de España en el exterior, tanto a través de sus valores humanos personales como trasluciendo una cierta capacidad organizativa del propio país. Añade que las propias relaciones internacionales se ven favorecidas por las competiciones deportivas de élite. Por último, se refiere al influjo educativo enormemente positivo de estos deportistas sobre los jóvenes y niños.

Plantea después el señor Ollero el tema del privilegio que pudiera suponer la exención pedida en relación con un servicio que constituye, al mismo tiempo, un derecho y deber de todos los españoles, para concluir que, a juicio de su Agrupación, podrían encontrarse algunas fórmulas que no fueran excepcionales ni coyunturales, e incluso encontrarse fórmulas de prestación de otros servicios comunitarios en analogía a lo que ocurre en otros países.

En nombre del Grupo del CDS hace uso de la palabra el señor **Hurtado Samper**, anunciando también el apoyo de su Grupo al espíritu de la proposición de Minoría Catalana, si bien considera que lo que se pretende conseguir a través de ella está ya contemplado en la Ley vigente y el Reglamento que la desarrolla a través de los artículos 33 y 35 ya mencio-

nados. Piensa por ello el Grupo del CDS que lo sensato sería apoyar la Ley vigente, que es perfectamente aprovechable, agilizando los trámites previstos en la misma y hasta realizar las adaptaciones pertinentes, al mismo tiempo que se establecen los oportunos mecanismos de control para cerrar cualquier puerta a la picaresca, a la que tan dados somos.

En nombre del Grupo de Coalición Popular interviene el señor **Calero Rodríguez**, que comienza mostrando el completo acuerdo de su Grupo con todos los motivos aducidos en la Cámara en aras a conseguir que la Olimpiada de 1992 sea un completo éxito. Todos apoyan igualmente el deporte popular y desean la consecución de medallas por nuestros deportistas.

Sin embargo, centrando la cuestión planteada por *Minoría Catalana*, debe tenerse en cuenta, en primer lugar, lo dispuesto en el artículo 30 de nuestra Constitución, que implica la prestación personal de realizar el servicio militar. Se encuentran, por tanto, ante dos situaciones aparentemente contradictorias, como es la prestación del servicio militar, por un lado, y la necesidad de que los deportistas de élite no distraigan su preparación como consecuencia de la prestación de dicho servicio. Ahora bien, estudiando nuestra legislación vigente, observan que la Ley del Servicio Militar, en sus artículos 33 y siguientes, establece algunas excepciones mediante el sistema de prórrogas, especialmente a través de la de cuarta clase, que de hecho significa la exención del servicio militar. Dado que la concesión de estas prórrogas corresponde al Gobierno y no es lógico pensar que el mismo carezca de sensibilidad hacia el deporte y hacia la Olimpiada de 1992, piensa que la contradicción anteriormente apuntada está salvada y la finalidad perseguida con la proposición igualmente conseguida. De ahí que juzgue el presente debate de totalmente superficial e innecesario, al existir ya en nuestro ordenamiento jurídico los mecanismos oportunos para alcanzar el fin perseguido por el Grupo proponente. Consiguientemente, el Grupo Popular votará en contra de esta iniciativa por juzgarla absolutamente innecesaria.

Cierra finalmente el turno de fijación de posiciones el señor **Bofill Abeille**, del Grupo Socialista, señalando que la sensibilidad de su Grupo y del Gobierno con respecto al tema planteado es total, ya que a todos preocupa y todos desean contribuir al éxito de la Olimpiada del 92. El Gobierno, además, está procurando crear las condiciones básicas para incorporar a los ciudadanos españoles a la práctica deportiva, así como posibilitando una serie de instalaciones que permitan tal práctica por parte de nuestra juventud.

Hechas las anteriores precisiones y coincidiendo con el espíritu perseguido por la proposición de *Minoría Catalana*, anuncia que se opondrán a su aprobación por diversas razones. En primer lugar, por-

que en la misma se habla de exención para los deportistas de élite, lo que podría llevar a la confusión de la opinión pública, ya que realmente lo que se pretende es la exclusión temporal, que por otra parte, ya viene aplicándose a través del mecanismo de prórrogas a que se han referido anteriores intervinientes. Tampoco puede ignorarse que el establecimiento de la exención de que se habla supondría la creación de un agravio comparativo importante que podría ser reclamado por otros colectivos de jóvenes, con olvido de que la prestación viene impuesta por la propia Constitución.

Por lo expuesto anteriormente, insiste en el voto negativo de su Grupo respecto de la presente proposición.

Sometida a votación, se rechaza la toma en consideración de la proposición debatida por 76 votos a favor, 202 en contra y 19 abstenciones.

Página

**Proposiciones no de Ley ..... 3547**

Página

**Del Grupo Parlamentario de Minoría Catalana, sobre cumplimiento de determinados preceptos del Real Decreto 127/1984, que regula el acceso al título de médico especialista ..... 3547**

En nombre del Grupo de *Minoría Catalana* interviene el señor **López de Lerma i López**, recordando que la proposición fue presentada hace ya un año solicitando del Gobierno la aplicación de la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 127/1984, sobre obtención del título de médico especialista. Dado que tres meses después de la presentación de dicha iniciativa el Gobierno decidió aprobar la regulación solicitada, al menos en su parte más importante, la proposición quedaba en la práctica decaída.

El señor **Vicepresidente (Granados Calero)** señala que, a la vista de la manifestación del representante de *Minoría Catalana*, se da por formalmente retirada la proposición no de ley.

Página

**Del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación PDP, sobre revisión de la política emigratoria ..... 3547**

En nombre de la Agrupación del PDP defiende la proposición no de ley el señor **Pérez Miyares**, manifestando que, a través de la misma, se intenta estimular al Gobierno a que desarrolle legislativamente y con medidas concretas el mandato constitucional relativo a la emigración. Lamenta que en la política del Gobierno este tema quede como una de las asignaturas pendientes, limitándose a dejar morir la vieja situación creada con la Ley de 1971, incluso desmantelando algunos de los medios de apoyo y ges-

ción con que nuestros emigrantes contaban en Europa. Señala que la Ley citada fue creada para una situación de hostilidad de los regímenes democráticos y, lógicamente, no podía tener en cuenta la nueva situación de nuestra emigración como consecuencia de nuestro ingreso en la CEE. Este solo hecho justificaría la modificación de la legislación vigente y su actualización para que la tutela de la emigración tuviese el carácter y las definiciones que corresponden a la época actual. Agrega que su proposición no tiene otra intención que la de estimular al Gobierno a poner en marcha el mecanismo de elaboración de una nueva legislación y de medidas complementarias de tutela de la emigración española, fundamentalmente en Europa, aunque también en cualquier otro país del mundo.

Termina pidiendo a todos los Grupos de la Cámara, y especialmente al Socialista, el apoyo a la proposición defendida.

En defensa de la enmienda presentada por la Agrupación Izquierda Unida-Esquerza Catalana interviene el señor **García Fonseca**. Expone su acuerdo prácticamente total con el contenido de la proposición, siendo la enmienda presentada de adición, instando al Gobierno a presentar a la Cámara las directrices de su política emigratoria, celebrando el oportuno debate durante el corriente período de sesiones. Resalta la importancia del debate solicitado, al afectar a dos millones de emigrantes que representan, por consiguiente, un problema social, cultural y político grave. Piensa que el solo hecho de la importancia numérica de los afectados debería llevar a que esta Cámara debatiese en serio las propuestas, criterios y política que el Gobierno tenga diseñada, tanto a niveles de actuación ordinaria como a nivel legislativo. Tal necesidad se incrementa a la vista de que, en su opinión, la política llevada por el Gobierno socialista en relación con la emigración ha sido claramente insuficiente, dispersa e incompleta.

Finaliza aludiendo a algunas actuaciones concretas desarrolladas por nuestra Administración, criticando el contenido de las mismas.

En turno de fijación de posiciones interviene el señor **Mardones Sevilla**, del Grupo Mixto, resaltando su especial sensibilidad, como la de todos los canarios, hacia el tema de la emigración, habida cuenta de la elevada tasa emigratoria de aquella Comunidad Autónoma, sólo superada por la de Galicia.

Respecto a la proposición del PDP, la juzga muy oportuna y, en consecuencia, la apoyará con su voto, por entender que es necesario que el Gobierno se pronuncie claramente sobre su política emigratoria. Se refiere también a la vigente Ley, promulgada en el año 1971, que, a su juicio, ha quedado obsoleta en todos los órdenes, siendo, por consiguiente, precisa su actualización.

En representación de la Agrupación del Partido Liberal, hace uso de la palabra el señor **Aparicio Pérez**,

que anuncia el voto favorable a la proposición debatida, por considerar absolutamente necesaria la modificación de la vieja Ley de 1971, nacida en circunstancias muy distintas a las actuales.

En nombre del Grupo de Minoría Catalana, el señor **Hinojosa i Lucena** señala que la gran aportación de datos realizada por el señor García Fonseca le ahorra buena parte de su intervención, por lo que se limitará a apoyar la proposición del PDP y la enmienda de la Agrupación Izquierda Unida.

Termina mostrando la necesidad y obligación de que el Gobierno potencie y ayude a todas las organizaciones relacionadas con nuestros emigrantes, así como favoreciendo sus condiciones de vida y la posibilidad de su retorno a la patria en las mejores condiciones posibles desde los puntos de vista humano y económico.

En nombre del Grupo Parlamentario del CDS, el señor **Fernández Teixidó** apoya la proposición de la Agrupación del PDP y la enmienda de adición de Izquierda Unida. Recuerda que ya al debatirse los anteriores Presupuestos Generales del Estado denunciaron lo que consideraban una falta de sensibilidad del Gobierno socialista hacia los temas de política migratoria, con insuficiente consignación presupuestaria para resolver los problemas existentes. Sin entrar a denunciar e insistir en carencias ya puestas de relieve por oradores precedentes, sí desea afirmar que la actual política migratoria, si es que existe, existe de una manera poco desarrollada, y en cualquier caso la Cámara no ha tenido la posibilidad de advertir el grado de progresismo que tal política podía revestir. Piensa que con nuestra integración en la CEE tenemos una oportunidad para mejorar la situación de nuestros emigrantes, que merecen todo nuestro apoyo, para que puedan sentirse lo más cómodos posible en circunstancias fundamentalmente adversas.

Termina destacando la importancia y oportunidad de la proposición del PDP y la necesidad de que se inicie un debate en la Cámara en el que todos tengan la oportunidad de sugerir al Gobierno una serie de medidas, a tomar lo antes posible, relacionadas con la política emigratoria de España.

En representación del Grupo de Coalición Popular interviene el señor **Jordano Salinas**, exponiendo la postura de su Grupo, favorable en términos generales a la proposición que se está tratando en la Cámara. Considera absolutamente coherente con sus programas electorales la solicitud al Gobierno de remisión de un proyecto de ley de emigración, así como la petición de actualización del censo de emigrantes. Añade que la nueva ley de emigración solicitada tiene que conseguir la salvaguardia de los derechos económicos y sociales de los trabajadores españoles en el extranjero, garantizar el sufragio de los emigrantes y facilitar en todo momento su retorno,

como se determina en el artículo 42 de nuestra Constitución.

Respecto a la enmienda de Izquierda Unida estima que toda iniciativa que tienda a que se debata globalmente un problema de interés para toda la sociedad tendrá su apoyo.

En nombre del Grupo Socialista interviene el señor Arnau Navarro, manifestando que comparten la preocupación y el interés demostrados por los distintos Grupos Parlamentarios en favor del colectivo de emigrantes españoles. Sin embargo, no comparte muchas de las afirmaciones negativas expuestas desde esta tribuna, por no considerarlas acertadas, ya que no aceptan como reales la mayor parte de las deficiencias señaladas por el Grupo proponente. Es claro que existen problemas pendientes de solución en relación con nuestros emigrantes, como respecto de otros colectivos sociales, pero la respuesta no es tan simple como la adopción de una sencilla reorganización administrativa.

Se pide, por otra parte, la remisión de un proyecto de ley que sustituya a la regulación de 1971, con olvido de que tal norma ha sido totalmente reemplazada por muchísimas normas que fortalecen los derechos de los emigrantes, adaptándolos a las nuevas exigencias del hecho sociológico de la emigración y basadas en la mejor protección de sus derechos, como señalaba recientemente el Director del Instituto Español de Emigración en su comparecencia en Comisión el pasado 15 de junio, en cuya sesión intervinieron la mayor parte de los Grupos de la Cámara. Se habla también de que se está imposibilitando el retorno de nuestros emigrantes, pareciendo desconocerse por algunos Grupos Parlamentarios el hecho de que en los últimos años ha regresado cerca de medio millón de trabajadores españoles, viéndose favorecidos con multitud de medidas, varias de las cuales cita.

Termina el señor Arnau Navarro afirmado, en contra de algunas manifestaciones anteriores, que la política de emigración existe y está perfectamente diseñada, sustentándose en un difícil equilibrio entre la integración en el país de acogida y el mantenimiento de la identidad cultural de los trabajadores españoles, procurando el Gobierno que el trato que se otorga a nuestros trabajadores en el extranjero se produzca en términos de igualdad con respecto a los nacionales del país de acogida.

Replica el señor Pérez Miyares y duplica el señor Arnau Navarro.

Sometida a votación la proposición no de ley debatida, es rechazada por 128 votos a favor, 164 en contra y tres abstenciones.

Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes ..... 3559

**Del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación PL, sobre proyectos del Gobierno en materia de ordenación y contención del gasto público para los ejercicios económicos de 1987 y posteriores ..... 3559**

En representación de la Agrupación del Partido Liberal interviene el señor Segurado García. Recuerda que en su intervención del pasado 25 de junio, al defender la moción correspondiente, exponía una serie de datos económicos y finales, a la vez que proponía una serie de soluciones, algunas de las cuales han tratado de plasmar en esta moción, buscando resolver algo que a todos importa por esencial, como es el tema del crecimiento del gasto público y sus consecuencias. Precisamente con ocasión de las cifras oficiales publicadas en los últimos días, referidas a los ocho primeros meses del presente año, se observa un crecimiento muy importante del gasto público, que dobla el previsto por el Gobierno, así como un brutal incremento de los impuestos y del endeudamiento del Estado. Señala que con tal subida o incremento no se va a ninguna parte, toda vez que gran parte del esfuerzo nacional en el crecimiento del PIB se lo llevan las Administraciones públicas, con lo que el conjunto de la nación no percibe los beneficios de una cierta recuperación y, por el contrario, sufre simultáneamente un deterioro de los servicios públicos que recibe, como sucede en Sanidad, Justicia, Seguridad Social, Transportes y Correos, muchos de los cuales se hallan en una situación verdaderamente crítica y, desde luego, no justifican el extraordinario esfuerzo fiscal.

Para hacer frente a la situación descrita proponen un proyecto de ley de ordenación del gasto público, con unas pautas de austeridad y limitación del mismo, en el que debertan contenerse los criterios y principios que resumidamente expone a la Cámara. Concluye señalando que la pretensión fundamental de la moción consiste en poner un freno al crecimiento ilimitado y descontrolado del sector público, entendiendo que la propuesta puede ser perfectamente apoyada por el Grupo Socialista.

En defensa de la enmienda de texto alternativo presentada por el Grupo de Coalición Popular interviene el señor De Rato Figaredo. Señala que es la cuarta vez en poco tiempo que en la Cámara se ha debatido sobre la evolución presupuestaria, debate que encuentra más que justificado a la vista de los datos sobre evolución de los presupuestos. Respecto a la moción de la Agrupación Liberal, manifiesta que a su juicio contiene muchos elementos positivos, en vista de lo cual ha presentado una propuesta alternativa, basada fundamentalmente en razones de eficacia, consistente en dar un plazo razonable, que no puede ser ya el del 30 de septiembre, para que el Gobierno remita a la Cámara un nuevo proyecto de Ley General Presupuestaria que permita a todos cono-

cer el modelo presupuestario del Gobierno socialista, a la vez que impida a éste hacer y variar todo lo que quiera en esta materia, incumpliendo lo aprobado por las Cámaras.

Expone algunos otros aspectos concretos del texto alternativo presentado, para terminar señalando que es responsabilidad del Gobierno la gestión pública del Presupuesto, pero corresponde a la Cámara la responsabilidad del cumplimiento de las leyes y del control del Ejecutivo y, dado que en los actuales momentos se incumplen sistemáticamente leyes tan importantes como las de los Presupuestos, es obligación de todos que las cosas no continúen así.

En el turno de fijación de posiciones interviene, en nombre de la Agrupación del PDP, el señor **Ortiz González** para apoyar plenamente la interpelación formulada por la Agrupación del Partido Liberal, por considerar su contenido y objetivos de contención y ordenación del gasto público fundamentales en el panorama político y económico español. Pienso que hechos incontestables relacionados con la evolución creciente del gasto público en 1987 justifican el apoyo sin reservas a la moción debatida, como también es merecedora de apoyo la petición de una nueva Ley General Presupuestaria que impida al Gobierno la permanente vulneración y modificaciones de los Presupuestos Generales aprobados por las Cámaras.

Es necesario, por otro lado, que la Cámara disponga de la información puntual, precisa y fiable, sobre la evolución de nuestra economía que haga inviables ejercicios de cosmética o de maquillaje a cargo de la Administración, como los que en los últimos días han tenido lugar. Es, por último, igualmente necesaria una nueva Ley de Financiación de las Haciendas Locales, ya que sin ella poca autonomía municipal y autonómica existirá.

En representación del Grupo de Minoria Catalana interviene el señor **Homs i Ferret**, compartiendo la preocupación del Grupo proponente sobre la evolución del gasto público y sus consecuencias sobre la economía española, así como juzgando como positivas algunas de las medidas propuestas para una mejor ordenación de aquél. Entiende, sin embargo, que algunas de tales medidas son excesivamente generales e imprecisas. Su Grupo es partidario de sectorializar el impacto del gasto público con el fin de entrar en el debate de las medidas efectivas para su contención y racionalización. Formula también algunas consideraciones puntuales respecto a otros apartados de la moción, que servirían para perfeccionar su contenido, y concluye anunciando el voto favorable a aquélla, con excepción de los párrafos que señala.

En nombre del Grupo del CDS interviene el señor **De Zárate y Peraza de Ayala**, examinando distintos los apartados constitutivos de la moción que se debate y resaltando el contenido diferente de los mis-

mos, lo que les lleva a precisar su posición concreta respecto a cada uno de ellos. Tal distinta posición se plasmará igualmente en el momento de las votaciones, solicitando al efecto votación separada para algunos apartados concretos.

En representación del Grupo Socialista hace uso de la palabra el señor **Núñez García**, señalando que el presente debate es ya viejo y clásico, e incluso típico de las posiciones liberales, que siempre pretenden la disminución del gasto público y una menor presencia del Estado en la economía. Tal tipo de actuación o acción liberal no puede ser apoyada por el Grupo Socialista, que, aun considerando razonables algunos aspectos puntuales, no les impide un desacuerdo con los aspectos globales o posición de conjunto de la moción. Añade que más que por la evolución del gasto público se hallan preocupados por la evolución del déficit público, que se puede aminorar aun creciendo los gastos públicos, siempre, naturalmente, que los ingresos crezcan por encima de los gastos, que es la línea que se está siguiendo. Califica a la moción de especie de preámbulo de la discusión presupuestaria, debatiéndose en los momentos en que la situación económica es objetivamente más favorable y esperanzadora, con un crecimiento de PIB en torno al cuatro por ciento, que supera el de los últimos quince años, y un crecimiento del índice de precios al consumo del 4,9 por ciento en los últimos doce meses, el más bajo también en muchos años. Al mismo tiempo, el paro está evolucionando de manera satisfactoria, con disminuciones consecutivas en los últimos seis meses. Puede hablarse, en consecuencia, de una situación económica considerablemente mejor que la de hace unos años y unos meses. Esta mejor coyuntura conducirá inexorablemente a que la situación objetiva del déficit sea también mejor, inclusive aumentando el gasto público.

Procede a continuación a analizar el contenido concreto de la moción debatida y las diversas medidas propuestas en la misma, exponiendo las críticas a las que, a su juicio, son acreedoras y que les llevarán a oponerse a las mismas.

Sometida a votación, se rechaza la moción debatida por 118 votos a favor, 162 en contra y 20 abstenciones.

Se suspende la sesión a las dos y cinco minutos de la tarde.

Se reanuda la sesión a las cuatro treinta y cinco minutos de la tarde.

Página

**Del Grupo Parlamentario CDS, sobre medidas a adoptar por el Gobierno para solucionar los problemas del servicio público de la Justicia ..... 3568**

En defensa de la moción presentada interviene, en re-

presentación del Grupo del CDS, el señor **Buil Giral**. Recuerda brevemente el contenido fundamental de la interpelación defendida el pasado mes de junio, hablando de la insuficiencia de las medidas económicas adoptadas, del fracaso de algunas medidas de tipo organizativo y del incumplimiento de distintas promesas y mandatos de carácter legislativo, posición que se ha visto claramente refrendada muy recientemente por el Fiscal General del Estado y por el Presidente del Consejo General del Poder Judicial con motivo del acto de apertura de los tribunales.

La moción tiende a corregir los tres factores fundamentales de tal situación caótica del servicio público de la Justicia, proponiendo una dotación extraordinaria de 50.000 millones de pesetas para superar las insuficiencias económicas de muchos años, de manera que se permita la construcción y remodelación de locales para juzgados y tribunales. Por otra parte, se hace necesario crear aquellos órganos jurisdiccionales y de otra naturaleza previstos en la Ley Orgánica del Poder Judicial no afectados por la cuestión de las demarcaciones y, finalmente, se habla de las atenciones necesarias a los órganos judiciales para un funcionamiento más satisfactorio de los mismos, dotándoles de medios que faciliten las actividades de comunicación, información y documentación.

Agrega el señor Buil Giral que la atención de las necesidades anteriormente descritas y la puesta al día en el orden material de nuestros juzgados y tribunales es una exigencia primordial, aunque no única, para el mejor funcionamiento del servicio público de la Justicia. Junto a ello deben cumplirse compromisos sustanciales en el orden legislativo, cosa que hasta ahora no ha hecho el Gobierno ni el Ministerio de Justicia, y concretamente los mandatos legales contenidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial respecto de las leyes de planta, de demarcaciones y de menores. Otras normas legislativas encaminadas a la conducción de los procesos, simplificándolos y adaptándolos a las necesidades actuales sin merma de la garantía de los justiciables, tendrían efectos inmediatos y trascendentales en orden a salir de la situación en que nos hallamos.

Termina manifestando que la presente podría ser una buena ocasión para impulsar un cambio drástico e invertir la tendencia de la situación actual.

Para la defensa de la enmienda presentada por el Grupo de Minoría Catalana interviene el señor **Trías de Bes i Serra**, que resalta la oportunidad de la moción que ahora se debate coincidiendo con la apertura del año judicial, en cuyo acto el Fiscal General del Estado y el Presidente del Consejo General del Poder Judicial expusieron con claridad y rotundidad la situación por la que atraviesa la Administración de Justicia en España. No va a repetir ni insistir en lo ya dicho, que en su mayoría comparte

con los demás Grupos Parlamentarios, siendo, por tanto, llegado el momento de aportar soluciones para remediar lo que, en palabras del Fiscal General, puede llegar a constituir una amenaza para las libertades que consagra nuestra Constitución.

Coincidiendo fundamentalmente con el contenido de la moción del CDS, señaló el señor Trías de Bes que la discrepancia se produce básicamente en la cuantificación presupuestaria, que su Grupo preferiría que no se realizase, para evitar el pasarse o no llegar. En este sentido, se limitaría a pedir que en los próximos Presupuestos Generales para 1988 se recogiesen dotaciones suficientes para atender las necesidades puestas de manifiesto por el propio Consejo General del Poder Judicial. Solicitan, por otro lado, que se realice una programación a cuatro años para, a lo largo de ellos, llegar a solucionar las carencias y necesidades puestas de relieve por el citado Consejo.

Termina llamando la atención sobre la conveniencia de llegar a un consenso en un problema auténticamente grave para el Estado como es la situación actual de la Administración de Justicia.

En el turno de fijación de posiciones interviene, en nombre del Grupo Mixto, el señor **Bandrés Molet**. Piensa que probablemente en algo habría unanimidad en estos momentos en la Cámara y fuera de ella, y es en considerar caótica, angustiosa y dramática la actual situación del servicio de la Justicia en España. Quizá las discrepancias se produjesen en el modo de dar solución a tan gravísimo problema, que es evidentemente económico, como sin duda sabe mejor que nadie el señor Ministro de Justicia. Sin embargo, junto a un problema presupuestario es también un problema legal, ya que la inadecuación hoy en día entre la realidad y la legalidad es a veces sangrante. El Grupo Mixto apoyará la moción del CDS ante la gravedad y urgencia de los problemas a resolver. Reconoce que la moción no supone una solución definitiva, pero igualmente tiene que decir que aborda los principales problemas de nuestra Justicia y pone en marcha mecanismos serios de solución.

En representación de la Agrupación de Izquierda Unida-Esquerri Catalana, el señor **Sartorius Alvarez de las Asturias Bohorques** anuncia que apoyarán asimismo la moción debatida, recordando las reiteradas veces en que ha intervenido en la Cámara para hablar sobre las carencias de este servicio público y la urgencia de encontrar vías de solución a tan grave problema, adelantándose a lo que recientemente ha afirmado el Fiscal General del Estado. Añade que para salir de la situación de atasco que se padece no basta con medidas presupuestarias, ya que es necesario un tratamiento de choque para lo que es este servicio público. Si junto a las medidas presupuestarias no se va a la modificación de las leyes procesales y otras cuestiones ampliamente tratadas en

este Parlamento, cree que difícilmente podrá salirse del atasco denunciado.

Termina manifestando que ahora que está de moda hablar de consenso en otras materias por parte del Gobierno, aquí tiene la oportunidad de alcanzar un gran consenso en un problema de Estado como el presente. Respecto de la moción concreta, muestra su apoyo hacia la misma, porque, aun considerándola insuficiente, cree que es positiva en la línea de dotar el servicio mencionado.

En representación de la Agrupación del Partido Liberal interviene el señor **Jiménez Blanco**, anunciando su voto favorable a la moción del CDS y también a la enmienda de Minoría Catalana, en gran parte coincidente. Alude también a la reciente intervención del Fiscal General del Estado y del Presidente del Consejo General del Poder Judicial, con afirmaciones tan tremendas como la de que el progresivo deterioro de la Justicia podría llegar a significar una quiebra del Estado de Derecho y una crisis de las mismas libertades. Agrega que, para salir de la situación descrita, personalmente empezaría por modificar los procedimientos vigentes, que vienen de principios del siglo pasado y son totalmente inadecuados para una sociedad moderna y democrática como es la España actual. El pacto de Estado de que hablaba el señor Sartorius entiende que es suscribible por todos, por hallarse todos deseosos de que el tema de la justicia se arregle, al constituir este servicio la mayor garantía de la libertad, y en aras a tratar de superar al mismo tiempo una imagen francamente mala que del mismo tiene el pueblo.

En nombre de la Agrupación del PDP interviene el señor **Cavero Lataillade**, exponiendo una postura claramente favorable hacia la moción debatida, a la que califica de oportuna y constructiva. No va a repetir lo que constituye ya un tópico acerca de la lentitud de la Justicia, el aumento de la conflictividad social, etcétera, todo lo cual tendría que haberse previsto con medidas de tipo presupuestario, reiteradamente solicitadas en la Cámara y sistemáticamente rechazadas. Reconoce que no basta únicamente con medidas económicas, pero es indudable la importancia de éstas, máxime a la vista de las continuadas quejas del Consejo General del Poder Judicial por la falta de dotación y medios.

En nombre del Grupo Vasco (PNV), el señor **Zubía Atxaerandio** manifiesta que votarán favorablemente a los tres puntos que constituyen la moción que se debate. Considera innecesario extenderse sobre el tema, a la vista de que la posición de su Grupo acerca de los problemas que aquejan al servicio público de la Justicia ha sido reiteradamente puesta de manifiesto en la Cámara. Por otro lado, los demás Grupos Parlamentarios, bien en el presente debate o en el del pasado mes de junio, estuvieron también plenamente de acuerdo en su argumentación, que por

fuerza tendría que repetirse, a lo que renuncia para no cansar a la Cámara.

En representación del Grupo de Coalición Popular hace uso de la palabra el señor **Cañellas Fons**, que se remite asimismo a las recientes palabras del Fiscal General del Estado y del Presidente del Consejo General del Poder Judicial, denunciando la grave situación por la que atraviesa este servicio público, debido a la falta de medios humanos y materiales, reiteradamente puesta de manifiesto ante este Congreso, por lo que no va a insistir sobre el particular. Cree por ello que a nadie extrañará que su Grupo apoye la moción que se debate, instando al Gobierno al aumento de la correspondiente dotación presupuestaria, así como al desarrollo de la Ley Orgánica del Poder Judicial y al cumplimiento de otras promesas y compromisos contraídos.

En nombre del Grupo Socialista, el señor **Granados Calero** muestra su acuerdo con la necesidad de la radical transformación orgánica y procesal que evite que nuestra Administración de Justicia sea, como hasta ahora, lenta y cara en exceso, ineficaz en muchos casos e injusta con no poca frecuencia. Esto, que ya se decía en 1926, es claro que sigue teniendo plena vigencia, dando lugar a críticas en todos los momentos históricos, dentro y fuera de España, hacia la Administración de Justicia, y no sólo en nuestro país. Mostrando, por tanto, su acuerdo con la moción del CDS respecto a que es necesaria una especial atención a los graves problemas que afectan a nuestra Administración de Justicia, ello no les debe llevar a olvidarse de la realidad de las actuaciones acometidas por el Gobierno socialista desde 1983 para hacer frente a carencias que vienen de muchos años atrás, recordando a la Cámara varias de las actuaciones citadas.

Se refiere, por último, a la necesidad de que el gran paquete de medidas que van a conformar la gran reforma de nuestra Administración de Justicia se presente con las garantías presupuestarias de que se van a poder llevar a cabo para evitar que, como tantas veces ha ocurrido, se hallen ante iniciativas brillantes, pero inviables en la realidad.

Interviene de nuevo el señor **Bull Giral**, del Grupo del CDS, manifestando la no aceptación de la enmienda de Minoría Catalana.

El señor **Ministro de Justicia (Ledesma Bartret)** expone que, una vez más, ha oído palabras de preocupación sobre el funcionamiento de la Administración de Justicia, asegurando que personalmente tampoco a él le gusta convivir con una situación que no es ciertamente satisfactoria. Partiendo de este reconocimiento, a pesar de que en los últimos años se han hecho muchas cosas, tiene, sin embargo, la esperanza de que en 1988 se comience a aplicar un presupuesto que pueda servir para empezar a no hablar ya de deficiencias y carencias en dicha Administración, toda vez que en el año próximo se

va a realizar un gran esfuerzo económico y legislativo para cumplir una serie de compromisos pendientes. No se harán, evidentemente, milagros, pero sí es deseo del Gobierno el trabajar con eficacia, seriedad, racionalidad y tratando de acertar. Se hará, en suma, todo lo absoluto y razonablemente posible para tratar de corregir y mejorar la situación descrita.

Seguidamente procede a facilitar diversas cifras relacionadas con el presupuesto de la Administración de Justicia presentado para 1988, cuyo crecimiento será del 28 por ciento, informando a la Cámara sobre las actuaciones que tal presupuesto permitirá llevar a cabo, atendiendo, desde luego, a todas las necesidades urgentes expuestas por el Consejo General del Poder Judicial. Desde el punto de vista legislativo, informa asimismo a la Cámara de las previsiones existentes para 1988, relacionando los proyectos de ley remitidos por el Gobierno. Piensa, por ello, que existen motivos de esperanza razonables para aproximarnos al final deseado: por todos los Grupos Parlamentarios.

Sometida a votación, es rechazada la moción debatida por 108 votos a favor, 164 en contra y nueve abstenciones.

Página

**Interpelaciones urgentes . . . . . 3581**

Página

**Del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación IU-EC, sobre actitud del Gobierno respecto a un posible acuerdo o concertación de las fuerzas sociales . . . . . 3581**

En nombre de la Agrupación de Izquierda Unida-Esquerza Catalana defiende la interpelación formulada el señor **Sartorius Alvarez de las Asturias Bohorques**, señalando que el objeto de la misma es examinar y debatir una de las cuestiones que considera más importantes de la política nacional en estos momentos, como son los posibles acuerdos entre el Gobierno y las fuerzas sociales y el marco en que se están produciendo. Califica el presente debate sobre las cuestiones sociales de oportuno, por preceder al de los Presupuestos Generales del Estado. Cree, sin embargo, que la mal llamada concertación se ha planteado por el Gobierno cuando preveía un retroceso electoral, que luego se ha visto confirmado por los hechos, intentando establecer una relación directa entre dicho retroceso electoral y la conflictividad social para culpar a los sindicatos del mismo y de la pérdida de las elecciones.

Personalmente piensa que la idea de un pacto social a tres años en materia de política económica y social con los sindicatos y la patronal no se puede lanzar para ver qué sale, porque considera que es una propuesta excesivamente inocente y excesivamente perversa. Inocente en cuanto que implicaría lanzar

una idea de tal trascendencia sin conocer la respuesta de los interlocutores sociales, o perversa para poder decir que el Gobierno está dispuesto a negociarlo todo, siendo la responsabilidad de que no haya acuerdo de los que se opongan a tal tipo de pacto, es decir, de las fuerzas sindicales. La cuestión se agrava si se toma en cuenta que se dice que se va a discutir de todo a tres años, pero con la condición de que no se modifique la política económica del país, con la contradicción profunda que ello significa. Añade el señor Sartorius que la conflictividad laboral la han creado los topes salariales del cinco por ciento, unido a otras cosas, como la reconversión industrial y los problemas de la educación y de la sanidad, y no la malevolencia de los sindicatos. Reconoce algunos avances de la política económica seguida por el Gobierno, pero al mismo tiempo tiene que decir, respecto de los mismos, que su gran fracaso ha sido llevar a este país a desigualdades sociales crecientes, convirtiendo a España en el país más inmoral de Europa desde el punto de vista social, con diferencias sociales aberrantes para un país europeo a finales del siglo XX, facilitando en apoyo de sus palabras numerosos datos relacionados con el reparto de la renta nacional, el desempleo, la sinistrabilidad laboral o la precarización en la contratación del trabajo.

En nombre del Gobierno interviene el señor **Ministro de Trabajo y Seguridad Social (Chaves González)**, manifestando que no se trata de buscar reponsables ni de echar las culpas a nadie, sino de fomentar y buscar el mayor consenso posible y hacer un esfuerzo racional y coherente para tratar de desarrollar un proceso de concertación.

Respecto a los datos expuestos por el interpelante, señala el señor Ministro que no conviene hacer catastrofismo con las cifras y los análisis económicos comparando la foto fija de aquí con la de otros países europeos. Por el contrario, hay que contemplar toda la secuencia fotográfica y ver lo que hemos avanzado en unos cuantos años en materia económica y de protección social para comprobar si hemos reducido o no nuestras diferencias con los países de la Comunidad Económica Europea. Frente a las cifras expuestas por el interpelante, aporta algunos otros datos que, a su juicio, demuestran, sin caer en ningún tipo de triunfalismo, que nos hallamos ante una política económica eficaz que está dando resultados, aunque quizás no con la aceleración y el ritmo que a todos les gustaría.

En cuanto al tema de la concertación, expone el señor Ministro que el Gobierno en modo alguno pretendía un cheque en blanco para su política económica, como tampoco pretendía que se aceptasen previamente los objetivos económicos o las prioridades presupuestarias, y sí discutirlos y tratar de llegar a acuerdos sobre los mismos. Tal política económica no se iba a legitimar, por otra parte, porque hubiese o dejase de haber acuerdo y sí por sus re-

*sultados y efectos positivos para nuestra sociedad y para nuestros trabajadores, efectos que el Gobierno está convencido de que se están produciendo. Sin embargo, tal oferta no fue aceptada, a pesar de tratarse de una oferta real y auténtica de concertación amplia y flexible, que por parte del Gobierno se mantiene y sigue dispuesto a discutir.*

*Replica el señor Sartorius y duplica el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social.*

*En el turno de fijación de posiciones hacen uso de la palabra los señores Segurado García, por la Agrupación del Partido Liberal; Larrinaga Apraiz, por el Grupo Mixto; Pérez Miyares, de la Agrupación del PDP; Hinojosa i Lucena, del Grupo de Minoría Catalana; Revilla Rodríguez, en nombre del Grupo del CDS, y De Rato Figaredo, en representación del Grupo de Coalición Popular.*

Página

**Tramitación directa y en lectura única de iniciativas legislativas y Convenios internacionales ..... 3594**

Página

**Proyecto de ley por el que se establece el día de la Fiesta Nacional de España en el 12 de octubre ..... 3594**

*El señor Vicepresidente (Torres Boursault) informa a la Cámara del acuerdo de la Mesa y de la Junta de Portavoces en relación con la tramitación directa y en lectura única del presente proyecto de ley, acuerdo que se somete a la ratificación del Pleno.*

*El Pleno muestra su asentimiento al citado acuerdo.*

Página

**Convenio Internacional sobre el Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías, hecho en Bruselas el 14 de junio de 1983, y de su Protocolo de Enmienda, hecho en Bruselas el 24 de junio de 1986 ..... 3595**

*El señor Vicepresidente (Torres Boursault) informa asimismo del acuerdo de la Mesa y de la Junta de Portavoces en relación con la tramitación directa y en lectura única del presente Convenio, prestando la Cámara su asentimiento al mismo.*

Página

**Preguntas ..... 3595**

Página

**Del Diputado don Carlos Revilla Rodríguez, del Grupo Parlamentario CDS, que formula al Gobierno: ¿Cuál es la situación actual de las listas de espera**

**que se producen en los centros sanitarios de la Seguridad Social? ..... 3595**

Página

**De la Diputada doña Pilar Salarullana de Verda, del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación PDP, que formula al Ministro de Sanidad: ¿Conoce ya el señor Ministro de Sanidad el agente causante del brote de asma que ha afectado y afecta a numerosas personas —a algunas de ellas mortalmente— en Barcelona? .... 3596**

Página

**Del Diputado don Luis Ramallo García, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, que formula al Gobierno: ¿Podríamos conocer qué informaciones tiene el Gobierno sobre las causas que han motivado el brote epidémico de asma que ha tenido lugar recientemente en la ciudad de Barcelona? ..... 3597**

Página

**Del Diputado don Antonio Fernández Telxidó, del Grupo Parlamentario CDS, que formula al Ministro de Sanidad: ¿Puede explicar el señor Ministro de Sanidad las medidas preventivas adoptadas para impedir fenómenos como el brote epidémico de asma producido en Barcelona durante los primeros días del mes de septiembre? ..... 3598**

Página

**Del Diputado don Juan Carlos Guerra Zunzunegui, del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación PDP, que formula al Ministro de Agricultura: ¿Conoce el señor Ministro de Agricultura que la recolección del girasol en Andalucía y Extremadura comienza en el mes de agosto? ..... 3600**

Página

**Del Diputado don Modesto Fraile Poujade, del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación PDP, que formula al Ministro del Interior: ¿Qué medidas ha tomado el Ministerio del Interior para evitar el peligro que producen en la carretera los llamados «pilotos suicidas» que circulan en dirección contraria? ..... 3601**

Página

**Del Diputado don Joaquín Sisó Cruellas, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, que formula al Gobierno: ¿Po-**

- dríamos conocer en detalle qué medidas extraordinarias adoptó el Gobierno en el mes de agosto para incrementar la seguridad en la circulación por las carreteras españolas? ..... 3602  
Página
- Del Diputado don José Ignacio Llorens Torres, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, que formula al Gobierno: ¿Podríamos conocer qué tipo de medidas se piensan adoptar para evitar la circulación de «pilotos suicidas» por las carreteras nacionales, como se produce en la autopista de La Coruña, en las proximidades de Madrid? ..... 3603  
Página
- Del Diputado don José Antonio Trillo y López-Mancisidor, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, que formula al Ministro de Defensa: ¿Cuáles son las razones que dan origen a que, en determinados casos, no se respeten en los ascensos de Oficiales Generales las condiciones de prelación e idoneidad que los Jefes de Estados Mayores señalan en las Propuestas de Clasificación para el ascenso? ..... 3604  
Página
- Del Diputado don Luis Ramallo García, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, que formula al Gobierno: ¿Qué medidas tiene previsto el Gobierno para garantizar las condiciones generales de seguridad de los diversos parques acuáticos establecidos en España? ..... 3605  
Página
- Del Diputado don José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez, del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación PL, que formula al Gobierno: ¿Considera el Gobierno que la actuación de Protección Civil en el reciente suceso del incendio de los Almacenes Arias, de Madrid, ha sido satisfactoria? ..... 3606  
Página
- Del Diputado don Gabriel Elorriaga Fernández, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, que formula al Gobierno: ¿Qué fundamento puede tener o qué explicación puede darse de las denuncias de transgresiones reglamentarias, desidias y corrupciones dados a conocer por el Sindicato Profesional de

- Funcionarios de Prisiones en este mes de septiembre? ..... 3607  
Página
- Del Diputado don Ramón Espasa Oliver, del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación IU-EC, que formula al Gobierno: ¿Qué iniciativas piensa adoptar el Gobierno ante la nueva situación creada por la reciente sentencia del Tribunal Constitucional que declara nulos diversos artículos de la Ley 30/84, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública, en especial en lo que afecta a los propios funcionarios? ..... 3608  
Página
- Del Diputado don Alejandro Rebollo Alvarez-Amandi, del Grupo Parlamentario CDS, que formula al Ministro de Obras Públicas y Urbanismo: ¿Qué medidas, y en qué plazo, piensa tomar la Administración para habilitar la financiación incluida en el Plan de Construcción de Viviendas de Protección Oficial para el presente año de 1987? ..... 3609  
Página
- Del Diputado don Andrés Ollero Tassara, del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación PDP, que formula al Ministro de Educación y Ciencia: ¿Piensa el Ministerio adoptar alguna medida para garantizar el cumplimiento de lo previsto en el artículo 33 de la LRU sobre contratación de profesores asociados? ..... 3611

*Se levanta la sesión a las nueve y treinta minutos de la noche.*

*Se abre la sesión a las nueve y diez minutos de la mañana.*

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Sean bienvenidas sus señorías.

**JURAMENTO O PROMESA DE ACATAMIENTO A LA CONSTITUCION POR NUEVOS SEÑORES DIPUTADOS**

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Don Luis Larroque Allende, ¿jura o promete S. S. acatar la Constitución?

El señor LARROQUE ALLENDE: Sí, prometo.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Muchas gracias.

Doña María Luisa Vanzo Amat, ¿jura o promete S. S. acatar la Constitución?

La señora **VANZO AMAT**: Sí, juro.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Con este compromiso adquieren SS. SS. la plena condición de Diputados.

#### **TOMA EN CONSIDERACION DE PROPOSICIONES DE LEY:**

##### **— DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO-AGRUPACION PDP, SOBRE INDEMNIZACIONES A LOS AGRICULTORES**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Entramos en el primer punto del orden del día: toma en consideración de proposiciones de ley. En primer lugar, proposición de ley del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación PDP, sobre indemnizaciones a los agricultores. Para su defensa, tiene la palabra el señor Ortiz.

El señor **ORTIZ GONZALEZ**: Señor Presidente, señorías, con la mayor brevedad posible, dada esta hora, casi auroral, y la naturaleza no especialmente amena del contenido de esta proposición de ley, en esta primera sesión del período que se inicia ahora mismo, quiero defender el propósito que anima a la Agrupación de Diputados del PDP al presentar esta proposición de ley relativa a indemnizaciones a los agricultores para compensación por el Impuesto sobre el Valor Añadido en los casos de siniestro o pérdida de cosechas.

Quiero hacer dos consideraciones previas de carácter general, para enmarcar el tema y para que SS. SS. puedan valorar el alcance de la proposición. La primera se refiere al marco, al contexto, a la coyuntura, al momento actual de nuestra agricultura. La segunda, al esquema de funcionamiento de las compensaciones por IVA en relación con el régimen especial de dicho impuesto en agricultura, ganadería y pesca.

Nuestros agricultores no están pasando precisamente por un momento brillante, a pesar del voluntarismo, por no decir el triunfalismo de las declaraciones y manifestaciones del titular del Departamento responsable, tan ausente de este hemisferio como ausente de los grandes temas de la agricultura y en particular de la fiscalidad agraria.

Después de un año 1986 en que la producción agro-pesquera, según datos —con la fiabilidad, oficial al menos, que merecen— del Instituto Nacional de Estadística, ha sufrido un decrecimiento del 9 por ciento y ha tenido una contribución negativa al producto interior bruto de 0,6 puntos. Después de este año de 1986, que, como digo, se cierra con un balance muy poco brillante, debido sin duda a la meteorología complicada de nuestro país, por una

parte, pero también a un hecho constantemente denunciado en esta Cámara en su momento que no es otro que un Tratado de Adhesión a la Comunidad Económica Europea pésimo para los agricultores como consecuencia de una pésima negociación, encaramos un otoño caliente, tan caliente en el tema agrario como en tantos otros temas del panorama político nacional, desde la escalada terrorista al planteamiento —parece— de un nuevo modelo territorial de Estado o una concertación que no parece empezar nunca.

Pocos son, en efecto, los subsectores o los productos agrarios que no tienen problemas serios, que no están en situación conflictiva. Sirvan de botón de muestra el girasol, en el que todavía no se han extinguido los ecos de movilizaciones y aún parece que va a haber más; el maíz, en que la incompetencia del Ministerio responsable va a hacer coincidir la llegada del maíz americano con la salida al mercado interior del maíz nacional, en un contexto de caída de precios y de situación internacional complicada; la cebada, con unos precios de intervención muy poco claros, de tal manera que el agricultor del sector no sabe a qué atenerse; la leche, en el que, señorías, 21 meses después del ingreso de España en la Europa verde todavía no se sabe cuál es la cuota que corresponde a nuestros ganaderos en el contexto de la Comunidad Económica Europea; o el porcino —por no seguir poniendo más botones de muestra— en el que prosiguen las importaciones de animales vivos con grave perjuicio para la producción interior. Es en este contexto, ciertamente complicado y conflictivo, fruto, en última instancia, de la brutal reconversión a que está siendo sometido el sector primario español, donde se plantea el tema que constituye el contenido básico de la proposición de ley.

La segunda consideración se refiere al esquema del funcionamiento del IVA en la agricultura, de acuerdo con la Ley de 2 de agosto de 1985, y su Reglamento de 30 de octubre del mismo año. Como recordarán SS. SS., nuestros agricultores soportan el IVA, que se les repercute en los «inputs» o adquisiciones precisas para su explotación, y se reintegran de este IVA a través de una compensación, calculada a tanto alzado en el 4 por ciento, que están obligados a pagar, porque lo repercute en los agricultores, los empresarios o profesionales que adquieren sus productos naturales con ocasión de su entrega.

¿Qué sucede con este IVA soportado por los agricultores y con esta compensación del 4 por ciento, en el caso de pérdida de cosechas, de siniestro? Este es, precisamente, el tema de nuestra proposición de ley.

Los agricultores han soportado el IVA en los productos necesarios para su explotación (abonos, semillas, útiles, herramientas, maquinaria, etcétera) y, sin embargo, no pueden percibir la compensación de este IVA cuando se ha producido la pérdida de la cosecha, puesto que no hay ventas con las que puedan reintegrarse a través de esta compensación.

¿Quién debe soportar, en definitiva, este IVA que ha sido repercutido a los agricultores? Según la lógica del impuesto, no el agricultor, que no es el sujeto económico del impuesto, no es el destinatario del impuesto, ya que,

en definitiva, el IVA es un impuesto sobre el consumo, el sujeto económico es el consumidor final; no la empresa asegurada, ya que, si así se hiciera, a través de un crecimiento de las primas serían los agricultores quienes en definitiva soportarían este IVA que no puede repercutir; sí a nuestro juicio el Estado, la Hacienda, que, en otro caso, obtendría un enriquecimiento injusto.

Este es, en definitiva, el propósito que anima nuestra proposición de ley; proposición de ley que no es la primera iniciativa parlamentaria que plantea el PDP en relación con esta materia, ya que en dos ocasiones hemos hecho patente nuestra preocupación en este asunto: la primera, en pregunta formulada por el Diputado de nuestra Agrupación señor García-Margallo, con fecha 28 de julio de 1986, es decir, hace ya más de un año, en la que interrogaba al Gobierno si compartía el criterio del centro gestor del impuesto, esto es, de la Dirección General de Tributos, de que los agricultores no pueden percibir la compensación en el marco del seguro, ya que éste se ha calculado sin tener en cuenta este 4 por ciento. La respuesta del Gobierno, con la firma, como es lógico, del Ministro de Relaciones con las Cortes, señor Zapatero, venía a decir que el problema debe ser abordado en el marco del sistema de seguros agrarios combinados y sólo si no se encuentra en él una solución adecuada y técnicamente correcta podría plantearse la posibilidad de una subvención.

Y, en el segundo momento, en una de las comparecencias con ocasión del debate presupuestario para el año 1987, se le formuló una pregunta al Director General de Tributos y también su respuesta fue en idéntico sentido, poniendo de manifiesto que debía ser en el marco de una revisión del plan de seguros agrarios donde el problema habría de encontrar solución.

A nuestro juicio, ambas posiciones no son correctas ni justas. No son correctas, desde el punto de vista de la técnica tributaria, porque, como he dicho antes, el IVA es un impuesto que grava el consumo, aunque se recaude con ocasión del valor añadido o de la adición o creación de valor. En el régimen especial de la agricultura, ganadería y pesca, los proveedores ingresan el impuesto en el Tesoro y lo repercuten a los agricultores y éstos se reintegran o se compensan a través de este 4 por ciento calculado a tanto alzado por el Gobierno; pero, en definitiva, es el consumidor final, a quien se hace soportar este 4 por ciento, el destinatario del impuesto, y, por tanto, quien asume a carga tributaria. Cuando la cosecha se pierde y no puede producirse la repercusión sobre el consumidor final, es el Tesoro, en definitiva, el que debe devolver a los agricultores el impuesto pagado en los «inputs» o en las adquisiciones de productos necesarios para la explotación. Lo contrario supondría un enriquecimiento injusto, puesto que el Fisco ha percibido un IVA sobre los productos intermedios que no puede llegar al consumidor final.

En otras palabras, la lógica indica que la compañía de seguros debe pagar la indemnización para cubrir la cosecha que se ha perdido, pero es el Tesoro, es la Hacienda, quien debe reintegrar el impuesto a los agricultores.

En esta línea nuestra proposición de ley comporta la

modificación del artículo 57, apartado 1, de la Ley del Impuesto sobre el Valor Añadido, de 2 de agosto de 1985, proponiendo la adición de un párrafo. Este apartado 1, en su conjunto, quedaría redactado del siguiente modo: el primer párrafo que daría igual: «Estarán obligados a efectuar el reintegro de las compensaciones a que se refiere el artículo anterior los empresarios o profesionales que adquieran los productos naturales o servicios accesorios directamente de los sujetos pasivos acogidos al régimen especial de la agricultura, ganadería o pesca». Y un segundo párrafo, del siguiente tenor, tal como reza en nuestra proposición de ley: «Asimismo, la Hacienda Pública reintegrará las compensaciones correspondientes de las indemnizaciones satisfechas a los sujetos pasivos acogidos al régimen especial de la agricultura, ganadería y pesca en caso de siniestro. En ningún caso, esta obligación implicará un aumento de las primas que deben pagar los asegurados».

Entendemos que ésta es una solución justa, puesto que, en otro caso, los agricultores, que son tan contribuyentes como todos los demás, estarían soportando una carga tributaria de la que no son destinatarios, puesto que el destinatario es el consumidor final. Debe ser el Tesoro el que devuelva estas compensaciones. Y es una solución correcta, desde el punto de vista de la técnica tributaria.

Por todas estas razones, señorías, la Agrupación de Diputados del PDP solicita su voto afirmativo a la toma en consideración de esta proposición.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ortiz.

¿Turno en contra? (**Pausa.**) Tiene la palabra el señor Nieto.

El señor **NIETO GONZALEZ**: Señor Presidente, señorías, para huir en parte de la exposición inicial que con un carácter algo catastrofista ha hecho el señor Ortiz, referida a la situación de la agricultura, quisiera situar la presente proposición de ley haciendo un poco de historia sobre cómo hemos llegado, después de una pregunta parlamentaria, a la presentación de la proposición de ley que en estos momentos nos hace la Agrupación del PDP.

El Diputado del PDP, señor García-Margallo, creo recordar que el 28 de julio del pasado año formuló una pregunta al Gobierno en la que solicitaba el reembolso a los agricultores de las cuotas tributarias del IVA soportadas en las adquisiciones de bienes y servicios utilizados por dichos agricultores en sus procesos productivos en aquellos casos de destrucción o siniestro de sus cosechas en un momento determinado.

Como decía el señor Ortiz, aquella pregunta fue respondida por el Gobierno en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, fecha 18 de octubre de 1986. La respuesta que daba el Gobierno era diametralmente opuesta a la solución que en estos momentos nos plantea el PDP a través de la presente proposición de ley. El Gobierno abogaba por resolver el problema en el marco del sistema de seguros agrarios combinados, como nos recordaba

hace un momento el señor Ortiz. Como consecuencia del incremento de los riesgos a que da origen la nueva incorporación de un impuesto que antes del año 1986 no se soportaba, el Gobierno plantea que la solución tiene que venir por parte de los seguros agrarios combinados, que al aumentar su prima, su cuota, puedan cubrir un riesgo mayor, que es el que se origina a partir de este momento.

Obviamente, el Grupo Socialista está mucho más cerca de la propuesta que hacía el Gobierno que del planteamiento que en estos momentos hace la Agrupación del PDP. Lógicamente la respuesta que dio el Gobierno en aquel entonces a la pregunta del señor García-Margallo no convence a la Agrupación del PDP y, a través de la presente proposición de ley, pretenden modificar el artículo 57 de la Ley 30/85, de 2 de agosto, del Impuesto sobre el Valor Añadido, en el sentido de que sea la Hacienda Pública, el Tesoro, el Estado, quien asuma el riesgo del perecimiento de los bienes que se destruyen antes de llegar a ser consumidos en aquella parte que corresponda a la carga del IVA que hubiese incidido sobre los mismos. En ningún momento plantean que tenga que cubrirse por otra vía como la que planteaba el Gobierno, es decir, aumentando las primas en los seguros agrarios, siendo las compañías aseguradoras las que vengan a cubrir este riesgo en el supuesto de producirse un siniestro.

Como decía antes, el Grupo Socialista se encuentra, evidentemente, mucho más cerca de la solución que planteaba el Gobierno que de la que plantea, a través de la presente proposición de ley, la Agrupación del PDP. Ello, por muchas razones. Voy a intentar, señor Ortiz, enumerar simplemente algunas.

La destrucción o pérdida de los bienes gravados con el IVA antes de ser consumidos por el último adquirente, a nuestro juicio no debe constituir una causa justificativa de la atribución a su propietario del derecho a obtener la devolución de la carga tributaria del IVA que hubiese incidido sobre dichos bienes en las distintas fases de su proceso de producción o distribución. Es más, ni el legislador español ni las legislaciones extranjeras han otorgado a los propietarios de los bienes siniestrados el derecho a que alude la Agrupación del PDP en la presente proposición de ley, sin perjuicio de que en determinadas circunstancias se hayan instrumentado medidas, tanto en España como en los países de nuestro entorno, encaminadas a paliar los daños ocasionados por acontecimientos extraordinarios, cuyo fundamento y alcance, evidentemente, son diferentes de los que pretende la proposición de ley de la Agrupación del PDP.

Hay otras razones. Citaría, por ejemplo, otra como precedente tributario inmediato en nuestro país. El precedente inmediato del IVA viene a ser —podríamos decir que puede ser— el Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas, cuyas normas reguladoras no establecían ningún derecho de reembolso de la carga tributaria que hubiese incidido sobre aquellos bienes afectados por siniestros de cualquier naturaleza. Es decir, en la regulación tributaria anterior no se contempla para nada esta posibilidad que pretende el PDP que introduzcamos, caso de aprobarse su proposición de ley.

En particular, los agricultores, señor Ortiz, carecían del derecho a obtener compensación alguna por las cuotas tributarias soportadas al efectuar la adquisición de maquinaria agrícola, de abonos, de semillas, de cualquier bien utilizado para la obtención de productos agrícolas siniestrados. No solamente en general, sino que en el caso concreto de la agricultura no se contemplaba este derecho.

Otra razón que le podía citar es el artículo 25 de la sexta Directiva de la Comunidad Económica Europea, de 17 de mayo de 1977; Directiva que faculta a los Estados miembros de la CEE para otorgar a los productos agrícolas un régimen especial de compensaciones a tanto alzado por la carga del impuesto soportado por las compras de bienes y servicios de los agricultores sometidos a dicho régimen especial. Esta disposición comunitaria, señor Ortiz, limita el derecho de los agricultores a obtener las referidas compensaciones a los supuestos en que dichos sujetos pasivos efectuaran entregas de productos agrícolas o prestaciones de servicios accesorios a las mismas a sujetos pasivos que no sean agricultores sometidos al régimen especial de la agricultura, ganadería y pesca. En consecuencia, señor Ortiz, la ampliación del ámbito de las compensaciones previstas en esta sexta Directiva comunitaria, para extenderlas al supuesto que ustedes plantean en la proposición de ley, es decir, al supuesto de destrucción de los productos obtenidos o a obtener por los agricultores, no se ajustaría a lo dispuesto en las normas de armonización comunitaria. Estaríamos rompiendo las normas de armonización comunitaria.

La Ley 30/1985, reguladora del Impuesto sobre el Valor Añadido, cuyo artículo 57 ustedes pretenden modificar, se ha ajustado a los compromisos internacionales asumidos por España y, como usted muy bien sabe, se ha ajustado también al contenido de la sexta Directiva comunitaria, que ustedes, insisto, pretenden romper con la aprobación de un añadido al artículo 57 de la Ley 30/85.

Desde nuestro punto de vista, la opción por el régimen especial de la agricultura, ganadería y pesca implica la atribución del derecho a percibir una compensación a tanto alzado por el impuesto soportado al efectuar adquisiciones o importaciones de bienes, o por los servicios realizados. Y la característica fundamental de este régimen especial radica precisamente en que las citadas compensaciones se fijan a tanto alzado, de tal forma que los sujetos afectados, señor Ortiz, no están obligados a devolver a Hacienda las diferencias a su favor que pudieran producirse cuando el importe de las compensaciones obtenidas supere al de las cuotas soportadas por haberse obtenido una buena cosecha, una cosecha excelente, o por otras causas similares. Correlativamente —tenemos que ser pragmáticos en este sentido— tienen el derecho a reclamar compensaciones complementarias si por razón de siniestros, sequías, plagas, etcétera, el impuesto soportado hubiera excedido del percibido mediante compensación. Como se suele decir, hay que ver las dos caras de la moneda en este aspecto de las compensaciones.

El reconocimiento del agricultor a percibir la eventual diferencia a su favor, cuando las cotas soportadas excediesen de las compensaciones a obtener, es técnicamente

incompatible, como usted muy bien sabe, con los fundamentos del régimen especial de la agricultura, ganadería y pesca, y debería llevar, por lógica, a la atribución a la Hacienda pública del derecho a la exacción de la diferencia a su favor cuando se produjese la situación inversa.

En consecuencia, y para terminar, la proposición de ley de la Agrupación de Diputados del PDP, además de no ajustarse a las normas de armonización comunitaria, como le decía anteriormente, sólo podría instrumentarse técnicamente mediante una serie de modificaciones normativas que afectarían, desde nuestro punto de vista, muy negativamente al funcionamiento del régimen especial de la agricultura, ganadería y pesca, y, en definitiva, actuaría en contra de los agricultores a los que en apariencia, con esta proposición de ley que ustedes presentan, se pretende proteger pero que no se protegería sino que se perjudicaría. Además, abriríamos una brecha importante con la posible modificación de los regímenes especiales que se contemplan en la Ley 30/1985, que no sólo es el régimen especial de la agricultura, ganadería y pesca.

En conclusión, señor Ortiz, desde nuestro punto de vista no se considera viable, ni técnicamente posible en el contexto de las normas de armonización comunitaria, la pretensión de atribuir a los agricultores las compensaciones correspondientes al régimen especial de la agricultura, ganadería y pesca del IVA en relación con los bienes destruidos por siniestros de cualquier naturaleza.

Por todas estas razones y otras más que por problemas de tiempo no expongo, nos vamos a oponer a la aprobación de la presente proposición de ley, creemos que en beneficio de los agricultores.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias señor Nieto.

Para turno de réplica, tiene la palabra el señor Ortiz.

El señor **ORTIZ GONZALEZ**: Señor Presidente, señorías, en el turno en contra del portavoz socialista se han dicho muchas cosas, algunas curiosas o pintorescas. De todas ellas no me resisto a poner de manifiesto la más pintoresca, la última, en la que se pretende decir que lo que le conviene a los agricultores es que no se conceda la compensación. Señor portavoz socialista: Dígaselo a los agricultores, convénzales de que es muy malo para ellos que el fisco les devuelva el IVA que han soportado en los «inputs», y, sobre todo, dígales, que todavía están pensando corregir el plan de seguros combinados para, a través de la suma asegurada correlativa a un incremento de prima, enjugar la pérdida que ha supuesto para ellos el soportar el IVA de los «inputs».

Señor portavoz socialista, da la sensación de que a S. S. le han dado una nota bastante bien elaborada para, con razones supuestamente técnicas, justificar una decisión política, que es la de no tomar en consideración esta proposición de ley. Señoría, si hay alguna proposición de ley clara; desde el punto de vista técnico, impecable; desde el punto de vista de la justicia tributaria, absolutamente correcta, es ésta. Y todas las razones que S. S. ha enun-

ciado —que ciertamente voy a rebatir una por una— no son más que pretextos, perchas, para colgar de ellas una decisión política, la de no tomar en consideración esta proposición de ley, por una sola razón, señorías, que es la que explica permanentemente las decisiones del Ministerio de Economía y Hacienda: Una pura y simple razón recaudatoria, nada más. Parece como si en el Ministerio de Economía y Hacienda no hubiera otra cosa que hacer que recaudar, parece como si el sistema fiscal no tuviera otro propósito que el de allegar recursos para la financiación del gasto público.

Dice que ha dado una visión catastrofista de la situación de nuestra agricultura. Me temo, señor portavoz socialista, que lo que es catastrófico es la realidad, no mis palabras. ¿Es o no cierto que la producción agropesquera ha bajado nueve puntos con respecto al año anterior, según datos del Instituto Nacional de Estadística? El informe del Banco de Bilbao da el 5,5 por ciento; tomen el 5,5 por ciento si quieren. ¿Es o no cierto que, en términos de PIB, ha habido una aportación negativa de la agricultura de 0,6 puntos? ¿Es o no cierto que hay una serie de productos, todos conflictivos, que aseguran un otoño caliente, al que vamos a asistir en seguida? La catástrofe está en la realidad, señoría, no en mis palabras.

Después de hacer historia de la insistencia en este tema por parte de la Agrupación de Diputados del PDP, dice cosas pintorescas, como que el IVA es un riesgo que se añade al riesgo que ya existía sobre cualquier tipo de cosechas. Señoría, el IVA no es un riesgo; el IVA es un impuesto. El riesgo se compensa con el seguro, el impuesto se devuelve cuando no procede su exacción, como sucede claramente en este caso.

Dice S. S. que de las dos fórmulas posibles la que más convence al Grupo Socialista es la que pasa por la modificación del seguro. Yo le digo, señoría, que lo hagan. Modifiquen el plan de seguros agrarios combinados. Es una mala solución, pero es una parte de la solución. Desde el año 1986 estamos planteando este tema y todavía estamos esperando que se tenga en cuenta después de respuestas y contestaciones del Gobierno, supongo que conciliando las posiciones del Ministerio de Economía y Hacienda y del Ministerio de Agricultura. Pero es que además no es justo, no es correcto que el tema se aborde a través del sistema de primas, porque si las primas se elevan alguien pagará esas primas, y normalmente será el agricultor. Al agricultor le corresponderá pechar, en última instancia, con la devolución de esa compensación.

Ha enunciado S. S. una serie de razones. Dice que en la mecánica de las devoluciones no puede encajar la de las compensaciones porque se sale de la técnica del IVA. Sabe S. S. que la compensación a los agricultores es un artilugio —si me permite la expresión—, dentro de la mecánica impecable del IVA, que opera para hacer tributar por el valor añadido, a través del juego de las deducciones de las cuotas. En lugar de las deducciones en las bases —recuerdo a S. S. la doctrina más elemental del IVA— se ha ido, por comodidad tributaria, a la deducción de cuota a cuota, pero la compensación es un cálculo a tanto alzado, «à forfait», del IVA soportado por los agricultores en los

«inputs». Esto está en la naturaleza de las cosas, es un cálculo «à forfait» dadas las dificultades de estimar caso por caso cuál es el IVA soportado por todos y cada uno de los agricultores en todas y cada una de las adquisiciones de productos intermedios.

No hay otra mecánica que la devolución de la compensación, lo otro sería absolutamente imposible. Desafío a S. S. y al Ministerio de Economía y Hacienda a que pretenda la devolución caso por caso a todos los agricultores del IVA soportado. No cabe más que la devolución de esta compensación, que es la estimación que ha hecho el propio Gobierno, el propio fisco, del IVA soportado por los agricultores en sus adquisiciones.

Cita como precedente, de un modo vergonzante, el Impuesto sobre Tráfico de Empresas. No pretendo darle lecciones de Derecho tributario, pero sí decirle que cualquier parecido entre el Impuesto sobre Tráfico de Empresas y el Impuesto sobre el Valor Añadido es pura coincidencia. El Impuesto sobre Tráfico de Empresas es un impuesto en cascada, en el que se va acumulando la carga tributaria en cada una de las fases de la producción y de la distribución, y no se pretende deducir en una fase lo que se ha pagado en la fase anterior. Señoría, olvídese de invocar el precedente del Impuesto sobre Tráfico de Empresas para argumentar en favor de su tesis.

Me habla de la sexta Directiva comunitaria en la que, señala, hay un sistema establecido para la compensación, una autorización a los gobiernos para establecer la compensación. Es claro que es así, y es claro que las normas de la Ley y del Reglamento, de agosto y octubre de 1985, se han acomodado a la sexta Directiva comunitaria no empee que se produzca la devolución de la compensación. Le desafío a que me diga en qué precepto de la sexta Directiva de la Comunidad Económica Europea, en cuanto a esta materia, se prohíbe o se impide la devolución de esta compensación cuando desaparece la causa que determina la exacción de un impuesto, el Impuesto sobre el Valor Añadido sobre los «inputs», que no procede sino devolver dado que se ha producido un siniestro, o una pérdida de cosecha y no cabe que se produzca el reintegro o compensación.

El argumento que resulta pintoresco, señoría, es cuando dice lo siguiente: Como la compensación se ha calculado a tanto alzado, no va a coincidir con el IVA soportado por los agricultores. Dado que puede haber un exceso o un defecto, que el agricultor o el fisco devuelvan la diferencia. Señoría, la administración financiera sabe lo que hace, afortunadamente sugerencias como la suya no las toma en cuenta ninguna administración tributaria, porque eso sería hacer absolutamente imposible el régimen especial de la agricultura, ganadería y pesca.

Hay un caso muy claro en el que la mecánica de las devoluciones está funcionando bastante bien: las exportaciones. Cuando se lleva a cabo una exportación se produce una devolución del Impuesto sobre el Valor Añadido. Hay un hecho claro: la salida del territorio nacional. Hay un hecho claro: el siniestro acreditado, demostrado y constatado. Cuando se produzca este hecho tan claro, procedase a la devolución. No hay demasiadas dificultades

de técnica tributaria, de técnica administrativa para hacerlo posible. Con esto, y concluyo, no se abre brecha en ninguno de los regímenes especiales que regulan la Ley y el Reglamento del Impuesto sobre el Valor Añadido.

En definitiva, señoría, ninguna de las razones técnicas, de las que se quiere colgar una decisión política cual es la de no tomar en consideración esta proposición de ley, es válida y, consiguientemente, nos reiteramos en su contenido fundamental. Señorías del Grupo Socialista, les recuerdo que en esta Cámara se está para legislar lo que es bueno para los españoles, aunque la iniciativa no la haya tomado el grupo mayoritario.

Gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ortiz. El señor Nieto tiene la palabra.

El señor **NIETO GONZALEZ**: Señor Presidente, señorías, respecto a las últimas palabras del señor Ortiz he de decir que, evidentemente, el legislador legisla en beneficio de los ciudadanos, en beneficio de la sociedad. Si no estamos a favor de esta proposición de ley de la Agrupación del PDP es porque creemos que es mejor no introducir modificaciones en la Ley 30/1985 que introducirlas en el sentido que propone el PDP. Haciendo esto, creemos que estamos actuando al servicio y en beneficio de los agricultores; mejor dicho, de los sujetos pasivos acogidos al régimen especial de la agricultura, ganadería y pesca que se contempla en la Ley reguladora del Impuesto sobre el Valor Añadido. No creo que ustedes sean los buenos y nosotros los malos, o a la inversa. Ustedes hacen un planteamiento con el que no estamos de acuerdo y creyéndolo así, desde nuestro punto de vista estamos favoreciendo los intereses de los sujetos pasivos acogidos a ese régimen especial.

Señor Presidente, con mucha brevedad quisiera decir dos o tres cosas relativas a la última intervención del señor Ortiz. Su Señoría ha vuelto a insistir en la situación del campo con cierto carácter catastrofista. Creo que ésa no es la situación real. A pesar de que ha mezclado los datos agrícolas con los pesqueros, la situación pesquera es distinta de la agrícola por razones de coyuntura internacional y diversas, como usted bien sabe. La situación del campo no es tan catastrófica como S. S. la presenta; más bien creo que es todo lo contrario. Ambos somos parlamentarios de provincias donde el peso del campo es fundamental, y si usted ha recorrido los pueblos de su provincia, como yo lo hecho con la mía, habrá visto que la realidad no es ésa durante la presente campaña, como tampoco lo fue en las anteriores. Seamos realistas.

No quisiera repetir lo dicho anteriormente pero sí me gustaría incidir en dos o tres razones que he dado para que sirvan de fundamento a la oposición del Grupo Socialista a la aprobación de la proposición de ley que ustedes presentan.

En primer lugar, sigo insistiendo en que, tal y como decía el Gobierno en la respuesta dada a la pregunta del señor García-Margallo, es un problema que debe resolverse en el marco de los seguros agrarios combinados. Creemos

que ésa es la salida. Voy a leer un fragmento de aquella respuesta que es bastante significativo. Decía: El problema debe, por tanto, ser abordado en el marco del sistema de seguros agrarios combinados, y sólo si en él no se encuentra una solución adecuada y técnicamente correcta, podría plantearse la posibilidad de potenciar los mecanismos de subvención a los agricultores para estos casos de siniestro. Interesa recordar, en cualquier caso —y yo quiero hacerlo al señor Ortiz— que ya existen importantes subvenciones a los agricultores asegurados, que tienen por finalidad reducir los costes de los seguros agrarios y facilitar la extensión de un sistema técnicamente complejo, como es el de los seguros agrarios combinados, pero tremendamente beneficioso para la agricultura».

Yo creo que el sistema de seguros agrarios está lo suficientemente financiado y subvencionado por la Hacienda pública, por el Estado, como para que el incremento de las primas, para absorber la posible indemnización en caso de siniestro de la repercusión del IVA, no implique un gasto adicional importante para ningún agricultor; es un gasto mínimo, prácticamente inexistente.

En segundo lugar, quisiera insistir en que nos oponemos a esta proposición de ley de la Agrupación de Diputados del PDP porque, aunque usted no le dé importancia, señor Ortiz, es contraria a la sexta Directiva comunitaria y, desde luego, haría que la legislación española —en este caso concreto, el artículo 57 de la Ley que regula el IVA— no se ajustase o rompiese las normas de armonización comunitaria. En ese sentido estaríamos abriendo una brecha, como le decía anteriormente, que podría, en el futuro, no sólo referirse a este régimen especial sino a todos los contemplados en la Ley reguladora del IVA. Además, señor Ortiz, desvirtuaríamos el régimen especial de la agricultura, ganadería y pesca contemplado en la Ley 30/1985 ya que, vendría a perjudicar, a largo plazo, a aquellos a quienes pretendemos proteger, y repercutiría en otros sectores afectados por regímenes especiales dentro de esta Ley que acabo de citar.

Señor Ortiz, para terminar quisiera decirle algo más. Esta proposición de ley que ustedes presentan deja fuera a un sector importante de empresarios agrícolas que no están acogidos al régimen especial de la agricultura, ganadería y pesca, bien porque no han querido o bien porque no han podido hacerlo. Por lo tanto, es una modificación en la que ustedes pretenden beneficiar a algunos —a los acogidos al régimen especial— y dejar fuera a otro sector importante, a los empresarios agrícolas no acogidos a dicho régimen especial.

Por todas estas razones, creemos que oponiéndonos a esta proposición estamos actuando más en beneficio de los agricultores que si votásemos favorablemente su aprobación.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Nieto.

Grupos Parlamentarios que desean intervenir para fijar su posición en el debate. (**Pausa.**)

Por la Agrupación de Diputados Liberales, del Grupo

Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Aparicio.

El señor **APARICIO PEREZ**: Señor Presidente, señorías, a la hora de valorar esta proposición de ley, debemos decir que para nosotros los liberales se está hablando de algo tan sencillo como de seguros agrarios e Impuesto sobre el Valor Añadido.

¿Qué es lo primero que salta a la vista en estos últimos años? Primero, que se ha producido un incremento importante sobre la recaudación que estaba prevista en el IVA. Segundo, que se ha producido un importante descenso en el número de agricultores que utilizan los seguros agrarios combinados. Esta es la primera premisa. Hay que pensar que algo falla o que algo no se ajusta a las previsiones que tenía el Gobierno.

Puedo admitir que la línea de los seguros agrarios combinados es mucho mejor y más estable en cuanto a la ayuda a los agricultores porque evita la discrecionalidad y, hasta cierto punto, la arbitrariedad que suponía en algunos momentos la mera voluntad del Gobierno para decidir ayudar o no a un sector. De eso no hay ninguna duda. Hay un régimen especial del IVA para los agricultores. Tampoco tenemos ningún problema en admitir que prácticamente todos los países de la Comunidad Europea —en razón de que son productores de materias primas, difícilmente puede pensarse en los valores añadidos— tienen un régimen especial. Hasta aquí todo iría muy bien si cada vez se fuesen ajustando más las previsiones de recaudación de IVA a la realidad del Reglamento que tiene en este momento y si cada vez fuesen más los agricultores que estuviesen contratando estos seguros agrarios. Pero alguna de las dos cosas falla. En el tema de los seguros agrarios falla porque no se han querido corregir aquellos aspectos en los que en esta Cámara se ha dicho que había defectos. No cabe duda que para un agricultor es disuasorio saber que, en el caso de indemnización, no sólo va a tener una estimación de rendimiento baja, sino que además va a cobrar un 4 por ciento menos; su bolsillo se va a quedar sin un 4 por ciento.

Hoy estamos debatiendo la toma en consideración de una proposición de ley encaminada a corregir la siguiente situación: Incremento de la recaudación por IVA sobre la prevista y descenso en la contratación de seguros agrarios. Por ello, pensamos que no hay el más mínimo inconveniente en aceptar su toma en consideración.

No vamos a utilizar el término de catastrofismo —lo anticipo— porque entendemos que de lo que se trata es de un ajuste de carácter técnico, no de grandes catástrofes.

En cuanto a la discriminación entre agricultores, argumento que se ha barajado, nosotros queremos decir que no hay agricultores discriminados, hay agricultores que optan libremente entre el régimen ordinario y el régimen especial. Punto y naranja.

Entendemos que existe un defecto dentro de las contrataciones de seguros agrarios, que ha señalado correctamente en términos técnicos el señor Ortiz. Pensamos que tampoco está funcionando, y no es una opinión subjetiva. El número de consultas vinculantes que se ha generado desde el Ministerio de Hacienda es un buen revulsivo para

pensar en estudiar el Reglamento del IVA, en éste y en otros aspectos.

Por nuestra parte nada más. Vamos a apoyar con nuestro voto la toma en consideración porque entendemos que es totalmente razonable la proposición de ley que plantea hoy la Agrupación del PDP.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Aparicio.

Por la Agrupación de Diputados de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor García Fonseca.

El señor **GARCIA FONSECA**: Gracias, señor Presidente, muy brevemente desde el escaño.

La Agrupación de Izquierda Unida va a votar también favorablemente la toma en consideración de la proposición de ley que nos ha presentado el PDP, y esto fundamentalmente por dos razones. La primera, porque estamos de acuerdo sustancialmente con el contenido de la proposición en cuanto que sea la Hacienda Pública la que pague a los agricultores la compensación por el IVA que han soportado en los «input» de los mismos, cuando causas excepcionales, como catástrofes, etcétera, les lleven a la pérdida de la cosecha y les impida, a su vez, repercutir el IVA sobre los consumidores. En ese caso lógico es que los agricultores reciban la compensación por el IVA que ellos han soportado.

La segunda razón es que no nos convence la alternativa que presenta el Gobierno. Efectivamente, intentar cubrir esta compensación mediante los seguros agrarios supondría, como el propio portavoz del Gobierno nos ha indicado, un incremento de las primas que, de una u otra forma, en mayor o menor medida, siempre repercutiría con antelación sobre los agricultores. Me parece que esto no es justo, que las razones aportadas por el portavoz del Grupo Socialista sobre los inconvenientes técnicos u otros agravios comparativos no son claras, no son en absoluto convincentes. Por lo tanto, nosotros, con independencia de que luego, si esta proposición de ley llega a trámite, haríamos algunas enmiendas en cuanto a su forma, nosotros estamos sustancialmente de acuerdo con su contenido y por eso vamos a votar a favor de que sea tomada en consideración.

Nada más y muchas gracias. (El señor Vicepresidente, Granados Calero, ocupa la Presidencia.)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Gracias, señor García Fonseca.

En nombre del Grupo de Minoría Catalana, tiene la palabra el señor Ferrer.

El señor **FERRER I PROFITOS**: Señor Presidente, señorías, la proposición de ley del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación de Diputados del PDP para regularizar una situación que en cierta manera ha dejado un vacío en la Ley del IVA o en su aplicación sobre la recuperación del 4 por ciento a los agricultores, cuando tienen un siniestro en sus cosechas y no pueden llegar a hacer la

venta normal, a Minoría Catalana y a este Diputado que les está hablando nos parece del todo razonable y coherente. En cambio, nos parece injusta la interpretación que hace el Ministerio de Hacienda al querer aumentar las primas, para que luego este mismo agricultor en cierta manera haga una autocompensación, a través de un mayor incremento de las primas, y después cobrar este tanto alzado del 4 por ciento.

Si ya de entrada cuando leímos la proposición de ley estábamos de acuerdo con ella, después de la intervención del portavoz del Grupo Socialista, por lo menos yo estoy todavía más convencido. Y voy a hacer en mi breve intervención un par de reflexiones, señor Nieto.

Aquí yo me siento en cierta manera herido, porque dice: Ustedes, a través de esta proposición de ley, quieren favorecer solamente a algunos. ¿Ha mirado S. S. por casualidad, señor Nieto, qué agricultores estamos en el 4 por ciento y quiénes no están? ¿O es que los agricultores que están en el 4 por ciento son los grandes? Evidentemente, pueden estar todos, según haya escogido, pero los agricultores más sencillos, los más modestos, están casi todos en el régimen especial del 4 por ciento. O sea, que no diga que esto va a favorecer solamente a algunos.

También le quiero decir que no voy a entrar en el tópico que a veces se nos atribuye a los agricultores de hablar siempre de situaciones catastrofistas. Ayer estábamos en la Comisión Mixta de las Comunidades Europeas y el Secretario de Estado para la Economía, señor De la Dehesa, me decía que a largo plazo uno de los sectores más favorecidos sería el agrícola, y yo le decía que a lo mejor se podía dar esta situación, pero que el sector tiene que llegar vivo, no puede llegar muerto a este largo plazo que decía el señor De la Dehesa. Si usted no está de acuerdo en que la situación por lo menos es complicada, no se atreverá a decir en ningún sitio, en ninguna plaza donde haya agricultores, que estamos en una situación boyante.

Después de muchas advertencias dadas al Ministerio de Agricultura, va a llegar ahora el maíz, y los agricultores, con suerte, lo van a cobrar un duro menos por kilo que el año pasado. ¿Qué les parece? El porcino está bajando cada día por no controlar las importaciones de animales vivos. O sea, que por ejemplo en la zona donde estoy yo sucede al revés que en la Bolsa: el el mercado del lunes baja 3 pesetas en Tárrega, y el mercado de Mercoler baja 6 el viernes.

Por todo ello, reconocemos que cualquier acción que pueda repercutir en que la renta de los agricultores, ya de por sí no todo lo boyante que ellos desean, se pueda incrementar, nosotros estamos dispuestos a apoyarla.

Por todo ello, señor Presidente, señorías, Minoría Catalana va a apoyar la proposición de ley, porque consideramos que es justa y cubre un vacío, ya que no puede ser que además de tener un siniestro y cobrar por parte de los seguros combinados solamente un tanto por ciento del capital total, se vea esto disminuido por no percibir este 4 por ciento sobre el capital cobrado.

Muchas gracias, señor Presidente, muchas gracias, señorías.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Muchas gracias, señor Ferrer.

Para fijar la posición del Grupo Parlamentario del CDS, tiene la palabra el señor Rebollo por tiempo de diez minutos.

El señor **REBOLLO ALVAREZ-AMANDI**: Señor Presidente, señorías, con brevedad para indicar las razones por las cuales nuestro Grupo va a apoyar la toma en consideración de la proposición de ley presentada por la Agrupación del PDP.

Señorías, nos encontramos ante un problema de lógica tributaria, de sentido común dentro del ámbito tributario. Casi diría que exclusivamente estamos ahí si no tuviera que decir, a continuación, que también es un problema de justicia y de sensibilidad social, pero no de una consideración caritativa hacia los agricultores o en función de circunstancias genéricas del campo, etcétera, ni tampoco de ponernos en una postura o situación catastrofista, es, repito, un problema de justicia y de lógica tributaria.

Cuando el Grupo Socialista reconoce que la alternativa a la situación que se plantea en la proposición de ley es la elevación de las primas de los seguros de riesgo combinados, es señal de que se produce algo anómalo, algo que rompe la lógica normal de las cosas, porque en caso contrario no acudiría a ese remedio. Y si ese remedio que se busca vive extramuros de aquel conjunto de normas del ordenamiento tributario español que dibujan una situación, entonces se está buscando la solución fuera del marco adecuado. Por consiguiente, al reconocer que hay que darle una solución a través de la elevación de las primas, se está reconociendo que se produce algo que no es justo; y si se reconoce esto, hay que sacar las consecuencias dándole la solución en el marco de la justicia tributaria, que es la que soporta en este caso lo contrario de la justicia, es decir, la injusticia tributaria, y la pagan los agricultores.

Señor Nieto, usted hizo una referencia al Impuesto de Tráfico de Empresas y se le contestó que son dos impuestos —ése y el Impuesto sobre el Valor Añadido— que no se parecen en nada, tan sólo en una cosa, en que ambos son impuestos indirectos. Usted invocó las directrices de armonización comunitaria; esas directrices hablan de una manera posible de determinar la cuota, y en desarrollo de esas directrices se ha establecido un régimen especial para la agricultura que el Gobierno establece procurando que no haya ni beneficio ni pérdida, por lo menos así se dice en el propio Reglamento y en las órdenes que lo desarrollan. Es decir, que el Gobierno debe pretender, también por lógica tributaria y por justicia comparativa con el resto de los ciudadanos, que no existan ni beneficios ni pérdidas, debe tratar de afinar sus cálculos en virtud de los datos que tenga. No se trata, por consiguiente, de admitir que a través de este régimen los agricultores obtengan un beneficio directo, un beneficio en el sacrificio que supone el pago de los impuestos, tan solo, quizá, en la presión fiscal indirecta, por evitarle un conjunto de obligaciones de carácter administrativo, contable, etcétera, que

no tengan otros contribuyentes, pero no en el hecho de pagar más o menos.

Por otra parte, esa directriz de la armonización comunitaria está contemplando siempre supuestos normales, no está contemplando supuestos anormales, y lo normal es que la cosecha sea buena o mala, pero que exista cosecha. Aquí estamos hablando de que se produzcan riesgos catastróficos y, por tanto, de que no se pueda llevar a su término lo que es la lógica tributaria del IVA. Es decir, desaparece el soporte esencial del impuesto, el agricultor no es consumidor final en el supuesto que estamos examinando, el porcentaje en el régimen especial se calcula con la finalidad de recuperar el IVA soportado, y ese IVA no se puede recuperar en el supuesto que estamos examinando, la recuperación es imposible, luego desaparece el soporte esencial del impuesto.

Finalmente, S. S. ha dicho que habría una discriminación respecto a quienes no se acojan al régimen especial. No es cierto. Justamente cuando hay una discriminación es si no se pone remedio a través de esta proposición de ley o de una parecida porque los contribuyentes normales tienen derecho a la devolución cuando las cuotas que soportan son superiores a las que ellos pueden repercutir. Estúdiese usted, señoría, la Ley y el Reglamento del IVA. Aquí justamente lo que se pretende es que quienes se hayan acogido al régimen especial no tengan un trato de desfavor respecto a los contribuyentes normales y corrientes.

Voy a terminar diciendo, simplemente, que si el Grupo mayoritario de la Cámara vota en contra de la toma en consideración de la proposición de ley, tengan la absoluta seguridad de que votan en contra de los agricultores españoles.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Muchas gracias, señor Rebollo.

Finalmente, en nombre del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, tiene la palabra el señor Ramírez.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: Señor Presidente, brevemente, como se ha dicho por anteriores miembros de la Cámara que han usado la palabra, voy a fijar la posición de nuestro Grupo Popular respecto a la proposición de ley de la Agrupación del PDP.

Efectivamente, no es momento de hablar aquí de la situación general del campo. Lo haremos en el seno de la Comisión de Agricultura cuando el Ministro del ramo se digne comparecer ante la misma, a la que está invitado desde el día 24 de abril y aún no ha encontrado el momento oportuno de asistir. En ese momento, repito, hablaremos de la situación general del campo y de las circunstancias que concurren, pero aquí vamos a hablar exclusivamente del contenido de la proposición de la Agrupación del PDP sobre la indemnización a los agricultores del IVA que debían haber percibido por los productos que han sido destruidos por una catástrofe, a la que tenían derecho a través de los seguros.

La intervención del representante del Grupo Socialista realmente está llena de contradicciones, está llena, a nuestro juicio, de falta de rigor y está, simplemente, en

una línea que le han marcado desde el Gobierno: Salve usted al Ministerio de Hacienda de pagar los 500 millones de pesetas que ha percibido independientemente a través del IVA que han pagado los proveedores de los agricultores y no permita que pueda devolverse a los agricultores.

¿Qué pasa cuando un agricultor pierde su cosecha y la tiene asegurada? Que a través de los seguros combinados percibe una indemnización que no es de la totalidad de la cosecha, ya que previamente ha tenido unas detracciones importantes —como mínimo del 20 por ciento, y en algunos productos de hasta el 35 por ciento—, sino que el agricultor solamente percibe una pequeña compensación al precio de garantía del producto que ha sido destruido por una metereología adversa. Pero esa renta que percibe de los seguros sí que tiene que incorporarla a su declaración fiscal de renta, porque en todo momento se considera que es un dinero que percibe como compensación de su esfuerzo productivo. Cuando en la normalidad de su vida profesional, económica, no tiene esa merma producida por la metereología, al vender su producto el agricultor se resarce, a través de un encarecimiento del 4 por ciento, del IVA que ha soportado en sus aprovisionamientos, el IVA que ha pagado al fabricante de fertilizantes, al de maquinaria, etcétera, que a su vez lo ha ingresado en Hacienda. Es decir, Hacienda ha ingresado una importante cantidad de dinero que le han pagado los proveedores del campo de los productos que le han vendido al agricultor y que le son necesarios para su actividad económica. Hacienda ya ha cobrado, y cuando el agricultor va a cobrar ese IVA con la venta de sus productos, se encuentra con que no los puede vender porque la metereología lo ha hecho imposible, se los ha destruido, y recibe una compensación a través de los seguros agrarios, compensación, repito, que tiene que ir a la declaración de renta. Y en ese momento, el Partido Socialista entiende que el Ministerio de Hacienda no debe compensar a los agricultores con el 4 por ciento de la cantidad que están recibiendo de las compañías aseguradoras, porque entiende que esa mayor compensación tiene que pactarse a través de la prima, es decir, aumentándola para que puedan recibir el 4 por ciento y omitiendo que ya el Ministerio de Hacienda ha cobrado ese IVA que le han abonado los proveedores de los agricultores en sus liquidaciones parciales.

Estamos hablando de alrededor de 500 millones de pesetas, porque teniendo en cuenta la cantidad de indemnizaciones que se han pagado en los seguros agrarios en 1986, algo más de doce mil millones de pesetas, el 4 por ciento son aproximadamente unos quinientos millones de pesetas, que —repito— Hacienda ya ha embolsado y se niega, a través de su Grupo político en el Congreso, a devolver a los agricultores.

No vamos a insistir en esa comparación del ITE con el IVA que supongo habrá hecho estremecerse a las bases técnicas de la imposición en España. Y he invitado al señor Nieto a que refresque sus conocimientos del impuesto para que vea que en nada se parecen, son absolutamente distintos ambos impuestos y supongo que habrá sido

un «flatus vocis» la referencia que aquí se ha hecho al IVA y al ITE.

Se dice que se va aperjudicar a los agricultores si se acepta la proposición de la Agrupación del PDP. ¿A qué agricultores se va a dañar? Prácticamente el cien por cien de los pequeños agricultores están en el régimen especial; solamente están en el régimen individual los grandes agricultores, y allá ellos si han optado por éste u otro sistema. El cien por cien de los pequeños agricultores, repito, están en el régimen especial y sobre ellos es sobre los que se pide esta acción que suponemos que es absolutamente indiscutible por todos —se está viendo en el debate—, menos por el Grupo Socialista, que ha recibido una instrucción muy concreta del Ministerio de Hacienda: Sálvannos ustedes los quinientos millones de pesetas de los que estamos tratando. Y ésa es la función de ustedes —desagradable en este caso—, porque defender a Hacienda en algo que es indefendible es verdaderamente difícil de hacer.

Por tanto, señoras y señores Diputados, no hay ninguna contradicción con las directivas comunitarias; demuéstrese que la Sexta Directiva está en contra de la petición. Y si hablamos del Derecho comunitario, si hablamos de la falta de aplicación en España de toda la normativa comunitaria, podríamos empezar un largo debate, podríamos empezar a pensar por qué no se está aplicando aquí la legislación de zonas desfavorecidas, por qué no se está aplicando aquí la legislación de protección a la producción de leguminosas, etcétera, toda la legislación comunitaria que el Ministerio de Agricultura y el Ministerio de Hacienda socialistas no quieren aplicar en España y que beneficiaría a los agricultores. Por tanto, no entremos en ese punto de la legislación y de la política agraria comunitaria, porque creemos que el Partido Socialista y el Gobierno tienen todas las de perder.

En definitiva, señor Presidente, retenemos de la defensa que hace el Partido Socialista de su Gobierno, que aquí, esta mañana, se ha hurtado a los agricultores, al sector agrario español, quinientos millones de pesetas, aproximadamente, ya que el Ministerio de Hacienda no está dispuesto a devolverlos, independientemente de las afirmaciones —técnicamente mal hechas— del representante del Grupo Socialista. (El señor Nieto González pide la palabra.)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Muchas gracias, señor Ramírez.

Señor Nieto, ¿a qué fin quiere S. S. intervenir?

El señor **NIETO GONZALEZ**: Señor Presidente, yo no quisiera reabrir el debate, pero he recibido alusiones permanentemente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Ciertamente, la intervención de la práctica mayoría de los portavoces de la oposición, lejos de adaptarse estrictamente al trámite de fijar la posición de su Grupo, se han dedicado a contradecir con argumentaciones propias la intervención del turno en contra, en cuyo caso, si S. S. va a responder a todos, la Presidencia le concedería el tiempo máximo para este turno, que son cinco minutos, si no, con dos o tres creo que sería suficiente.

Tiene S. S. la palabra para réplica.

El señor **NIETO GONZALEZ**: Doy las gracias a la Presidencia. Voy a ser muy breve. No intento, repito, reabrir el debate, pero se han dicho algunas cosas lo suficientemente graves como para clarificarlas o, al menos, fijar una postura, en este caso por mi parte, en representación del Grupo Socialista.

Yo creo que por la mayor parte de los intervinientes se ha rechazado, en unos casos de forma clara y en otros de forma no tan clara, pero se ha rechazado, el sistema de seguros agrarios combinados que funciona en España. Los grupos han intervenido estando en contra del sistema de seguros agrarios. Esto es bastante grave desde mi punto de vista. Creo que la única defensa del sistema se ha producido por parte del Grupo Socialista, y la opinión pública, los agricultores, deben saberlo, esos agricultores a los que tanto se ha hecho referencia por parte de todos los grupos.

Se han dicho cosas muy graves. Yo he escuchado una expresión tal como que votar en contra de esta proposición de ley es votar en contra de los agricultores. Esta expresión es de un corte cuyo calificativo no quisiera decir, pero que me suena a otras épocas recientes en las que se acostumbraba a decir cosas de este estilo. El representante de ese mismo Grupo ha hablado de que aceptar la proposición de ley es resolver un problema de justicia tributaria en el campo. Yo creo que estas son palabras huecas, dirigidas a la galería; es populismo barato, pues habría que hablar largo y tendido sobre lo que es la justicia tributaria en el campo y en cualquier sector de la sociedad. No se pueden decir palabras, repito, cara a la galería, hay que decir las con contenido y no intentando exclusivamente emplear en esta Cámara, como se hace habitualmente en cualquier sitio, expresiones populistas sin ningún trasfondo y sin ningún contenido.

Insisto en que la postura del Grupo Socialista oponiéndose a esta proposición de ley no va en contra, desde luego, de los agricultores españoles, sino que lo hacemos sinceramente a favor de los mismos, pero a favor de todos, de los acogidos al régimen especial y de los no acogidos a él. Insisto: sea buena o sea mala la proposición de ley, hay ópticas distintas; para la Agrupación de Diputados del PDP lógicamente es buena; para nosotros es mejor la situación actual. En cualquier caso, si aceptásemos la proposición del PDP estaríamos dejando fuera de esos supuestos beneficios que ellos pretenden establecer para todos los agricultores a un sector, más o menos grande, pero a un sector que no está acogido al régimen especial.

Señor Presidente, termino lamentando haber tenido esta última intervención, que no quisiera haber hecho, pero creo que el debate ha discurrido por unos caminos que no son los de fijar posturas de los grupos, sino de criticar exclusivamente la intervención del representante socialista.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Muchas gracias, señor Nieto.

Vamos a proceder seguidamente a votar la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Parlamen-

tario Mixto-Agrupación PDP, sobre indemnizaciones a los agricultores.

Comienza la votación. (Pausa.)

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 282; a favor, 124; en contra, 155; abstenciones, tres.**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): En consecuencia, queda rechazada la toma en consideración de esta proposición de ley.

#### — DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MINORÍA CATALANA, SOBRE EXENCIÓN DEL SERVICIO MILITAR A LOS DEPORTISTAS DE ELITE

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Dentro del primer punto del orden del día pasamos a la toma en consideración de la proposición de ley presentada por el Grupo Parlamentario de Minoría Catalana sobre exención del servicio militar a los deportistas de élite. Para su defensa, en nombre del citado Grupo, tiene la palabra el señor Recoder Miralles.

El señor **RECODER I MIRALLES**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, el Comité Olímpico Internacional confió el pasado mes de octubre a la ciudad de Barcelona la organización de los Juegos Olímpicos de verano de 1992. Este enorme reto, que requiere para su correcto desarrollo de la colaboración sin reservas por parte de todos los poderes públicos, supone, sin duda alguna, una oportunidad inmejorable para la modernización del país en el aspecto deportivo y para situarlo al nivel que le corresponde como país avanzado.

Anteriores acontecimientos olímpicos nos demuestran que los Juegos pueden suponer un auténtico revulsivo para la práctica deportiva en los países organizadores, y es obvio que en el caso de «Barcelona 92» todo éxito organizativo será escaso, por no decir decepcionante, si no viene acompañado de un alto nivel de participación y de resultados positivos de los deportistas españoles en todos los sentidos.

El artículo 43 de la Constitución establece que los poderes públicos fomentarán la educación física y el deporte. Asimismo, como señala la Ley General de Cultura Física y Deporte, el crecimiento de la importancia del deporte en términos cuantitativos y cualitativos, su conexión con la problemática de la educación física al servicio del pleno desarrollo de la persona y su enorme trascendencia para la calidad de vida como objetivo de todo Estado social de derecho, no sólo en el plano nacional, sino también en el plano internacional, donde contribuye a incrementar y fortalecer las relaciones y el entendimiento entre los pueblos, son factores que sin duda han llevado a los poderes públicos a ocuparse del deporte, bien considerándolo como un nuevo servicio público, bien fomentando su práctica mediante la asignación de fondos públicos o mediante la regulación de sus competiciones.

Es indudable que el espíritu constitucional se refiere a la extensión del deporte a todos los ciudadanos y a que les sea facilitada su práctica; pero, sin ninguna clase de duda, es evidente la incidencia del deporte de élite en la participación masiva de los ciudadanos en el ejercicio de la cultura física.

El deporte de élite o de alta competición impulsa y ayuda a la promoción del deporte popular. Los países con grandes figuras deportivas tienen muchas más posibilidades de generalizar la práctica deportiva que otros que no cuentan con ellos. El ejemplo ofrecido por los grandes deportistas favorece el aumento de la afición y de la popularización del deporte, produciendo un efecto multiplicador en los practicantes del deporte con los correspondientes beneficios sociales derivados de su generalización.

Los éxitos individuales o colectivos de los deportistas de un país son un importante acicate para que se incorporen a la práctica del deporte gran número de ciudadanos especialmente jóvenes, y estos éxitos, por otro lado, prestigian internacionalmente al país de esos deportistas, puesto que viene a demostrar la extensión del deporte, uno de los factores que ponen de manifiesto mayormente la civilidad, la cultura y el desarrollo y la calidad de vida de un pueblo.

Vista, pues, la trascendencia social del deporte de élite o de alta competición, se hace necesario un tratamiento integral del fenómeno que contemple todos aquellos aspectos que exigen ser considerados para alcanzar y mantener un alto nivel.

Podemos calificar de obsoleto el concepto de que de la gran masa de practicantes de deporte en fase de promoción necesariamente nacen los deportistas de élite o de alta competición. Hoy en día no es válida esta concepción, ya que un gran campeón no es ya el resultado natural por selección de una gran masa de practicantes, sino el producto de la técnica y el esfuerzo aplicado a un sujeto con cualidades innatas, aunque sin duda sin practicantes de base sería difícil detectar al posible campeón.

Con ello hemos de concluir de que el deporte de élite precisa de la actuación decidida de los poderes públicos, dirigida a favorecer la aparición de deportistas que puedan estar en la primera línea de sus respectivas disciplinas y al mantenimiento de su nivel.

Estoy seguro que todos estamos de acuerdo en la necesidad de adoptar estas medidas, y una de ellas es la que constituye el objeto de la proposición de ley que nos ocupa.

El cumplimiento de las obligaciones militares supone para un buen número de deportistas una seria dificultad para conseguir una continuidad en su nivel de preparación. En algunos casos, durante la realización del servicio militar, el deterioro en el nivel deportivo en competición ha sido definitivo. En otros, ha dificultado sin duda alguna la presencia del deportista en competiciones de alto nivel y a pleno rendimiento durante dicho período.

La Ley General de la Cultura Física y el Deporte, en su artículo 7.º, prevé que el servicio militar de deportistas destacados y de alta competición se cumplirá de forma que la continuidad de su preparación y el mantenimiento

de su forma física y deportiva se lleve a cabo sin detrimento en la preparación militar básica. Sin embargo, en la práctica dicha previsión legal se ha demostrado insuficiente para garantizar el nivel de los deportistas de primera línea.

Las circunstancias anteriormente expuestas en cuanto a la utilidad del deporte de élite y la necesidad de poner todos los medios para elevar su nivel en nuestro país ante el reto que supone «Barcelona 92», requieren de la adecuada respuesta normativa a esta exigencia.

La entrada en vigor de la nueva Ley del Servicio Militar y el aumento del contingente anual de ciudadanos en disposición de incorporarse a filas, ha hecho que en los últimos años haya crecido progresivamente también de forma muy importante el número de excedentes en cada contingente.

Dado, pues, el gran número de jóvenes que anualmente pasan a la reserva mediante sorteo, no puede suponer ningún agravio comparativo ante otros jóvenes la exención del servicio militar para los deportistas de alto nivel que, con esta medida, se verán posibilitados a seguir su ritmo habitual de preparación y competición.

Incluso la propia Ley de Servicio Militar prevé la posible adopción de esas medidas. Así, el artículo 32 de dicha Ley establece como una de las causas de exclusión temporal del contingente anual la obtención de prórroga de incorporación a filas. A continuación, el artículo 33, al definir las distintas clases de prórroga, establece que se podrá obtener prórroga de cuarta clase por acuerdo del Gobierno fundado en razones de interés nacional. Y, finalmente, el artículo 35 enuncia como una de las causas de exención del servicio en filas la confirmación por tercera vez consecutiva de la exclusión temporal por prórroga de cuarta clase.

A mayor abundamiento, el artículo 119 del Reglamento que desarrolla dicha Ley prevé que el Gobierno, fundado en razones de interés general, podrá acordar la concesión con carácter general de prórroga de cuarta clase a un determinado colectivo que reúna las condiciones que se fijen al efecto.

Esta proposición de ley del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana pretende, a través de la consideración de la actividad que desarrollan los deportistas de alto nivel como de interés general a los efectos de lo dispuesto en la Ley de Servicio Militar, que esos deportistas puedan beneficiarse de la prórroga de cuarta clase, beneficio que acaba transformándose en la exención del servicio en filas.

Asimismo, la proposición prevé la participación de las distintas Federaciones deportivas y del Consejo Superior de Deportes en la determinación de los deportistas susceptibles de acogerse a los beneficios de esta ley.

La proposición de ley se limita, pues, a definir un objetivo y prever determinados requisitos para su consecución, dejando a su posterior desarrollo reglamentario la concreción de los aspectos no comprendidos en la proposición, que son muchos.

Si estamos de acuerdo con el objetivo, no ha de existir ningún obstáculo para que la iniciativa sea bien acogida

y, por tanto, votada favorablemente por los distintos Grupos Parlamentarios, como esperamos.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Muchas gracias, señor Recoder.

¿Grupos o Agrupaciones que deseen consumir un turno en contra? (Pausa.)

Turno de fijación de posiciones. (Pausa.) En nombre del Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Con la venia, señor Presidente. Señoras y señores Diputados, por el Grupo Mixto y en nombre de las Agrupaciones Independientes de Canarias, nosotros vamos a fijar nuestra posición con respecto a esta proposición de ley que presenta Minoría Catalana.

En una primera lectura hemos obtenido una reserva cautelar por algo que pudiera parecer, ante una opinión pública insuficientemente informada o desviada en una correlación deporte-servicio militar, que se tratara de encubrir algo que fundamentalmente sugiriera esa figura a veces tan nacional del agravio comparativo entre unos conscriptos, unos mozos de los reemplazos correspondientes anuales que, sin participar de ninguna característica de elitismo en el deporte, se vieran —digamos— menoscabados en un servicio a la patria, como creo que es el espíritu fundamental de la Ley del Servicio Militar, con relación a estos deportistas.

Se podría pensar también, y así lo hemos estudiado nosotros, qué sería mejor para una formación plena del deportista, ya que fundamentalmente, junto a sus aspectos federativos, junto a sus aspectos vocacionales y junto a sus aspectos de aptitud física para el deporte, faltaría el cuarto componente, es decir, las instalaciones deportivas, problema español muy acentuado en determinadas regiones y provincias de nuestro país, en que esa carencia de instalaciones deportivas va en menoscabo precisamente de fomentar una cantera de deportistas en las distintas especialidades de estos deportes que se tratan de canalizar principalmente hacia el mundo olímpico.

Nosotros hemos sopesado, esto, pero hemos hecho una segunda lectura de esta proposición de ley que trae Minoría Catalana, y hemos querido fijarnos fundamentalmente en los aspectos interiores de la misma. La verdad es que no disponemos de una serie de datos que hubieran permitido una objetivación mejor, a nuestro juicio, para fijar la posición en esta proposición de ley por parte de nuestro Grupo en cuanto a esa infraestructura deportiva, bien por vía de instituciones o federaciones civiles, bien por vía de las instalaciones militares. No obstante, nosotros encontramos unos puntos positivos que vamos a destacar aquí en esta proposición de ley que presenta Minoría Catalana.

En primer lugar, nosotros consideramos que es preferible esta exención que presenta Minoría Catalana, al amparo de la Ley del Servicio Militar —repetimos, al amparo de la Ley del Servicio Militar— y en concreto en una

interpretación de su artículo 33, que generar en aquellos posibles mozos de reemplazo prestando su servicio militar dentro de los acuartelamientos, un tratamiento de favor, porque aquí sí se podría dar. Porque, ¿cuál es la alternativa que puede ofrecer la Administración militar o el Gobierno de la Nación a esta proposición de ley? ¿Decir que va a ser consciente de que puede tener unos mozos del servicio militar, unos soldados, con unas aptitudes para estar en las selecciones olímpicas españolas y que les va a dar algo especial dentro del servicio militar? Aquí sí veríamos menos la vía del ejemplo a los restantes mozos del reemplazo y sí una inclinación más al agravio comparativo.

Por tanto, preferimos esta exención que no el trato de favor dentro de las propias Fuerzas Armadas, salvo que tuviéramos una legislación, una norma de conducta especial en que las Fuerzas Armadas tuvieran sus propios equipos deportivos para participar, que no es el caso del mundo deportivo olímpico.

En segundo lugar, nosotros hemos repasado, en lo que hemos podido llegar en Derecho comparado, las conductas que siguen otros países con servicio militar obligatorio y sin servicio militar de conscripto u obligatorio. Nos encontramos, señorías, que en aquellos países con servicio militar obligatorio vienen muchos de ellos practicando verdaderamente una especie de profesionalismo o de protección (que esto sí sería un agravio comparativo) dentro de la propia esfera militar, con un tratamiento muy «sui generis» a estos deportistas de élite, de calidad, o deportistas que van a formar parte de los equipos nacionales de ese país respectivo y, concretamente, en las grandes confrontaciones olímpicas donde, como bien ha dicho el representante de Minoría Catalana, hay en juego algo más que valores puramente deportivos, y el componente de legítimo prestigio político está dándose ahí.

Hemos comparado también el tercer ejemplo clásico, que es el de los Estados Unidos, donde estos deportistas de élite tienen un arropamiento de protección vía universidades, y son los equipos de las universidades los que están fomentando verdaderamente esta protección de los grandes destacados deportistas profesionales y también olímpicos. Y esta incentivación vía becas, vía otras actuaciones, existe porque se encuentran al mismo tiempo con que no tienen una obligación de participar en el servicio militar, por la propia legislación, puesto que son países sin servicio militar obligatorio.

Hemos visto que esta proposición de ley da unas garantías, sobre todo ya en su propuesta de texto articulado. Y con esto voy a terminar, señorías. En primer lugar, a nosotros la proposición nos parece que ha entrado en una línea de moderación y racionalidad en un tema digamos que pudiera tener contradicciones, y yo solamente las estaría viendo dentro de lo que es una disciplina y un aprovechamiento de las instalaciones militares. Pero también hemos pensado que la cifra cuantitativa de deportistas que se pudieran encontrar en estas condiciones para formar parte de los equipos olímpicos españoles de cara a la Olimpiada «Barcelona-92», que se nos anuncia en el preámbulo de la proposición de ley, debe ser una canti-

dad verdaderamente minoritaria (a la vista de los resultados muchas veces lamentables en las competiciones atléticas deportivas de los equipos españoles, salvo honoríficas excepciones), y que se mantiene en la proposición de ley, entendemos nosotros, un respeto total y absoluto a lo que viene a ser el espíritu y la filosofía de la Ley 19/84 del Servicio Militar Obligatorio, y que fundamentalmente viene a dar una aclaración al término ambiguo que genera el artículo 33 de esta mencionada Ley cuando habla del interés general. ¡Cuántas veces en nuestra nación recurrir al interés general ha sido dar paso a una ambigüedad, a una generalidad, que puede producir lo que no tendría que producir esta Ley, es decir, un tratamiento de favor ni un agravio comparativo! Nosotros creemos que lo que vienen a decir los artículos 2.º y 3.º de la proposición de ley da, de alguna manera, una normativa, una regulación, una garantía en una palabra, del procedimiento, para que sea a través de las Federaciones deportivas y del Consejo Superior de Deportes español quien vaya de alguna manera a fiscalizar y a garantizar que solamente a esta interpretación del artículo 33, de interés general, por lo que se avecina de una olimpiada en que hay en juego un prestigio de anfitrión, que va a ser España, y de participación de los equipos de todo el Estado español, con lo que nosotros creemos que se evitan desviaciones atípicas, aunque fuera muy reducido el número que se diera aquí.

Por eso nuestra posición va a ser la de votar favorablemente esta proposición de ley. Nada más y muchas gracias, señorías.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Muchas gracias, señor Mardones.

En nombre de la Agrupación del Partido Liberal y para la toma de posición de dicha Agrupación, tiene la palabra el señor Jiménez Blanco.

El señor **JIMENEZ BLANCO**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, los liberales vamos a votar sí a la toma en consideración de esta proposición de ley, por las razones que venimos diciendo siempre. Es una iniciativa de la oposición y hay argumentos suficientes en ella para esa aceptación de la toma en consideración. Realmente la exposición de motivos de la proposición de ley es suficientemente expresiva sobre la necesidad y el interés del problema que plantea. Sin embargo, tenemos algunas objeciones, que en la tramitación se presentarían en forma de enmiendas porque, a pesar de todo, esta proposición de ley encierra aspectos que nos pueden llevar muy lejos, incluso en algún punto con aspectos positivos, en el tema del servicio militar obligatorio.

De una parte, hay un argumento de justicia. Efectivamente se dice Juegos Olímpicos de Barcelona 1992, deportistas de élite, de excepción o de posible capacidad olímpica. El Diputado señor Mardones ha sido muy hábil al plantear el tema del Derecho comparado; en los países del Este incluso, como saben ustedes, el servicio militar mismo es el vehículo de la formación de los deportistas; en España, en la Marina, determinados deportes de vela

son fomentados por el mismo Ejército del mar. Todo este tema es muy complicado.

Hacer esta excepción directamente es razonable y es justo porque nos enfrentamos con un reto muy importante en 1992. Sin embargo, desde un punto de vista de justicia, hay que reconocer que, aparte de estos deportistas de excepción, existen casos, por ejemplo, como el del investigador al que se le interrumpe un año de investigación, el del dirigente sindical o el dirigente político joven al que se le interrumpe un año de su vida activa, el de quien está preparando unas oposiciones; existen muchos supuestos a los que habría que tener también en consideración. Y es que el problema es de fondo.

Efectivamente, el artículo 30 de la Constitución establece el servicio militar obligatorio, pero en él hay excepciones, porque cita no sólo la objeción de conciencia —tema de fondo—, sino «... causas de exención del servicio militar obligatorio, pudiendo imponer, en su caso, una prestación social sustitutoria». Y en el párrafo siguiente habla de un «... servicio civil para el cumplimiento de fines de interés general».

Hay causas de exención por razones familiares, por ejemplo necesidad de sostener a la familia; las hay también por razones de estudio, y hay prórrogas; las hay por otra serie de motivos; está, por supuesto, el caso de la objeción obligatoria, y hoy el excedente de cupo, que procede de una época en que el número de hijos era muy superior en la media al actual y que, por tanto, puede ser un problema coyuntural, y está existiendo el problema del sorteo, y eso sí es grave, que siendo constitucional el servicio militar obligatorio, que simplemente por suerte quedan personas exceptuadas de él parece un poco fuerte.

Yo creo que éstos son los argumentos que nos harían quizá pensar que el tema tendría que ser un poco más amplio, y en este aspecto los liberales, con respeto absoluto, por supuesto, a la Constitución, pensamos que quizá la solución esté en una interpretación razonable de que siendo obligatorio el servicio militar, porque está así en la Constitución, como una manifestación del deber de defender a España —una cosa es el tiempo de paz y otra el de guerra—, probablemente el partido del Centro Democrático y Social tuvo razón al plantear en su campaña los tres meses de servicio militar y por ahí tendrán que ir las cosas si no van por un campo distinto en que, salvando de alguna manera ese servicio militar disminuido en el tiempo, las nuevas tecnologías, el que el Ejército en un momento será muy profesional, no puede quedar el servicio militar sólo para los desfavorecidos de la fortuna, para los no calificados, para aquellas personas que no tienen ningún motivo razonable para poder pedir una causa de prórroga.

Por todos estos motivos, si bien vamos a votar que sí, nos reservamos seriamente el derecho de plantear enmiendas y, en todo caso, decimos desde ahora que hay dos erratas que queremos destacar: una, que en la Ley del Servicio Militar, artículo 33.1.4.º, b), no dice «razones de interés general», dice «razones de interés nacional». Por tanto, habría que cambiar el texto. De otra parte, la dis-

posición adicional es muy confusa y parece referirse a una refundición de normas legales.

Por todas estas razones, pensando que el futuro de modernización y de tecnificación hará que, de la misma manera que suboficiales, oficiales y jefes son profesionales, pueda pensarse en la posibilidad de que la mayoría de los soldados lo sean también con carácter profesional, por las razones serias que tiene en su exposición de motivos la proposición de ley de Minoría Catalana, vamos a votar que sí, con expresa reserva de hacer las objeciones que nos parezcan oportunas por vía de enmiendas.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Muchas gracias, señor Jiménez Blanco.

Corresponde seguidamente el turno de fijación de posiciones a la Agrupación del PDP, del Grupo Parlamentario Mixto, en cuyo nombre tiene la palabra el Diputado señor Ollero Tassara.

El señor **OLLERO TASSARA**: Señor Presidente, señorías, tengo el honor de formular hoy aquí, en nombre de la Agrupación del Partido Demócrata Popular, la acogida positiva a la proposición de ley que plantea Minoría Catalana, por dos razones, una primera puramente procedimental, y es que no puedo olvidar ese rasgo de «seny» con que nos obsequian con frecuencia los Diputados de ese Grupo Parlamentario, entendiéndolo que cualquier posición legislativa merece ser debatida, merece ser escuchada y, por tanto, eso ya procedimentalmente inclina a la actitud positiva.

Pero es que, además, con su proposición abren hoy aquí un debate de exaltación al deporte, debate que tiene, además, una característica muy peculiar, y es que todos los equipos participantes pueden subir al podio, cosa que no ocurre normalmente en las competiciones deportivas. Yo, desde luego, no aspiro hoy aquí a medalla, ni siquiera de bronce, pero sí quisiera exponer algunos argumentos de contenido en favor de esta proposición.

Creo que a nadie se le ocultan los aspectos positivos que estas figuras del deporte van a introducir en la vida social.

Por una parte, son figuras que dan una imagen exterior de España a través de sus valores humanos personales, pero también porque traslucen una cierta capacidad organizativa, una cierta capacidad de rigor que se presume en esos países también en otros campos. Cuando un país consigue una buena serie de medallas o unos resultados positivos, aunque sean modestos; cuando José Luis González consigue una medalla de plata, Marín una de bronce, Maricruz Díaz queda en cuarta posición o Carlos Sala queda el sexto, cabe pensar que una cierta capacidad de organización hay ahí detrás y cabe pensar que se están superando unos planteamientos de federativos y de directivos de farándula, etcétera. Creo que esto tiene también un valor sintomático, que no se puede despreciar, aparte de que ya indica que hay unas posibilidades de deporte de base que hoy en día es un índice de civilización en cualquier país.

Por otra parte, se quiera o no, las relaciones internacio-

nales se ven favorecidas por estas competiciones deportivas de élite. En estos mismos días, por ejemplo, el interés que se ha puesto en que un equipo de baloncesto español esté presente en los Juegos del Mediterráneo, aunque sea por un sistema tan curioso de leva que ha obligado a cada equipo a aportar un jugador y no hacer una selección realmente por los méritos de los participantes, ya demuestra que parece que nuestras relaciones con Siria quedarían mejoradas si allí hubiera un equipo de baloncesto, dado el prestigio que en ese deporte se nos concede. Por el contrario, la ausencia de nuestros deportistas de hípica estos días en esos Juegos no da un buen prestigio, sino que, al contrario, convierte en noticia internacional la peste equina que se está sufriendo aquí, con todo el trasfondo que eso pueda tener sobre la capacidad de la Administración en ciertos sectores.

Sobre todo quisiera insistir en un influjo, que es el influjo educativo. Al fin y al cabo, en esta misma Cámara los problemas del deporte están unidos en la Comisión de Educación y Cultura, porque, sin duda, el influjo de estos deportistas de élite sobre los jóvenes e, incluso, sobre los niños es enormemente positivo. Al día siguiente de una carrera de José Luis González o, hace años, de Mariano Haro, todos los pueblos de España se llenaban de chavales, vestidos con los más pintorescos atuendos, que salían a correr, a imitar a esas nuevas figuras del deporte. Esos mismos chavales hace años se dedicaban a tirar piedras a los pájaros o a cualquier semoviente, irracional o no, que se pusiera a tiro; creo que esto ya supone un progreso educativo que también conviene tener en cuenta.

Ahora bien, hay un segundo aspecto al que se ha aludido también en el debate, y es en qué medida todas estas razones en beneficio de una excepción a algo tan serio como el servicio militar no pudieran acabar erosionando una norma de gran contenido comunitario que implica no solamente un deber, sino un derecho que todos los españoles tenemos a realizar una serie de funciones que tienen un beneficio directo o indirecto, próximo o remoto para la comunidad. Nos planteamos también esa posibilidad.

Hay una primera cuestión que nos tranquiliza: que en este país no todos los ciudadanos hacen el servicio militar, como muy bien sabe nuestro ausente Ministro de Defensa por razón de su cargo. Hay unos excedentes de cupo, que se sortean todos los años, a los que se ha aludido, que creo que tienen una imagen pésima del servicio militar. Esos excedentes de cupo por sorteo parecen plantear el servicio militar como una especie de condena a trabajos forzados de las que, por azar, determinados ciudadanos se verían eximidos. Pensamos que no es ése el modo adecuado de plantear esta cuestión. Por tanto, nuestra Agrupación lo que plantearía es que ésta no sea una fórmula aislada, no sea una fórmula excepcional ni coyuntural, sino que sea una más entre una serie de fórmulas de servicios comunitarios que se planteen como alternativa al servicio militar, sin necesidad de llegar a las razones éticas, profundas, que justifican una objeción de conciencia, que es algo que se hace en otros países europeos, por ejemplo y, sobre todo, a través de la ayuda a los países en de-

sarrollo, con lo cual se cumple además una interesantísima función cultural y de prestigio, también, del propio país en el exterior. Por consiguiente, pensamos que sería interesante que proliferara este tipo de alternativas de ofertas.

Ya que esta proposición la plantean Diputados catalanes, pensando en la Olimpiada del 92, yo, como andaluz, pensando en la Exposición Universal también del 92, creo que sería interesante aprovechar esas vías para una cooperación con Iberoamérica que, según se dice mucho en estos días, debe superar lo meramente retórico. Yo empiezo a pensar que esa frase, a la que se está acudiendo un día sí y otro también, de que nuestras relaciones con Iberoamérica, de cara al 92, superen lo retórico, se está convirtiendo ya en retórica ella misma. Y sería interesante algún tipo de iniciativa que permitiera que, cuando llegemos al 92, haya ya una potenciación de nuestra colaboración y de nuestra presencia en esos países.

Por tanto, y para finalizar, medalla de oro para el Grupo de Minoría Catalana por la proposición que nos ha traído hoy aquí; medalla de oro para estos colegas en el Parlamento y, además, en una parte muy digna afines ideológicamente, y el deseo de ver ampliadas estas iniciativas para que nunca esta fórmula se pueda interpretar como una excepción más o menos hiriente en algún caso, sino, al contrario, como el germen de una nueva normalidad en el entendimiento del servicio militar como un servicio comunitario con posibles alternativas.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Muchas gracias, señor Ollero.

En nombre del Grupo Parlamentario del CDS, tiene la palabra el Diputado señor Hurtado Samper.

El señor **HURTADO SAMPER**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, mi Grupo Parlamentario, Centro Democrático y Social, anuncia que prestará su apoyo al espíritu de esta proposición de ley que presenta el Grupo de Minoría Catalana para su tramitación en esta Cámara y que versa sobre la exención del servicio militar de los deportistas de élite. Pero queremos hacer unas puntualizaciones y unas sugerencias, como son éstas:

Estamos totalmente de acuerdo, repetimos, con su exposición de motivos, ya que su contenido se hace necesario, de cara a conseguir la formación y puesta a punto de los deportistas que han de tomar parte en esa gran olimpiada que se celebrará en Barcelona el verano de 1992 y que estamos seguros, segurísimos, que va a constituir un gran éxito. Pero entendemos que, mediante esta proposición de ley, se pretende conseguir algo que ya está contemplado en la vigente Ley y en el reglamento que la desarrolla. Efectivamente, no es que se hable de exención; se habla de una serie de matices para la concesión de una prórroga que se contempla en los artículos 33 y 35 de la citada Ley. En el artículo 35, al final, se contempla la posibilidad de que, cuando se haya confirmado por tercera vez esta prórroga que se establece en el artículo 33, en su número 4, se quede exento del servicio militar. Me dirá

el proponente de esta proposición —y perdónenme por la redundancia— que no se trata de discutir sino de conseguir una ley que propicie esa exención. Pero creo que hay unos argumentos que hay que tener en consideración y que, de hecho, son éstos: se trata de propiciar el desarrollo y la formación de esos deportistas que van a tomar parte en la olimpiada de verano del año 1992; imagínense que esos jóvenes —los comprendidos en edades de 14 a 18 años—, todos o casi todos, se apuntaran —como decimos en nuestras islas Canarias— a formar parte de esos equipos, pero quizás no con la intención de llegar a conseguirlo, sino precisamente viendo la posibilidad de la exención del servicio militar. El proponente podrá decirme que esto sería bueno, porque indiscutiblemente la juventud se volcaría, practicaría deporte. Me parece que ya alguien que me ha precedido en el uso de la palabra ha dicho, con muchísima razón, que esto es bueno, pero que generaría un problema tremendo, porque no tenemos infraestructura —como se dice hoy— deportiva y nos fallarían los estadios, las piscinas, las pistas para práctica de deportes, etcétera. Se produciría otro problema distinto.

Nuestro Grupo cree que lo sensato sería, apoyándonos en la ley vigente, que es perfectamente aprovechable, hacer una adaptación buscando la manera más práctica, no con una nueva ley, que vendría a sumarse a ese farragoso mundo de la legislación española, con lo que conseguiríamos que fuese más farragoso todavía en todos los sentidos, sino apoyándonos en esos artículos de la ley que se propone, hacer una cláusula adicional, que ya en su día plasmaremos en el trámite que siga a este acto de proposición. Con una adicional, que en este caso concreto sería la segunda, se podría conseguir que se integrasen, formando un solo artículo, donde se recogiese exactamente lo que se propone en la ley que hoy se discute. Con esto sería suficiente. Conseguiríamos que se siguiese tamizando la llegada del mundo joven a los deportes, porque tampoco podemos olvidar que un deportista de élite no se crea en un año, lo cual hace posible que esa serie de peticiones de prórroga que se harían de uno, dos, tres o cuatro años fueran aprovechables, agilizando al máximo los trámites para que se presenten y concedan esta prórroga. Y llegado el año 92, siempre dentro del espíritu de los artículos 2.º y 3.º de la ley que hoy propone Minoría Catalana, se podría adaptar lo que se pide como disposición adicional segunda y, previa agilización de los trámites, hacer que se concedan las licencias definitivas y la exención a los señores que efectivamente sean idóneos para representar a España en los juegos de verano de 1992.

Si esta cláusula adicional primera, que hoy es la única que existe en la Ley, contempla un caso totalmente insólito o por lo menos no general, que es el hacer posible que funcione esta exención de acuerdo con los artículos 33 y 35 de la vigente Ley para el caso concreto de los mozos que no residan en España, y exactamente se refiere al caso de Andorra, si se matiza y se puntualiza un caso tan concreto, bien se puede dar cabida en esa cláusula segunda a la que me refiero a todo lo que se pretende con esta proposición de ley.

Hay otra cosa que podría ser complementaria, que es

el control que de alguna forma habría que propiciar para llevar estas listas que en su día, vía federaciones, tendrán que ir al Consejo Nacional para que las presente al Gobierno y éste conceda las exenciones. Habría que controlar de alguna manera esto, porque, si no, se dejaría una puerta abierta a la picaresca, a la que tan dados somos los europeos y, ¿por qué no decirlo?, los españoles. Con todos los respetos para los organismos federativos y del Consejo, que yo no cuestiono en absoluto, existiría la posibilidad de esa puerta abierta que permitiría que en esas listas que se presentasen al Gobierno para las exenciones hubiera deportistas que no fueran de élite o que ya hubieran dejado de serlo. Se producirían una cantidad de problemas impresionantes que, en definitiva, es lo que se trata de evitar.

Poco más me queda que añadir. Quiero decir que, reservándonos la posibilidad de presentar enmiendas en su momento, en principio nuestro Grupo Parlamentario, Centro Democrático y Social, va a apoyar esta proposición de Ley de Minoría Catalana. Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Muchas gracias, señor Hurtado.

Para fijar la posición del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, tiene la palabra el señor Calero.

El señor **CALERO RODRIGUEZ**: Muchas gracias, señor Presidente. Señoras y señores Diputados, antes que nada y como frontispicio a esta breve intervención que pretende fijar la posición del Grupo Parlamentario Popular con la debida claridad, tengo que decir que nuestro Grupo Parlamentario, por supuesto, está completamente de acuerdo con todos los motivos que se han expuesto a lo largo de esta mañana en esta tribuna, que apoyan la iniciativa de defender todas aquellas actuaciones que estén encaminadas a propiciar que la Olimpiada de 1992 sea un éxito. Evidentemente, nadie, ni por supuesto el Grupo Parlamentario Popular, va a regatear esfuerzos para conseguir que esa Olimpiada de Barcelona de 1992 sea lo que realmente se merece España; un reto que debemos asumir todos los españoles, porque en ello va el prestigio organizativo de esta nación, que es la nación española, que es nuestra nación. Por tanto, apoyamos todas aquellas medidas que traten de fomentar no sólo el éxito organizativo de la Olimpiada del 92, sino también la práctica del deporte en España a nivel de base, a nivel general, para todos los españoles y, por supuesto, ese tipo de deporte llamado deporte de élite, que afecta a muy pocos españoles y que son los que en definitiva van a tener que tratar de conseguir las medallas en 1992. Y ése será el momento de conseguir las medallas y no en este pódium, que no es un pódium, sino una tribuna.

Dicho todo esto, sin embargo, entiende el Grupo Parlamentario Popular que es preciso centrar esta cuestión en sus términos exactos para saber qué es lo que se nos está proponiendo a las Cortes españolas, al Congreso de los Diputados, por el Grupo de Minoría Catalana. Porque evidentemente lo popular, lo que tiene impacto en la opinión pública, a través de los medios de comunicación, es decir

que apoyamos el deporte de élite, que apoyamos el deporte de masas, que queremos que la Olimpiada de 1992 sea un éxito. Eso es evidente; y que todos lo queremos no como políticos, que siempre estamos más pendientes de la galería de lo que deberíamos estar, sino como ciudadanos normales, como personas que queremos que éste sea un pueblo sano, que practique deporte, y que nos sintamos orgullosos cuando se alcanzan medallas de bronce, de plata o de oro por deportistas españoles, o cuando el Real Madrid o el Barcelona, o la Real Sociedad ganan un partido de fútbol o una competición internacional. Nos sentimos todos orgullosos y ningún político de los que van a subir a esta tribuna se va a oponer a que todos lo apoyemos, porque eso sería mal tratado en la prensa, y la verdad es que los políticos eso lo cuidamos a veces demasiado y no decimos realmente lo que pensamos. Nosotros sí que queremos decir en este asunto lo que pensamos, y es que hay que centrarlo y colocarlo en su justo término.

Aquí tenemos dos premisas importantes para deducir una conclusión de nuestro razonamiento. En primer lugar, el artículo 30 de la Constitución dice que todos los españoles tienen el derecho y el deber de defender a España, lo cual implica la prestación personal de realizar el servicio militar. Y, por otro lado, tenemos la necesidad de articular una serie de medidas que favorezcan que los deportistas de élite no distraigan tiempo a su dedicación exhaustiva a su preparación, y de esa forma puedan obtener medallas en la Olimpiada de 1992, que nos afecta a todos los españoles.

Tenemos en principio dos cosas que aparentemente implican una contradicción, y que aparentemente justificarían la presentación de esta proposición de ley: por un lado, el deber general y el derecho de todos los españoles de defender a España, y en segundo lugar la necesidad de articular un medio para que los deportistas de élite no distraigan tiempo a la prestación de su servicio militar a su preparación como deportistas.

Aparentemente, insisto, estaría justificada esta proposición de ley, pero no es así. Si profundizamos un poco más en nuestro ordenamiento jurídico, nos damos cuenta, como el propio Grupo proponente se ha dado en la exposición de motivos, que en España existe una Ley del Servicio Militar, y que en esa Ley, en los artículos 33 y siguientes, está prevista la posibilidad de establecer algunas excepciones mediante el sistema de prórrogas para determinados supuestos específicos que afectan a personas concretas. En particular, el supuesto de los deportistas de élite está contemplado en el artículo 33, como la llamada prórroga de cuarta clase. Esa prórroga de cuarta clase significará que una vez que durante tres veces consecutivas se obtenga esa prórroga, el deportista de élite estará exento de prestar el servicio militar. Quiere decir ello que esta prórroga la concede el Gobierno, apreciado el interés nacional de la persona que la solicite. El mecanismo interno para la formación de la voluntad del Gobierno será, por tanto, la solicitud por el correspondiente deportista de élite, y el Gobierno tendrá que apreciar el interés nacional de esa solicitud. Evidentemente, si el Gobierno carece de sensibilidad con respecto a las materias

deportivas y no tiene interés en fomentar la Olimpiada de 1992 y no tiene interés en que nuestros campeones en potencia puedan consagrar todos estos años a su especial dedicación, el Gobierno denegará la prórroga y hará que presten su servicio militar, con todas las guardias, con todos los servicios económicos y de armas que eso implica, y seguramente nuestros campeones se malograrán. Pero ni aun siendo el Gobierno del Partido Socialista es lícito ni lógico pensar que el Gobierno no tiene sensibilidad hacia el deporte y no quiere que la Olimpiada del 92 sea un éxito español. Entiendo que el Gobierno, aun siendo socialista, tiene sensibilidad hacia el deporte y quiere que la Olimpiada del 92 sea un éxito.

Jurídicamente el Gobierno adopta una decisión de carácter discrecional, no reglado, por la cual debe conceder la prórroga, apreciado el interés nacional de la solicitud. Si el Gobierno no concediese la prórroga a algún deportista de élite, cabe el recurso contencioso-administrativo por desviación de poder; al no apreciar el fin de interés nacional en un deportista de élite que haga la correspondiente solicitud. Quiere decir que esa aparente contradicción que existe entre el artículo 30 de la Constitución y el interés de que los deportistas de élite se dediquen exclusivamente a su preparación no es tal si tenemos en cuenta el artículo 33 y siguientes de la Ley del Servicio Militar.

Esta iniciativa del Grupo de Minoría Catalana, aun siendo elogiable en sus propósitos, compartidos por todos los españoles que amamos el deporte y que amamos a nuestra patria y queremos que triunfe en competiciones internacionales, es completamente innecesaria, absolutamente innecesaria. El debate de esta mañana es totalmente superficial e innecesario, porque en nuestro ordenamiento jurídico existen los mecanismos oportunos para conseguir el fin que el grupo proponente ha perseguido. Obtener la exención del servicio militar de los deportistas de élite cabe en nuestro ordenamiento jurídico.

Esta iniciativa puede tener mucho predicamento en la prensa y puede ser recibido por los medios de comunicación, pero dígame que en rigor político y en rigor jurídico esta iniciativa es completamente innecesaria, más aún, pretende establecer unas decisiones por el Consejo Superior de Deportes y por las correspondientes Federaciones que tramitan la solicitud de exención, cuando es una decisión que, en definitiva, conforme al artículo 33, tiene que adoptar el Gobierno, y nosotros no creemos que se deba quitar esta competencia al Gobierno de la Nación decidiendo la aplicación de la Ley del Servicio Militar en sus justos términos.

Por lo tanto, siendo como somos defensores del propósito inicial del Grupo que realiza esta proposición de ley de que la Olimpiada del 92 sea un éxito, siendo como somos defensores de que se fomente el deporte en España, el deporte de masas, el de base y el de élite, siendo como somos defensores de que el artículo 30 de la Constitución obliga a todos los españoles, y teniendo en cuenta lo establecido en la Ley del Servicio Militar, no estamos de acuerdo con algunas afirmaciones contenidas en la exposición de motivos de la iniciativa de Minoría Catalana,

cuando dice que el cumplimiento de las obligaciones militares supone para un buen número de deportistas una serie de dificultades para conseguir una continuidad en su nivel. No estamos de acuerdo en esa afirmación realizada en términos tan generales. El ejemplo más reciente puede ser el de Jordi Tarrés, campeón del mundo de trial, que acaba de afirmar que el servicio militar le ha beneficiado en su preparación física para ser campeón del mundo de trial.

Por lo tanto, aun no estando de acuerdo con algunas de las afirmaciones contenidas en la exposición de motivos, teniendo en cuenta nuestro ordenamiento jurídico constitucional, nuestro ordenamiento jurídico positivo, sobre todo la Ley del Servicio Militar y la posibilidad del Gobierno de conseguir el fin sin necesidad de que prospere esta proposición de ley, ignorando lo que va a hacer el Grupo Socialista, aunque espero que la lógica impere y apoye las razones que ha dado el Grupo Popular a través mío, nosotros vamos a votar en contra de esta iniciativa, porque a pesar de ser muy popular, es absolutamente innecesaria desde el punto de vista de la seriedad que a una Cámara se le debe pedir.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Muchas gracias, señor Calero.

Finalmente, para agotar este turno de fijación de posiciones, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el Diputado señor Bofil.

El señor **BOFILL ABEILHE**: Les puedo asegurar, señor Presidente, señorías, que la sensibilidad que, con respecto a este tema, tiene no solamente el Grupo Parlamentario, sino el Gobierno, es total. No cabe la menor duda de que a todos los representantes de la soberanía popular hoy nos preocupa esa fecha ya casi mágica del 92 y que todos queremos contribuir, a través de nuestras aportaciones y nuestras reflexiones, a que esa Olimpiada sea un éxito. Es más, queremos también que, dado que el deporte ha adquirido esta dimensión sociológica, que la competición deportiva se ha convertido en un foro de unión entre los pueblos, en un foro donde incluso se dirimen cuestiones a través de una mentalidad lúdica, la representación, el nivel deportivo de nuestro país aumente. ¿Y qué puedo yo decirles a SS. SS. de que el espíritu, que nosotros respetamos, que persigue la Minoría Catalana en esta ocasión es un espíritu elogiable?

Pero dichas estas cuestiones, teniendo en cuenta además que hay una gestión gubernamental en el sentido de crear condiciones básicas para incorporar a los ciudadanos españoles a la práctica deportiva, que es donde ha de basarse precisamente el éxito deportivo de un país, teniendo en cuenta además que el Gobierno está poniendo en marcha medidas como puede ser la implantación progresiva de la educación física a los niveles de obligatoriedad en la Educación General Básica, pensando que se están desarrollando políticas que posibiliten una serie de instalaciones que permitan practicar a los ciudadanos los deportes e insistiendo en la idea anterior de que es la única manera de que efectivamente se consigan los éxitos que han de traer como consecuencia de ello también una ma-

yor práctica por parte de nuestra juventud; teniendo en cuenta además, señorías, que todas estas políticas del Gobierno tienen como objetivo fundamental crear una sensibilidad en la práctica deportiva de nuestros conciudadanos, sabiendo que hoy solamente el 25 por ciento de los ciudadanos españoles confiesan practicar un deporte, sabiendo que hay toda una serie de medidas encaminadas precisamente a convertir esa tendencia del deportista de televisor, a la que desgraciadamente se han apuntado una gran parte de nuestros conciudadanos, en deportista de dedicación o de práctica, nosotros vamos a reflexionar sobre esta proposición de ley que hoy nos presenta la Minoría Catalana.

Yo quisiera empezar diciendo que el espíritu que persigue en su exposición de motivos la Minoría Catalana es elogiado y yo creo que todos los intervinientes han venido a coincidir con este espíritu. Pero me gustaría hacer una serie de precisiones que van a justificar por qué mi Grupo Parlamentario se va a oponer a la toma en consideración.

En primer lugar, se nos presenta un título en la proposición de ley en el que se habla de la exención del servicio militar a los deportistas de élite. Pareciera —podríamos concluir, una vez aprobada, si es que saliera aprobada porque fuera derrotada la posición del Grupo Parlamentario Socialista— que a partir de este momento los deportistas de élite iban a quedar exentos del servicio militar. Pues bien, no es eso lo que nos dice el articulado de esta propuesta. En el articulado de esta propuesta no se está hablando de exención, se está hablando precisamente de algo bien distinto, se nos está hablando de exclusión temporal, porque se está apoyando en el artículo 33 de la Ley del Servicio Militar en su apartado b), es decir, que por acuerdo del Gobierno, fundado en razones de interés nacional, se podrá conseguir una prórroga, e indudablemente, si se conecta este artículo 33 con el 35, podría darse el caso de que, cumplidos los requisitos que dice el artículo 35 de que producidas tres prórrogas se produce una exención del servicio en filas, podríamos estar, efectivamente, ante el supuesto que parece que quiere perseguir el título de la ley.

Por tanto, quiero llamar la atención de S. S. en esta contradicción. No se está pidiendo una exención del servicio militar. Hay dos cuestiones que vienen a desmentirlo: que se habla de exclusión temporal, que indudablemente puede devenir, cuando se produce una tercera prórroga, en una exclusión del servicio en filas, insisto, no del servicio militar, que es otra apreciación que han de tener en cuenta S. S., que se está hablando de exención del servicio militar en lo que es el título de la ley cuando realmente el proceso que se inicia a través del artículo 33, conectado con el artículo 35, podría llegar a lo sumo a la exención en filas, porque los únicos que reconoce la ley que podrían acogerse a exención del servicio militar, como todas S. S. saben, son los objetores de conciencia.

Por consiguiente, ¿qué está ocurriendo? Lo que podría ocurrir con lo que se pide en esta ley, con un título muy amplio, cuyo espíritu respeto, es que se podría confundir a la opinión pública porque, si se aprobara, podría pen-

sarse que estamos diciendo que a partir de ese momento los deportistas de élite iban a estar exentos del Servicio Militar, supuesto que, insisto, se contempla en la Ley solamente para los objetores de conciencia, y he de señalar que lo que quedaría de ello sería lo que se está aplicando en este momento, porque en el artículo 119.1 del Reglamento del Servicio Militar, aprobado por Real Decreto 611 de 1986, de 21 de marzo, se está recogiendo, y se lo voy a recordar a todos sus señorías, la posibilidad que el Gobierno tiene de producir prórrogas de cuarta clase en un momento determinado. Así, en el número 1 del artículo 119 del Reglamento que acabo de mencionar se señala textualmente lo siguiente: «La solicitud de una prórroga de cuarta clase, causa b), podrá ser presentada por los interesados cuando éstos consideren, razonablemente, que concurren en ellos circunstancias excepcionales que pudieran ser consideradas por el Gobierno como razón de interés nacional». Indudablemente podríamos convenir todos en que este supuesto se puede dar, indudablemente podríamos convenir todos en que el interés de esta proposición de ley que ustedes presentan se centra en llamar la atención al Gobierno para que siguiera una táctica más fluida, quizá más generosa también debido a los retos que tiene el 92 y quizá, también, por la necesidad y la dimensión que están adquiriendo las competiciones deportivas internacionales. En este sentido, nosotros reconocemos esa buena voluntad, pero a través de esta ley que están produciendo, a través del título lo que ustedes pretenden es algo distinto a lo que enuncia el título de la ley, que es lo que se viene aplicando ya, insisto en esta idea: lo que se está aplicando ya. Además, señoría, aquí hay una cuestión que nos preocupa mucho y que ha sido fundamental, incluso, a la hora de fijar nuestra posición. Si ustedes hablan de un colectivo, si ustedes quieren buscar la exención y darle rango de ley con el fin de que ese colectivo no haga el servicio militar, que, por otra parte, es una obligación constitucional, están creando un agravio comparativo importante, y se ha dicho desde esta tribuna que ése era un argumento que no tenía suficiente fuerza. Sí la tiene, porque se podría producir que mañana, ante esta Cámara, con su legítimo derecho, un colectivo joven, de jóvenes cooperativistas, viniera aquí a pedir, también por rango de ley, que se le eximiera de hacer el servicio militar, y lo mismo podrían hacer los jóvenes investigadores, como ha citado algún Diputado que ha subido a esta tribuna. En consecuencia, podríamos producir otra nueva ley y, produciríamos, por aluvión, un conglomerado de leyes exenciones para realizar el servicio militar que podrían llevarnos a crear una confusión total en esta compleja ley del servicio militar. Por tanto, fíjense que el efecto que pueden producir es un agravio comparativo real, porque cualquier colectivo de ciudadanos, que crea que está realizando una función de interés nacional, puede venir a solicitar de nosotros que se le reconozca ese derecho mediante una ley.

En consecuencia, el Grupo Socialista insiste en la idea de que, aun persiguiendo la Minoría Catalana un interés positivo con esta proposición de ley, sin embargo, a través de este portillo podría producirse una confusión que

vendría a complicar aún más lo que es la aplicación de una ley desarrollando un precepto constitucional que es difícil, que es compleja. Pero, además, en esta ley tampoco se fijan los objetivos: no sabemos a qué se refiere cuando se habla de deportistas de élite. ¿Qué son los deportistas de élite? ¿Los profesionales? Aquí se ha hablado de que esto no tenía mucha importancia porque, al fin y al cabo, los practicantes, los atletas o deportistas que tienen una consideración olímpica son muy pocos, pero aquí no se está diciendo que se aplique esta ley a los «amateurs», ni siquiera a los olímpicos, se está hablando con un carácter general, y esto supondría también introducir otro agravio comparativo dentro del colectivo juvenil.

Creo que aplicándose como se aplica a través del artículo 119 en cuanto al desarrollo de la Ley del Servicio Militar, como ya viene haciendo el Gobierno, existe el fundamento necesario para producir interés, para producir el efecto que busca esta proposición de ley.

Reconocemos desde aquí al aspecto positivo, deseando como deseamos todos que se produzca una elevación del nivel de los deportistas españoles y un mayor número de éxitos en sus competiciones y reconociendo que el reto que tiene la Olimpiada de 1992 lo es para Barcelona, para Cataluña y para toda España, creemos que lo que tendríamos que hacer es ir fomentando una serie de iniciativas que lejos de producir una contradicción, complicar la aplicación de las leyes y venir, en definitiva, a dar marco legal a algo que se está haciendo y que está perfectamente reglamentado, pudiéramos aportar —como estoy seguro de que quieren SS. SS.— una serie de iniciativas que permitan que estos retos que tiene el deporte español y la Olimpiada de Barcelona, se concreten en un éxito de todos nuestros participantes en un éxito, en definitiva, de la proyección de la imagen que, a través de todos estos acontecimientos, adquiere España.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Muchas gracias, señor Bofill.

Vamos a proceder a la votación de la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Parlamentario de Minoría Catalana sobre exención del servicio militar a los deportistas de élite.

Comienza la votación. (Pausa.)

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 297; a favor, 76; en contra, 202; abstenciones, 19.**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): En consecuencia, queda rechazada la toma en consideración de esta proposición de ley.

#### **PROPOSICIONES NO DE LEY:**

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MINORIA CATALANA, SOBRE CUMPLIMIENTO DE DETERMINADOS PRECEPTOS DEL REAL DECRETO**

#### **127/1984, QUE REGULA EL ACCESO AL TÍTULO DE MEDICO ESPECIALISTA**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Pasamos al segundo punto del orden del día. Proposición no de ley del Grupo Parlamentario de Minoría Catalana, sobre cumplimiento de determinados preceptos del Real Decreto 127/1984, que regula el acceso al título de médico especialista.

En nombre de dicho Grupo Parlamentario, tiene la palabra el señor López de Lerma.

El señor **LOPEZ DE LERMA I LOPEZ**: Gracias, señor Presidente.

La proposición no de ley de nuestro Grupo Parlamentario, como conocen SS. SS., fue presentada el día 8 de octubre de 1986, es decir, pronto hará un año y trataba de impulsar al Gobierno hacia la aplicación de la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 127/1984, de 11 de enero, para que diera salida a lo que su propio Real Decreto señalaba en cuanto a la regulación, por una de las vías previstas en el mismo, sobre obtención del título de médico especialista.

Aproximadamente tres meses después de presentar nuestro Grupo Parlamentario esta iniciativa, el Gobierno decidió regular aquello que dos años antes tenía obligación de hacer y, por tanto, nuestra proposición de ley, al menos en su parte fundamental, en su parte más importante e interesante, quedaba en la práctica decaída. No obstante, la orden del Gobierno de 30 de diciembre de 1986, por la que se convocaban expresamente pruebas de acceso al título de médico especialista, en aplicación de esta disposición transitoria cuarta que he mencionado, presentaba y presenta todavía a nuestro entender una serie de defectos como son los baremos a aplicar, la puerta abierta que deja a licenciados anteriores al año 1981, la incertidumbre respecto a futuras convocatorias, etcétera. Nosotros esperamos que, a través del decreto de especialidades médicas que se nos viene anunciando desde hace tiempo y cuyo borrador parece que ya se ha remitido a las comisiones nacionales de especialidades médicas, quede resuelto de manera definitiva.

Por ello, señor Presidente, teniendo en cuenta que el Gobierno ya a los tres meses de presentar la iniciativa dio salida a su contenido y que estamos a la espera, al parecer inminente, de un decreto sobre especialidades médicas, damos por retirada esta proposición no de ley.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Muchas gracias, señor López de Lerma.

Vistas las manifestaciones del representante del grupo proponente de la iniciativa, se estima que no ha lugar a seguir con la tramitación del debate de esta proposición no de ley, que se da por formalmente retirada.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO-AGRUPACION PDP, SOBRE REVISION DE LA POLITICA EMIGRATORIA**

CONGRESO

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): En el mismo punto del orden del día pasamos seguidamente al debate de la iniciativa presentada por la Agrupación del PDP, Partido Demócrata Popular, del Grupo Parlamentario Mixto, proposición no de ley sobre revisión de la política emigratoria.

Para su defensa tiene la palabra el señor Pérez Miyares.

El señor **PEREZ MIYARES**: Señor Presidente, señorías, hace ya aproximadamente un año, diez meses, que mi agrupación, la Agrupación de parlamentarios del PDP, presentó a la Cámara esta proposición no de ley por la que se intenta estimular al Gobierno a que desarrolle legislativamente y con medidas concretas el mandato constitucional relativo a la emigración.

Nos gustaría que nos hubiese ocurrido como a nuestro compañero que me ha antecedido en el uso de la palabra y que, al cabo de estos diez meses, hoy hubiese debido renunciar al uso de la palabra porque el Gobierno realmente hubiera elaborado algunos de los proyectos que nosotros defendemos, como el de la Ley de Emigración, y hubiese tomado alguna iniciativa que hiciera innecesaria nuestra intervención en este Pleno.

Muy al contrario lo cierto es que, como viene siendo habitual en la política del Gobierno, el tema de la emigración queda como una de las asignaturas pendientes que el Gobierno socialista no decide si ha de acometer o no y se limita a ir dejando morir la vieja situación creada con la Ley de 1971, no tomando ninguna iniciativa e incluso desmantelando algunos de los medios de apoyo y de gestión con que los emigrantes contaban, fundamentalmente en Europa y en algunos países de la Comunidad Europea.

Creo que no es ocioso este planteamiento si tenemos en cuenta que las circunstancias nuevas, con motivo de nuestro ingreso en la Comunidad, no han hecho sino poner de manifiesto que no se puede seguir trabajando cara a la emigración con los elementos legislativos que devienen de una situación migratoria absolutamente distinta, en un contexto de integración política absolutamente distinto.

No es posible que la Ley del régimen anterior, hecha para una situación de hostilidad con los regímenes democráticos, en la que los trabajadores españoles acudían a Europa como un recurso «in extremis» para poder ganar dinero y mantener a sus familias, sea la legislación tuitiva que hoy se mantiene imperturbablemente por el Gobierno socialista en el seno de la Comunidad y para los nuevos elementos de trabajo que los españoles pueden alcanzar en los países de Europa.

Esa sola razón valdría para instar al Gobierno a que modifique la legislación actual, la actualice y realmente lleve a cabo una serie de medidas complementarias, no sólo la Ley, para que la tutela de la emigración tenga el carácter y las definiciones que corresponden a la época actual.

No comprendo por qué esto no se hace y cosas concretas como el censo de la emigración tampoco comprendo por qué no se hacen. Ha transcurrido sobradamente el

tiempo para que se lleve a cabo un conocimiento mínimo y elemental, que los españoles sepamos cuántos emigrantes tenemos y quiénes son nuestros emigrantes; censo que es importante no sólo a efectos de trabajo, sino que es extraordinariamente importante a efectos de familia, porque realmente hijos de españoles, aunque residan en el extranjero o hayan nacido allí, según las leyes del Código Civil, son españoles por naturaleza, en expectativa de en el día de mañana ejercer soberanamente la ciudadanía española, y hoy están asumidos por una cultura extraña a la nuestra que, en muchos casos, va a terminar por absorberlos de tal manera que van a despersonalizar el carácter de españoles que estos niños hoy tienen. Mientras nosotros aquí hacemos una política paralela, muy plausible, de fomentar escuelas de idiomas para enseñar a los españoles inglés, no nos preocupamos de que los hijos de españoles en Alemania mantengan la lengua materna.

Por ello creo que, al margen de hacer una intervención de mayor énfasis, que no es necesaria porque la simplicidad del tema no merece mayores argumentos, la proposición no de ley del PDP, no tiene otra intención que la de estimular al Gobierno no a que mañana por la mañana dicte medidas concretas, sino a que ponga en marcha el mecanismo de elaboración de una nueva legislación y de medidas complementarias de tutela de la emigración española, fundamentalmente en Europa, pero también en cualquier otro país del mundo, que nos parece no tendría por qué obtener la negativa del grupo mayoritario y no tendría por qué sentirse en esto más estimulado de lo razonable, teniendo en cuenta que la Constitución cumple ya ocho años y que el Gobierno socialista cumple el quinto mandato.

Los síntomas actuales, que hemos percibido en algunos contactos en Europa, se dan en el sentido de que nuestros trabajadores, los padres y los hijos de familias trabajadoras en Europa, por lo menos ellos dicen que sienten la sensación de una pérdida de tutela y de apoyo del Gobierno. Alegan —yo no tengo razones para dudar de que eso sea cierto— que no se apoya la formación de los hijos de los trabajadores en Europa y que incluso se han desmantelado cursos de idiomas y de formación de estos hijos, que obligatoriamente tienen que asumir de forma única la cultura del país de destino, cuando la realidad sociológica de estos chicos es que en la calle viven en alemán, francés u holandés, pero en su casa viven en español.

Se dice también que hay una falta de incentivación del asociacionismo emigrante, cosa que no tiene sentido en un Gobierno socialista donde parece que la estructuración del entramado social, dentro y fuera de nuestra patria y en lo que afecta a los españoles, debe ser lógicamente la vocación natural de un Gobierno socialista. Yo creo que lo será, pero pienso que simplemente no se han dado los medios y los cauces para que ello se produzca.

No sólo eso. Parece que la política de apoyo y ayuda a las existentes asociaciones está decayendo considerablemente y parece que también hay serias dificultades, que fueron puestas de manifiesto en las pasadas elecciones generales y otra vez últimamente, para que los emigrantes españoles en Europa o en cualquier otra zona del mundo

puedan incluso ejercer el derecho al voto, ya que hay serias dificultades en los consulados y embajadas para manejar unos censos que no están al día, no están actualizados y no se mantienen en condiciones de crear un diálogo cómodo y fácil entre las embajadas españolas y los residentes en esos países.

Compañeros del Grupo Socialista y de otros grupos parlamentarios estuvimos, hace unos meses, en Estados Unidos y hemos escuchado a residentes españoles allí que no habían podido votar porque realmente su conexión con la Embajada y con los consulados era prácticamente inexistente y no habían recibido a tiempo ni en condiciones las comunicaciones necesarias para ejercer el derecho al voto.

Estos son ejemplos que yo planteo ante la Cámara, con el deseo únicamente de estimular e incentivar un cambio de actitud que probablemente está en el ánimo del Gobierno y que, como todo no se puede hacer al mismo tiempo, debe estar esperando el momento oportuno. ¡Pues hágase ya!

En nuestra intención al presentar esta proposición no de ley no late otro incentivo que el de no protagonizar por nuestra cuenta una iniciativa legislativa, que lógicamente debe corresponder al Gobierno en una materia tan específica como ésta; decir al Gobierno que debe ya poner en marcha un calendario legislativo y a corto plazo unas medidas concretas que cambien esta situación que, aparentemente (y a nuestros oídos llega), y merced a ella los emigrantes españoles dicen que se sienten menos tutelados, menos protegidos incluso, que en otras épocas; que favorezcan la posible reintegración y reinserción de estos españoles a España cuando hayan de volver o de sus hijos si desean volver; que mantengan mientras tanto viva la presencia española cerca de esas familias, porque esto es algo que como exigencia cultural y no ya sólo constitucional debemos de promocionar. Hagamos de una vez el censo de los emigrantes para saber a qué atenernos a la hora de seguir conectando con ellos como ciudadanos españoles en el mundo, y pongamos al día una legislación absolutamente obsoleta, si estamos integrados en el seno de la Comunidad Económica Europea, donde los trabajadores españoles se están manejando con unas leyes del régimen anterior, que eran las de unas condiciones políticas totalmente contrarias a las actuales.

Por eso nos parece que nuestra proposición no de ley no debe ser rechazada por ningún grupo de esta Cámara, y menos aún por el grupo que sustenta al Gobierno. Pedimos a todos y especialmente al Grupo del Gobierno, que acceda a ella y, en los plazos que crea conveniente, muy a corto plazo si ello es posible, y mediante los mecanismos legislativos y de iniciativas administrativas que estime necesarios; ponga en marcha las iniciativas contenidas en la proposición no de ley, que básicamente se refieren al censo de emigrantes, a una mayor capacidad administrativa del órgano responsable de la tutela de los emigrantes a nivel de Secretaría de Estado, y a la presentación, en su momento, de una Ley de la Emigración que sustituya a la vieja y obsoleta del año 1971.

Nada más, señoras y señores Diputados.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Muchas gracias, señor Pérez Miyares.

A esta proposición no de ley se ha presentado una enmienda de adición por la Agrupación Izquierda Unida-Esquerra Catalana, del Grupo Parlamentario Mixto, para cuya defensa tiene la palabra el señor García Fonseca.

El señor **GARCIA FONSECA**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, para manifestar, en primer lugar y en nombre del Grupo de Diputados de Izquierda Unida-Esquerra Catalana, nuestro acuerdo prácticamente total con la propuesta, la proposición no de ley presentada en esta Cámara y defendida en este momento por el PDP.

Nuestra agrupación parlamentaria efectivamente ha presentado una enmienda que, en coherencia con lo que acabo de decir, trata lógicamente de una adición, por la que se insta al Gobierno a presentar en esta Cámara las directrices de su política de emigraciones y su programa de legislatura en esta materia, puntualizando que pedimos que este debate se haga dentro del actual período de sesiones.

Justificamos la necesidad de este debate, es decir, el núcleo de la enmienda de adición que proponemos, por el hecho de que desde que se extinguieron las comisiones especiales de emigración que venían funcionando en el Congreso y en el Senado en los dos años anteriores, en un tema que sigue siendo importante y en muchos aspectos realmente grave de la política general del Gobierno, no ha habido en esta Cámara, como digo y en un tema como éste de la política sobre migraciones, ningún tipo de debate serio, riguroso y global, como no fuera alguna comparecencia sobre aspectos puntuales, bien del Ministro de Trabajo, o bien del Director General de Emigración.

Además, esta falta de control que, de hecho, no hemos podido ejercer en el Congreso, se agrava añadiendo a ella el hecho de que el Ministro de Trabajo, desde 1983, se ha negado sistemáticamente a convocar el Consejo del Instituto Español de Emigración y su Comisión Permanente, vulnerando claramente el artículo 44 de la vigente Ley de Emigración, lo que viene incidiendo en que la posibilidad de control y, en todo caso, el que haya un mínimo debate sobre un tema que continúa teniendo enorme trascendencia en la política general de nuestro país, como es el tema de la emigración y, como digo, ese debate no se produzca o, en todo caso, se hurte a esta Cámara.

Nosotros queremos dejar bien sentado un hecho que nos parece evidente, cual es que la emigración, tanto por su número como por sus condiciones, sigue representando un problema social, cultural y político grave. Son dos millones los emigrantes que están fuera de nuestro país, lo que supone todavía un 7 por ciento de la población total. No se trata, por tanto, de un problema marginal, sino de un problema que afecta a un sector importante de la población española y, aunque sólo sea por su importancia numérica, debiera llevar a que esta Cámara pudiera debatir en serio las propuestas, los criterios o la política que el Gobierno tenga diseñada, tanto a nivel de actua-

ciones ordinarias cuanto a nivel legislativo, sobre este problema.

Efectivamente, a nosotros nos parece que la política que, de hecho, ha llevado el Gobierno socialista en relación con la emigración es claramente insuficiente, dispersa e incompleta. En primer lugar, el Gobierno socialista ha renunciado claramente, nos parece a nosotros, a presentar a esta Cámara una nueva Ley de Emigración, pese a que este objetivo figuraba ya en el programa electoral de 1982, rompiendo, además, unilateralmente el consenso que existía en las comisiones especiales de emigración, donde todos los grupos estaban de acuerdo, por supuesto, y el Grupo Socialista entonces también, en la elaboración de una nueva Ley de Emigración, sustituyendo a la vigente Ley. En lugar de hacer efectivamente un nuevo proyecto de ley sobre emigración, se ha seguido la técnica de desarrollo horizontal, es decir, de introducir en leyes sectoriales algunos apartados relativos a la emigración.

Con esta técnica de desarrollo horizontal lo que se ha hecho es aumentar la dispersión, incrementar el confusio-nismo y hacer que, en todo caso, permanezca vigente la Ley General de Emigración de 1971, como reliquia del régimen anterior; ley que fue hecha, como todos ustedes bien saben, en tiempos de Licinio de la Fuente, que es claramente anacrónica y obsoleta y que, en todo caso, responde a un contexto político y cultural absolutamente distinto del actual.

A esta renuncia del Gobierno socialista a hacer una nueva Ley de emigración y responder así a sus propuestas electorales, hay que añadir una política de total abandono de los programas relativos a la actuación con los emigrantes. Esta política de abandono viene ilustrada por el cierre de 21 oficinas de asesoramiento laboral en Alemania, Reino Unido, Suiza y Francia; por el cierre de las casas de España en París, Bonn y Londres; por el reciente incendio de la Casa de España en Zurich, cerrada y abandonada hace ocho años por la Administración española, después de haber pagado 84 millones por su adquisición; por los recortes presupuestarios y la reducción de las subvenciones a las asociaciones culturales de los emigrantes; por el desmantelamiento acelerado de la red de enseñanza de la lengua y cultura española en el extranjero; por la transformación de las 650.000 cuentas de ahorro de emigrantes en cuentas de pesetas convertibles, con una pérdida del 2 por ciento de interés; por los obstáculos para adquirir viviendas de protección oficial, como consecuencia del Real Decreto de 5 de diciembre de 1986; por la marginación electoral de los emigrantes.

Ciñéndome a este tema, que nos parece claramente vergonzoso e inadmisibles en un país democrático como el nuestro, la Administración acaba de realizar una desastrosa operación burocrática, que ha provocado la reducción del censo electoral especial de españoles residentes en el extranjero en más de la mitad, puesto que ha pasado de 249.743 inscritos, que figuraban en 1986, a la ridícula cantidad de 99.755 inscritos, en las recientes elecciones del 10 de junio. Si comparamos simplemente estos 99.755 electores con los 650.000 emigrantes con una cuenta de ahorro abierta en España, nos daremos cuenta de lo

ridícula, de lo injusta, de lo sangrante, en cuanto a derechos democráticos, que resulta esta situación.

Y no solamente no tenemos un censo electoral en condiciones, sino que todavía existen dificultades legales y burocráticas para que los emigrantes españoles puedan ejercer un derecho político fundamental, como es el derecho al voto; porque el voto por correo, efectivamente, es un voto que les cuesta caro y que llega tarde, mal o nunca. Para colmo, se introdujo en la Ley Orgánica Electoral un artículo, el 190, que obliga a los emigrantes a solicitar expresa e individualmente el voto municipal. ¿Cuál es el resultado de estas medidas, de esta desastrosa actuación burocrática, por no buscar un calificativo políticamente más incisivo y más duro? El resultado de todo ello es que mientras en todas las elecciones celebradas desde 1979, incluido el referéndum sobre la OTAN, votaron como promedio 50.000 emigrantes, en las recientes elecciones del 10 de junio solamente han votado 30.000 en las europeas y menos de 10.000 en las municipales y autonómicas. Los datos, señoras y señores Diputados, me parece que claman por sí solos.

Esa política de hechos consumados, guiada por un pragmatismo cegato a corto plazo, y la cicatería económica de este Gobierno en temas sociales, sobre todo en relación a colectivos prioritarios, por ser más marginales, más indefensos, colectivos que no pueden defenderse por sí con la misma fuerza, dada su dispersión geográfica, que otros colectivos de trabajadores o de ciudadanos en general, refleja su gravedad en el hecho de que año tras año el Defensor del Pueblo, en sus informes anuales, dedica una consideración especial a la gravedad de la situación de los emigrantes. Y no sólo el Defensor del Pueblo; la propia secretaria ejecutiva de emigración del PSOE, la señora Carmen García Bloise, ha reconocido en Televisión —y es un reconocimiento que la honra— que la emigración es una asignatura pendiente del Gobierno debido a que los emigrantes, por su lejanía, no pueden hacer la presión que en España realizan otros colectivos. Sin comentario, y se pueden hacer muchos a esta frase autocrítica y sincera de la Diputada Carmen García Bloise.

La realidad es que los emigrantes no han cesado, sin embargo, de manifestar públicamente su descontento y lo van a seguir haciendo, tanto ante el Consejo de Europa como en Estrasburgo, embajadas y consulados españoles de la mayoría de los países europeos. De hecho, para el próximo día 17 de octubre todas las asociaciones de emigrantes españoles van a hacer una concentración para manifestarse en la República Federal de Alemania contra la política de desmantelamiento y de tierra quemada que el Gobierno socialista viene practicando en relación a los servicios de emigración anteriores. Esta manifestación, lo digo por si alguna de SS. SS. se anima a compartirla, se va a celebrar el día 17 de octubre ante la embajada de España en Bonn.

Además de estas justas críticas a la acción desplegada por el Gobierno en estos años, conviene recordar —y voy terminando— que todavía estamos muy lejos de haber cumplido simplemente el mandato constitucional en cuanto a problemática de emigración se refiere. Voy a ci-

tar simplemente, muy de paso, algunos ejemplos. Urge, como queda bien patente en todo lo que acabo de decir, asegurar y garantizar el ejercicio del derecho a voto en aplicación del artículo 68.5 de la Constitución. Es preciso que el Gobierno ordene la actualización de los registros consulares y la extracción automática del censo electoral, como se realiza en España, a partir del padrón municipal de habitantes.

Habría que asegurar la gratuidad del voto por correo en igualdad de derechos con los residentes en España y estudiar incluso la posibilidad de que los emigrantes puedan votar en los consulados para las elecciones legislativas europeas y en casos de referéndum. En el caso de las elecciones municipales, sería oportuno suprimir el artículo 190 de la Ley orgánica electoral.

Otro tema pendiente es la regulación del retorno de los emigrantes. En los últimos años ha regresado a España cerca de medio millón de emigrantes y esta cantidad se sigue incrementando a un ritmo de 20.000 anuales. Aunque existen algunas disposiciones dispersas, no hay un marco legal ni administrativo capaz de facilitar su integración social y ciudadana. No existen apenas programas de acción conjunta entre el Estado y las autonomías. Tampoco se han aprovechado, en absoluto, las posibilidades que ofrece el Fondo Social europeo y el Fondo de reinstalación del Consejo de Europa para la formación profesional y el empleo de emigrantes que retornan a España, especialmente en materia de cooperativas industriales y agrarias.

En el campo educativo sería necesaria la puesta en marcha de una política de educación acorde con los tres objetivos señalados por el Consejo de Europa: favorecer la integración escolar en los países receptores; mantenimiento de la lengua y de la cultura materna y facilitar luego la reintegración escolar al sistema educativo español de los trabajadores que retornen a su país; y la aplicación de la LODE en cuanto a la elección de los consejos escolares en los centros docentes y agrupaciones escolares de la emigración. Se hace necesario desplegar una intensa actividad diplomática encaminada a facilitar el proceso de integración ciudadana de los emigrantes en las sociedades de acogida, con plenos derechos civiles y políticos.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Le ruego vaya terminando, señor Diputado.

El señor **GARCIA FONSECA**: Voy terminando, señor Presidente.

Hay muchas otras medidas que no voy a enumerar por falta de tiempo, pero sí voy a hacer una llamada especial. Dado que España, país tradicionalmente de emigrantes, desde unos años antes a esta parte es un país que también recoge en su seno una emigración importante, sería urgente también la puesta en marcha de una política de integración de los trabajadores extranjeros en España, garantizándoles la igualdad de derechos con los españoles en campos tan básicos como el trabajo, la sanidad, la educación y la vivienda.

Consideramos —de la misma manera que lo hace la

propuesta del PDP— que es necesaria la creación de una secretaría de Estado para emigraciones porque creemos que es una necesidad fundamental, que fuera un órgano del Gobierno capaz de coordinar y dar coherencia a la acción del mismo en esta materia, armonizando la labor de los distintos Ministerios, sobre todo cuando se ha producido la supresión del Instituto Español de Emigración como organismo autónomo y ha sido reducido éste a una simple dirección general. La creación de dicha secretaría de Estado, reclamada insistentemente por todas las centrales sindicales y por las asociaciones de emigrantes y partidos políticos, incluido el PSOE, contribuiría eficazmente a instrumentar la competencia exclusiva del Estado en materia de emigración, tal y como indica el artículo 149.2 de la Constitución.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Muchas gracias, señor García Fonseca.

¿Algún grupo o agrupación desea agotar un turno en contra? (**Pausa.**)

Pasamos seguidamente al turno de fijación de posiciones. ¿Grupos que desean intervenir? (**Pausa.**)

En nombre del Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Con la venia, señor Presidente.

Señorías, las Agrupaciones Independientes de Canarias tienen una especial sensibilidad, como todas las fuerzas políticas en el Archipiélago canario, porque es una generalidad, por el tema de la emigración. Lamentablemente no en vano las Comunidades Autónomas de Canarias y de Galicia ocupan los dos primeros puestos de la tabla española desde hace muchos años, decenios y lustros, en las tasas de emigración de población española procedente de estas regiones hacia el exterior, tanto hacia el continente europeo como, fundamentalmente, hacia el continente americano.

Nos parece muy oportuna la presentación hoy por la Agrupación de Diputados del PDP, del Grupo Mixto, de esta proposición no de ley para que el Gobierno aclare la revisión de su política migratoria. La vamos a apoyar con nuestro voto, así como la enmienda adicional que el señor García Fonseca, en nombre de la Agrupación Izquierda Unida-Esquerri Catalana, ha presentado aquí con cifras abrumadoras.

No voy a entrar en si compartimos más o menos juicios de valor que se hacen tanto en la justificación de esta proposición del PDP, como en lo expuesto por el señor García Fonseca. Nosotros entendemos que la política de emigración tiene que ser una política de Estado, asumida por todos sin connotaciones peyorativas para nadie, pero sí debe ser como un estímulo y una incitación en este caso al Gobierno actual español, en la que las Agrupaciones Independientes de Canarias subimos aquí a decirlo con este talante de colaboración y solidaridad con el Gobierno para corregir las deficiencias actuales.

Para dar una muestra de este interés, si sirviera de algo

diría que la Comunidad Autónoma de Canarias tiene más de 300.000 canarios en este momento tan sólo en la República de Venezuela, donde a lo largo de países hispanoamericanos como la República venezolana que he citado, Argentina, Cuba, Chile, México, etcétera, proliferan las denominadas casas de España y hogares canarios del emigrante; una de las colectividades más importantes está precisamente aquí, en Centro y Sudamérica. Valdría la pena comparar esta cifra de 300.000 con las cifras que ha citado el señor Fonseca del número de emigrantes que han votado en el último proceso electoral español. Esa comparación, tan sólo del censo en Venezuela con la realidad total de votantes emigrantes españolas, que ha sido de 10.000 frente a esos 300.000, tiene que indicarnos a todos, Gobierno y oposición, que algo está fallando. Ahí hay toda una patología de un proceso censal, de un proceso de divulgación de los procedimientos democráticos españoles.

De los tres puntos fundamentales de la proposición no de ley que trae aquí el PDP, me voy a fijar en dos de ellos, porque no vamos a entrar en si es necesaria o no la creación de una secretaría de Estado de la emigración; hágase por el Gobierno el órgano administrativo correspondiente a la dimensión del problema; pero si queremos fijarnos en la necesidad de un nuevo proyecto de ley de emigración y en la actualización del censo de emigrantes.

Señorías, estamos regidos por una ley preconstitucional, la ley de 1971, ley que viene a aparecer en el ordenamiento jurídico español años después de que se hubiera producido esa explosión migratoria española, por difíciles circunstancias económicas internas, pero que por el desarrollo de la economía, fundamentalmente europea, se producen grandes riadas de emigrantes españoles hacia la Europa continental a partir de los años sesenta. Esa ley del año 1971 viene, más o menos, a regular y dar amparo, a través de las casas de España, de una labor social, cultural, diplomática, etcétera, al emigrante español. Esa ley de 1971 se nos ha quedado obsoleta en todos los órdenes, porque el fenómeno económico ha variado totalmente: crisis política y económica con el problema de la deuda pública en los países hispanoamericanos, donde fue tradicional la emigración española; devaluaciones de la divisa de muchos países hispanoamericanos que se ven obligados, para afrontar al pago de su deuda externa, a la devaluación de su divisa. Señorías, con que ustedes vieran la evolución del valor en la tabla de cotización de divisas de las monedas de los países donde tradicionalmente se ha dirigido la emigración canaria, gallega o catalana a América, como son el bolívar, el cruzeiro, el peso, etcétera, se darían cuenta del cambio del poder adquisitivo. Nosotros abogamos porque el Gobierno adquiera la sensibilidad de que hay que hacer una nueva ley adaptada también a las circunstancias de las cláusulas de la Comunidad Económica Europea, porque efectivamente ahora nos encontramos con una nueva disposición reguladora, que va a ser la libre circulación de personas dentro del ámbito comunitario para estos efectos.

Como último eslabón, quiero tratar el problema de los censos y de toda la atención. Quiero recordar ante esta Cá-

mara, señorías, que en el año 1982, en la significativa fecha que también vamos a discutir en esta Cámara del 12 de octubre, se celebró en las provincias canarias de Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife, el Primer Congreso Mundial de la Emigración Canaria y el Exterior y se censaron emigrantes en treinta y un países del mundo. Pues bien, se adoptaron en el año 1982, para el próximo Segundo Congreso Mundial a celebrar seguramente el año próximo en la República Argentina, una serie de acuerdos, para ser elevados a los poderes públicos españoles, que contemplaban la normalización de los censos, la regularización de los visados, la creación, incluso, de la zona libre cambiaría en Canarias por estos problemas del cambio de divisas, así como todos aquellos aspectos de promoción cultural, de intercambio universitario, de dotación de becas y de funcionamiento pleno de la integración del emigrante no solamente en su país de origen sino también en el país de destino. Y otra cuestión, en la que incluso el actual Delegado del Gobierno de la Comunidad Autónoma canaria ha abogado creo que ante los propios poderes del Gobierno, es la referente a la agilización de los trámites para el reconocimiento de la doble nacionalidad que se tiene que dar muchas veces entre los hispano-hablantes. Pues bien, todos éstos son puntos que nos llevan a nosotros a decir: No podemos seguir enfocando el problema actual de la emigración española con la obsoleta ley de 1971. Estamos causando —como bien ha dicho aquí el portavoz del PDP, señor Pérez Miyares, y como bien y enérgicamente el señor Fonseca ha venido a reiterar— un auténtico agravio comparativo de injusticia social, que no digo que roce sino que, a nuestro juicio, va de lleno en contra de la defensa de las garantías que nuestra Constitución da a todos sus ciudadanos, porque éstos son ciudadanos. El hacerles planteamientos a nuestros emigrantes incluso a la hora de votar para que concurran a los colegios municipales españoles o a los ayuntamientos para comprobar si están o no están inscritos en el censo, nos parece verdaderamente una postura sarcástica, que debería ser corregida por los propios instrumentos del Gobierno.

Bienvenida sea esta proposición si el Gobierno, con el apoyo de todos, entra en la sensibilidad de que es verdaderamente y constitucionalmente imprescindible una nueva ley de la emigración.

Muchas gracias, señorías.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Muchas gracias, señor Mardones.

En nombre de la Agrupación del Partido Liberal, tiene la palabra el señor Aparicio.

El señor **APARICIO PEREZ**: Señor Presidente, señorías, muy brevemente, para anunciar también nuestro voto favorable a la proposición no de ley de la Agrupación del PDP.

Realmente, se ha demostrado —creo que ha quedado claro ya— a lo largo de las dos exposiciones anteriores que muy difícilmente una ley promulgada en 1971 puede adaptarse a una exigencias constitucionales básicas, en-

tre ellas —ya ha quedado demostrado— esa posibilidad de asociación para la defensa de sus intereses. Desgraciadamente los emigrantes españoles han tenido que sufrir una situación para mí indeseable, que es la de un Gobierno escasamente sensible a aquellos colectivos, que no están debidamente asociados y que no son incluso beligerantes de una forma activa.

Por ello, creemos que es una buena ocasión un proyecto de ley de emigración para suscitar ese debate, un debate que pienso que va a ser muy positivo, puesto que hay sensibilidad por parte de todos los grupos de la Cámara, para actualizar precisamente la normativa en estos terrenos en los que se ha demostrado que en asuntos tan básicos, como la libertad de asociación, como el ejercicio del voto, no están teniendo las garantías necesarias.

Creemos que la propuesta del PDP de crear una secretaría de Estado puede ser positiva desde el momento en que se afronte una reordenación de medios, puesto que no sabemos tampoco a estas alturas cuál ha sido el resultado de la supresión del Instituto Español de Emigración y su conversión en dirección general. Creo que también esto sería interesante y sería uno de los aspectos que se podría tratar al hilo de la nueva ley que se propone desde la Agrupación del PDP.

Desde luego hay un aspecto fundamental, que acertadamente se señala en la proposición, como es la necesidad de un censo actualizado. A nadie se le oculta que sin un censo correcto es muy difícil prever ni programar ninguna actuación eficaz y poder valorar precisamente la eficacia de esas acciones si no se dispone —como digo— de un censo que nos permita conocer al menos cuántos tienen necesidades, para, a continuación, cuáles son esas necesidades.

Por consiguiente, anunciamos nuestro voto favorable en esta proposición.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Muchas gracias, señor Aparicio.

En nombre del Grupo Parlamentario de Minoría Catalana tiene la palabra su portavoz, señor Hinojosa.

El señor **HINOJOSA I LUCENA**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, voy a ahorrárlas a ustedes una parte de mi intervención porque el señor García Fonseca ha aportado prácticamente todos los datos que tenía reservados para mi exposición.

Como no se trata de hacer repeticiones, vamos a eliminar esta parte de mi intervención y simplemente voy a limitarme a apoyar la presentación de la proposición no de ley del PDP y naturalmente la enmienda que presenta Izquierda Unida-Esquerres Catalana.

Quiero hacer una pequeña reflexión, no obstante, respecto a los muchos españoles que por desgracia han tenido que abandonar su país para encontrar un puesto de trabajo en Europa o en América, fundamentalmente las oleadas últimas, las más recientes; no hablo ya de los emigrantes del pasado sino de aquellos emigrantes que durante la época franquista resolvieron los problemas eco-

nómicos de este país a costa de salir, abandonando a sus mujeres y a sus hijos, de salir del país y situarse en Europa, haciendo los peores trabajos, los trabajos que los nativos no querían hacer. Esta estancia fuera del país, siempre dolorosa, no debería agravarse con la ausencia del apoyo del Gobierno de su país, del gobierno que fuere, en este momento el socialista, antes otros Gobiernos y quién sabe si posteriormente otros también seguirán ignorando a estos hombres y a estas mujeres que están fuera del territorio nacional.

Es cierto que ahora hay menos emigrantes que antes. La crisis económica ha expulsado de Europa a muchos emigrantes, a muchos trabajadores que han tenido que volver a España. Pero no es menos cierto que todavía quedan dos millones largos de emigrantes fuera de nuestro país y es una cifra suficientemente importante como para que merezca la revisión de la ley de 1971 y se llegue a una ley mucho más acorde con los tiempos actuales y con las necesidades de los españoles en la emigración en este momento.

Creemos que el Gobierno tiene fundamentalmente la obligación de potenciar y ayudar a todas las organizaciones culturales, sociolaborales, económicas, de ahorro, de convivencia que los emigrantes, de propia iniciativa, ya tienen fuera de su territorio patrio. Creemos que esta ayuda especial es importante. Aquí se ha dicho que hay casas de España cerradas y que alguna incluso ha sido pasto de las llamas. Estas casas de España son importantes, pero son mucho más importantes todas aquellas agrupaciones que por iniciativa propia, ya sean de tipo cultural, deportivo o simplemente para encontrarse acompañados, tienen creadas los propios emigrantes. Estas son las organizaciones que nosotros creemos que fundamentalmente merecen el apoyo y todo el entusiasmo que se pueda poner en mantenerlas; allá donde estén.

¡Qué duda cabe que el aspecto cultural, el de enseñanza, el de la lengua son aspectos fundamentales ante los que el Gobierno tiene que sentirse sensible —y en este aspecto creo que hay que reconocer que por qué no se va a sentir sensible— a mantener y potenciar fuera del Estado! Pero, además, las condiciones de vida y la posibilidad del retorno a la patria en las mejores condiciones posibles desde el punto de vista humano y económico.

Nada más. Muchas gracias, señor Presidente, señores Diputados.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Muchas gracias, señor Hinojosa.

En nombre del Grupo Parlamentario del CDS, para fijar su posición, tiene la palabra el Diputado señor Fernández Teixidó.

El señor **FERNANDEZ TEIXIDO**: Señor Presidente, señorías, subo a esta tribuna para consumir el turno de fijación de posición respecto a la proposición no de ley presentada hoy por la Agrupación del PDP, relativa a la revisión de política emigratoria.

Nuestra posición, para esbozarla con el máximo de claridad posible, es de apoyo a la propuesta que la Agrupa-

ción del PDP hoy presenta y a la enmienda de adición que, presentada por el señor García Fonseca, ha defendido aquí en nombre de Izquierda Unida-Esquerra Catalana.

Cuando en el debate de los Presupuestos Generales del Estado del pasado año estuvimos discutiendo la sección y el capítulo que abordaba el tema de la emigración, nuestro Grupo manifestó lo que entendíamos en aquel momento que era una cierta falta de sensibilidad política por parte del Gobierno socialista respecto a los temas de política emigratoria. Decíamos que había problemas que afectaban a nuestros emigrantes y que con el capítulo presupuestario que el Gobierno asignaba no había suficiente para resolverlos satisfactoriamente.

En aquel momento nuestra posición se tradujo en la presentación de un conjunto de enmiendas, que obviamente no prosperaron en función de la posición mayoritaria en ese momento en la Cámara. Cabía suponer, pues, que el Gobierno entendía que con las asignaciones presupuestarias a tal fin destinadas bastaba y sobraba para cumplimentar la política emigratoria del Gobierno socialista.

Hay una parte de mi intervención que, al igual que el señor Hinojosa, Diputado por Minoría Catalana, puede ser ahorrada, que es el detalle sistemático de todas y cada una de las cuestiones que Diputados que me han precedido han planteado respecto a cuál es la situación en capítulos como la educación, la desprotección laboral y el consecuente cierre de oficinas laborales, la supresión de algunas casas de España y una progresiva eliminación de subvenciones que de hecho ha ido minando la capacidad de asociación de muchas de estas asociaciones —valga la redundancia— de trabajadores españoles en Europa.

El tema está en determinar si verdaderamente, al margen de las consideraciones que algunos Diputados han hecho hoy aquí, es o no cierto lo que el PDP planteaba en su justificación de motivos respecto al carácter regresivo de la política socialista en el concepto de política emigratoria.

Nosotros discrepamos de ese juicio emitido por parte del PDP, puesto que albergamos dudas y sospechas respecto a si hay hoy por parte del Partido Socialista una política emigratoria. Evidentemente el que haya formulaciones —y así me lo deberá conceder el portavoz socialista— en materia de política emigratoria, no significa, al menos no debería significar para esta Cámara que haya un diseño de auténtica política emigratoria que lleve los galones y las consecuencias necesarias en el ámbito legislativo para que nuestros emigrantes estén en condiciones mejores de las que hoy están. Desde nuestro punto de vista, esa política emigratoria, si existe, existe de una manera poco desarrollada y, en cualquier caso, en esta Cámara no hemos tenido la posibilidad de poder advertir el grado de progresismo que esa política podría revestir.

Yo creo —y así lo cree mi Grupo— que con nuestra integración en la Comunidad Europea tenemos una oportunidad para mejorar, cuando menos, la situación de nuestros emigrantes, y entiendo que hay buena voluntad por parte del Gobierno para hacerlo, pero, en definitiva, el proyecto del Gobierno probablemente debería apuntar

más lejos; si es cierta, como yo creo que es, la vocación europeísta del Gobierno, la voluntad de esa política europea unitaria, tenemos en nuestros emigrantes unos abandonados importantísimos para llevar adelante esa política.

Por tanto, hay que dotar de medios, desde mi punto de vista, a nuestros emigrantes en todas y en cada una de sus facetas para que puedan sentirse lo más cómodos posibles en circunstancias fundamentalmente adversas.

Lo que nos parece importante, y por eso saludamos esperanzados la proposición no de ley del Partido Demócrata Popular, es que se inicie el debate en esta Cámara, que tengamos la oportunidad hoy de sugerir e insistir al Gobierno para que ese debate se lleve a cabo, que las medidas se adopten lo antes posible. En definitiva, mi Grupo adelanta la petición de comparecencia en Comisión, tanto en la de Presupuestos como en la de Política Social y Empleo, de responsables que puedan clarificar todos los extremos de cuál es la situación de la política emigratoria en España.

Para finalizar, quiero decir que los tres aspectos que el señor Pérez Miyares planteaba en su proposición respecto a la remisión a esta Cámara de un nuevo proyecto de ley de emigración, la creación de una secretaría de Estado para la emigración, y la actualización del censo de emigrantes, están suscritos íntegramente por nuestro Partido y, por tanto, tienen todo su apoyo, y desear que, cuando menos, hoy se produzca el inicio de este debate y el consenso que permita que del debate de esta Cámara los emigrantes, los trabajadores españoles en el extranjero, vivan en condiciones de igualdad y en condiciones más dignas de aquellas en las que hasta ahora vienen viviendo.

Muchas gracias. **(El señor Vicepresidente, Torres Boursault, ocupa la Presidencia.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Fernández Teixidó.

Por el Grupo Parlamentario de Coalición Popular, tiene la palabra el señor Jordano.

El señor **JORDANO SALINAS**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, la postura del Grupo Parlamentario de Coalición Popular ante la proposición no de ley sobre revisión de la política emigratoria que se nos presenta hoy es, en términos generales, favorable.

Por coherencia con los programas de gobierno que hemos presentado en las elecciones de 1982 y en las de 1986, tenemos que estar de acuerdo con la petición de instar al Gobierno para que remita a esta Cámara un proyecto de ley de emigración. Parece también coherente apoyar una petición de actualización del censo de emigrantes. Sin embargo, no nos parece muy coherente con los planteamientos de organización de la Administración del Estado que viene manteniendo nuestro Grupo Parlamentario apoyar un aumento de la maraña administrativa mediante la creación de una secretaría de Estado.

La necesidad de una ley de emigración fue puesta de manifiesto por Alianza Popular en el programa de las elecciones de 1982, en el que pedíamos expresamente susti-

tuir con la máxima urgencia la Ley 23/1971, de protección al emigrante, por una nueva ley de emigración. También en ese programa proponíamos introducir las modificaciones técnicas necesarias para que los emigrantes pudieran ejercer sus derechos electorales en España con mayor facilidad. Pasaron los primeros cuatro años de Gobierno socialista y no se modificó la situación legal existente, a pesar de ser una promesa socialista en su programa del año 1982 el elaborar esta ley. En las elecciones de 1986 en nuestro programa electoral volvimos a incluir la oferta de elaborar una ley de emigración.

En la actividad de esta Cámara, en el anterior período de sesiones, compareció ante la Comisión de Política Social y Empleo el Director General del Instituto Español de Emigración y pedimos ante él la revisión de la ley de emigración. Se nos contestó en una forma que parecía eludir la necesidad de la ley, remitiéndose a una serie de actuaciones sectoriales para tratar los problemas de emigración, si bien la enumeración de estos sectores en los que se pensaba actuar —ámbito asistencial, prestaciones económicas, repatriación y acogida, educación, cultura, participación y política de retorno— nos parecen de tal variedad que podría ser confusa una actuación administrativa dispersa en una serie de actuaciones sectoriales. Parece más lógico y más efectivo que esta actuación administrativa se hiciera en el marco de una ley global sobre la materia.

Respecto a una nueva ley de emigración, no apoyaríamos tampoco cualquier ley de emigración, puesto que pensamos que esta ley de emigración tiene que conseguir la salvaguardia de los derechos económicos y sociales de los trabajadores españoles en el extranjero; garantizar el derecho al sufragio de los emigrantes; considerar la especialidad que supone la emigración a países iberoamericanos respecto a la emigración a países europeos; facilitar en todo momento el retorno del emigrante. Y no olvidar en esta ley que aunque la desaparición de las fronteras en Europa va a suponer una nueva realidad social en la que se van a mover las poblaciones de los distintos países de Europa, existe un mandato en el artículo 42 de la Constitución que obliga a facilitar el retorno de los emigrantes, en función de que la emigración no es un acto voluntario, sino impuesto por la necesidad.

En cuanto a la enmienda que ha introducido la Agrupación de Izquierda Unida, por parte de nuestro Grupo toda iniciativa parlamentaria que tienda a que se debata globalmente un problema de interés para toda la sociedad es claro que va a tener nuestro apoyo y, por tanto, apoyaremos también esa enmienda.

En cuanto al último punto de la proposición sobre la creación de una secretaría de Estado para la emigración, consideramos que la labor del Gobierno en el tema de la emigración no depende de la categoría que tenga o no tenga el organismo que se dedique a ella, sino de la eficacia de ese organismo. Pensamos que es más lógico unificar competencias dispersas en una sola unidad administrativa para racionalizar el gasto, si no para reducir el gasto, al menos conseguir una mayor eficacia en el mismo.

Por los distintos portavoces de Grupos que han inter-

venido en este tema se han introducido una serie de elementos que podemos tener en cuenta a la hora de hablar de un debate global sobre la emigración. Yo quisiera introducir un elemento humano: qué es precisamente lo que opinan los emigrantes de su situación actual, qué opinan los emigrantes de la actuación no de este Gobierno, sino de la totalidad de los Gobiernos que han sufrido. Un emigrante, en concreto, que lleva veintisiete años en Francia se dirigía, en agosto, a mi compañero de La Coruña Manuel Eiris. Quisiera leer un párrafo de esta carta porque creo que es explicativo de cómo se ve la situación de la emigración y cuáles son los problemas fundamentales que tienen, aunque sea, evidentemente, la opinión de un solo emigrante. Nos dice este emigrante:

«El problema que deseo explicarte es importante sobre todo para los emigrantes que tenemos hijos nacidos en el extranjero. En tiempos "de la dictadura" estos chavales nacidos fuera de los lares patrios, al llegar la mayoría de edad eran avisados por los servicios consulares para que decidieran la nacionalidad que preferían; unos querían ser del país donde nacieron y otros querían la Patria de sus padres. Con los gobiernos "democráticos" no son avisados, y en consecuencia una inmensa mayoría se encuentra con el problema que tiene que hacer el servicio militar en los países donde viven sin desearlo, y aunque los políticos digáis lo que queráis, no existe la doble nacionalidad, como se vino anunciando a golpe de bombo y platillo...» «En los consulados están declarados todos los hijos de emigrantes. A los catorce años tienen que tener obligatoriamente un pasaporte español para viajar; entonces ¿por qué los diplomáticos no avisan a estos jóvenes de las formalidades que tienen que cumplir?» «Sabido es de todos que los españoles de afuera sólo valemos para que les mandemos divisas a los gobernantes, ya que en las otras materias contamos como cero. Tenemos problemas en el censo electoral. No somos avisados de cuándo se celebran las elecciones, y los que reciben las papeletas de voto no sobrepasan el 10 por ciento.»

En definitiva, no entiendo que sea un problema que haya que achacar exclusivamente a los socialistas. Desde el año 1971, a pesar de las promesas de los distintos gobiernos que han gobernado en todo este tiempo de régimen democrático, no se ha regulado la emigración, y es bueno que desde el Grupo de la oposición se active al Gobierno para que inicie una actividad legislativa en esta materia.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Jordano.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Arnau.

El señor **ARNAU NAVARRO**: Señor Presidente, señorías, el Grupo Parlamentario Socialista comparte la preocupación y el interés demostrado por los distintos Grupos Parlamentarios de esta Cámara por el colectivo de los emigrantes españoles, pero no comparte muchas de las afirmaciones negativas vertidas desde esta tribuna. Seño-

rías aquí estamos debatiendo una proposición no de ley que plantea tres cosas muy concretas. A la hora de fijar la posición del Grupo Parlamentario Socialista sobre la proposición no de ley de la Agrupación del PDP en que propone una revisión de la política emigratoria, tengo que resaltar, en primer lugar, la existencia de la que nos parece una cierta falta de coherencia en sus términos.

Los motivos que inducen a la Agrupación del PDP a presentar tres propuestas nada tienen que ver con estas medidas concretas. Parecería lógico que si lo que se denuncia es, por ejemplo, el cierre de oficinas laborales, tal como se dice en la proposición no de ley, se propusiera su reapertura. Si de lo que se nos acusa es de una falta de política educativa o de una falta de tutela con respecto a los emigrantes, parecería lógico que lo que se propusiera fuera una nueva política educativa o de protección y de fomento a los derechos de los emigrantes. Si lo que se dice en la proposición no de ley es que se está imposibilitando el retorno de los emigrantes, en primer lugar, habría que demostrarlo y, a continuación, habría que señalar las medidas que facilitarían dicho retorno.

Nada de esto se hace y, en cambio, la solución que propone el PDP a todos los problemas que enumera y que afectan a la emigración son, por una parte, un marco legal nuevo, una nueva ley de emigración; y, por otra, una reestructuración administrativa, una Secretaría de Estado para la Emigración.

El Grupo Socialista, que no acepta como tales la mayor parte de las deficiencias señaladas aquí por parte del Grupo proponente, no tendría ningún inconveniente en solicitar al Gobierno la creación de una secretaría de Estado para la emigración si de ello resultara la solución de todos los problemas que evidentemente existen y pueden seguir afectando a los emigrantes. Claro que existen problemas pendientes en relación a la emigración, como con respecto a otros colectivos sociales. ¡Ojalá que las cosas en política fueran tan simples y que, con una sencilla reorganización administrativa, pudiéramos dotar de eficacia a cualquier gestión encargada del orden social! No es así. Comprenderán SS. SS. nuestra perplejidad a la hora de fijar nuestra posición respecto a la proposición no de ley del PDP.

Cuando se pide la remisión de un proyecto de ley de emigración se olvida, por lo menos, que la regulación de 1971 ha sido ya totalmente reemplazada por muchísimas normas que favorecen y fortalecen los derechos de los emigrantes ajustándolos a las normas constitucionales, adaptándolos a las nuevas exigencias del hecho sociológico de la emigración en sus vertientes laborales y culturales, y todo ello en la mejor garantía de la protección de los derechos de nuestros emigrantes. Lo señalaba hace muy poco tiempo el señor Director General del Instituto Español de Emigración, en su comparecencia del pasado 15 de junio en la Comisión; sesión en la que lamentablemente no tomó la palabra ningún Diputado de la Agrupación del PDP, creo que sólo hablamos el portavoz del Grupo Popular y yo mismo en aquella comparecencia.

Manifestaba el Director General que en las reuniones con los emigrantes en ningún momento se plantea como

problema la existencia o no de una nueva ley de emigración. Decía fundamentalmente que todos los aspectos contenidos en la Ley de Emigración de 1971 han sido debidamente regulados, renovados y reformados. Distinguía entre los aspectos sectoriales, los que afectan al desempleo, la vivienda, la educación, Seguridad Social, etcétera; los organizativos, con la nueva reorganización administrativa que afectó al Instituto Español de Emigración, y, por último, uno pendiente, el relativo a los cauces de participación.

En relación con esta cuestión, con los nuevos cauces de participación de los emigrantes, ya tenemos elaborados dos Reales Decretos: Uno, que regula los nuevos consejos de residentes y, otro, que regulará el consejo general de emigración. No han sido todavía aprobados por el Consejo de Ministros. Imagino que el proceso de concertación social en curso será el motivo por el cual el Gobierno está pensando proponer también a las partes sociales la aceptación de sus propuestas en materia tan importante como los cauces democráticos de representación de nuestros trabajadores españoles en el exterior.

Se ha hablado de falta de tutela. Se dice que las subvenciones no son suficientes. En cada debate presupuestario (y hay que señalar que todos los años aquí existe un debate sobre emigración con motivo de los presupuestos; otra cosa es que después las enmiendas que se presentan se defiendan, que no ocurre y no hacen todos los Grupos, y les remito al «Diario de Sesiones» del último debate presupuestario) está perfectamente definida nuestra política de subvenciones, concretada últimamente en la Orden Ministerial del pasado 30 de enero. En estos momentos, el criterio para conceder subvenciones no es el de otorgarlas a las asociaciones como tales, sino a las actividades que se desarrollan por tales entidades o asociaciones. Se pretende financiar programas asistenciales o actividades de tipo social o cultural con una importante repercusión social en los colectivos de españoles que resulten afectados. Por ello, solamente se conceden a aquellos programas o actividades cuyo presupuesto total por programa o por actividad supere las cien mil pesetas.

Es importante tener en cuenta que hasta el momento no ha dejado de ser atendida ninguna solicitud de ayuda que se ajuste a dicha Orden Ministerial. Por el contrario, ha habido solicitudes y ha habido ayudas concedidas. Pregunte (la Agrupación del PDP a la Federación Europea de Padres de Familia a ver qué pasó con la subvención que se les concedió en el año 1986 y que después no se justificó, lo cual ha motivado que no pudieran acceder a las subvenciones en el presente ejercicio de 1987.

Podríamos, evidentemente, tocar todos los puntos que se han expuesto aquí por los distintos portavoces.

Se dice en la proposición que nosotros estamos forzando a la integración. No es así. La integración de los emigrantes en el país de acogida es un derecho suyo, es una necesidad, es una justa aspiración que el Gobierno fomenta, que el Gobierno protege también con ayudas y subvenciones.

¿Qué podríamos decir del retorno cuando la Agrupación del PDP comenta, con absoluta sorpresa por nuestra

parte, que nosotros estamos imposibilitando el retorno de los emigrantes españoles? En los últimos años ha regresado cerca de medio millón de trabajadores españoles. Aproximadamente, el ritmo anual de retorno es de unos 20.000 emigrantes. Como SS. SS. saben, el retorno se favorece con multitud de medidas. Desde las que procuran facilidades para obtener un empleo, vía cooperativas, vía sociedades anónimas laborales, hasta las que promueven acciones de formación profesional. Desde las que permiten acogerse al subsidio de desempleo —léase la Ley de Protección de Desempleo, que incluye como colectivo beneficiario del subsidio de desempleo a los trabajadores emigrantes retornados y sin empleo—, hasta las ayudas específicas de 300.000 pesetas que se conceden a partir del presente ejercicio de 1987. Y todas estas medidas junto a las tradicionales de repatriación, de reducción del precio del billete, de exenciones aduaneras.

En materia de educación —porque veo que el tiempo se me acaba—, yo sólo remitiría a SS. SS. al Real Decreto número 544/1987, de 15 de abril, dictado precisamente en aplicación de la LODE y cuya deficiencia ha señalado el señor representante de Izquierda Unida. Existe un Decreto, en aplicación de la Orden, con unos criterios muy claros en lo que se refiere a la política educativa exterior, unificando la acción educativa en el exterior y modificando la ordenación de enseñanzas en función del nuevo marco jurídico derivado de nuestra adhesión a la Comunidad Económica Europea. Pero es un Real Decreto largo; tiene cincuenta y cinco artículos que hay que leer detenidamente antes de proferir algún juicio improvisado sobre nuestra política exterior.

Parece inevitable que en cualquier debate sobre emigración se hable de casas de España y de oficinas laborales. Hay que recordar, como ha hecho el portavoz del PDP, que muchas casas de España en Europa principalmente fueron promovidas en el régimen anterior para evitar que los trabajadores españoles fueran contaminados por las ideas democráticas de sindicatos y de partidos. (**Rumores.**) Sí. Esa fue la política del régimen anterior. Entonces interesaba políticamente el gueto, el aislamiento y la marginación. Hoy, ningún Grupo de esta Cámara participa de esta idea. El señor Pérez Miyares tampoco participa de ella, y así lo ha reconocido en la tribuna.

Yo les invito a compartir una política que pretende hacer de las casas de España un instrumento eficaz de difusión de la cultura española, que es única, que no se compartimenta en una cultura para emigrantes y una cultura para intelectuales; en una cultura segunda, a difundir en las casas de España, y una cultura de primera, a difundir en lugares ajenos o de élite. El emigrante español se identifica con esta única cultura, requiere su difusión, que, en definitiva, le permite reivindicar la igualdad.

Si esto no se entiende, si esto no se comparte, es fácil que tampoco se entienda el proceso de renovación emprendido también respecto de las casas de España, que persigue una mejor utilización y provecho como instrumento de enriquecimiento cultural de los emigrantes y de integración en el país de acogida.

Respecto a las oficinas laborales, muy brevemente tam-

bién. Lo normal es que no se mantenga el mismo número de oficinas laborales, con una población emigrante reducida a la mitad. Lo normal es que las oficinas que funcionan estén bien dotadas y sirvan, en verdad, para asesorar y representar a los trabajadores. Pero, además, hay que tener en cuenta que el mantenimiento del mismo número de oficinas que en épocas anteriores se ha visto dificultado, entre otras cosas —por ejemplo, en Alemania—, por denuncias de intransigencia formuladas por las organizaciones sindicales democráticas y por exigencia de las autoridades alemanas de reconducir al ámbito de los consulados generales su actuación y sus funciones de representación y de asesoramiento. El objetivo es instalarlas en mejores locales y dotarlas mejor. Este objetivo es absolutamente compatible con el otro, que supone nuestra preocupación por que los emigrantes españoles también se hagan representar por las organizaciones sindicales democráticas extranjeras. De ahí que en ningún momento se haya hablado de cerrar las oficinas laborales.

La política de emigración, que está perfectamente diseñada —se lo recuerdo al representante del CDS, señor Teixidó—, se sustenta en un difícil equilibrio entre la integración en el país de acogida y el mantenimiento de la identidad cultural de los trabajadores españoles. El Gobierno procura que no existan descompensaciones entre ambos, y que el trato que se otorgue a los trabajadores en el exterior con respecto a los nacionales del país de acogida se produzca en términos de igualdad.

Hablando de igualdad, cuando se ha pedido una ley de emigración, yo espero que a nadie le pase desapercibido un pequeño detalle —lo digo también en términos de ironía—. La mejor ley de emigración que tienen los trabajadores españoles en la Comunidad Económica Europea es el capítulo social del Tratado de Adhesión. En sus cláusulas se habla del trabajador comunitario. Ya no existe el concepto tradicional de emigrante, podríamos incluso hablar del euroemigrante. En sus cláusulas se dispone de igualdad de trato, que es una realidad actual para los trabajadores españoles residentes en Europa. Se habla también de la libre circulación de trabajadores, que es un objetivo a corto plazo.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Le ruego que concluya, señor Arnau.

El señor **ARNAU NAVARRO**: Concluyo, señor Presidente.

Este detalle, el Tratado de Adhesión, que limitaría por lo menos el alcance personal de esa ley de emigración que se quiere, junto a la incoherencia y a lo infundado de sus motivos, fundamentan nuestra posición de no aceptación de la proposición no de ley del PDP.

Muchas gracias, señor Presidente. (**El señor Pérez Miyares pide la palabra.**)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): ¿Solicita un turno de réplica, señor Pérez Miyares?

El señor **PEREZ MIYARES**: Señor Presidente, tengo

que fijar la posición del Grupo respecto de la enmienda de Izquierda Unida, pero, además, considero...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Sobre la enmienda únicamente debe S. S., con arreglo al procedimiento de las proposiciones no de ley, manifestar su aceptación o rechazo. No obstante, como ha sido contradicho por el señor Arnau, puede consumir, si lo desea, un turno de réplica.

Tiene la palabra.

El señor **PEREZ MIYARES**: Desde el escaño, señor Presidente.

Yo creo que el señor Arnau ha hecho a lo largo de su intervención hasta un juicio de intención, y ha llegado a dudar de las razones por las que el PDP ha presentado esta proposición no de ley. Es notorio que es el único Grupo de la Cámara que ha entendido así la proposición no de ley. Los restantes Grupos de la Cámara lo han entendido en su expresión literal y la intención razonable que tiene.

El señor representante del Grupo Socialista ha dicho algunas cosas que no están ni en el sentido ni en la intención de la proposición no de ley, y las pone incluso en mi boca. Ha llegado a afirmar que yo he dicho que las casas de España eran poco menos que unos instrumentos de represión franquista, y yo no he dicho tal cosa. Lo que sí digo es que si en el régimen anterior las casas de España servían para los fines no democráticos que servían, también la Presidencia del Gobierno y los Ministerios servían al mismo fin y el Grupo Socialista no ha eliminado ni la Presidencia de Gobierno ni los Ministerios de la Administración. Por lo tanto, ése es un argumento absolutamente falaz.

En otro orden de cosas, el señor representante del Grupo Socialista dice que es inútil e innecesaria, y no entiendo por qué proponemos una ley de emigración, por cierto, muy deseada por el Grupo Socialista cuando ellos eran oposición y yo Ministro de Trabajo. Cambio radical y curioso en tan poco tiempo. Naturalmente, nosotros queremos una ley de emigración porque no podemos aceptar que fuera de esta Cámara se modifique el contenido de una ley, preconstitucional o no, pero que tiene rango de máximo ordenamiento legal. Y decir que se está modificando la ley por el procedimiento que la Administración tenga a su bien hasta el extremo de que la ley ya está sustituida por no sé qué normas, no puede ser un argumento aceptado por la soberanía de esta Cámara.

Finalmente, deseo aclarar que cuando el señor representante del Grupo Socialista considera que las subvenciones a las asociaciones están bien dadas, no han sufrido modificación negativa, y no hay razones para modificar su concesión, en vista de que lo hace la Dirección General del Instituto Español de Emigración, tengo que recordarle que el señor Defensor del Pueblo se ha dirigido tanto al Ministerio de Trabajo como a la propia Dirección General de Emigración en el escrito de 21 de mayo de 1986, en el que en este tema concreto dice que en lo concerniente al régimen de ayudas a las asociaciones y organizacio-

nes establecidas por la resolución de esa Dirección General, de 12 de febrero de 1985, Boletín de marzo de 1985, resulta obligado formular una consideración previa: La resolución citada excede, por el contenido de la materia objeto de regulación, fundamentalmente en lo que atañe a la delimitación de la convocatoria, criterios de adjudicación, requisitos, trámites procedimentales, subvenciones, y prórroga de los mandatos de las juntas consulares y consejos asesores, de los límites impuestos a las circulares o instrucciones a que se refiere el artículo 7.º de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo. Este es el procedimiento que tiene el Grupo Socialista de apoyar la modificación de una ley. El señor Defensor del Pueblo se extiende en otras consideraciones con las que no quiero cansar a la Cámara, pero termina diciendo que anima a la Administración a que modifique este sistema y lo adecue a la legislación básica del país y a la Constitución española.

Por todo ello, señor Presidente, y aceptando la incorporación a nuestro texto de la enmienda propuesta por la Agrupación de Izquierda Unida, no tengo nada más que decir. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Pérez Miyares. El señor Arnau tiene la palabra.

El señor **ARNAU NAVARRO**: Muchas gracias, señor Presidente. En primer lugar, para remitirme a lo que, efectivamente, he dicho desde la tribuna en relación con las casas de España. Únicamente le he animado, señor Pérez Miyares, a compartir una política de renovación de las casas de España. Exclusivamente esto. Por otra parte, yo no suelo hacer ningún juicio de intenciones, lo podía haber hecho perfectamente. Incluso podía haber hablado de fracaso de intenciones porque, si no recuerdo mal, después del año 1971, es decir, después de la promulgación de la Ley de Emigración, el señor Pérez Miyares fue Ministro de Trabajo y tuvo ocasión de modificar aquella Ley. No lo hizo, y no le acuso de nada. Lo que he querido demostrarle es que no procede en estos momentos que exista una Ley General de Emigración, por muchos motivos, uno de ellos, tal vez el fundamental, es la existencia de un capítulo social en el Tratado de Adhesión de España a las Comunidades Económicas Europeas. No me hable usted de una ley de emigración. Hable, en todo caso, de una ley de emigración para los trabajadores españoles residentes en América. Posiblemente eso hubiera requerido una interpretación de otro tipo por nuestra parte, pero creo que no hubiera sido procedente ni razonable.

Lo que nos interesa a todos es que los trabajadores españoles emigrantes estén debidamente protegidos con una política de fomento del retorno, de integración en los países de acogida, de asesoramiento, de formación e información, etcétera. Eso está absoluta y totalmente garantizado con los programas y con la política migratoria del Gobierno. Si fuera necesaria esa ley de emigración para conseguir aumentar esa protección, en estos momentos el Grupo Socialista votaría a favor de su proposición

no de ley. No considerándolo necesario, por los motivos que acabo de aducir y los que he expuesto también en la tribuna, nos vamos a oponer, lamentándolo mucho, a su proposición no de ley que pretende una revisión, nada más y nada menos, que de la política emigratoria, aunque luego eso lo traduzca en dos o tres cuestiones concretas, alguna de ellas exclusiva y absolutamente formal.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Arnau. Vamos a proceder a la votación.

Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Mixto Agrupación PDP, sobre revisión de la política emigratoria, a la que se incorpora la enmienda de adición de la Agrupación Izquierda Unida Esquerra Catalana.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 295; a favor, 128; en contra, 164; abstenciones, tres.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): queda, por consiguiente, rechazada la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Mixto, Agrupación PDP, sobre revisión de la política emigratoria.

#### **MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES URGENTES:**

##### **— DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO-AGRUPACION PL, SOBRE PROYECTOS DEL GOBIERNO EN MATERIA DE ORDENACION Y CONTENCIÓN DEL GASTO PUBLICO PARA LOS EJERCICIOS ECONOMICOS DE 1987 Y POSTERIORES**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): El punto siguiente del orden del día es el de moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación de Diputados del Partido Liberal, sobre proyectos del Gobierno en materia de ordenación y contención del gasto público para los ejercicios económicos de 1987 y posteriores.

Para su defensa, tiene la palabra el señor Segurado.

El señor **SEGURADO GARCIA**: Señor Presidente, señorías, en nombre del Partido Liberal me complace defender la moción consecuencia de interpelación que los liberales presentamos el pasado mes de junio sobre ordenación y contención del gasto público. Dicha interpelación se planteó el día 25 de junio, al final del período de sesiones, y ésa es la razón por la que esta moción se ve en la Cámara casi tres meses después, cuando el Reglamento establece que estas mociones se tramitarán la semana siguiente a la interpelación. Algunos tal vez hayan perdido el hilo argumental que une interpelación y moción. Sin embargo, este tema es de gran actualidad y desgraciadamente no ha perdido importancia.

En mi intervención del pasado 25 de junio afirmaba que

el incremento del gasto público y todas sus consecuencias ha sido una preocupación constante del Partido Liberal. Citaba entonces los datos económicos y fiscales de que disponíamos en aquella fecha y proponía una serie de posibles soluciones, algunas de las cuales hemos tratado de plasmar en esta moción, buscando el apoyo de todos los Grupos y, sobre todo, creyendo que a esta Cámara y a todos nos importa algo esencial: el crecimiento del gasto público y sus consecuencias (incremento de la presión fiscal y el endeudamiento del conjunto del sistema económico).

Con las cifras oficiales publicadas estos últimos días, sin entrar en la polémica, en absoluto, sobre el maquillaje de las mismas, que ya tendremos ocasión de ver en el debate presupuestario, recordando que son estrictamente cifras de caja, vemos lo siguiente, siempre, por supuesto, referido al mismo período de tiempo, los ocho primeros meses de 1987, comparados con 1986: Un crecimiento extraordinario importante del gasto público, el 17,6 por ciento, 802.000 millones de pesetas, doble del que había previsto el Gobierno; un brutal incremento de los impuestos, un 24,5 por ciento, 910.000 millones; y un incremento del endeudamiento del Estado de 838.000 millones. Ayer mismo confesaba el Secretario de Hacienda que en estos momentos el endeudamiento global del conjunto de Administraciones públicas supera ya los quince billones de pesetas.

Señorías, en este contexto de subidas de gasto público, de presión fiscal y de endeudamiento no vamos a ninguna parte. Todo o gran parte del esfuerzo nacional en crecimiento del PIB se lo llevan las administraciones públicas, y por ello el conjunto de la nación —por supuesto también la clase con menos ingresos— no sólo no está percibiendo directamente los beneficios de una cierta recuperación, sino que, y esto es lo más grave, simultáneamente está sufriendo el deterioro de los servicios públicos que recibe. Sanidad, justicia, seguridad social, transportes y correos son hoy servicios públicos que funcionan mal. Ministros del Gobierno, fiscales generales del Estado, defienden que muchos de ellos están en una situación verdaderamente crítica, y desde luego no justifican para nada el extraordinario esfuerzo fiscal.

Por otra parte, en el anuncio que se nos ha hecho de los presupuestos futuros de 1988, se prevé una subida del 8,9 por ciento, más del doble de la inflación prevista, pero curiosamente sin gastos, es una subida nada más de gastos no financieros, por tanto, sin los gastos financieros. Y lo que es mucho más grave, teniendo en cuenta las desviaciones que luego se producen, podíamos estar ante una desviación verdaderamente importante.

¿Qué podemos hacer nosotros, legisladores, representantes del pueblo español y teóricos controladores del poder ejecutivo, ante este problema? Hablaba yo en mi intervención del pasado junio de medidas técnicas y políticas. Bien, en la moción que hoy defiende se incluyen ambos planes, coincidiendo además con una enmienda que defendimos los liberales a los Presupuestos del Estado para 1987: la remisión, en definitiva, de un proyecto de ley de ordenación del gasto público que sustituya en esta materia a los principios —alguno obsoleto por previos a

la Constitución— de la Ley General Presupuestaria. La ley que proponemos tiene que tener unas pautas de austeridad y limitación del gasto público, y por ello señalamos unos criterios que resumidamente expongo: incorporación de normas dispersas, obligación de información a las Cortes y a la población en general sobre el gasto público, control de créditos extraordinarios y suplementarios, restricción de avales públicos, disciplina del crecimiento del gasto y limitación de transferencias internas de unos conceptos y capítulos presupuestarios a otros.

Además de estos principios, que creo que se justifican por sí solos, añadimos en la moción dos puntos más: la remisión del proyecto de ley de financiación de haciendas locales, que el Gobierno, por cierto, afirmó que remitiría a las Cortes antes de fin de junio —lo que no ha hecho— cuando contestó a una interpelación en esta materia de la Diputada liberal, señora Yabar, remisión sobre la que insistimos por considerar esta ley esencial para el control del gasto en esas otras administraciones públicas. Y, por otra parte, nuestra vieja aspiración, de lo que hemos hecho bandera siempre los liberales: la inclusión en el proyecto de presupuestos para 1988 del criterio limitador para que los aumentos del gasto público no excedan a la previsión de incremento del PIB para este período anual, lo que desgraciadamente no parece que vaya a ser así por las noticias publicadas estos días sobre los presupuestos. Por cierto, una vez más es necesario comprar los periódicos para enterarnos de los avances. Me parece una descortesía que con todo respeto señalo a esta Cámara, e incluso a la Presidencia de la misma por si se pudiera evitar que los Diputados de este Parlamento fuéramos prácticamente los últimos en enterarnos de las cifras presupuestarias.

Deseamos tener el apoyo de los restantes Grupos de la Cámara en este intento constante de los liberales de luchar contra el incremento y descontrol del gasto público, y estamos dispuestos, naturalmente, por la circunstancia indicada al principio de que han transcurrido varios meses desde la presentación de esta moción, a aceptar enmiendas en el tema de los plazos de remisión por el Gobierno de los proyectos de ley citados, puesto que el 30 de septiembre, que entonces señalábamos como fecha límite, está ya muy próximo y sería de imposible cumplimiento la remisión de los presupuestos antes de esta fecha.

El incremento del gasto público y sus consecuencias, para nosotros expuestas ya en repetidas ocasiones, es el problema esencial de la economía española, que debe recuperar su competitividad como única fórmula de crear riqueza para todos y generar empleo —como lo hace últimamente— y empezar a pensar en reducir realmente el paro, auténtico talón de Aquiles de la situación económica y el gran desafío de todos nosotros, Gobierno y oposición.

Me gustaría hacer ahora, señorías, una reflexión final y me hubiera gustado que estuviera presente el Vicepresidente del Gobierno, cuyas declaraciones sobre el sector público he leído con interés. Ser progresista hoy, señores socialistas, señores del Gobierno, es no derrochar recur-

sos, proteger la naturaleza y el medio ambiente y hacer a los individuos más solidarios con quienes sufren la miseria en medio de la opulencia. Ser progresista es no primar la seguridad sobre la libertad, vivir con intensidad la aventura tecnológica y científica y, sobre todo, dar rienda suelta a la iniciativa y al espíritu innovador. Existen entre nosotros demasiadas ideas apegadas a los beneficios sin riesgo, a las subvenciones a lo obsoleto, a la defensa a ultranza de lo establecido y de empresas inviables apoyadas por interlocutores sociales de vista corta. Un presupuesto no puede ni debe confundir la solidaridad social, que es una exigencia de la nueva conciencia, con la conspiración de los mediocres para acabar con cualquier signo de excelencia y de esfuerzo creador. La gran garantía de los sin voz, probablemente la única gran garantía de los sin voz, se la puede dar un Estado moderno que admita que en muchas áreas es siempre más eficaz el sector privado. Hoy en España muchos de ustedes lo aceptan, y eso para nosotros es así. Lo que pretende nuestra moción es poner un freno al crecimiento ilimitado y descontrolado del sector público. Señores del Grupo Socialista, señores del Gobierno, si realizan un esfuerzo de sensibilidad verán que, aunque es una propuesta liberal y, por tanto, de la oposición, puede ser perfectamente apoyada por el Grupo Socialista.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Segurado. Se ha presentado una enmienda de texto alternativo por el Grupo Parlamentario de Coalición Popular. Para su defensa, tiene la palabra el señor Rato.

El señor **DE RATO FIGAREDO**: Gracias, señor Presidente. La Cámara se plantea hoy por cuarta vez en muy poco tiempo una discusión sobre la evolución presupuestaria, y creemos que los datos —que han sido mencionados acertadamente por el portavoz de la Agrupación Liberal y que son reflejo en toda la prensa del crecimiento de los gastos y de los ingresos del sector público muy por encima de lo que hemos aprobado no hace un año aquí en la última Ley de Presupuestos, y que son una constante del incumplimiento de las leyes de Presupuestos que se aprueban en esta Cámara— justifican más que de sobra este continuo debate sobre los presupuestos. Pero tan importante como su urgencia es que busquemos la efectividad, que busquemos la fórmula para que la Cámara sepa cómo evolucionan los Presupuestos, para que el Gobierno se sienta obligado a presentar leyes de presupuestos que después pueda cumplir o quiera cumplir, y para que la sociedad española y el Congreso de los Diputados conozcan con la mayor brevedad y, desde luego, con la mayor transparencia si ese cumplimiento es cierto.

La moción que se presenta por parte de la Agrupación Liberal tiene, en nuestra opinión, muchos elementos positivos, por no decir todos, pero por parte del Grupo Popular hemos preferido plantear una alternativa. Entendemos claramente —me refiero al punto primero de la moción— que las fechas que se plantearon se referían a ju-

nio. Exponer hoy que el Gobierno pueda proponer una ley general presupuestaria y una ley de haciendas locales de aquí al 30 de septiembre, cuando estamos asistiendo públicamente a una cierta incapacidad para resolver sus propios cuadros macro-económicos y su política de concertación, es probablemente pedirle demasiado a este Gobierno y, ¿por qué no decirlo?, a cualquier otro en sus propias circunstancias. Por eso creemos que hay que darle un margen para que cumpla su propio compromiso.

El Gobierno se comprometió a que antes del 30 de septiembre de 1987 enviaría a la Cámara una ley general presupuestaria que incorporara todas las modificaciones. No lo va a cumplir, pero es muy importante que lo cumpla; si no puede ser el 30 de septiembre que sea lo antes posible. Nosotros damos una fecha que nos parece relativamente aceptable, como es la del 1 de febrero, ya que en este momento la Ley General Presupuestaria, que es la que indica el modelo presupuestario y la que señala cómo se gasta el dinero de los españoles, es constantemente variada por cada una de las leyes de Presupuestos Generales del Estado que se envían a la Cámara.

Es decir, nuestro país no tiene Ley General Presupuestaria en vigor de hecho, aunque lo tenga de derecho, porque el Gobierno la varía sustancial y constantemente cada vez que envía una ley de presupuestos. Ha llegado el momento en que en la Cámara —tanto los que votan dicha ley que envía el Gobierno como los que podemos enmendarla si no estamos de acuerdo— sepamos cuál es el modelo presupuestario que tiene el Gobierno socialista. Ese modelo se tiene que plasmar en una ley general presupuestaria que derogue todas estas modificaciones parciales que lo único que han producido es la capacidad del Gobierno de hacer y cambiar lo que quiera.

Voy a poner dos ejemplos de la última ley y de la evolución de los gastos a que estamos asistiendo en los últimos meses. Aprobamos en esta Cámara como crédito inicial de pasivos financieros, es decir, de emisión de deuda pública en general, 199.524 millones de pesetas. Pues bien, en créditos ampliables, según información oficial, al mes de junio de este año, estamos en tres billones 323.271 millones de pesetas. Como ustedes comprenderán, lo que estamos aprobando en esta Cámara no tiene ningún sentido si el Gobierno se permite hacer variaciones en las que pasamos de cientos de miles de millones a billones de pesetas.

Por tanto, nosotros insistimos y apoyamos la idea de la Agrupación de Diputados del Partido Liberal, pero le damos un plazo de tiempo razonable al Gobierno, dadas las dificultades obvias que hoy tiene para resolver sus problemas de encaje macro-económico y de concertación social; una ley general presupuestaria es imprescindible en este momento.

Al mismo tiempo, insistimos en algo que ya aprobó esta Cámara y que es un sistema de control parlamentario de la evolución del gasto y de los ingresos públicos. Quiero recordar a SS. SS. que hasta el mes de mayo de 1987, la Cámara no había recibido información ni siquiera del cierre de los Presupuestos de 1986. Es cierto que eso se ha corregido y que se está recibiendo ya, pero tenemos

una primera experiencia que motiva una variación sustancial de la moción de la Agrupación Liberal.

Tenemos que pedir a la Cámara que apruebe la obligación del Ejecutivo de presentar ante la opinión pública y ante este Congreso de los Diputados datos homogéneos. Ustedes me dirán: ¿Cómo es posible que haya que pedir al Ejecutivo que presente datos homogéneos? Creo que es imprescindible pedirlo porque no lo hace. Señorías, en este momento, cada cifra que presenta el Ejecutivo de este país no se puede comparar con la del ejercicio anterior. Como ustedes comprenderán, a esa misma forma de conducta aplicada a un ciudadano en una inspección de Hacienda se le llama delito fiscal. No es admisible que un Gobierno de un Estado que se integra en el Mercado Común, varíe cada vez que presenta una cifra macro-económica de evolución presupuestaria o de la marcha económica del país. Acabamos de saber que las cifras presentadas hace pocos días por el Secretario de Estado de Presupuestos sobre el déficit de caja no son comparables porque faltan una serie de gastos que se pagaron inmediatamente finalizado el mes de agosto. Hemos conocido en el mes de junio cómo, de repente, el déficit del año 1985 se aumentó en medio punto del PIB para poder argumentar que el déficit del año 1986 era inferior al del año anterior. Estamos asistiendo continuamente a cambios de criterios contables que pueden ser justificables —de hecho lo son en muchos casos—, pero que nunca son explicados a la opinión pública. Es imprescindible que recordemos al Gobierno que cuando presenta un dato ante la opinión pública y ante esta Cámara, es responsable de que el mismo tenga algún significado político y económico y sólo lo puede tener si es homogéneo, y si no lo es, se explica cuáles han sido las variaciones y se establece un claro sistema de enlace entre los datos anteriores y los nuevos.

Apoyamos el que en un plazo razonable (y entendemos que los plazos presentados por la Agrupación de Diputados del Partido Liberal se referían al mes de junio y no al de septiembre) se traiga a la Cámara una ley sobre la financiación de las Haciendas locales. Queremos simplemente decir que en el punto 4.º de nuestra moción proponemos que la ley de presupuestos generales del Estado que va a venir a esta Cámara dentro de muy pocos días, introduzca una serie de detalles. También deseamos especificar que no podemos seguir discutiendo el déficit presupuestario en términos relativos. Es una trampa en la que nos estamos metiendo nosotros mismos. Si aceptamos que el déficit presupuestario se discuta en términos relativos, estamos aceptando que el déficit presupuestario puede crecer al mismo ritmo o superior a la inflación. La experiencia de todos los países que han reducido el déficit presupuestario es que se discute en términos absolutos. No es admisible que sigamos cayendo en esa trampa año tras año. Me explico. Si este año, como al parecer el Gobierno prevé —y veremos si se cumple—, el crecimiento real de la economía es superior al previsto, nada justifica que el déficit presupuestario sea también superior al previsto, más bien justificaría lo contrario, porque el crecimiento de la economía genera mayores ingresos para

el Estado, y las cifras han sido dadas antes por mi antecesor en el uso de la palabra.

Ese es nuestro punto cuarto. Asimismo, proponemos una limitación al incremento del gasto público, y aquí ha habido un error mecanográfico, porque no es que tenga que ser inferior a la previsión de crecimiento del producto interior bruto, sino que no tiene que ser superior. Hay una variación que nosotros queremos dejar clara desde el punto de vista del Grupo de Alianza Popular. La sociedad demanda en este momento inversión pública, la sociedad demanda hospitales, demanda carreteras, demanda educación, demanda justicia, pues bien, nosotros no nos oponemos, ni muchísimo menos, a esas demandas sociales, queremos que el crecimiento del gasto público sirva para satisfacer esas demandas sociales, lo que es inadmisiblemente es que año tras año el crecimiento del gasto público sólo sirva para satisfacer gastos corrientes, gastos políticos y no gastos de inversión.

En resumen, señorías, a muy pocas fechas del envío de la ley de Presupuestos Generales del Estado para 1988, la Cámara tiene la ocasión de recordar al Gobierno que queremos que sea capaz de cumplir sus propias leyes y en este momento no está cumpliendo la Ley de Presupuestos aprobada por su mayoría no hace un año; que queremos que el Gobierno cuando presenta datos, sean favorables o negativos, sean fiables, comparables, transparentes, y que queremos, en cualquier caso, garantizar que la prosperidad, que puede estar entrando en la sociedad española, no va a ser lastrada sustancialmente por un comportamiento irresponsable e inefectivo del sector público español.

La responsabilidad de la gestión pública y de la gestión del presupuesto es del Gobierno, pero me parece ocioso recordar a la Cámara que la responsabilidad del cumplimiento de las leyes y el control del Ejecutivo corresponde a esta Cámara y al Senado, no sólo a la oposición, sino también al Grupo que sustenta al Gobierno con sus votos, y que en este momento leyes tan importantes como las de presupuestos se incumplen sistemáticamente y es nuestra obligación que esto no continúe siendo así.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Rato.

¿Grupos Parlamentarios que desean intervenir? (Pausa.)

Por la Agrupación de Diputados del PDP, tiene la palabra el señor Ortiz.

El señor **ORTIZ GONZALEZ**: Señor Presidente, señorías, con la máxima brevedad para apoyar plenamente y sin reservas la moción subsiguiente a la interpelación formulada por la Agrupación del Partido Liberal, en los mismos términos que ya anunciamos con ocasión de nuestra fijación de posición allá por el mes de junio.

Declamos entonces que apoyaríamos cualquier tipo de moción que se orientara a este objetivo, que nos parece capital en el panorama política, y económico español, de la contención, de la ordenación del gasto público. Apoya-

mos la moción por dos órdenes de razones, que son de algún modo complementarias. En primer término, porque compartimos el hecho de partida que sirve de apoyo y de sostén a la moción: el incremento (habría que decir mejor el desbocamiento) del gasto público en los últimos años. Y aun a riesgo de resultar reiterativo, quiero recordar mis propias palabras del mes de junio, cuando ponía de manifiesto que según los datos ofrecidos, entonces de un modo reciente, por el Secretario de Estado de Hacienda, señor Borrell, los Presupuestos Generales del Estado, en sentido estricto, habían pasado de 3,8 billones de gasto público en 1982, a 4,9 en 1983, a 6 billones en 1984, a 6,6 en 1985, a 8,1 en 1986, según datos de créditos iniciales, y en términos de liquidación de obligaciones reconocidas finalmente a 9 billones de pesetas. Lo que supone una multiplicación por 2,5 del gasto público en los cinco años de Gobierno socialista. Esta es una realidad incontestable, a pesar de los esfuerzos de voluntarismo, cuando no de cosmética o de maquillaje, por parte de la Administración socialista.

Esto en términos absolutos. En términos relativos —recordando los datos aportados por el señor Segurado— se ha pasado del 37,04 por ciento del PIB en 1982, al 42,09 el año 1986, con un crecimiento en términos de PIB —me refiero al gasto público, no al déficit público— de cinco puntos.

Los hechos son incontestables y la evolución del gasto público en 1987 registra esos crecimientos del 17 por ciento a que ha aludido el señor Segurado al hacer la defensa de la moción subsiguiente a interpelación.

Estos datos son así cualquiera que sea la cosmética que se aplique y cualesquiera que sean las referencias al déficit público, que no al gasto público, donde ciertamente, más como consecuencia del crecimiento de la presión fiscal que de un esfuerzo de austeridad en el gasto, se ha podido registrar en cualquiera de las acepciones de déficit público, tanto como déficit de caja no financiero, como de necesidades de endeudamiento de las Administraciones públicas o simplemente de necesidades de financiación. El hecho, repito, es incontestable. El gasto público se ha desbocado en los últimos cinco años, se ha multiplicado por 2,5, la evolución en 1987 es del mismo signo, y frente a este hecho hay que tener algún tipo de reacción.

En segundo término, apoyamos la moción de la Agrupación del Partido Liberal por compartir sus tres renglones fundamentales. En primer lugar, la presentación de un proyecto de ley de ordenación del gasto que sustituya a la Ley General Presupuestaria, con los criterios —no muy distintos de los que incorpora la enmienda de Coalición Popular— que han de informar esta revisión de dicha ley.

Hemos asistido en los últimos años a una flagrante violación, a una permanente vulneración de la Ley General Presupuestaria por parte de la Administración socialista, en unos casos por vía de modificaciones a la propia Ley, incorporadas a los diferentes proyectos de Presupuestos Generales del Estado, y en otros simplemente por su incumplimiento, cuando la misma, por muy preconstitucional que sea, supone e incorpora un esfuerzo de ordena-

ción del gasto público que no ha sido seguido por iniciativas legislativas posteriores desde el año 1982.

Nos parece, por tanto, especialmente importante este punto 1.º, a), de la moción de la Agrupación del Partido Liberal, y, asimismo, el apartado b) en materia de información. Hacemos nuestras las manifestaciones del señor Segurado, y también las del señor Rato, portavoz del Grupo Popular, porque, efectivamente, estamos en presencia de un ejercicio de cosmética y de maquillaje constante a la hora de las informaciones que se suministran a esta Cámara.

Basta exhumar la prensa de estos últimos días para ver cómo en la información que se da a los medios de comunicación se apela a esto que pudiéramos llamar cosmética barata. Así, por ejemplo, en la información del pasado día 13 encontramos cómo se registra un milagroso descenso en materia de pagos no financieros en el concepto de protección social. Resulta que en el mes de agosto del año 1986 ascendieron a 184.000 millones de pesetas, mientras que en agosto de 1987 han pasado a 60.000, con una baja taumatúrgica de 120.000 millones de pesetas, como consecuencia, digamos, de que la Administración ha cerrado sus cajas y ha demorado los pagos unos días para poder presentar a la opinión pública este milagro. Hace falta una información puntual, precisa y viable que haga claramente imposibles esos ejercicios de cosmética o de maquillaje a cargo de la Administración.

Lo mismo ocurre en materia de créditos extraordinarios o de suplementos de créditos, cuando no de trasvases entre diferentes partidas presupuestarias, que dado el uso que se ha hecho de estas facultades que se conceden por las Cámaras legislativas al Gobierno, el papel de los Presupuestos que salen de esta Cámara y del Senado es auténtico papel mojado. Se ha dicho muchas veces que suponen un cheque en blanco, una autorización para que después el Gobierno haga lo que quiera con 6, 7, 8 ó 9 billones de pesetas.

Compartimos, cómo no, la necesidad de enviar un proyecto de ley de financiación de las Haciendas locales, sobre todo para completar la Ley de Régimen Local, de la que se desglosó esta ley de Haciendas locales y se prometió para un tiempo venidero, que todavía no ha llegado. Poca autonomía municipal, poca autonomía autonómica, valga la redundancia, existirá si no hay una nueva ley de haciendas locales. Pero es que hay dos razones más, la primera, evitar y salirse de la política de parches en que se ha movido la Administración socialista. Ahí está la famosa Ley de Medidas urgentes de saneamiento de las Haciendas Municipales, que ha merecido algún palmetazo importante por parte del Tribunal Constitucional. No se puede operar en materia de Haciendas locales por un sistema de parches, sino que hay que abordar en profundidad la problemática que comporta una ley de Haciendas y, asimismo, para incorporar los criterios del Tribunal Constitucional en la materia,

Finalmente, nos parece fundamental establecer en los Presupuestos Generales del Estado algún tipo de limitación global al crecimiento del gasto público. Compartimos, por tanto, el apartado 3 de la moción, los apartados

del mismo signo de la enmienda presentada por Coalición Popular, y recordamos algo que decíamos al fijar las posiciones con ocasión de la presentación de la interpelación en el mes de junio: cómo en el país más democrático del mapa político mundial se presentó una enmienda en la que se pretendía la modificación de la Constitución, la enmienda que presentó el profesor Niskanen, según la cual se debería obligar al Ejecutivo americano a que no creciera el gasto público por encima del crecimiento previsto para el PIB. De otro modo, o el déficit público permanecerá constante, o la única manera de resolverlo es apelando a la fórmula que viene utilizando el Gobierno y el Grupo Socialista que le apoya: al crecimiento inmoderado e inadecuado de la presión fiscal.

Por todas estas razones, apoyamos plenamente y sin reservas la moción, con las modificaciones que introduce la enmienda presentada por Coalición Popular, ya que es una modificación que parece obligada, dado el trámite parlamentario y dado que esta moción ha quedado pospuesta para después del verano y se discute ahora, porque es evidente que la fecha de 30 de septiembre hay que cambiarla y probablemente referirla a los primeros meses del año 1988.

En todo caso, si no se hace por esta Cámara un esfuerzo de ordenación del gasto público, de contención del desembocamiento del gasto público, estaremos postergando, no daremos solución al problema más grave que tiene en estos momentos la economía española.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ortiz.

Por el Grupo Parlamentario Minoría Catalana, tiene la palabra el señor Homs.

El señor **HOMS I FERRER**: Señor Presidente, señorías, brevemente quisiera, en nombre del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, fijar nuestra posición acerca de la moción consecuencia de la interpelación urgente, planteada por la Agrupación Parlamentaria del Partido Liberal.

En primer lugar, quisiera hacer una apreciación de carácter general en relación a la citada moción. Sin duda, nuestro Grupo Parlamentario comparte la preocupación del Grupo proponente sobre la evolución que está siguiendo el gasto público y sus consecuencias sobre la economía española. Por tanto, consideramos positivo que esta Cámara inste al Gobierno a adoptar medidas que permitan una mejor ordenación del gasto y que eviten crecimientos superiores a los previstos, que incidan de forma negativa sobre la necesaria reducción del déficit público.

Ahora bien, consideramos que algunas de las medidas que propone la moción que estamos debatiendo son oportunas, puesto que refuerzan el control de esta Cámara en el proceso de ejecución presupuestaria, mientras que otras quizá son excesivamente generales e imprecisas. Entendemos que la amplitud y la complejidad del gasto público en su globalidad hace difícil precisar con detalle dichas medidas. Nuestro Grupo Parlamentario es partida-

rio de sectorializar el ámbito del gasto público para entrar en el debate de las medidas efectivas de contención y de racionalización. De esta forma, entendemos que lograríamos avanzar mucho más en el objetivo del Grupo proponente y que, por supuesto, compartimos plenamente.

En segundo lugar y en relación al contenido de los tres puntos que propone la moción, quisiéramos hacer algunas consideraciones puntuales que orientan nuestro voto favorable a la referida moción.

En cuanto al punto primero y dejando a un lado si lo que se propone podrá o no realizarlo el Gobierno en el plazo que se le exige, no consideramos adecuada la sustitución de la Ley General Presupuestaria por otra que se ajuste exclusivamente a los criterios que se proponen en la moción. Concretamente, en relación con el apartado a), ya en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1987 se contempla en la disposición final tercera la autorización al Gobierno para elaborar, antes del 30 de septiembre de 1987, un texto refundido de la Ley General Presupuestaria, al que se incorporarán las disposiciones legales vigentes en materia de gestión presupuestaria. El Gobierno todavía tiene plazo para cubrir este imperativo, y nos parece innecesario ahora, mediante moción, reiterar dicho mandato.

En todo caso, sí creemos positivo que con carácter complementario a la vigente Ley Presupuestaria, o al futuro texto refundido de la ley que debe elaborarse, que se inste al Gobierno a que presente una disposición legislativa de ordenación del gasto público sobre la base de los criterios que se proponen en los apartados b), c) y f) del punto primero de la moción, y sobre los que este Grupo Parlamentario, al que represento, ya ha insistido en anteriores debates parlamentarios.

Por otra parte, los apartados d) y e) son, a nuestro juicio, excesivamente generales e imprecisos como para que puedan ser criterios efectivos sobre los que deba redactarse un proyecto de ley de reducción del gasto público.

Acerca del segundo punto de la moción, sin duda coincidimos con el Grupo proponente; en otras ocasiones hemos requerido al Gobierno para que con urgencia presente a esta Cámara el proyecto de ley de financiación de las haciendas locales; hoy nos ratificamos en esta necesidad y nuevamente solicitamos al Gobierno que cumpla su compromiso.

Finalmente, en relación al tercer punto, estamos de acuerdo en que para el año 1988, y concretamente para este ejercicio presupuestario, en la Ley de Presupuestos Generales del Estado se establezcan criterios de limitación del crecimiento del gasto público, condicionándolo a la evolución que experimente el producto interior bruto. No obstante, estamos seguros de que esta cuestión deberemos plantearla nuevamente en el debate presupuestario para el próximo año y que deberá precisarse la forma y el detalle en que podríamos limitar este crecimiento particular, referido quizá de forma global, pero más eficazmente, en partidas y capítulos específicos del Presupuesto.

En resumen, aceptamos, señor Presidente, la moción

objeto de debate, a la que vamos a dar nuestro voto favorable, a excepción de sus apartados a), d) y e) del primer punto.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Homs.

Por el Grupo Parlamentario del CDS, tiene la palabra el señor Zárate.

El señor **DE ZARATE Y PERAZA DE AYALA**: Gracias, señor Presidente.

El Grupo Parlamentario del CDS ha valorado los distintos aspectos que integran la moción como consecuencia de la interpelación que en el pasado mes de junio formuló la Agrupación del Partido Liberal. En la misma distingue apartados de contenido muy diferente, razón por la cual plantearemos nuestra posición distinguiendo los aspectos que integran la actual moción.

Es lo cierto, sin embargo, que en el primero de estos apartados, que propone que el Gobierno plantee ante esta Cámara un proyecto de ley de contención del gasto público, si bien es cierto que el crecimiento del gasto es preocupante, tal como han puesto de relieve los distintos portavoces de esta Cámara, hay en ese apartado una referencia concreta a que en esta nueva ley se establezca un criterio limitativo en cuanto al gasto público.

Nosotros entendemos que una nueva ley que sustituya a la Ley General Presupuestaria tiene necesariamente que contener aspectos formales, aspectos marco que hagan relación a los distintos requisitos de la elaboración del Presupuesto, de las modificaciones de créditos, de créditos extraordinarios, etcétera. Sin embargo, introducir en una ley de esta naturaleza, formal y, como he dicho antes, de carácter marco, el establecimiento de una limitación en cuanto al gasto, entendemos que de alguna forma choca con aspectos relevantes de las facultades que en esta materia atribuye al Gobierno nuestra Constitución.

Es evidente que la elaboración de los Presupuestos es potestad reservada exclusivamente al Gobierno, según establece el artículo 134 de la Constitución, así como al Gobierno compete también el poder ejecutivo y dirigir, por tanto, la política interior. Si a ello unimos el criterio con que en la Constitución se configura la asignación del gasto público en el artículo 31.2, cuando habla de asignación equitativa, entendiéndola en toda su dimensión el concepto de equitativo, que hace un llamamiento a la redistribución, la apreciación de las necesidades sociales en cada momento y la valoración que haya de hacerse de los recursos que han de aplicarse a la satisfacción de las necesidades que plantea en su conjunto en cada ejercicio económico es, evidentemente, competencia exclusiva del Gobierno y no puede una ley estrictamente formal introducir elementos que vinculen al Gobierno, por lo menos en el actual marco constitucional.

Sin embargo, la moción de la Agrupación Liberal conlleva referencias a la necesidad de regular adecuadamente el control del gasto público. En ese aspecto, el Grupo Parlamentario del CDS es plenamente consciente de la

crisis total que se produce en el sistema parlamentario actual y en el funcionamiento del Poder Ejecutivo con los mecanismos de control que han quedado completamente desfasados en la Ley General Presupuestaria, tanto en lo que se refiere a la administración directa como a los organismos autónomos, sociedades estatales, etcétera.

En la interpelación de 25 de junio ya pusimos los problemas que plantea el grado de dependencia política, el grado de mediatización con que se encuentra la Intervención General del Estado, la incapacidad para desarrollar las funciones de control con arreglo al marco de la Ley General Presupuestaria y, lo que es mucho más grave, pusimos también de relieve, y es necesario hacerlo ahora también, la imposibilidad de que esta Cámara, representación soberana del pueblo español, pueda llevar a cabo una efectiva labor de control de la acción del Ejecutivo. Y para ello nos remitimos al dato, por todos conocidos, de la demora y lentitud del funcionamiento de la Administración, que no entrega al Tribunal de Cuentas, que es un órgano nuestro, las cuentas generales. Así vemos que todavía en el año 1983 la Administración sigue sin entregar las cuentas relativas al sector público en función de las sociedades estatales, organismos autónomos de carácter comercial, etcétera. Por tanto, estamos completamente de acuerdo con la Agrupación Liberal en la necesidad de acudir a una nueva relación del control del gasto público y, probablemente, la conveniencia de establecer una nueva normativa general que lo haga mucho más operativo y eficaz.

Por otro lado, también tenemos que comprender que el segundo apartado que plantea la moción es diferente del primero porque se refiere a la financiación de las haciendas locales. Todos sabemos que la Constitución establece el principio de autosuficiencia, pero hay una manifestación muy significativa por parte del Gobierno socialista al no haber todavía desarrollado ante esta Cámara la Constitución en este sentido. Por ello, si la Presidencia nos lo permite, plantearíamos la votación separada del apartado segundo de la moción en relación con el primero, ya que, por supuesto, en el primero mantendremos nuestra abstención.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Zárata.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Muñoz.

El señor **MUÑOZ GARCIA**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, el debate sobre esta moción es en el fondo un debate viejo y clásico, típico, diría yo, de las posiciones liberales. Posiciones liberales que, lógicamente, siempre pretenderán una disminución del gasto público, un menor gasto, una menor presencia del Estado en la economía, más mercado, etcétera, y todo dentro de las líneas lógicas en que se mueve esta actuación política. En este sentido, en lo profundo, la moción liberal apoyada por el sector conservador no puede ser apoyada por el Grupo Socialista. Y ello no quiere decir que no se consi-

deren razonables algunos temas puntuales, lo que no implica que estemos en desacuerdo con los aspectos globales que implican la visión del conjunto.

Hay que decir también que estamos preocupados más que por la evolución del gasto público, fundamentalmente por la evolución del déficit público. Uno de los problemas básicos que tiene este país es el déficit público; déficit público que se puede aminorar aún creciendo los gastos públicos, siempre que los ingresos públicos crezcan por encima de dichos gastos públicos. Esta es la línea que se está siguiendo.

Esta moción es una especie de preámbulo de la discusión de los Presupuestos, y se debate cuando la situación económica—incluso la manifestada en los medios de comunicación— es objetivamente más favorable y más esperanzadora. Así se ha podido informar que el crecimiento del producto interior bruto—datos del Banco de España— se halla en torno al 4 por ciento, la cifra más elevada de los últimos quince años; que el crecimiento del índice de precios al consumo en los últimos doce meses es del 4,9 por ciento, también la cifra más baja en muchos años; que el paro—como aquí se ha reconocido— está evolucionando satisfactoriamente y que durante seis meses consecutivos está bajando; que el sector público empresarial ha disminuido su déficit en una cifra en torno a unos 40.000 millones de pesetas y que también está mejorando sustantivamente la situación del sector privado. También se ha informado que ha aumentado la recaudación fiscal y los gastos fiscales, pero que, en consecuencia, también se mantiene la evolución de la disminución del déficit público. En este sentido, diríamos que la situación es considerablemente mejor que lo era hace unos años y unos meses.

En todo caso, esta mejor coyuntura, en la medida que alivia los problemas del sector privado y que hace que el Estado tenga que invertir menos en apoyar a este sector privado, gastar menos y, por tanto, ingresar más, conducirá, inexorablemente, a que con esta mejor coyuntura la situación objetiva del déficit sea mejor, inclusive aumentando el gasto público.

La moción que se ha presentado aquí se ha dividido en unas medidas técnicas y en unas medidas políticas. No se ha hecho mucho hincapié en las medidas técnicas, sino más bien en las medidas políticas, pero hay que decir que dentro de las llamadas medidas técnicas, que son las incluidas en el apartado primero, existen varias de carácter político.

Hay que decir, y estamos de acuerdo también, que respecto a la exigencia de que esa pretendida ley de ordenación del gasto público se presente antes del 30 de septiembre, así como que la ley de financiación de las entidades locales se presente también antes de esa fecha, no existe espacio temporal para hacerlo así por parte del Gobierno, dado que inclusive la moción se discute muy entrado el mes de septiembre.

En cuanto a las medidas técnicas, voy a hacer una rápida referencia a aquellas en las que de alguna manera se ha hecho más hincapié. En primer lugar sobre la obligación de remitir información referida a la realización

presupuestaria y ejecución de los programas de gastos, hay que señalar que esta obligación está fijada en el artículo 71 de la vigente Ley de Presupuestos. Se dice: Mensualmente, la Intervención general de la Administración del Estado, y trimestralmente la Intervención de la Seguridad Social, remitirán a la Comisión de Presupuestos información sobre la ejecución de los respectivos presupuestos. A tal efecto, la Intervención General del Estado elabora mensualmente estadísticas sobre la ejecución de los Presupuestos, de donde puede obtenerse con rigor la información que se requiere.

Hay que decir también que uno de los puntos claves del control parlamentario justamente es la evolución de la realización presupuestaria. Yo diría que más de un tercio de las preguntas que se hacen por escrito se refieren a este aspecto. Por otra parte, existe también la voluntad política de dar la mayor información, como así lo manifestó en la Comisión de Economía y Hacienda el Secretario de Estado de Hacienda cuando declaraba: «El Presupuesto es una mera declaración de intenciones y un conjunto de previsiones. La liquidación del Presupuesto es la realidad financiera, la realidad fiscal, la realidad del ingreso y del gasto público». En ese punto, el Secretario de Estado de Hacienda consideraba que era particularmente importante que se prestara mayor atención, hasta el punto de afirmar: «Estoy absolutamente encantado de venir aquí y lo estaré siempre que me convoquen para este tema, porque es especialmente útil que se den sistemática y periódicamente datos sobre cómo es la realidad del ingreso y del gasto público». En este sentido se aprobó por unanimidad esa moción, a la que ha hecho referencia el portavoz del Grupo Popular, sobre un nuevo sistema de información a la Cámara, respecto a la evolución de los Presupuestos, que superara los problemas que hasta entonces habían existido.

En cuanto al apartado d) de este primer punto, que habla sobre la regulación con carácter restrictivo de la concesión de avales, hay que decir que está incluido en el Título IV, Capítulo I, «Cuantía y límite de los avales», de los propios Presupuestos. Esta cuantía y límite de los avales se establecen concretamente en el artículo 37.

Es más llamativo, dentro de este mismo apartado, el que hace referencia a la prohibición de asumir deudas de otros agentes por el Estado. En este punto habría que preguntar a qué agentes se refiere; entendemos que se refería a los agentes privados. Parecería que la proposición tiende a que se elimine cualquier gasto público que vaya orientado a sostener al sector privado de la economía, a las empresas que pudieran estar en una situación de dificultad, pero también podría entenderse que se trata de no asumir las deudas o de eliminar las desgravaciones, los incentivos, las bonificaciones fiscales que se dan al sector privado, y que ha sido calculado por el Banco de España en un estudio reciente en cifras muy importantes y voluminosas, hasta el punto de que el Banco de España estima toda esta panoplia de ayudas al sector privado en cerca de tres billones de pesetas.

En todo caso, entendemos que los gobiernos, cuando se encuentran en situaciones límite con algunas empresas,

tanto públicas como privadas, como Bancos, etcétera, tienen todos la obligación, la necesidad de apoyar a estas empresas para que no se genere un proceso de desconfianza generalizado que llevaría a que un hecho concreto lo sufriera todo el sector y toda la economía en general. Ello refleja un sentido de responsabilidad por parte de todos los gobiernos liberales, conservadores o de otra índole que hace que, lógicamente, cuando se produce este tipo de situaciones, las tengan que asumir con responsabilidad y hace que sea difícil de entender, a no ser desde un marco doctrinal puro, lo que significa esta prohibición de asumir deudas de otros agentes por el Estado. También podría ser que en este sentido yo mismo lo haya interpretado mal.

En cuanto al apartado e), se habla de normas y acuerdos para disciplinar el gasto público. Se pide que sería aconsejable un consenso entre todos los grupos políticos de la Cámara para que fijaran un límite al incremento del gasto público. Yo, señorías, entiendo que ello supondría una rigidez legal dentro de las actuaciones del Gobierno, con lo que sus actuaciones estarían preestablecidas al margen de lo que fuera la propia coyuntura y la propia realidad económica. Esto sería ciertamente una evidente disfunción, un notorio problema para adecuar la política económica a las necesidades concretas de la coyuntura en cada momento.

En cuanto al tema de fondo sobre la limitación de los gastos públicos, es el tema tópico y típico desde hace mucho tiempo; es un debate muy reiterado, inclusive en esta Cámara, en otros momentos; es un debate, por tanto, ya viejo. Hay que decir que en Europa, a principios de siglo, los gastos públicos suponían el 10 por ciento del producto interior bruto. Hoy, en Europa, esos gastos públicos están en torno al 50 por ciento sobre el producto interior bruto. En España hay que señalar que los gastos públicos están en torno al 40 ó 42 por ciento, es decir, todavía una cifra bastante inferior a la media de los países desarrollados de Europa. Lo que sí es cierto es que los gastos públicos en España han crecido con notoria mayor rapidez, sin estar evolucionando con excesiva rapidez, pero también esto es un hecho lógico que se ha producido por otras muchas cuestiones.

En los últimos años, sobre todo a partir de 1975, también han evolucionado aceleradamente determinadas aspiraciones políticas, determinadas demandas sociales, etcétera, y es consecuente que los gastos públicos hayan tenido que evolucionar con mayor rapidez en nuestro país. Ello no quiere decir que los gastos públicos se puedan de alguna manera desbocar, pero también es cierto que, paralelamente con esta evolución de los gastos públicos, existe una especie de presión ideológica contra la presencia del Estado en la economía, se pretende de alguna manera empequeñecer al Estado, privatizar su actividad en la medida de lo posible, suprimirle competencias, exponiendo o subrayando únicamente los costes para los ciudadanos de esos gastos públicos y obviando siempre la importancia de las prestaciones sociales.

Así, en una sociedad donde los servicios públicos son incapaces de crearse su propia imagen, se está en general

apoyando que disminuya la suma total y no se cuestionan en general los servicios concretos que en todo caso proporcionan los gastos públicos. Esto normalmente es un hecho que lo vemos siempre reiteradamente en cualquier discusión presupuestaria o inclusive en cualquier discusión de esta Cámara, donde uno y otro día lo que se pretende siempre por unos grupos o por otros —y hoy mismo lo hemos visto también— es incrementar los gastos públicos en partidas concretas, pero a su vez también pedir que la suma total disminuya, lo cual por supuesto —como diría un torero— lo que no puede ser, no puede ser y, además, es imposible.

En todo caso, no se trata de que los gastos públicos se desboquen, lo que no se está haciendo, ni que provoquen un déficit público inmanejable y estéril, pero tampoco de que se empequeñezcan hasta el punto de que no cumplan su función. Como se ha dicho, la problemática del gasto público en España no es solamente gastar menos, es fundamentalmente gastar mejor, y ello puede exigir en algunos casos y circunstancias gastar más para evitar incurrir en los pequeños ahorros que generan grandes ruinas. Las políticas aparentes de reducción del gasto no son efectivas ni útiles, generan más bien efectos perversos y contrarios a los deseados.

En este sentido hay que denunciar y combatir la tendencia a la depauperación del aparato del Estado que acaba conduciéndolo a una situación de incapacidad para desarrollar adecuadamente las funciones que tiene encomendadas.

El Estado hace cosas demasiado importantes para permitirse el lujo de hacerlas mal, y para hacerlas bien necesita un nivel suficiente de recursos.

Muchas gracias. (**Varios señores DIPUTADOS:** ¡Muy bien!

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Muñoz.

Señor Segurado, tiene la palabra para manifestar su conformidad o disconformidad con la enmienda del Grupo Parlamentario de Coalición Popular.

El señor **SEGURADO GARCIA:** Gracias, señor Presidente.

Teniendo en cuenta la coincidencia total en filosofía y la mejora que significa en algunos temas desde el punto de vista formal, ofrecemos sustituir los apartados b), c), d), e) y f) del punto 1 de nuestro texto por los puntos 2 y 3 y los apartados a), b), c) y d) del punto 4 de la enmienda presentada por Coalición Popular. El resto de nuestra moción se mantiene íntegro al haber sido apoyado por el Grupo Popular, Minoría Catalana, PDP y el matizado apoyo del CDS.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Segurado.

Señor Rato, ¿el Grupo Popular acepta la incorporación parcial de la enmienda? Tiene la palabra.

El señor **DE RATO FIGAREDO:** Agradecemos la acep-

tación de la parte que ha sido mencionada por el portavoz de la Agrupación Liberal y anunciamos que vamos a votar al completo su moción, pero queremos subrayar que el rechazo en este momento por parte de la Cámara del punto 1 y el punto 2 de la moción de la Agrupación Liberal con respecto a la obligación del Gobierno de remitir una ley general presupuestaria y una ley de financiación de las haciendas locales es indudable que produce una situación de gran responsabilidad política por parte de la mayoría.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Rato.

Señor Zárata, tiene la palabra en cuanto a su petición de votación separada.

El señor **DE ZARATE Y PERAZA DE AYALA:** Señor Presidente, toda vez que el punto 2, de la financiación de las haciendas locales, reviste un carácter muy diferente del primero, pretendía pedirle la votación separada exclusivamente de ese punto.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): ¿Del punto 2 de la moción de la Agrupación de Diputados Liberales? (**Asentimiento.**)

Así, pues, vamos a votar la moción consecuencia de interpelación urgente de la Agrupación Parlamentaria del Partido Liberal sobre proyectos del Gobierno en materia de ordenación y contención del gasto público para los ejercicios económicos de 1987 y posteriores, que queda modificada con la enmienda del Grupo de Coalición Popular, sustituyendo los apartados b), c), d), e) y f) del punto 1 de la moción por los puntos 2 y 3 y los apartados a), b), c) y d) del punto 4 de la enmienda, permaneciendo sin modificaciones el resto de la moción.

Señor Zárata, en cuanto a su petición de votación separada, le recuerdo que en las mociones consecuencia de interpelación existe ya la práctica en esta Cámara de no admitir votaciones separadas, en la medida en que la aprobación de uno de sus puntos y el rechazo de otros podría suponer una desvirtuación de la voluntad del Grupo autor de la moción, que es el dueño de la iniciativa.

El señor **DE ZARATE Y PERAZA DE AYALA:** Muy bien. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Comienza la votación. (**Pausa.**)

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 300; a favor, 118; en contra, 162; abstenciones, 20.**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Queda, por consiguiente, rechazada la moción consecuencia de interpelación del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación de Diputados del Partido Liberal sobre proyectos del Gobierno en materia de ordenación y contención del gas-

to público para los ejercicios económicos de 1987 y posteriores.

El Pleno se reanuda a las cuatro y media de la tarde. Se suspende la sesión.

**Eran las dos y cinco minutos de la tarde.**

**Se reanuda la sesión a las cuatro y treinta y cinco minutos de la tarde.**

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO CDS, SOBRE MEDIDAS A ADOPTAR POR EL GOBIERNO PARA SOLUCIONAR LOS PROBLEMAS DEL SERVICIO PÚBLICO DE LA JUSTICIA**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Se reanuda la sesión.

Moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario del CDS, sobre medidas a adoptar por el Gobierno para solucionar los problemas del servicio público de la Justicia.

Para su defensa, tiene la palabra el señor Buil.

El señor **BUIL GIRAL**: Señor Presidente, señorías, intervengo para defender la moción consecuencia de la interpelación que nuestro grupo planteó al término del último período de sesiones sobre la situación del servicio público de la Justicia, comenzando, con el permiso del señor Presidente, con una somerísima referencia a lo que comprendía aquella interpelación, dado el tiempo transcurrido, para poder encuadrar la moción en sus justos términos.

Se aludía en dicha interpelación al ambiente social de denuncia generalizada, fundada esencialmente en el retraso de impartir la justicia, y se hacía un repaso a la toma de posiciones, tanto de la propia Administración judicial, referente a lo que opinaban distintos colectivos de jueces, de fiscales, de oficiales, de auxiliares, etcétera; los colaboradores en la función de la Justicia (abogados, fiscales, el manifiesto de los mil, las declaraciones de la Unión Progresista de Fiscales, etcétera) y, finalmente, la insuficiencia de las medidas adoptadas por el Ministerio de Justicia y por el Gobierno, dividiéndolas en tres partes: la insuficiencia de medidas económicas —pese a que se reconoció que se había hecho un cierto esfuerzo—, el fracaso de algunas medidas de tipo organizativo y el incumplimiento de distintas promesas de carácter legislativo o incluso de mandatos legislativos propiamente dichos.

Esta posición se ha visto refrendada muy recientemente por el discurso del Fiscal General del Estado y por el del Presidente del Consejo General del Poder Judicial en el acto de la apertura de los tribunales y se ha conocido, pese a que para aquel momento ambos disponían ya del dato, que en los Presupuestos Generales del Estado para el próximo año se iba a conceder un incremento del 14,30 por ciento en la Sección 13, Ministerio de Justicia.

Pues bien, la moción tendía, en el momento de ser pre-

sentada y entiendo que en este momento, a corregir los tres factores principales de esta situación, que entonces calificamos, y no con palabras nuestras, sino ajenas, de caótica del servicio público de la Justicia.

En primer lugar, se proponía por nuestro partido, en consecuencia también con la propuesta que se hizo en el debate sobre el estado de la Nación, una dotación extraordinaria de 50.000 millones de pesetas para conseguir la superación de las insuficientes dotaciones económicas de muchos años atrás —hay que reconocerlo—, pero también de los últimos.

Esta situación, verdaderamente desastrosa, necesita un esfuerzo presupuestario especial que ponga remedio inmediato a todas las carencias de medios instrumentales.

La solicitud de 50.000 millones de pesetas, inferior a algunas transferencias a empresas públicas, permitiría atender a la construcción y remodelación de locales para los juzgados y tribunales, tanto de aquellos que carecen de instalación adecuada, cuanto los de nueva creación, cuyas necesidades, con absoluta prioridad según el Consejo General del Poder Judicial, suponen 211 nuevas plazas de jueces y magistrados, distribuidas en 131 órganos unipersonales o colegiados, a los que hay que agregar los de prioridad secundaria. Por otra parte, se hace necesario crear aquellos órganos jurisdiccionales o de otra naturaleza previstos en la Ley Orgánica del Poder Judicial y que no están afectados por la cuestión de demarcaciones. Tales son los juzgados de lo Contencioso-administrativo y de Menores, cuyas competencias territoriales se ajustan a los territorios provinciales, así como los institutos regionales y provinciales de medicina legal.

Tampoco sería obstáculo el hecho de que exista un mandato legal, la Ley Orgánica del Poder Judicial, para que se traiga una ley totalizadora de plantea y demarcación, porque indudablemente se podría promulgar una disposición legal que contemplara estos casos. Podrá contestarse que las leyes de planta y de demarcación se van a traer en un plazo inmediato. Posiblemente ésta sería la única razón para no abordar la creación de estos órganos judiciales.

Finalmente, las atenciones a los órganos judiciales para un funcionamiento más satisfactorio supone dotarles de medios que faciliten las actividades de comunicación, de información y de documentación. El plan de informatización está muy lejos de comprender la totalidad de los juzgados y tribunales; los depósitos municipales de detenidos no existen en una gran parte de los municipios o no reúnen condiciones decorosas, y los medios de reproducción gráfica y sonora son deficientes. No se puede administrar justicia al término del siglo XX con medios materiales muy similares a los existentes al aprobarse las leyes de procedimiento y orgánicas, hace más de cien años.

La atención de todas estas necesidades, la puesta al día en el orden material de nuestros juzgados y tribunales, es una exigencia primordial, aunque no única, para un mejor funcionamiento del servicio público de la Justicia. Y decimos que no es única porque, como se puso de relieve en la interpelación de origen, el Gobierno y el Ministerio de Justicia han incumplido compromisos sustanciales en

el orden legislativo y, lo que es más grave, mandatos legales como los contenidos en la propia Ley Orgánica del Poder Judicial, respecto de las leyes de planta, de demarcación y de menores.

Exponía el señor Ministro las dificultades que entraña hacer la demarcación judicial y —con poca fortuna a mi entender—, recordaba la situación por la que atravesó Italia. Pues bien, las dificultades que derivan de la comprensible pretensión de muchas poblaciones en orden a ser cabeza de partido son todas perfectamente superables. Debe definirse con toda urgencia el mapa judicial, con criterios amplios y generosos que atiendan a las necesidades de la sociedad, y no sólo o principalmente por razones de productividad.

La misma urgencia presenta la ley de menores. Su necesidad viene reclamada por las especiales características tutelares de la figura y los problemas jurídicos y sociales que plantean la creciente conflictividad y predelinuencia de este segmento de población. La situación actual puede ser calificada de insostenible.

Pero donde la diligencia legisladora del Gobierno tendría un efecto más inmediato es en aquellos proyectos de ley referentes a la conducción del proceso, con el objetivo común de simplificarlo y adaptarlo a las necesidades actuales, sin merma de las garantías de los justiciables. Especialmente trascendental sería la remisión a las Cortes Generales de los proyectos de ley de enjuiciamiento civil, penal y de lo contencioso-administrativo, ya que, además, por la actual Ley Orgánica del Poder Judicial viene impuesta la nueva estructura, la creación de los juzgados de lo contencioso-administrativo. No entraremos a definir los criterios que deben inspirar tales leyes porque sería impropio de este momento. Existe un acuerdo básico de la doctrina, de la judicatura y de todos aquellos que intervienen en el proceso. La aplicación del principio de oralidad, con la consecuencia de transcripción auténtica a efectos de recursos, la reducción de los tipos de procedimiento y la simplificación de trámites componen, con la desjudicialización de algunos supuestos que mencionábamos en nuestra interpelación, las directrices de la reforma.

Mi grupo considera que de aprobarse y hacerse efectivas las medidas expuestas, se operaría de inmediato una notable mejora en la Administración de Justicia. Sin embargo no sólo hay que alcanzar un nivel funcional adecuado, sino también conservarlo. A esto se refiere el punto tercero de nuestra moción: el aumento acumulativo anual del 20 por ciento en la Sección 13, Ministerio de Justicia, hasta que sus dotaciones alcancen el 2,5 por ciento del total de las del Estado.

Si en la interpelación urgente —y estoy acabando, señor Presidente—, planteada en su día, se presentó una situación caótica del servicio público de la Justicia, aunque real y fundada en datos constatados, ésta podría ser la ocasión de impulsar un cambio verdaderamente drástico en tal situación e invertir la tendencia. La solución está en manos de SS. SS.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Buil.

Se ha presentado una enmienda por parte del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana. Para su defensa tiene la palabra el señor Trias de Bes.

El señor **TRIAS DE BES I SERRA**: Señor Presidente, señorías, una vez más subimos a la tribuna para tratar del estado de la Administración de Justicia en nuestro país. Por razones de calendario y de coincidencia nunca ha sido tan oportuna una moción, puesto que, si se tenía que haber visto en el anterior período de sesiones, nunca hubiera sido mejor momento que ahora precisamente cuando se ha procedido a la apertura del año judicial, en el que el Fiscal General del Estado y el Presidente del Consejo General del Poder Judicial expusieron con claridad y rotundidad ante Su Majestad el Rey la situación de la Administración de Justicia en España.

Por tanto, no voy a repetir ni a insistir en el estado de la Administración de Justicia. Los males están detectados, los compartimos en su mayoría; discrepamos, quizá, algunos grupos parlamentarios en cuanto a su solución, pero lo que sí es cierto es que el Congreso de los Diputados es consciente de cómo está la Administración de Justicia y de las soluciones que hay que adoptar para remediar el colapso en el que puede encontrarse y en el que el Fiscal General del Estado llega incluso a concebir una amenaza de las libertades que consagra nuestra Constitución. Por tanto, el problema es grave y lo debemos atender como tal. Nuestro Grupo Parlamentario ha interpelado muchas veces al Gobierno sobre este punto. Por esa razón, desearía contribuir a solucionar este problema.

Como es lógico, voy a defender la enmienda que mi Grupo Parlamentario ha presentado a la moción del CDS, que consiste, en definitiva, en coincidir en un punto fundamental, cual es el consistente en las promesas que el Gobierno ha hecho reiteradamente, tanto en Comisión como en el Pleno, de remisión a la Cámara de una serie de proyectos de ley, que son los que ha citado el portavoz del CDS en su intervención anterior. El Gobierno tiene que mandar estos proyectos a la Cámara porque ello agilizaría el despacho de asuntos en la Administración de Justicia.

Hay declaraciones, señor Ministro (yo me he traído aquí una serie de carpetas con los «Diarios de Sesiones» desde el 22 de marzo de 1983 hasta el 25 de junio pasado), de que estos proyectos están casi elaborados, que tienen que traerse a la Cámara; no las quiero sacar a relucir, sólo citarlas, pero coincidimos en este punto con el CDS en que urge. Hay que mandar estos proyectos, que supondrán una agilización de los casos hoy pendientes en los órganos de la Administración de Justicia.

Nuestra enmienda, en los otros dos puntos a los que se refiere el CDS, discrepa en cuanto a la cuantificación. Efectivamente, creemos que el problema de la Administración de Justicia es esencialmente, no decimos únicamente, presupuestario; es decir, hay que dotar a la Administración de Justicia de dinero suficiente para la creación de órganos y la dotación de estos órganos de perso-

nal y de material. Eso es un mal detectado por todos. En ese sentido coincidimos con el CDS totalmente, pero nosotros preferiríamos no cuantificarlo, no vaya a ser que nos pasemos o no lleguemos. Preferiríamos el texto de nuestra moción, que lo que viene a pedir es que en los Presupuestos para 1988 (los que vamos a tratar muy próximamente, señor Ministro, en estos primeros meses del período de sesiones) se recojan las necesidades que el propio Consejo General del Poder Judicial solicita del Gobierno. Pedimos lo que solicita el Consejo General del Poder Judicial, y es que lo recojan los Presupuestos Generales del Estado.

Si S. S. va a intervenir para decirme que eso va a hacer el Gobierno, bienvenido sea, porque eso será, por lo menos, un remedio que paliará los males que hoy aquejan a la Administración de Justicia. Pero nuestra enmienda pide exactamente eso en su punto segundo.

En el punto primero solicitamos algo más que lo que pide el CDS. El CDS solicita un incremento del 20 por ciento acumulativo. Nosotros preferiríamos, señor Ministro, que elaboráramos entre todos —no nos gusta emplear la palabra «programa», por eso hemos empleado «proyecto» en nuestra enmienda— un proyecto cuatrienal, o si quiere S. S. con un período más largo, en donde el Congreso de los Diputados establezca unos límites, en los que se incrementarán los presupuestos para la Administración de Justicia. Es decir, que el Congreso de los Diputados, consciente de las carencias y de las grandes dificultades por las que atraviesa la Administración de Justicia, insta al Gobierno a que elabore un plan precisamente para eliminar y para solucionar esas carencias.

El texto es, señor Presidente, de lo más genérico, porque también está en consonancia, y lo hemos querido decir así, con las recomendaciones que hace el propio Consejo General del Poder Judicial al Gobierno y las que recoge la Memoria del Consejo General del Poder Judicial.

Limitándonos ahora a lo que los propios poderes del Estado solicitan del otro poder del Estado, es decir, lo que solicita el Poder Judicial que el Gobierno le incluya en los Presupuestos, nosotros pedimos que el Congreso de los Diputados, el legislativo, que tiene que controlar al Gobierno, marque esos límites en consonancia con lo que pide el Consejo General del Poder Judicial.

Yo creo que el texto de estas enmiendas no fuerza excesivamente al Gobierno, no le limita en sus márgenes operativos para hacer un presupuesto equilibrado. No estamos hablando aquí de aumento del gasto público, porque estamos tratando de un problema distinto (creo que hay una proposición de ley o no de ley de Izquierda Unida en la que pide una ley de dotación presupuestaria especial, como la que se hizo para las Fuerzas Armadas, para poner al día la Administración de Justicia); nosotros no llegamos incluso a esto, lo que pedimos es que se haga una programación a cuatro años vista para llegar a la solución que solicita el propio Poder Judicial hoy día, en esa intercomunicación que SS. SS. tanto han defendido de los poderes del Estado que tienen que estar en consonancia para solucionar los problemas que tiene planteados el país.

A mí me gustaría que el debate de hoy de esta moción —y con ello termino, señor Presidente— sirva, no ya para concienciar al país, porque me da la sensación de que el país está muy concienciado de cómo va la Administración de Justicia, sino para que todos juntos no rechacemos esta u otra moción, o esta u otra enmienda porque sean de un Grupo Parlamentario concreto o porque no tengamos la paternidad de esta iniciativa o de otra. Tenemos que llegar a un consenso en un problema auténticamente grave para el Estado, como es la situación de la Administración de Justicia.

Nuestro Grupo Parlamentario se ofrece, señor Ministro, señor Presidente, para hallar ese consenso, tanto en materia presupuestaria como en materia legislativa, que conviene en estos momentos para que el país funcione y para que no se nos diga desde ninguna instancia, incluso estatal y de instituciones importantes, que podemos llegar al peligro de que se vean coartadas las libertades de los españoles.

Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Trías de Bes.

¿Grupos Parlamentarios que desean intervenir? (Pausa.)

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Bandrés.

El señor **BANDRES MOLET**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, en esta ocasión tomo la palabra no solamente en representación de los Diputados de Euzkadiko Ezkerra, sino también en nombre de todos los Diputados del Grupo Mixto que no pertenecen a una agrupación, es decir, a los Diputados que pudiéramos llamar desagrupados. Represento a todos ellos porque están conformes con la intervención que voy a hacer aquí esta tarde.

Creo yo, señores Diputados, que, probablemente, en algo habría aquí una unanimidad en este momento, y posiblemente esa unanimidad se extendería fácilmente también fuera de aquí: en estar de acuerdo en que la situación de la Justicia como servicio en España en este momento es caótica, es una situación angustiosa, es una situación, si quieren ustedes, dramática. Pero no voy a repetir palabras que personas mucho más importantes que yo han tenido en su boca en momento solemne reciente. El relieve que en sus palabras pusieron el señor Fiscal General del Estado y el Presidente del Consejo General del Poder Judicial con ocasión de la apertura de tribunales pienso que pueden crear suficiente preocupación a todos nosotros. Y si se hiciera esta pregunta también a las gentes que tienen contacto directo y profesional con la justicia: jueces, magistrados, secretarios, abogados, procuradores —y no digo nada los justiciables—, creo que alcanzaríamos esa perfecta unanimidad.

Quizá donde haya discrepancia sea en el modo de dar solución a ese gravísimo problema; pero en observar que el problema existe, en apreciarlo y en tener en cuenta la enorme importancia y consideración del asunto, creo que

no habría ninguna dificultad: Lo grave es que nos acos-tumbremos, y más nosotros los legisladores, a convivir o a cohabitar con una situación como ésa. Ese problema requiere una solución urgente en nuestro país.

El problema es evidentemente económico. Seguramen-te lo sabe mucho mejor que nadie el señor Ministro de Jus-ticia, que lo padece más directamente. Es un problema presupuestario. Pero también es un problema legal. La inadecuación hoy en día entre la realidad y la legalidad es, a veces, sangrante.

Uno, como abogado en ejercicio, que no deja de serlo, tiene la tentación de tirar de archivo y sacar algún dato, y yo no he podido sustraerme a traer aquí uno muy con-creto. No hace todavía muchos años, aquí se aprobó una Ley que nos parecía que iba a solucionar muchos proble-mas, la Ley 62/1978, de 26 de diciembre, Ley para la pro-tección jurisdiccional de los derechos fundamentales de la persona. Esa Ley, en su artículo 5.º, punto primero, dice que el procedimiento habrá de ser urgente y que cuando se trate de un delito con publicidad —hablo aho-ra de la parte penal de esa Ley— y por escrito, el tiempo que transcurra entre la presentación de la querella y la sentencia no podrá, en ningún caso, exceder de cuarenta y cinco días. Yo he tenido la tentación irónica de traer a esta Cámara una proposición de ley que dijera lo siguien-te: Durante los próximos equis años —ahí nos podríamos poner de acuerdo—, vamos a sustituir esos cuarenta y cin-co días por cuatro o cinco años, o si quieren ustedes, para ser más exactos y curarnos en salud, por cuarenta y cinco años. ¿Por qué? Porque no conozco un solo caso de apli-cación de esta Ley en que se haya podido respetar este pla-zo y porque yo mismo como justiciable tengo presentada una querella criminal por calumnia, con publicidad y por escrito, el 10 de noviembre de 1983. Procesado el indivi-duo el 8 de mayo de 1984, hoy todavía se encuentra el su-mario sin calificar.

Por eso es mucho mejor que adecuemos, señor Minis-tro de Justicia, la ley a la realidad o que busquemos fór-mulas realmente serias y sabias para que esa diferencia se acorte y no exista esa discrepancia radical, y tan per-judicial para la sociedad, entre la ley y la realidad. Por eso nosotros vamos a apoyar esta moción que presenta el Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, y va-mos a apoyarla porque, insisto, los problemas son graves. No quiero dejar de hacer mención de lo que mi compa-ñero, señor Mardones, de Canarias, me recordaba, que con la pequeñez de aquellas islas hay en este momento vein-titrés vacantes de juzgados que no se cubren porque nin-gún juez las pide por problemas de carestía de vida, difi-cultad de vivienda, etcétera. Esto quiere decir que el pro-blema es urgente, que requiere una solución. Yo sé que esta moción, que apoyo con todo afecto y cordialidad, no es quizá la solución definitiva, pero también digo que no es simbólica, que aborda los principales problemas de la justicia y que pone en marcha mecanismos serios de so-lución. Hay que simplificar los trámites, hay que elimi-nar algunos de ellos, y también hay que hacer, evidente-mente, un cambio profundo en la legalidad, además de aplicar los suficientes recursos económicos a los que yo hacía referencia.

Sin insistir más, con esta brevedad y con esta claridad —espero—, anuncio que los Diputados del Grupo Parla-mentario Mixto que no forman parte de las Agrupaciones del propio Grupo va a votar afirmativamente esta moción. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gra-cias, señor Bandrés.

Por la Agrupación de Diputados de Izquierda Unida-Es-querza Catalana, tiene la palabra el señor Sartorius.

El señor **SARTORIUS ALVAREZ DE LAS ASTURIAS BOHORQUES**: Señor Presidente, señorías, nuestra Agru-pación de Diputados también va a apoyar la moción con-secuencia de interpelación defendida por el Diputado se-ñor Buil, en nombre del CDS.

Sus señorías saben que no es la primera vez que este Di-putado sube a esta tribuna, y también en la Comisión de Justicia correspondiente, para hablar sobre las carencias del servicio público de la justicia, sobre la urgencia de en-contrar vías de solución a este grave problema. Yo me he alegrado incluso al leer el último discurso del Fiscal Ge-neral del Estado —que, por supuesto, no ha hecho men-ción a este Diputado ni ha tenido en cuenta en su discurs-o lo que yo había dicho en esta tribuna, sino que es una elaboración propia— porque ha dicho exactamente la misma cosa que yo dije en esta tribuna hace unos meses, y es que la situación del servicio público de la justicia es-taba llegando a una situación de bloqueo, con grave ries-go para las libertades y para el Estado de Derecho. Ent-onces se dijo que quizá era una opinión catastrofista y algo exagerada el decir que estábamos casi en una situa-ción de bloqueo y de atentado a las libertades públicas. Sin embargo, ahora el Fiscal General del Estado recono-ce que eso es así.

Señorías, la situación del servicio público de la justicia exige un tratamiento de choque. Lo hemos repetido múl-tiples veces desde esta tribuna. Es decir, no es suficiente para salir del atasco el aumentar las partidas presupues-tarias. Yo creo que si seguimos por el camino de que en estos próximos presupuestos se faciliten al Ministerio de Justicia más medios económicos dentro de lo que es el marco presupuestario no vamos a salir de la situación. Por eso —es nuestra idea— hemos presentado en el mes de junio en forma de proposición de ley la propuesta de un proyecto de ley que se aprobase por esta Cámara so-bre dotaciones presupuestarias para actualización y mo-dernización de la administración de justicia, en la misma línea que se hizo ya con las Fuerzas Armadas hace tiem-po, proponiendo un aumento del 30 por ciento en térmi-nos reales, pero no en el presupuesto de todo el Ministe-rio de Justicia, sino en la partida correspondiente a lo que es servicio de tribunales, que es muy diferente. En la mo-ción que ahora se nos presenta se propone un aumento del 20 por ciento, pero para todo el Ministerio de Justi-cia. Nosotros creemos que hay que hacer un tratamiento de choque para lo que es el servicio público de la justicia material en ese aspecto, que no es lo mismo que para todo el Ministerio que tiene también a Instituciones Peniten-

ciarias y otros menesteres de gran relieve. Creemos que si no hay un tratamiento de choque y urgente en este sentido, y no sólo de carácter económico, sino también de modificación de las leyes procesales y de una serie de medidas que se han discutido en este Parlamento múltiples veces, no vamos —repito— a salir del atasco.

Yo espero y desearía que este debate en los mismos términos no lo tuviésemos en la próxima discusión de los presupuestos generales del Estado. Me temo que van a llegar los presupuestos y vamos a volver a tener el mismo debate que tuvimos el año pasado y todos los años sobre este problema, y al final el Presidente del Consejo General del Poder Judicial o el Fiscal General o el Defensor del Pueblo nos lanzan informes diciendo que, efectivamente, la situación es de bloqueo, que no se puede sostener y que estamos en riesgo de poner en cuestión las propias bases del Estado de Derecho.

Yo no sé qué es lo que tendríamos que decir aquí los Diputados para que se pusiera en marcha algún mecanismo que empezara a resolver el problema: leyes, mociones, interpelaciones, etcétera. Ya no sabemos qué podemos hacer porque creo que lo hemos hecho todo. A mí lo que me ha extrañado es leer el otro día en algunos medios de comunicación que el Parlamento no muestra la suficiente sensibilidad. Yo creo que este tema lo hemos tratado en Comisión y en el Pleno todos los Grupos Parlamentarios de todas las maneras posibles diciendo que esto hay que arreglarlo. El problema es que no está en nuestra mano.

Yo terminaría, por tanto, mi intervención, diciendo que ahora que está de moda por parte del Gobierno el proponer consensos en una serie de materias —que no son precisamente los consensos que son fáciles de realizar—, sí que tiene la oportunidad y la posibilidad de hacer un gran consenso en un problema de Estado como es éste y crear un mecanismo en el que los Grupos Parlamentarios, en colaboración con el Gobierno y con el Consejo General del Poder Judicial, podamos abordar en serio y con urgencia el problema del servicio público de la justicia. Nosotros lo hemos planteado hace ya tiempo. Saben SS. SS. que no somos propensos a ponernos de acuerdo con el Gobierno en una serie de cuestiones. En esta de la modernización y actualización del servicio público de la justicia estaríamos dispuesto a trabajar con todos los grupos de esta Cámara, con el Consejo General del Poder Judicial y con el Gobierno para encontrar un mecanismo que nos permita entre todos sacar adelante este problema que, repito, es gravísimo y que pone en cuestión, como ya dije en su día, el propio Estado de Derecho que es la sustancia de nuestro sistema y nuestro régimen político.

Por tanto, y como ya han dicho aquí otros Diputados, aunque nosotros consideramos insuficiente la moción planteada por el CDS la vamos a votar favorablemente porque creemos que todo lo que sea ir avanzando en este terreno nos parece positivo, no sólo por deferencia parlamentaria hacia la moción de un grupo diferente al nuestro, sino porque creemos que es positiva, que va en la línea de lo que nosotros hemos presentado en esa proposición de dotación y modernización y aunque creemos —re-

pito— que es insuficiente, vamos a votarla favorablemente para contribuir, una vez más, a que el problema se pueda resolver algún día, señor Ministro de Justicia.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Sartorius.

Por la Agrupación de Diputados del Partido Liberal tiene la palabra el señor Jiménez Blanco.

El señor **JIMENEZ BLANCO**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, la Agrupación del Partido Liberal va a ser favorable, por supuesto, a la moción consecuencia de interpelación presentada por el Centro Democrático y Social y también a la presentada por Minoría Catalana, porque en el fondo yo creo que la única diferencia que existe es que una está fechada el 25 de junio y la otra lleva fecha de ayer, lo cual hace, por ejemplo, que el primer punto de la moción del CDS tenga poco sentido a estas alturas, porque pide que el Gobierno remita a las Cortes un proyecto de ley de crédito extraordinario, con los trámites que esto tiene previos incluso a la venida a las Cortes Generales. Supongo que al final uno y otro grupo se pondrán de acuerdo para una presentación conjunta, porque uno de los puntos, el de las leyes a enviar, es exactamente igual, el que trata de la política presupuestaria prácticamente coincide y yo creo que a estas alturas el tema del crédito extraordinario, cuando quedan unos días para el 30 de septiembre, fecha tope para el envío a esta Cámara del presupuesto, carece de sentido.

Señor Ministro de Justicia, le felicito. Yo creo que un Ministro de Justicia que empezó en la interpelación diciéndonos que la justicia está tan bien, que por eso va tanta gente allí y que por eso hay ese agobio y se encuentra con que la Cámara lo que pide es dinero para ayudarle a resolver los problemas debería sentirse francamente satisfecho de esta unanimidad por parte de todo el mundo, incluso de la oferta que ha sido hecha por el representante de Minoría Catalana y por el de Izquierda Unida —a la que yo me uno— que han considerado este tema tan grave como un problema de Estado. Es decir, ¿dónde está el límite del problema de Estado? ¿Cuándo el partido en el Gobierno o el Gobierno tienen que llamar a los demás grupos parlamentarios para llegar a un acuerdo? Si el servicio de la justicia tal como está en este momento no es un problema que exija lo que en su momento se llamó consenso, que ahora en otros temas de más gravedad aparente se llaman pactos de Estado, que venga Dios y lo vea. Porque entre otras cosas, cuando el artículo 149 de la Constitución establece aquellos temas en que el Estado tiene competencia exclusiva, en el punto 5.º aparece la Administración de Justicia, que sin duda, puesto en relación con el artículo 150, párrafo 2, es de los que por su naturaleza no son transferibles o delegables. Es decir, aquí está el Estado absolutamente comprometido y, por tanto, las Cortes Generales absolutamente comprometidas.

Yo he insistido mucho en la interpelación que para mí —y digo para mí como para muchísimos juristas y como para los juristas que hay aquí— es mucho más importante el problema de la modificación de la legislación actual,

porque aunque el tema es presupuestario de ninguna manera es sólo presupuestario. Yo siento repetir aquí cosas que ayer pudo oír muy bien el señor Ministro de Justicia, cosas tremendas de boca del Fiscal General del Estado, incluso de las prudentes y matizadas palabras propias del señor Presidente del Consejo General del Poder Judicial. Es tremendo que el Fiscal General del Estado llegue a decir que el progresivo deterioro de la justicia podría llegar a significar una quiebra del Estado de Derecho y una crisis de las mismas libertades. Yo empezaría, desde luego, por todo lo que sea modificación de procedimiento. Creo que la otra vez hablaba de la conflictividad propia de una sociedad moderna, de una sociedad democrática, que se quiere resolver con procedimientos del siglo pasado absolutamente inadecuados. Hace falta modernizar los procedimientos, simplificar las docenas de procedimientos que hay, saber que un juicio al final es un señor que alega, otro que contesta, uno y otro que prueban y un juez que decide. Hay que ampliar el campo del arbitraje privado, hay que hacer cosas modernas y para todo esto, señor Ministro, los juristas que estamos aquí y todos los que no lo son pero saben lo que significa el servicio de la justicia estaríamos a su disposición.

Es tremendo saber que en este momento hay 30.000 asuntos pendientes en el Tribunal Supremo. O sea, que si se resolvieran 150 asuntos diarios —dado que no trabajan todos los días— estarían un año entero resolviendo sólo los asuntos que hay hoy en el Supremo. De ellos, para más escarnio, 11.000 son penales. Una persona, que no quiero calificar, que ha incumplido su obligación de presentarse y ha desaparecido, y el juez en cumplimiento de su deber ha ordenado su busca y captura, alguna razón lleva cuando realmente los hechos que dan lugar al comienzo de la actuación de la justicia son de febrero de 1983 y a estas alturas, cuando en virtud de una extradición los temas por los que se le tiene que juzgar son pequeños, todavía está en libertad provisional. Y como él, señor Ministro, hay cantidad de presos preventivos que sangran en esas cárceles de Dios que están por ahí, cuando hay una Ley General Penitenciaria que debería haber sido puesta en ejecución ya; y tantas y tantas cosas a las que estas mociones tienden y a las que vamos a apoyar. Ese «entre todos» que decía el Diputado señor Trías de Bes, ese pacto de Estado de que hablaba el señor Sartorius lo suscribimos, yo creo, todos. Estamos completamente decididos a que este tema se arregle porque, en definitiva, el servicio de la justicia es la mayor garantía de la libertad, y hoy la imagen que tiene nuestro pueblo de este servicio es muy mala. Ven una institución que funciona muy mal, cada vez peor; una institución desgraciadamente dominada por el Gobierno, lejana, extraña, un mundo de ritos primitivos, de connivencias, de astucias, al que es complicado y peligroso acercarse.

Ciertamente desde 1982, y sobre todo desde la reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial con el sistema de elección de los miembros del Consejo, el Poder viene haciendo todo lo posible, de alguna manera sin éxito, para apoderarse de la función judicial, y esto es muy grave. Montesquieu no ha muerto. Si acaso ha habido una espe-

cie de cáncer en el número de poderes que existen. No son tres; quizá sean más. Están el cuarto poder, el quinto, el sexto; hay muchos. Pero ése existe y tiene que ser independiente.

Señor Ministro, usted es juez, magistrado, pero procede de la carrera judicial, y como el Diputado Bandrés yo también he sido abogado en ejercicio muchos lustros como decía el otro día, y no es desde la óptica del abogado desde la que se ve más favorecido el juez, pero sí le puedo decir después de esos lustros que todavía hay jueces en España —a pesar de todo, y reconociendo que hace catorce o quince años su fondo probablemente era muy conservador— que siempre han sido personas honestas, que querían aplicar la ley, que eran en lo posible benévolas y en general tenían un deseo enorme de hacer justicia, y deben seguir siendo iguales a los diez años. Hemos creado el maniqueísmo del juez conservador y el juez progresista. Hemos creado un mundo de locos, y esto es muy grave. Hay que restituir al juez lo que es propio de él. El juez es un hombre normalmente honesto, serio, trabajador, que quiere aplicar la ley, pero que no puede porque no tiene medios. Dice la Constitución que la justicia será predominantemente oral y, sin embargo, es escrita, y aunque sea escrita a máquina, ¿no hay técnicas modernas mucho más importantes, mucho más rápidas para que los procedimientos no duren cuatro, cinco, diez años, como decía el señor Bandrés? Todo esto tiene que tener arreglo. Yo creo que el arreglo está en estas mociones, en el cumplimiento de esa ley de plantas. Yo sé por qué no se quitan partidos judiciales. Por razones electorales... Cuando se toca un partido judicial esa capital que se queda sin la capitalidad del partido judicial es enemiga del Gobierno que se lo quita. Pero la justicia es una cosa muy importante: es la garantía de las libertades, señor Ministro. Y jamás se encontrará un señor Ministro en un momento tan grave de la justicia con un apoyo tan profundo de una Cámara que le dice: la mayor cantidad de dinero posible del presupuesto y el máximo apoyo en todo lo que sea mejorar el servicio de la justicia.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Jiménez Blanco.

Por la Agrupación de Diputados del PDP tiene la palabra el señor Cavero.

El señor **CAVERO LATAILLADE**: Señor Presidente, señorías, intervengo para fijar posición con relación a esta moción consecuencia de interpelación planteada por el Grupo Parlamentario CDS sobre aumento de dotaciones para la justicia.

Adelanto, como ya lo han hecho los representantes de otros grupos y agrupaciones parlamentarias, nuestra posición de apoyo a la moción, porque creemos que es oportuna y es constructiva. Creemos que la oportunidad se puede examinar en tres aspectos. Es oportuna en cuanto se acaba de inaugurar el año judicial. Es oportuna en cuanto este tema desgraciadamente es actualidad, y no digamos si leemos la prensa de ayer y todavía la de hoy. Y

es oportuna en la medida en que estando en este momento elaborándose los Presupuestos Generales para 1988, de tomarse en consideración esta moción podría encajarse en el proyecto de Presupuestos de dicho año. Por tanto, por esta triple razón de oportunidad nos parece que merece ser apoyada esta moción.

En cuanto a lo que podríamos decir arropando otros aspectos de la misma, entraríamos en una repetición de distintas intervenciones que han tenido diversos Diputados y este mismo Diputado en otras ocasiones, porque, en realidad, decir en este momento que la justicia es lenta entra ya casi en el terreno del tópico, y recordar en este momento cuántos argumentos podrían darse de citas de autoridad que lo vienen reconociendo, de personas tan implicadas en la marcha y funcionamiento de la justicia, sería reiterar lo que ya dijimos en el mes de junio. Por tanto, seguimos creyendo que el problema del aumento de la conflictividad es un hecho, pero que no debería cogerle de sorpresa a nadie. Un Estado de Derecho que se va organizando, una sociedad industrial que va prosperando, una sociedad más integrada lógicamente genera más conflictividad, luego la judicialización es mayor, pero todo esto tendría que haberse previsto con medidas. Nosotros el año pasado, cuando discutíamos los presupuestos con un carácter constructivo y de colaboración, intervinimos para sugerir que se aumentaran las dotaciones del presupuesto de Justicia. No fuimos debidamente entendidos, e incluso sufrimos algún varapalo de algún ilustre Diputado que intervino con ocasión de este debate diciéndonos, poco más o menos, que ya se habían hecho esfuerzos —que es cierto— de dotaciones, pero que con la dotación de ese año más o menos iban a colaborar a resolver los problemas. Hoy, a mitad del ejercicio, entrando ya en la segunda mitad del ejercicio de 1987, una de las críticas que se hace desde el Consejo General del Poder Judicial y desde la propia judicatura es la insuficiencia de medios económicos y materiales.

No voy a reiterar las citas que se hacían ayer mismo en la prensa de las autoridades judiciales y el Fiscal General del Estado. Claro que el Fiscal General del Estado, el señor Moscoso, ha estado quizá más rotundo; no en vano viene de una buena escuela de autocrítica, que era UCD (**Risas**). En todo caso, el señor Fiscal General del Estado ha señalado también una serie de aspectos que cualquier ciudadano que esté en su casa pensando que tiene un pleito que no se resuelve, un procesamiento o cualquier tema judicial, si lee la prensa de ayer o anteayer me figuro que en este momento estará preocupadísimo, porque dirá: Lo que yo creía resulta que me lo están confirmando desde las más altas instancias. Por tanto, tenemos que plantearnos muy seriamente —y ya habrá ocasión de algún debate en que podamos entrar en profundidad sobre este tema— qué es lo que falla.

Frecuentemente se manejan conceptos de muy diversa naturaleza. La justicia como valor es un desiderátum que hay que tratar de conseguir y que, evidentemente, debe figurar en la acción de Gobierno. El Poder-función también sería algo sobre lo que en este momento podríamos reflexionar. Los que hemos sido Diputados constituyentes

y hemos influido en la forma y en el contenido de la Constitución hemos contado a los ciudadanos españoles que frente a la organización o estructura anterior de gestión del Poder Judicial se iban a introducir unas fórmulas novedosas, inspiradas en el Derecho comparado, especialmente en la Constitución italiana, como era el modelo del Consejo General del Poder Judicial. Hemos liberado prácticamente de sus actividades judiciales a veinte juristas o miembros de la carrera judicial, y resulta que el tema no funciona. Entonces, el ciudadano que paga sus impuestos, que pide que las prestaciones de los servicios sociales, los servicios comunitarios y los servicios que presta el Estado sean, por lo menos, medianamente eficaces, estará pensando que aquí hay un error de organización o una falta de medios, que esto no lo puede resolver nadie, y la desesperación sobre el funcionamiento de la justicia y la desazón es muy grande. Ya sé que por sí solas no paliar los problemas, las medidas económicas, pero si el Consejo General del Poder Judicial está quejándose de que lo que no funciona es la Administración de Justicia por falta de dotaciones y medios; si el señor Ministro nos ha dicho en alguna ocasión que en cierta forma las futuras leyes de demarcación y planta no solamente están ligadas a los problemas de reformas procesales para ver cómo se encajan, sino también si se cuenta con medios necesarios (comprendo que no se pueden traer leyes de demarcación y planta si luego no se pueden aplicar por falta de dotaciones), creo que esta moción va a conseguir sensibilizar más a sus compañeros de Gobierno y las dotaciones económicas para la Justicia contribuirán, evidentemente, a paliar o mejorar este tema.

Para terminar diría que no solamente están los temas económicos. Siempre pienso lo que me hubieran dicho si me hubiera retrasado veintisiete meses en traer un proyecto de ley que figuraba en una ley importante, como era la Ley Orgánica del Poder Judicial. Recuerdo las cosas que tuve que oír al principal grupo de la oposición por el retraso de seis meses en una disposición. Hoy, cuando ese Grupo de la oposición es Gobierno, le digo que son veintisiete meses de retraso en el desarrollo de algunas de estas leyes que parecen importantes.

Por otro lado —y termino, señor Presidente—, hay mismo me entraba la preocupación de que hace poco tiempo se adoptó la decisión, en cumplimiento de la Constitución, de la gratuidad de la justicia. Parece que por razones recaudatorias se va a implantar el IVA —no sé si es cierto, pero lo he leído en la prensa— sobre las minutas de los letrados o abogados en los asuntos judiciales. De poco habrá servido la aminoración de costos que supone la gratuidad de la justicia a través de las tasas si va a caer en el impuesto de un 6 o un 12 por ciento —no sé en qué cuantía o porcentaje— sobre las minutas de los abogados en los pleitos.

Finalmente, insistir de nuevo en que éste es un tema de Estado. Nosotros estamos en todos los temas de Estado con sentido de responsabilidad en la idea de colaborar a resolverlos, y en la misma medida que los otros grupos o agrupaciones han prometido su colaboración estamos dispuestos a darla, pero esta colaboración requiere, en pri-

mer lugar, que se dé la oportunidad de colaborar, y una buena oportunidad de colaborar sería que el Grupo Parlamentario que apoya al Gobierno acogiera esta moción y le diera forma en los Presupuestos Generales del Estado.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Cavero.

Por el Grupo Parlamentario Vasco (PNV), tiene la palabra el señor Zubia.

El señor **ZUBIA ATXAERANDIO**: Señor Presidente, señorías, intervengo para fijar la posición del Grupo Parlamentario Vasco (PNV) en relación con la moción consecuencia de interpelación presentada por el Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social. Lo voy a hacer muy brevemente por dos razones fundamentales. Una primera, porque quiero ser respetuoso en grado sumo con el trámite parlamentario en que nos encontramos y quiero huir, en consecuencia, de toda tentación, por otra parte no fácil, de reabrir cualquier tipo de debate que lógicamente no procede. En segundo lugar, voy a ser también muy breve en la fijación de la posición, porque creo sinceramente que es innecesario que mi Grupo diga algo más que simplemente manifestar y dejar constancia palpable de que vamos a votar favorablemente en toda su extensión la moción consecuencia de interpelación; es decir, que vamos a votar favorablemente los tres puntos de que la misma consta. Creo que es innecesario realizar cualquier ampliación al respecto, porque la posición de nuestro Grupo sobre los problemas que aquejan al servicio público de la justicia han sido puestos de manifiesto reiteradamente a lo largo de las sucesivas intervenciones que este portavoz y otros han tenido en las distintas comparencias, tanto del propio Ministro de Justicia como del propio Presidente del Consejo General del Poder Judicial, como incluso del propio Defensor del Pueblo. Además, creo que huelga cualquier ampliación porque, tras las intervenciones de los distintos portavoces que me han precedido en el uso de la palabra, tanto con motivo del debate de la interpelación que tuvo lugar al final del pasado período legislativo como hoy, en el debate de esta moción consecuencia de interpelación, se ha puesto de manifiesto una coincidencia total y absoluta en las argumentaciones que han sido vertidas. Consecuentemente, en este momento este Diputado tendría por fuerza que repetir argumentaciones que han sido ya expuestas. Por ello, en un empeño de no cansar a SS. SS., quiero sólo dejar constancia de que nuestro Grupo va a apoyar la moción en toda su extensión, primero porque, en definitiva, considero que la moción es, cuando menos, prudente; y lo es porque, de aceptarse la misma, entendemos que sólo se conseguiría o se lograría lo que el Consejo General del Poder Judicial, en la Memoria del último ejercicio, denominaba «requisito indispensable para un funcionamiento mínimamente normal del servicio público de la Justicia». Y vamos a apoyar también esta moción porque durante el debate de interpelación el propio señor Ministro manifestó, en el turno de contestación, que las soluciones están

instrumentadas jurídicamente. Me remito al «Diario de Sesiones». Y si es así, nuestro Grupo no ve objeción alguna para que pueda ser aceptado el punto segundo de la moción consecuencia de interpelación, que dice que el Congreso de los Diputados urge al Gobierno para el inmediato envío a las Cortes de los proyectos de ley de Planta, Demarcación, Menores, Procesal de lo Contencioso-Administrativo, Jurado y Procesales de lo civil y de lo penal.

Si ciertamente —y no lo ponemos en duda— tal como dijo el Ministro con motivo del debate de la interpelación, las soluciones están instrumentadas jurídicamente, en una fase muy terminal, no vemos razón alguna, repito, para que, cuando menos, este punto segundo de la moción pueda ser tomado en consideración. Pero es que tampoco entendemos que no puedan ser tomados en cuenta los puntos uno y tres de la moción, pues el propio señor Ministro manifestó, con motivo del debate de la interpelación, que esa solución tendría un alto costo económico y que había que hacerlo de forma escalonada. Coincidimos, en efecto, con el señor Ministro en el alto costo económico y en ese escalonamiento con que debe efectuarse. Pero es que también esta moción, en los puntos uno y tres, promete una solución escalonada.

Por ello, señor Presidente, señor Ministro, no vemos en este momento las razones por las que, en principio, el Grupo Parlamentario Socialista pueda oponerse —si es que va a hacerlo— a estos tres puntos de que consta la moción.

Terminaba el señor Ministro su intervención, con motivo del debate de interpelación, haciendo un llamamiento para que se produjera en este tema, habida cuenta de su gravedad, el mayor grado de consenso posible. Efectivamente, estamos por completo de acuerdo con ese llamamiento, señor Ministro, y estamos dispuestos a participar de ese grado importante de consenso que es necesario, pero creemos, señor Presidente, señor Ministro, que éste y no otro es el momento para que el consenso como tal llegue. Y éste es el momento, que no puede dilatarse más, máxime —y por fuerza tengo que repetirlo otra vez— cuando, lo que son las circunstancias, hace justamente dos días, el pasado día 14, anteayer, el propio Fiscal General del Estado —por cierto, hombre que no creo sea sospechoso para el Grupo Socialista—, con motivo de la apertura del año judicial, afirmaba algo tan redondo, pero tan grave, como lo que ya ha sido puesto de manifiesto por dos portavoces que me han precedido y que no quiero repetir. Terminaba el señor Fiscal General del Estado diciendo que, de continuar con el actual ritmo de retraso en las resoluciones de los procesos, la Administración de Justicia puede quedar colapsada.

Señor Presidente, señor Ministro, señorías, nos incumbe ciertamente a todos nosotros evitar que esto suceda; nos incumbe a nosotros evitar que la Administración de Justicia quede colapsada, y por ello mi Grupo, por responsabilidad, va a votar en este momento a favor de la moción consecuencia de interpelación presentada por el Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social, sin ningún género de dudas, sin ninguna ambigüedad y

mucho celebraríamos que el propio Grupo Socialista votara también a favor de ella.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Zubía.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Cañellas.

El señor **CAÑELLAS FONS**: Señor Presidente, señorías, la discrepancia que hubo en esta Cámara entre la visión que de la situación del servicio público de la Administración de Justicia tenía el señor Ministro y los grupos de la oposición creo que ha quedado resuelta a favor de las tesis del análisis crítico que hacíamos, prácticamente de modo unánime, todos los Grupos de la oposición si atendemos a las manifestaciones del señor Fiscal General del Estado y del Presidente del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial con motivo del acto de apertura del año judicial que recientemente ha tenido lugar.

Mis predecesores en el uso de la palabra han puesto ya suficientemente de relieve esta denuncia que ambos, Fiscal y Presidente, han hecho de la situación, de modo que yo no voy a insistir en la misma. Ellos y nosotros somos conscientes de que la Administración de Justicia española padece de una falta de medios humanos y materiales, falta que ha llevado incluso a algunos juzgados a adoptar la decisión de despachar sólo los asuntos penales y dejar incluso paralizada totalmente la tramitación de asuntos civiles, con declaración pública y expresa de que iban a hacerlo así. En otros juzgados no se ha hecho esta declaración, pero un juez, que estaba veinticuatro horas diarias de guardia durante trescientos sesenta y cinco días al año, decía: primero tengo que cuidar de los heridos, después retirar los muertos y, si me queda tiempo, atender los problemas de los vivos.

Esta falta de dotaciones está determinando, como ha dicho el señor Fiscal General del Estado, que el artículo 24 de la Constitución, en cuanto garantiza el derecho a la tutela judicial efectiva y el derecho a un proceso sin dilaciones indebidas, sea un mero principio vacío de contenido y, por lo tanto, un derecho meramente formal.

Pero es más, esta falta de dotaciones en cuanto determina que el servicio público de la Justicia no se presta en condiciones de rapidez y sin las dilaciones indebidas, puede estar determinando la responsabilidad del Estado español, pues está infringiendo el Convenio Europeo de Roma de 1950. A este respecto, el Tribunal de Estrasburgo ha declarado que cuando las dilaciones indebidas son consecuencia de defectos estructurales de la Administración de Justicia y no meramente ocasionales, el Estado debe adoptar las medidas necesarias para terminar con dicha situación, pues si no lo hace en un breve plazo de tiempo incurre en responsabilidad por incumplimiento del Convenio de Roma.

Por ello, no creo que a nadie le vaya a extrañar que el Grupo de Coalición Popular, como ya desde ahora anuncio, apoye con sus votos la moción consecuencia de la in-

terpelación que debatimos en el anterior período de sesiones, presentada por el Centro Democrático y Social. Porque, en definitiva, ¿qué pide esa moción?

Empezando por el final, pide que se inste al Gobierno para que en el próximo proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado se aumenten los créditos de la Sección decimotercera, Ministerio de Justicia, en un 20 por ciento sobre lo presupuestado para el año actual, etcétera. No es ésta precisamente una petición imaginada por el CDS en el transcurso de la interpelación; esta petición, señor Presidente, señor Ministro, en la Memoria del Consejo General del Poder Judicial, de julio de 1986, página 42, está expresada con las palabras que cito textualmente: «Es requisito indispensable para un funcionamiento mínimamente normal del servicio público de la Justicia el establecimiento de un incremento anual acumulativo de un 20 por ciento en pesetas constantes y en relación al Presupuesto de 1986».

De manera que no lo decimos los grupos políticos, lo dice el Poder Judicial, y creo que algo debe saber de ello. Pero fíjense vuestras señorías en que está hablando de pesetas constantes en relación con el Presupuesto de 1986 y ésta del 20 por ciento era ya una aspiración del Consejo General del Poder Judicial anterior al actual y estaba ya casi pactada, a su decir, con el Ministerio de Justicia y publicada en anteriores memorias del propio Consejo. De modo que los grupos de la oposición no hemos inventado nada, nos limitamos a apoyar, como ha dicho antes algún compañero, las peticiones que hace el propio Poder Judicial.

Habida cuenta de la diferencia o decalage que se produce, puesto que el Consejo hace referencia a pesetas constantes en relación al presupuesto de 1986, incluso da las cifras en millones de pesetas que corresponden desde 1986 hasta 1990, no tiene nada de extraño que mi grupo vaya a apoyar también otra de las peticiones, no la segunda, sino la primera, de la moción que estamos debatiendo: la de que se solicite la remisión de un proyecto de ley de crédito extraordinario de 50.000 millones de pesetas para atender a las necesidades reales —ellos dicen de creación—. Yo creo que el señor Ministro bastante tendría si consiguiera poner en funcionamiento órganos judiciales que están creados. Tampoco lo denunciarnos nosotros, es el propio Consejo General del Poder Judicial quien en su boletín de información del mes de julio del año en curso, a propósito de un Real Decreto sobre creación de nuevas plazas, dice: Asimismo puede aprovecharse el informe que solicita el Ministerio de Justicia para recordar la imperiosa necesidad de proveer a la puesta efectiva en funcionamiento de numerosos órganos jurisdiccionales, algunos de ellos creados hace ya varios años y que aún no tienen realidad efectiva. Porque de nada nos sirven, señor Ministro, reales decretos de creación de órganos jurisdiccionales de nueva planta si los que están creados sobre el papel todavía no funcionan. Si, como por citar un botón de muestra, se alquila un edificio para los juzgados de instrucción de Inca —el actual está en un viejo caserón que se cae sólo con soplar, peor que la casita de los tres cerditos—, pero no se puede ir al nuevo edifi-

cio porque en el Ministerio no hay presupuesto para enlosar y se están pagando cada mes 224.000 pesetas por un edificio que no se puede emplear porque faltan 480.000 pesetas para embaldosar el suelo. Señor Ministro, crear nuevos juzgados en Inca, ordenar su traslado, si luego el edificio nuevo no está en condiciones, no sirve para nada. De ahí que apoyemos esta dosis de choque, como ha dicho alguien, para, por lo menos, atender ya, no a la creación de nuevos edificios, sino a poner en marcha los que sólo existen en ese mundo, yo diría imaginario, que es el «Boletín Oficial del Estado».

En cuanto a la tercera de las peticiones, que en el orden de la moción es la segunda: urgir al Gobierno para el inmediato envío a las Cortes de los proyectos de ley de Planta, yo, señor Ministro, creo que es inútil que se lo urjamos. Fue vuestra señoría quien lo prometió en marzo de 1983; como ha dicho algún Diputado que me ha precedido en el uso de la palabra. La sesión del 23 de marzo fue exhaustiva, en la que S. S. vino a exponernos todos sus proyectos y los Grupos Parlamentarios renunciamos al trámite de réplicas y de preguntas con tal de que S. S. pudiera explicarnos su sueño de una noche de verano, y me parece, señor Ministro, que después de su programa, después del compromiso contraído libremente sobre la Ley Orgánica del Poder Judicial y sobre otras leyes, venirle a instar a que cumpla lo que reiteradamente ha prometido es pedirle peras al olmo.

Yo no le voy a ofrecer nuestra colaboración, señor Ministro, como lo han hecho los demás grupos, le voy a pedir la suya. Colabore usted con los demás grupos cumpliendo lo que pedimos los grupos, que es lo que vuestra señoría prometió.

Nada más, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Cañellas.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Granados.

El señor **GRANADOS CALERO**: Señor Presidente, señorías, el proyecto de Constitución y la Ley Fundamental correspondiente intentan resolver uno de los más graves problemas de la vida pública española: el de la Administración de Justicia, necesitada de una radical transformación orgánica y procesal para evitar que sea, como hasta ahora, lenta y cara en exceso, ineficaz en muchos casos, injusta con no poca frecuencia.

Me apresuro a evitar suspicacias y comentarios de algunas de SS. SS. diciendo que este proyecto de Constitución a que se hace referencia en esta frase corresponde a la ya lejana fecha de 1926, cuando la sociedad española estaba ya empeñada en un gran debate para volver a restablecer las libertades democráticas constitucionales, de la Constitución que duró más por su vigencia en España, la de 1876, que fue abolida con el triunfo de Primo de Rivera y su época dictatorial. Y, así, escribía estas palabras don Niceto Alcalá-Zamora Castillo en 1926. Fijense SS. SS. que entonces también se decía, como ahora, que la Justicia es lenta y cara, que es ineficaz, que es injusta,

que es —yo creo— la acusación más grave que se le puede hacer a la Administración de Justicia, porque afecta a su propia esencia y definición.

Y de nuevo podemos acudir a frases que se han dicho, algunas con menos carga ideológica, aunque quizá con más amargura. Tengo aquí acotada una que se debe a ese gran genio del Derecho que es Von Ihering, que escribía hace también muchos años algo que no ha perdido vigencia ni actualidad, referido a la actual Administración de Justicia. Decía Von Ihering: se podría dar como emblema a la Justicia una pluma en vez de una espada, porque las plumas le son tan necesarias como a los pájaros, pero, a diferencia de éstos, su rapidez está en razón inversa de las plumas que emplea. Hace aquí un curioso juego de palabras Von Ihering entre la pluma o péndola de los escribanos, tradicional emblema de la Justicia, y la agilidad que precisa necesariamente la Administración.

La Administración de Justicia ha sido criticada en todos los momentos históricos dentro y fuera de España, porque parece que acogemos con toda naturalidad cuando escuchamos o vemos la noticia —según el diferente medio de comunicación— de que en Italia se acaba de juzgar hace muy pocos meses a los autores de un atentado, de los más odiosos, de tipo terrorista, que se cometió en la Estación de Bolonia en el año 1980, y se ha juzgado hace pocos meses. Y parece que miramos con toda naturalidad el que en los Estados Unidos de América, donde tienen enormes presupuestos y donde tienen enormes medios, no se puede ver un juicio de cierta envergadura hasta pasados cuatro o cinco años. Y no me estoy refiriendo a esos delitos leves o menos graves que, efectivamente, es una de las necesidades procesales, cuyo hueco estoy seguro que esta Cámara va a tener ocasión de llenar en la presente legislatura. Y las críticas de cualquier periódico francés son sobre las demoras de la Administración de Justicia.

Es curioso, señorías, que nosotros coincidamos en la oportunidad del planteamiento de esta iniciativa —ya lo he dicho y lo repito con toda sinceridad— como hemos coincidido desde nuestro grupo en el acicate que supone la preocupación constante en los Grupos Parlamentarios de la oposición para traer aquí, a esta Cámara, iniciativas que tiendan poco a poco a remover los obstáculos que impidan a la Administración de Justicia como servicio público y fundamentalísimo, junto con los de la enseñanza y la sanidad, a mejorarla en sus contenidos, en sus medios y en sus objetivos. Pero podríamos estar —lo estamos de hecho, y yo particularmente por supuesto, lo reconozco— conformes con el preámbulo o el párrafo inicial de la moción que ha presentado el Grupo Parlamentario del CDS en cuanto que el Congreso de los Diputados considera que es necesaria una especial atención a los graves problemas que afectan a la Administración de Justicia. Yo diría: de acuerdo; consideramos que es necesaria una especial atención. Pero, señorías, no se puede, aun dentro del tono de moderación y profundamente constructivo en que se han producido todos los portavoces de los Grupos Parlamentarios que me han precedido, olvidar la realidad, que yo, naturalmente, como integrante

del grupo mayoritario que apoya al Gobierno, me veo en la necesidad de recordar esta vez y estoy seguro que lo haré cuantas veces se me brinde por mi grupo la oportunidad. Y esa realidad es de dónde partimos desde finales de 1982. Casi se puede decir que, a efectos prácticos, podemos iniciar el cómputo en enero de 1983, cuando un gobierno socialista llega al poder. Con todas las carencias, con todas las faltas de dotaciones presupuestarias, si se miran comparativamente con otros sectores que el Gobierno socialista entendió que estaban más necesitados de una ayuda prioritaria en esos momentos (estoy pensando en ruinas de sectores de la economía que demandaban la atención presupuestaria), resulta que, por limitarnos sólo al año 1986, desde septiembre de 1986 a septiembre de este año, es decir hasta este mismo momento, se han inaugurado y puesto en funcionamiento nada menos que 51 Palacios de Justicia nuevos; se han creado, puesto en funcionamiento y dotados desde 1983 hasta 1987, más de 400 órganos judiciales; se ha iniciado, y está en un grado avanzado de desarrollo, un proceso de informatización que yo creo, como muchas de SS. SS., por la experiencia práctica y el conocimiento exhaustivo de la Administración de Justicia, que va a suponer en su pleno desarrollo la solución de numerosos problemas que hoy padece crónicamente la Administración de Justicia como son los retrasos. Ese plan de informatización alcanza en el momento presente, señorías, a 330 órganos jurisdiccionales, a los cuales hay que añadir otros 30 más antes de que acabe el presente año. Para 1968 se prevé que se informaticen plenamente otros 145 órganos jurisdiccionales. Todo esto se ha venido haciendo, más 5.000 plazas de funcionarios, oficiales, auxiliares y agentes que ya han empezado a tomar posesión, con 217 plazas de nuevos jueces que toman posesión a final de este mes, con 61 plazas más de jueces del tercer turno que ya han sido seleccionados y que va a pasar al curso en el Centro de Estudios Judiciales, con 150 plazas de nuevos jueces, de las cuales 100 son por el sistema tradicional y 50 del tercer turno, que ha sido ya hecha la convocatoria y ha salido en el «Boletín Oficial del Estado» y con 19 plazas más de magistrados del cuarto turno. Lo cual comporta, señorías, que en el año 1987, que todavía no ha terminado, va a haber en España 428 nuevos jueces.

Dice el primer punto de la moción que se solicite del Gobierno la remisión a las Cortes Generales de un proyecto de ley de crédito extraordinario por 50.000 millones de pesetas para atender a las necesidades reales de creación y puesta en funcionamiento de órganos jurisdiccionales.

Señorías, si todos los que han intervenido, y algunos de los que no lo han hecho, no tuvieran una profunda experiencia como abogados en ejercicio, que es la profesión que es sabido que más abunda en esta Cámara, yo estaría absolutamente perplejo con esta propuesta. Porque ¿cómo se puede valorar la creación de plaza-juez con millones al lado? ¿Es que se pueden crear por 50.000 millones de pesetas 500 jueces más, que, a lo mejor, son los que hacen falta en este preciso momento? ¿Se pueden articular y poner en funcionamiento 500 juzgados, como se

puede comprar un número determinado de aviones, de barcos o de radares? Entiendo que ésta es una propuesta que no entra siquiera, perdonen que se lo diga, en el terreno de lo razonable. Porque estos 50.000 millones de pesetas es el esfuerzo que se ha empezado a hacer quizá no en este año. No se han gastado todos en este año, sino que se viene gastando desde hace poco y se van a seguir paulatinamente incrementando. A lo mejor esta cifra, señorías, cuando estemos en el debate que debía haber centrado esta discusión y esta iniciativa, que es en el próximo debate de los Presupuestos Generales del Estado, resulta que se nos queda atrasada. Como se nos queda por debajo de la realidad ese 20 por ciento de aumento de lo presupuestado para el año actual para todo el Ministerio de Justicia, que es la Sección trece. Observación muy sensata que yo he oído aquí en boca de uno de los señores portavoces que me han precedido en el uso de la palabra. Porque la moción parece olvidar que todo lo que se gastó en 1982 para todas las atenciones del Ministerio ha significado la partida que en los Presupuestos Generales de 1987 se ha destinado única y exclusivamente a la Administración de Justicia.

Propugnan, por otra parte, en la moción, que se urja al Gobierno para que, de inmediato, envíe a las Cortes determinados proyectos de ley, algunos ya contemplados en la Ley Orgánica del Poder Judicial, y otros no, como es el caso de la reforma de los Códigos Procesal, Penal y Civil.

Yo entiendo, señorías, que esto y la elaboración final y presentación a esta Cámara de la Ley de Planta y Demarcación, verdadera pieza angular de toda la reforma, necesita de una complementación y de una coincidencia. Y con esto no expreso más que una opinión puramente personal, porque si primero se trae la Ley de Planta y Demarcación y decimos que vamos a crear tantos juzgados en tal zona, pero después cambiamos el procedimiento y resulta que las necesidades de los justiciables se quedan cortas o se sobrepasan y hacemos órganos inactivos o sobrecargados de trabajo inicialmente, y si resulta que no calculamos si ese aumento de la litigiosidad que hay ahora es como consecuencia de que se están necesitando vías profundas de reforma en el ámbito procesal (y volvemos a hablar del proyecto de reforma de la casación penal), o volvemos a considerar la despenalización de las faltas (extremos que ya fueron expuestos por el señor Ministro de Justicia con motivo de su intervención en la interpelación de la que ha sido consecuencia esta moción en 1987), resulta que no habremos hecho nada más que un arco de iglesia montado en el vacío.

Y yo creo que todos tenemos un gran empeño en que todo este paquete que va a conformar la gran reforma de la Administración de Justicia española se presente todo junto, todo coordinado, con garantías presupuestarias, además, de que se va a poder llevar a cabo. De lo contrario, estaremos siempre con estas iniciativas que no dejan de ser brillantes, atrayentes. No así (perdone que se lo diga) la enmienda que ha presentado Minoría Catalana en su segundo aspecto referente a que para el año 1988 los créditos que se incluyan en los presupuestos para la Administración de Justicia se conformen con las recomen-

daciones contenidas en el informe del Consejo General del Poder Judicial y la última Memoria elaborada por dicho órgano. Yo creo que S. S. no ha reparado en que esa Memoria se refiere al año 1985 y que, afortunadamente, las realizaciones del Ministerio de Justicia hoy, finalizando 1987, ya rebasan aquellas previsiones que se marcó el Consejo en el año 1985. Otra cosa a discutir, repito, en la próxima Ley de Presupuestos es si esa «ratio», si ese nivel evolutivo de ese 20 por ciento en pesetas constantes con referencia a 1986, es un objetivo que se puede alcanzar. Como siempre he confiado en una gran cualidad de todas S. S. «ab initio», que es la sensatez, espero que, en ese debate en el que sin duda vamos a tener que hablar de nuevo de la Administración de Justicia, esa sensatez imponga necesariamente la obligación a cada Diputado de que, cuando esté pidiendo presupuestos necesarios para la Administración de Justicia, diga también a qué partidas, a qué programas y a qué secciones se les descuentan esos créditos, que yo me alegro que aquí, por unanimidad, todos queremos llevar hoy a la Administración de Justicia.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Granados. (El señor Buil Giral pide la palabra.) Señor Buil, ¿a qué efectos solicita la palabra?

El señor **BUIL GIRAL**: A efectos de aceptación o no de la enmienda de Minoría Catalana.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Efectivamente. En relación con la enmienda, y para manifestar su aceptación o rechazo a la misma, el señor Buil tiene la palabra.

El señor **BUIL GIRAL**: Muchas gracias, señor Presidente.

Muy brevemente, y sintiendo profundamente que por la redacción de las enmiendas en sus puntos 1.º y 2.º, puesto que el 3.º es idéntico a uno de los nuestros, no se pueden introducir estos puntos en nuestra moción.

Decía el señor Trías de Bes que por razones de cautela no cuantificaba las necesidades. Yo le contesto que por razones de prudencia nosotros las cuantificamos, porque sabemos lo que ocurre con estas propuestas un tanto etéreas, con unas referencias que, en definitiva tampoco están cuantificadas.

Nada más, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Buil.

Entiendo que, en resumen, no acepta la enmienda de Minoría Catalana. (Asentimiento.) Gracias.

El señor Ministro de Justicia tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE JUSTICIA** (Ledesma Bartret): Señor Presidente, señorías, intervengo no para rebatir las consideraciones que he oído a los diferentes Grupos Parlamentario, sino únicamente a los efectos de fijar la posi-

ción del Gobierno respecto del debate que se está celebrando.

Una vez más he oído palabras de preocupación sobre el funcionamiento de la administración de la Justicia, y yo les aseguro, señorías, señoras y señores Diputados, que a mí tampoco me gusta convivir en una situación que ciertamente no es satisfactoria tampoco para mí. Me ha extrañado oír a alguna de VV. SS. que yo en alguna ocasión haya podido asumir aquí, cuando he subido a la tribuna, una actitud de satisfacción. Jamás lo he hecho. Siempre he reconocido que el funcionamiento de la Justicia no era satisfactorio y que, aunque se habían hecho muchas cosas, todavía había otras muchas más que llevar a cabo. Con esta actitud psicológica y política hoy también, de nuevo, tomo la palabra.

Quiero decirles ya desde el inicio de esta intervención que tomo la palabra esperanzadamente y espero que cuando hayan terminado de oírme muchos de ustedes también coincidan conmigo en esta actitud de esperanza. Yo creo que 1988, el futuro año, en el que ya empezaremos a aplicar un presupuesto que en este momento está en fase de elaboración gubernamental y que vendrá a esta Cámara dentro de muy pocas fechas, será un año en el que vamos a poder empezar a no hablar de las deficiencias, de la falta de medios, de las carencias de la administración de Justicia. En 1988 —ahora se lo explicaré con más detalle— se va a hacer un gran esfuerzo económico y legislativo. Se van a cumplir una serie de compromisos que estaban pendientes y que son material e intelectualmente imposibles de realizar en menos del tiempo que hemos empleado. No haremos milagros. Desde luego, señorías, no haremos milagros; ni se pueden hacer ni los queremos hacer. Queremos simplemente trabajar con eficiencia, con seriedad, con racionalidad y tratando de acertar. No haremos milagros, pero sí creo que haremos absolutamente todo lo razonablemente posible para corregir esta situación y para mejorarla. No van a oírme ninguno de ustedes hoy a mí —se lo han oído ya al portavoz del Grupo Parlamentario Socialista— todo lo que en el curso de los últimos años hemos ido haciendo. Yo no voy a volver sobre ello. Algo dije —recuerdo perfectamente— cuando el debate de la interpelación. Hay ahí un trabajo ya realizado que modifica mucho las cosas respecto de la situación inicial, pero —insisto— todavía queda mucho por hacer.

La moción, incluso con la enmienda que ha formulado Minoría Catalana, tiene dos partes perfectamente diferenciadas y diferenciables: una parte económica y otra parte legislativa. Me voy a referir primero a la parte económica de la misma.

En relación con el contenido económico de esa moción, anuncio que el presupuesto para 1988 que está preparando el Gobierno, en el supuesto de que sea aprobado en los términos en que en este momento se encuentra, permitirá a todo el Departamento de Justicia un crecimiento como nunca lo tuvo en su historia. Todo el presupuesto del Ministerio de Justicia va a crecer en un 24 por ciento. Pero, muy inteligentemente, una de VV. SS. ha puesto de manifiesto la necesidad de distinguir dentro del presu-

puesto del Ministerio aquella parte del mismo que se invierte en los programas referentes exclusivamente a tribunales y a administración de Justicia, porque es sobre ellos sobre los que se está produciendo este debate. Dejo, por consiguiente, al margen de mis reflexiones y de mis consideraciones lo que vamos a hacer en política penitenciaria, lo que se va a hacer para mejorar el funcionamiento del servicio jurídico del Estado, lo que se va a hacer, en definitiva, en otras áreas de la responsabilidad del Ministerio, como puede ser la actividad registral, etcétera.

Me limito ahora a poner de manifiesto ante ustedes, señoras y señores Diputados, que el presupuesto para la administración de Justicia en 1988 va a crecer, respecto de 1987, un 28 por ciento. Les voy a dar una cifra que es por sí sola suficientemente reveladora de lo que esto significa: en 1982 (ninguna referencia, en absoluto, de verdad, ni explícita ni implícita para quien entonces tenía las responsabilidades) todo lo que el Gobierno que entonces regía los destinos de este país quiso, y así lo consiguió en el Parlamento, gastarse en la administración de Justicia fueron 30.000 millones de pesetas; en 1988, si se aprueba el presupuesto en los términos en que ahora está elaborado, los españoles vamos a decidir gastarnos en Justicia 77.000 millones de pesetas; no llega al triple, pero es bastante más del doble de aquella cantidad.

Yo les aseguro, señorías, que con tales créditos va a ser posible atender todas las necesidades urgentes, todas. En concreto, para ser muy explícito, absolutamente todas las necesidades que figuran en la relación que el Consejo General del Poder Judicial ha dirigido al Gobierno recientemente y que considera de prioritaria atención. No quiero, porque me parece que lo ha dicho también antes el portavoz del Grupo Socialista y estoy de acuerdo completamente con él en que no tiene sentido anticipar con motivo de este debate de moción lo que debe ser el contenido lógico del debate presupuestario en la sección referente al Ministerio de Justicia. Por tanto, no voy a hacer, desisto, aunque la tenía aquí preparada la referencia puntual, concreta y exhaustiva de todo lo que se puede hacer con estos créditos. Simplemente les diré que, por ejemplo, la política de inversiones, construcciones, va a significar un incremento de un 66 por ciento respecto del año 1987; que los gastos de funcionamiento para que esos órganos funcionen bien —y está toda la maquinaria, todas las instalaciones, toda la instrumentación que debe acoplarse al funcionamiento del desempeño de la función jurisdiccional— van a experimentar un crecimiento del 41 por ciento, y que todo el personal de todos los Cuerpos de las distintas profesiones, de las carreras Judicial, Fiscal, del Secretariado, de los Cuerpos Auxiliares de la Administración de Justicia, sin olvidarnos de los médicos forenses, todas las personas que razonablemente un país como en nuestro, de 39 millones de habitantes, puede seleccionar en el curso de un año, todas esas personas, todos esos funcionarios van a tener cobertura económica para que sus nóminas puedan ser pagadas. No va a ser, por consiguiente, por falta de créditos por lo que no lleguemos a esos niveles. Podrá ser porque a lo mejor España no da el número deseable de cada uno de los Cuerpos que necesitamos en

este momento incrustar en ellos, pero desde luego, insisto, no será por falta de créditos económicos.

Si conseguimos, y ésta es la voluntad del Gobierno (antes decía que no se van a hacer milagros, quiero ser absolutamente razonable y objetivo), que lo que significa 1988 se mantenga así durante un período de tiempo razonable, que pueden ser perfectamente cuatro años, señoras y señores Diputados, yo les aseguro que en ese tiempo, manteniendo ese nivel de gasto, realmente este país puede cambiar radicalmente y puede funcionar muy correctamente la administración de la Justicia.

Pero decía que la moción tenía dos partes, una económica a la que ya me he referido, rápidamente, como había prometido, y otra parte, que era la que hacía referencia a las modificaciones de naturaleza legislativa imprescindibles para conseguir este horizonte de esperanza del que les estoy hablando. También en este sentido puedo anunciar ante esta Cámara la terminación y la próxima remisión para el informe preceptivo del Consejo General del Poder Judicial del proyecto de ley de planta y demarcación. Este proyecto de ley, ya se lo dije en otra ocasión y ahora se lo repito, es de una elaboración muy compleja, muy difícil, en el que ha habido que manejar una heterogeneidad de datos, que explica perfectamente lo que acabo de afirmar sobre la dificultad de su elaboración, sin tener en cuenta, señorías, otras consideraciones de distinta naturaleza, a las que ha hecho referencia alguno de ustedes, señores Diputados.

Pero esta ley, señorías, va a ser la que nos va a permitir pasar de 2.000 jueces que tenemos ahora en España para una población de 39 millones de habitantes a 3.500, con lo cual, en lugar de estar en la relación de uno por cada 20.000, vamos a estar en una relación de uno por cada 10.000 u 11.000 habitantes. Así ya estaremos en cifras definitivamente europeas.

Esta ley va a ser la que nos va a permitir que el Tribunal Supremo sea auténticamente un tribunal de casación, como todos queremos que sea. Esta ley nos va a permitir, tan pronto sea promulgada, crear y poner inmediatamente en funcionamiento los Tribunales Superiores de Justicia en todas y en cada una de las comunidades autónomas, con sus correspondientes salas de lo civil, que funcionarán en algunos casos como tribunales de casación del derecho autonómico; sus correspondientes salas de lo laboral, que creo que acabarán con la situación que como consecuencia de una acumulación, que afortunadamente se va disolviendo y eliminando, de asuntos se produce hoy en el Tribunal Central de Trabajo. Esta ley va a ser la que como consecuencia de la potenciación de las Audiencias provinciales va a permitir que los ciudadanos podamos resolver la inmensa mayoría de nuestros pleitos civiles, mercantiles y penales dentro de los límites de cada una de las provincias sin necesidad de mayores desplazamientos. Va a ser la que nos va a permitir potenciar la justicia penal y la contencioso-administrativa, puesto que esta última es —ustedes lo saben, pero por si acaso no lo saben yo se lo digo— la que está experimentando un crecimiento más acelerado, más intenso y mayor, y el escalonamiento de competencias entre los juzgados, las salas de

los Tribunales Superiores de Justicia, la Audiencia Nacional y del Tribunal Supremo, dejando a éste —ya lo he dicho antes— como tribunal de casación, puede hacer cambiar las cosas de una manera muy profunda. Y va a ser la ley que nos va a permitir lograr una deseada especialización de jueces de menores, que no sean solamente para la represión de las conductas constitutivas de delito, sino para la protección de los menores en situación de abandono o de semiabandono. Esta ley —insisto— será inmediatamente enviada al Consejo General del Poder Judicial.

Pero al mismo tiempo que esa ley, señorías, y creo que así se demuestra que lo que decía en junio pasa a cumplirse, el Consejo General del Poder Judicial recibirá otras. Una de ellas, la reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en lo relativo a la casación. Ustedes saben —lo han podido leer en la Memoria del Presidente del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial— que es en esa sala, en este momento, en donde por un conjunto de factores que no puedo explicar, aunque los conozco muy bien, se produce una acumulación mayor de recursos. Creo que la reforma que se va a llevar a cabo cuenta con el apoyo total, completo y absoluto de la propia Sala Segunda del Tribunal Supremo.

Se va a mandar también, puesto que se estaba esperando la terminación de la ley de planta y demarcación para hacerlo, la ley de arbitrajes privados. Esa es una ley que ya está terminada, y les voy a decir una cosa, señorías: ésta es una ley que está terminada desde hace ya algún tiempo, desde antes de las vacaciones de verano, pero me ha parecido, y así le ha parecido también al Gobierno, que era conveniente esperar a la culminación de la ley de planta y demarcación para hacer el envío, no ya al Consejo General del Poder Judicial, porque éste ya tiene informado el proyecto y además muy favorablemente, para hacer el envío —repito— de esta ley que va a permitir algo que alguno de ustedes ha dicho, que yo también defendí en junio y que está recomendado por el Consejo de Europa en reiteradas resoluciones: una desjudicialización del conflicto en aquellas áreas en donde el arbitraje puede hacer entrada. Tenemos una litigiosidad enormemente judicializada. Yo creo que todo lo que hagamos allí donde se puedan dar estos pasos, en el ámbito del derecho privado y también en el ámbito de las relaciones laborales, por conseguir fuera del proceso un arreglo del conflicto, una solución, una satisfacción de las pretensiones me parece que será bueno para la sociedad española, cualquiera que sea la posición política que se tenga.

También anuncio la terminación y el envío al Consejo General del Poder Judicial de las leyes, cumpliendo así el mandato que estaba en la Ley Orgánica del Poder Judicial, que van a regular los órdenes laboral y contencioso-administrativo.

No olvido que hay alguna otra cuestión pendiente que he visto que a alguna de SS. SS. le interesa reiteradamente; a mí también. Me refiero a las normas que hagan posible la nueva justicia de los menores. Estamos trabajando en dos proyectos de ley: el que tiene un contenido penal y el que tiene un contenido civil o protector. Creo que

en no mucho tiempo esos proyectos también serán enviados al Consejo. Pero quiero decir que sin ellos ya vamos a dar los pasos necesarios para lograr la especialización de los jueces de menores. Recientemente el Centro de Estudios Judiciales ha convocado los cursos de especialización necesarios para que en el momento en que ello sea posible España tenga un número adecuado de jueces de menores que, al estilo de como lo han hecho en otros países europeos, se encarguen de aplicar las nuevas leyes que promulgamos.

Concluyo ya, señor Presidente. Ojalá no volvamos a hablar más ya en esta Cámara de falta de medios de la Justicia. Confío en el aprovechamiento rentable de esta importante acumulación de inversiones y de medios que se van a poner a disposición de la Justicia. Me gustaría que ustedes valorasen justamente lo que significa esto en un momento en que —y aludo a la moción que se debatía en esta Cámara exactamente antes de ésta— a todos nos preocupa la contención del gasto público. Y ya para terminar, señorías, no añadir nada más sino que, a la vista de lo que acabo de informarles, creo que hay motivos para una esperanza razonable. Y razonable es ver, en un horizonte muy próximo, que ya se han dado los pasos para completar una reforma que está en marcha, que no se inicia ahora, para llegar a un final o por lo menos para aproximarnos a una situación que sea de la satisfacción de todos, porque reconozco que éste es un problema en el que normalmente se logra un grado de consenso, de acercamiento, entre todos los Grupos Parlamentarios digno de ser resaltado.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

Vamos a proceder a la votación de la moción consecuencia de interpelación del Grupo Parlamentario CDS, sobre medidas a adoptar por el Gobierno para solucionar los problemas del servicio público de la Justicia.

Comienza la votación. (Pausa.)

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 281; a favor, 108; en contra, 164; abstenciones, nueve.**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Queda, por consiguiente, rechazada la moción consecuencia de interpelación, del Grupo Parlamentario CDS, sobre medidas a adoptar por el Gobierno para solucionar los problemas del servicio público de la Justicia.

#### **INTERPELACIONES URGENTES:**

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO-AGRUPACION IU-EC, SOBRE ACTITUD DEL GOBIERNO RESPECTO A UN POSIBLE ACUERDO O CONCERTACION DE LAS FUERZAS SOCIALES**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Inter-

pelación urgente del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación de Izquierda Unida-Esquerra Catalana, sobre actitud del Gobierno respecto a un posible acuerdo o concertación de las fuerzas sociales.

Para su defensa, tiene la palabra el señor Sartorius.

El señor **SARTORIUS ALVAREZ DE LAS ASTURIAS BOHORQUES**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, la presente interpelación que voy a presentar en nombre de mi Grupo Parlamentario tiene por objeto examinar y debatir una de las cuestiones que entendemos más importantes de la política nacional en estos momentos: los posibles acuerdos entre el Gobierno y las fuerzas sociales y el marco en que éstas se están produciendo.

En primer lugar, voy a decir que siento que no esté presente en el debate de esta interpelación el que aparece como coordinador de la mal llamada concertación, señor Solchaga, que el otro día no estuvo en las reuniones que hubo con las fuerzas sociales y que hoy tampoco está aquí. No obstante, agradezco al Ministro de Trabajo que esté aquí presente como representante del Gobierno, aunque creo que en un asunto de estas características no es bueno que el que figura como coordinador de unas conversaciones de este calibre no aparezca ni en las reuniones ni en los debates que se celebran en el Parlamento.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): No haga de menos a los festantes miembros del Gobierno que están en el banco azul, señor Sartorius.

El señor **SARTORIUS ALVAREZ DE LAS ASTURIAS BOHORQUES**: Acepto la observación, señor Presidente.

En cualquier caso, me parece que el debate es oportuno, y por eso nuestro Grupo lo ha planteado, en razón a que tiene importancia por sí mismo, porque siempre hemos pensado que antes de debatir los Presupuestos Generales del Estado también había que hacer un debate sobre las cuestiones sociales en esta Cámara y porque, dado que vamos a tener ese debate de los Presupuestos próximamente, ya el año pasado surgió la idea de que esta Cámara, en algún momento, tenía que debatir lo más a fondo posible cuál era la situación social en nuestro país y cómo se enmarcaban estas negociaciones.

A mí me parece, señorías, que el Gobierno ha planteado la mal llamada concertación de la forma en que lo ha hecho por tres razones. En primer lugar, porque en el momento en que se lanzó la idea de un pacto global a tres años por parte del Presidente del Gobierno —que la lanzó en televisión y antes en unas declaraciones a la revista «Tiempo», si no recuerdo mal—, se preveía un retroceso electoral importante del partido en el Gobierno, que luego se ha visto confirmado por los hechos.

En segundo lugar, porque se establece una relación directa entre ese posible retroceso electoral en ese momento y la conflictividad social. Se dice: si el Partido Socialista retrocede, si el Partido Socialista acaba perdiendo algún día las elecciones, la culpa la tiene la conflictividad social. En una palabra, la culpa la van a tener los sindicatos. Esto es lo que se dice clarísimamente en sucesivas

entrevistas por parte del Presidente del Gobierno, poniendo como ejemplo el caso de Inglaterra, en el que se entiende que el laborismo perdió el poder porque los sindicatos no entendieron la política laborista, hicieron demasiadas huelgas, provocaron demasiados conflictos sociales y al final eso benefició a la derecha. Esa ha sido la argumentación básica y fundamental con que por parte del Presidente del Gobierno se ha enfocado el tema de la mal llamada concertación.

A partir de ahí se lanza un pacto global a tres años, en donde se negocien múltiples cuestiones de política económica y de política social, de política presupuestaria, de política fiscal, un gran pacto; incluso se habló de pacto de legislatura. Yo siempre había entendido que los pactos de legislatura los hacían las fuerzas políticas, pero resulta que no, que se pueden hacer incluso también con fuerzas sociales pactos de legislatura. Supongo que se quería referir a que iba a durar tres años, que es lo que quedaba de legislatura. Pero, en todo caso, un pacto global a tres años. Y se lanza esa idea, señorías, sin saber lo que va a pasar. Es decir, lanzamos la idea y a ver qué pasa. Señoras y señores Diputados, creo que la idea de un pacto global a tres años de política económica y social con los sindicatos y la patronal de un país no se puede lanzar a ver qué sale. Porque, una de dos, o es una propuesta excesivamente inocente o es excesivamente perversa. ¿Por qué inocente? Porque no se puede lanzar un pacto a tres años con la enorme entidad y trascendencia que eso tiene, sin saber cuál va a ser la respuesta de los interlocutores, sin tener la prudencia política de saber cuál iba a ser la posición que iban a adoptar las diferentes fuerzas sociales o, por lo menos, sin tener una idea de por dónde iban las aspiraciones y los criterios de las distintas fuerzas implicadas. Y si no es un problema de inocencia o de inexperiencia política, que podría serlo, entonces hay, evidentemente, un grado de perversidad claro: se lanza una gran cuestión sabiendo que eso no va a salir, para decir: nosotros somos los que queremos negociar, estamos dispuestos a negociarlo todo y, al final, si no hay acuerdo, la responsabilidad de que no haya ese acuerdo será de aquellos que se opongan a ese tipo de pacto; es decir, las fuerzas sindicales son las que no quieren ese pacto, porque inmediatamente después de que el Presidente del Gobierno lanza la idea, la CEOE se apunta a ese carro y dice que o pacto a tres años y pacto global o que ellos no pactan nada.

Por tanto, señoras y señores Diputados, me parece que el planteamiento que se ha hecho de estos posibles acuerdos tiene un vicio de origen muy serio: que puede hacer o que se ha pretendido que puede hacer mucho daño a las fuerzas sociales, sindicales de este país, y que, en el fondo, ya se están curando en salud respecto a lo que pueda suceder. En una palabra, una operación de imagen, una operación de proponer un gran pacto que se sabe que no puede salir con esas características, como después se ha visto, ya que en el mes de julio el Gobierno tiene que decir que se suspenden las conversaciones porque los sindicatos ya manifiestan que no están dispuestos a asumir un pacto a tres años de carácter global, entre otras razones

porque se plantea nada menos que un pacto de ese calibre con una premisa previa, que se vuelve a repetir en las últimas reuniones que ha habido con sindicatos y con patronal el otro día, que es la siguiente: sí, aquí vamos a discutir de todo, de política económica, de política social a tres años, pero con una condición: no se modifica la política económica de este país. Y yo me pregunto: ¿cómo se puede proponer un pacto a tres años, pactando todo lo divino y lo humano, vaciando prácticamente de contenido la vida parlamentaria, sobre la base de decir: pero no se modifica la política económica? ¿Pero si precisamente la política económica es la que ha creado esa conflictividad social, es la que ha llevado a proponer ese tipo de pacto!

Hay una contradicción profunda, porque no se puede decir, como dijo en su día el Presidente del Gobierno: yo estoy dispuesto a discutir la política económica, estoy dispuesto a discutirlo todo. Ahora bien, se me tiene que demostrar que hay una política económica mejor. Es imposible demostrarle eso a un Presidente del Gobierno, señores de la mayoría, imposible, porque habría que quitarle a él y poner a otro para hacer otra política económica distinta y, entonces, poder demostrar que hay otra política mejor. ¿Pero cómo es posible que alguien sea tan ingenuo para pensar que en una mesa de negociaciones se le puede demostrar a alguien que hay una política económica mejor que la que el Gobierno está defendiendo? El señor Chaves y yo y algunos más tenemos una larga experiencia en cuanto a negociaciones. Si a algún ministro de la UCD se le hubiera ocurrido decirnos que teníamos que demostrarle que había una política económica mejor, nos hubiéramos carcajeado, porque eso no se puede decir. Decir eso es tanto como manifestar: mantengo mi política económica, no la muevo ni un ápice, que es lo que se ha señalado, y, a partir de aquí, negociemos lo que ustedes quieran, y a partir de aquí ya no se negocia gran qué, como ustedes saben.

Por consiguiente, el planteamiento ha sido hecho en esos términos, corroborado además por declaraciones posteriores realizadas este mismo verano en el mes de agosto por el señor Ministro de Economía y Hacienda a los banqueros argentinos a los que se les dice que continuará la política de ajustes, aunque esta política conduzca a costes sociales importantes.

La conflictividad laboral, señoras y señores Diputados, la han creado los topes salariales que se pusieron en su momento, topes del 5 por ciento —es conocido de todos que eso es lo que generó la conflictividad laboral—, una determinada reconversión industrial, una política determinada que se ha hecho de cara a los agricultores, los problemas de la educación y de la sanidad. Eso es lo que ha creado una conflictividad importante este año en nuestro país, y no la malevolencia de los sindicatos que han dicho vamos a fastidiar al Gobierno, vamos a hacer huelgas. Eso no es así. Ha sido una determinada política económica que se ha llevado a la práctica la que ha creado esa conflictividad. **(El señor Vicepresidente, Granados Calero, ocupa la Presidencia.)**

Por tanto, la visión que se tiene desde el Gobierno de

los posibles acuerdos sociales, entiendo que es una visión instrumental y pretende que los sindicatos deben aceptar la política de ajuste, aunque ello perjudique a los trabajadores. Vosotros aceptáis la política de ajuste y a partir de ahí discutimos de los demás temas, pero con esa premisa previa. Aquí se enfrentan dos conceptos, señoras y señores Diputados, dos concepciones, que yo creo que no sólo están en el Grupo de Izquierda Unida, que yo creo que están en la sociedad, que atraviesan a los sindicatos y que atraviesan, quizás, a los partidos de la izquierda. Una es la concepción de ver los posibles acuerdos sociales sobre la base de hacer un cuadro macroeconómico y sobre la base del cuadro macroeconómico encajar las demás cuestiones, o partir de un cuadro macrosocial y a partir de ahí encajar el cuadro macroeconómico. Esa es la cuestión, señoras y señores Diputados.

Partimos de las necesidades sociales para instrumentar la política económica de la forma más positiva para hacer frente a esas necesidades sociales, o lo hacemos al revés, partimos de cómo hacemos que el excedente empresarial suba o cómo baja la inflación o cómo encajan una serie de datos macroeconómicos y a partir de ahí lo que salga. Lo que salga es el deterioro de la situación social en nuestro país.

Hay dos concepciones, y es evidente que los sindicatos, cuando discuten o se les plantea discutir de las cuestiones de política económica, quieren saber cuál va a ser el cuadro macrosocial, quieren saber qué va a pasar, claro, con las pensiones, con el desempleo, con los salarios, con las cuestiones que determinan el bienestar o el malestar en una sociedad y no están dispuestos a aceptar esa política de ajuste que conduce, evidentemente, al deterioro de la situación social.

Hay que definirse, señores de la mayoría. No se puede estar hablando (y tienen toda la legitimidad para hacerlo, pero me parece una cierta contradicción), teorizando sobre la sociedad dual, sobre el socialismo del año 2000, sobre el estado del bienestar y después hacer la política económica de ajuste que se sigue haciendo en este país, porque eso es desde mi punto de vista una incoherencia.

Si queremos que la sociedad española no sea dual, que haya un estado de bienestar y que en este país se empiecen a resolver los problemas sociales, no se puede seguir haciendo exactamente la misma política porque lleva a esos mismos resultados.

Nadie niega, señoras y señores Diputados, que España ha avanzado en el terreno de las libertades públicas y todos hemos contribuido a ello. Nadie niega —y yo desde esta tribuna no lo voy a negar— que algunos índices de la situación económica han mejorado, por ejemplo, la inflación, por ejemplo, la balanza de pagos, por ejemplo, una serie de elementos de la situación económica, del déficit público, etcétera, que han mejorado. Pero ¿puede estar un Gobierno, de las características que se dice éste, solamente planteando estas cuestiones de la balanza de pagos, del déficit o de la inflación? Yo creo que no. Yo creo que el gran fracaso de la política económica que se ha seguido ha sido el que ha llevado a este país a desigualdades sociales crecientes.

Hay que decirlo, España es el país más inmoral de Europa desde el punto de vista social. Es un país profundamente inmoral, desde el punto de vista social y ahí están los índices que se publican por parte de las Comunidades Europeas. Las diferencias sociales en nuestro país son aberrantes para un país europeo, para un país que está abrumando el siglo XX.

Voy a dar algunos datos.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Ruego a S. S. que vaya concluyendo.

El señor **SARTORIUS ALVAREZ DE LAS ASTURIAS BOHORQUES**: Si me permite, voy a ir concluyendo dando algunos datos sobre esto.

Sobre el reparto de la renta nacional, es la primera vez en muchos años que la participación de los salarios en la renta nacional, en el producto interior bruto, ha sido inferior que el excedente bruto empresarial; la primera vez, un récord. Ha pasado del 51,3 por ciento al 45,9, mientras que el excedente ha pasado del 43,4 al 46,1. Es la primera vez, en muchos años, que las rentas salariales descienden respecto al excedente bruto empresarial.

Los salarios han perdido poder adquisitivo. Por muchas discusiones que se produzcan en televisión o fuera de televisión, han descendido en términos relativos; han descendido varios puntos. Aquí tengo las cifras del Ministerio de Trabajo sobre los convenios colectivos en grandes, pequeñas y medianas empresas y han descendido.

El desempleo. Desde enero de 1984 a agosto de 1987 tenemos 379.000 parados más. Ustedes están diciendo últimamente que mejora el tema del desempleo. Yo le digo, señor Ministro de Trabajo, que las cifras de ordenador que salen del Ministerio de Trabajo y que nosotros tenemos, indican que hubo un momento que estaba creciente, hubo un momento que fue bajando, y ahora otra vez la ratio va hacia arriba. (El señor **Ministro de Trabajo y Seguridad Social, Chaves González, hace signos negativos.**) Va hacia arriba, señor Chaves, que lo tengo aquí y luego se lo voy a enseñar. De cifras de 13, 14, 11, la curva pasa a 5, 4, 3, y ahora la curva está subiendo otra vez hacia 5, 6, y se está manteniendo.

En todo caso le voy a decir una cosa, señor representante del Gobierno. Es igual discutir sobre si bajan 100.000 o suben 50.000, 24.000 ó 23.000. Es que estamos cerca de tres millones y llevamos así cinco y seis años. Recuerdo al Presidente del Gobierno que decía: es que no se puede hablar de cifras de paro, hay que poner nombre y apellido a los parados. Pongamos nombre y apellido a los tres millones de parados de este país, como decía el Presidente del Gobierno cuando estaba en la oposición y hay que ver la situación que tienen esos parados. ¿Dónde está la cobertura de desempleo, señores del Gobierno? Se prometió una y mil veces que iba a llegar al 48 por ciento en el AES y estamos en el 30 por ciento. No se pasa del 30 por ciento y en esos 2.800.000 parados largos en que estamos en estos momentos no se incluye una serie de parados del campo, de estudiantes sin trabajo, que no aparecen y que se evalúan en unos 800.000 en nuestro país.

Además, hay otra cosa que deteriora más la situación social —usted lo sabe, señor Ministro de Trabajo—, y es que las prestaciones que se están dando a los desempleados, las básicas y las complementarias están ahora en una proporción similar, mientras que antes las básicas estaban muy por encima de las complementarias. ¿Sabe por qué es eso? Porque los parados cada vez están más tiempo parados. El 35 por ciento más de dos años. (El señor **Ministro de Trabajo y Seguridad Social, Chaves González, hace signos afirmativos.**) Menos mal que a algo de lo que digo hace usted signos afirmativos con la cabeza. Eso es así y es gravísimo, señor Ministro de Trabajo. Quiere decir que las prestaciones que reciben los parados cada vez son menores porque son prestaciones del subsidio complementario y no el seguro de desempleo, que es el que se paga en función de lo que cada uno ha estado cotizando. Por tanto, cada vez están cobrando menos los desempleados y cada vez están más tiempo en el desempleo, repito, el 35 por ciento.

No voy a hablar de la economía sumergida, porque este Grupo ya planteó aquí un debate sobre ese tema; pero no me digan que eso es un avance en el terreno social en nuestro país.

¿Y que me dicen de la siniestralidad laboral? Algún día tendremos que hacer un debate en esta Cámara sobre el problema de la siniestralidad laboral. ¿Saben ustedes cuántos trabajadores se matan todos los días? Todos los días se matan cuatro. En el año 1986, 1.592 trabajadores han muerto, mientras que en el año 1983 fueron 1.368. En Inglaterra 565, y tiene doble población, laboral y general, que nosotros. ¿Qué se hace en nuestro país para evitar la siniestralidad laboral? Ha habido 13.836 accidentes graves. Está aumentando enormemente la siniestralidad laboral en nuestro país. Esta es la situación que hay.

No digamos nada sobre lo que ocurre de la precarización en la contratación del trabajo. No se puede presentar en nuestro país un balance positivo de avance social. Yo sostengo que ha habido una regresión en el terreno social en los últimos años. (El señor **Vicepresidente, Torres Boursault, ocupa la Presidencia.**)

Se me dirá que ha sido consecuencia de la política de ajuste, que en otros países también ha ocurrido, etcétera, pero en España, con unas desigualdades sociales mucho mayores que en el resto de Europa, nosotros no estamos avanzando en el terreno social, sino retrocediendo. Ahí está la base de las dificultades para una política de acuerdos, porque los sindicatos de este país no están dispuestos a que esta situación siga así, sino que plantean, como es lógico, que hay que partir de una serie de necesidades sociales a cubrir, en cobertura de desempleo, en pensiones, en salario mínimo, en toda una serie de cuestiones, y si no se arreglan esas cosas habrá que modificar la política económica.

No hay contenido social. Por tanto, hay que partir —y con esto termino— de hacer ese cuadro macrosocial de la situación que vive nuestro país y, a partir de ahí, hacer un esfuerzo colectivo de cara a resolver los problemas que tenemos. Si no, no saldremos de la situación en la que nos encontramos. Hablar y debatir en España que se ha

superado el estado del bienestar, a mí me parece sencillamente ridículo. En España no ha habido estado de bienestar nunca. Ese es el problema. Entonces, ¿por qué estamos diciendo aquí que está superado? Tenemos que alcanzar ciertos niveles y cotas para llegar a un determinado estado de bienestar, al que de ninguna manera hemos llegado. Lo mismo ocurre con otras cuestiones que se están debatiendo.

Creo, señores del Gobierno, que la próxima semana —ya ésta pues el viernes van a tener un Consejo de Ministros para evaluar las reuniones de la semana pasada—, tendremos que volver con las propuestas que vamos a hacer sobre el tema que estamos debatiendo hoy, deben negociar ustedes con los sindicatos, pero negocien cosas concretas y precisas y no declamaciones, como se está haciendo hasta este momento, para que al final, como en otras épocas que usted conoce muy bien, señor Ministro de Trabajo, todo acabe, como muchas veces —no siempre, pero muchas veces, y usted lo sabe— con aquella famosa frase de un Ministro de anteriores Gobiernos que decía: Si al final, aquí todo el problema es saber quién se va a comer —como dicen los castizos y decía él— «el marrón». Ese no es el problema; el problema no es que haya alguien que aparezca como culpable, ver quién se va a comer el asunto de que no haya habido pacto. La CEOE está jugando a decir que está de acuerdo con el Gobierno y, claro, los sindicatos van de malos por la vida porque ellos serán los culpables de que no haya un acuerdo y de que no se resuelvan los problemas de nuestra sociedad, cuando los sindicatos han sido las fuerzas más responsables en este país. Con una política de ajuste dura y con una situación social degradándose, los sindicatos han estado aguantando y, ahora, no sería correcto que un Gobierno como el de ustedes acabe echándoles la culpa de que no haya habido acuerdo.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Sartorius.

En nombre del Gobierno, tiene la palabra el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social.

El señor **MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL** (Chaves González): Señor Presidente, señoras Diputadas, señores Diputados, no se trata, señor Sartorius, de buscar responsables ni de echar las culpas a nadie, ni al Gobierno ni a los interlocutores sociales y económicos, de lo que se trata fundamentalmente es de buscar el mayor consenso posible y de hacer un esfuerzo racional y coherente para tratar de desarrollar un proceso de concertación.

Usted tiene razón en una de las cosas que ha señalado. El problema de la concertación es uno de los temas más importantes que se pueden debatir en estos momentos, pero hay que hacerlo con rigor y con seriedad. Lo que no se puede hacer es debatirlos especulando o tratando de hacer juicios de valor sobre las intenciones y los propósitos de unos o de otros.

Usted recordará perfectamente, porque es verdad que ha asistido a la negociación de diversos acuerdos, que

siempre se han buscado intenciones por parte de las centrales sindicales o por parte del Gobierno.

Vamos a prescindir de juicios de valor y vamos a entrar con rigor en el fondo del tema.

Antes quería decirle una cosa. Cuando usted era dirigente de Comisiones Obreras y yo de UGT y nos sentábamos con los Gobiernos anteriores a los Gobierno socialistas, ustedes jamás plantearon el cambio de una política económica; jamás lo plantearon y, sin embargo entraron en la negociación de un acuerdo tripartito y global con una vigencia superior a un año. Esto es necesario recordarlo y esta posición se ha mantenido justo hasta hace dos o tres meses, por parte de una central sindical representativa que usted y yo conocemos.

No conviene, señor Sartorius, hacer catastrofismo con las cifras y con los análisis económicos. Es malo basar una argumentación económica simplemente en la foto fija y comparar la foto fija de aquí con una foto fija de los otros países europeos. Hay que contemplar toda la secuencia fotográfica y ver si hemos avanzado desde hace unos cuantos años hasta ahora y si a pesar de las diferencias, que todavía tenemos en materia económica y en materia de protección social con otros países de la Comunidad Económica Europea, hemos reducido o no ese diferencial económico y social.

La política económica del Gobierno no solamente ha sido bondadosa y eficaz en cuanto a la reducción de la inflación o en cuanto a los temas relativos a la balanza de pagos o reducción del déficit; es una política económica que desde hace dos años ya ha creado más de 700.000 puestos de trabajo netos, en el último año más de 400.000 puestos de trabajo netos, señor Sartorius.

Lo que está ocurriendo —y usted lo sabe muy bien— es que esa expectativa en cuanto a la creación de empleo nos está subiendo una tasa de actividad en cifras significativas y la creación de empleo todavía no es suficiente para absorber no solamente esa tasa de actividad, sino también el suficiente número de parados que nos haga reducir la cifra de desempleo, pero, en definitiva, sí está estabilizando las cifras de paro y de desempleo que tenemos en estos momentos.

Usted ha hecho otras afirmaciones respecto a las cuales no nos vamos a poner de acuerdo casi nunca. Mantenimiento del poder adquisitivo. En los años de Gobierno socialista, salvo en el año 1984 en el que no hubo acuerdo, se ha mantenido el poder adquisitivo. Los salarios reales han estado por encima de la inflación de cada uno de los años. Así se puede decir también con respecto a las pensiones que no solamente se han mantenido sino que, han incrementado su poder adquisitivo en relación con la inflación de cada uno de los años, desde 1982.

Señor Sartorius, creo que la política económica del Gobierno —no quiero caer en ningún tipo de triunfalismo— es una política económica eficaz, que está dando resultado, quizá no con la aceleración y el ritmo que a todos nos gustaría pero, en definitiva, es una política económica que está dando resultado.

Llegado a esta conclusión, señor Sartorius, me hace poner este tema en relación con el central de la interpela-

ción, porque siempre tenemos la tentación de mezclar otros que pueden estar relacionados pero que son objeto de otro tipo de debates. Es el tema de la concertación.

No se trata de que el Gobierno ponga encima de la mesa su política económica. Cuando el Gobierno hizo su oferta de concertación en ningún caso pretendió, señor Sartorius, señoras y señores Diputados, obtener de los interlocutores sociales —ni de los sindicatos ni de los empresarios—, un cheque en blanco para su política económica. No quiso obtener ningún tipo de legitimación o aval para sus cuadros macroeconómicos, para sus objetivos económicos o para su presupuesto. En definitiva, tampoco el Gobierno estableció ni ha establecido, como requisito previo para la concertación, la aceptación de un determinado cuadro macroeconómico o de unos determinados Presupuestos Generales del Estado. Yo creo que usted coincidirá conmigo en que una política económica no se va a legitimar porque haya o porque deje de haber un acuerdo; se legitimará porque tenga unos determinados resultados y porque en definitiva produzca unos determinados efectos positivos en nuestra sociedad, en relación con los trabajadores y nosotros estamos convencidos que esa política económica sí está produciendo ya esos efectos.

Por tanto, ni cheque en blanco ni legitimidad para nuestra política económica ni, en definitiva, aval para nuestros presupuestos, para nuestros cuadros macroeconómicos ni para nuestras prioridades macroeconómicas. Yo creo que el Gobierno lo que pretendía era algo mucho más serio y mucho más riguroso y es que en el horizonte del año 1992, cuando ya esté en pleno funcionamiento el mercado único europeo podamos aprovechar desde ya, en 1987 y 1988, la reactivación económica que está teniendo lugar para que podamos crear mucho más empleo, incidiendo en el empleo juvenil, para que podamos alcanzar una mayor protección social que permita ir reduciendo progresivamente el diferencial con los países de la Comunidad Económica Europea y, en tercer lugar, para que podamos alcanzar una mayor competitividad de nuestra economía a través de determinadas reformas estructurales.

En definitiva, señor Sartorius, y entro en uno de los temas que yo reconozco que es la distribución de la renta nacional, lo que se pretende es que aprovechando el impulso de estos momentos, podamos llegar en 1992, en ese horizonte, a una mejor y mayor adaptación de nuestra economía, a una mayor competitividad y que esta competitividad vaya acompañada de una mejor redistribución de las rentas que permita proteger más a los parados, que permita crear más empleo y que nos permita también una mayor y una mejor protección social. Para conseguir eso el Gobierno, señor Sartorius, señoras y señores Diputados, consideraba necesario el esfuerzo conjunto del Gobierno con los interlocutores sociales y con los interlocutores económicos, pero no queríamos ni pedíamos ni pedimos un esfuerzo conjunto incondicional, un esfuerzo conjunto de los interlocutores y de los empresarios sin condiciones; ni lo hemos permitido ni lo pretendemos en estos momentos. Lo que nosotros ofrecíamos, y era una oferta amplia y flexible, en definitiva, era

que conjuntamente sindicatos, empresarios y el Gobierno pudiéramos discutir en una mesa para llevar a cabo un análisis de la situación económica que nos permitiera un diagnóstico común de la realidad económica y social de nuestro país. Y en segundo lugar, que a partir de ese diagnóstico y de ese análisis pudiéramos fijar unas prioridades económicas con la determinación de los recursos disponibles. Esa era la oferta del Gobierno, una oferta amplia, flexible y, le voy a decir una cosa, señor Sartorius, la que siempre había pedido Comisiones Obreras hasta hace dos o tres meses (me remito a declaraciones y documentos de Comisiones Obreras), la que había pedido Comisiones Obreras hasta hace tres meses. Recuerde usted cuando se hablaba del plan nacional contra el paro y de discutir política económica hasta hace dos o tres meses. Yo respeto que se pueda cambiar de posición, pero ésa era su posición hasta hace dos o tres meses.

En consecuencia, señoras y señores, la oferta del Gobierno no pretendía ni pretende que tengan que aceptarse previamente los objetivos económicos ni las prioridades presupuestarias, sino discutirlos y ponernos de acuerdo sobre esos temas. La oferta de concertación se reflejó en un acuerdo tripartito, por parte del Presidente del Gobierno, antes del verano, en un acuerdo global, un acuerdo tripartito que podía tener vigencia de uno, dos o tres años en el cual, partiendo de ese análisis y de ese diagnóstico, nosotros pudiéramos discutir pensiones, pudiéramos discutir incrementos salariales de los funcionarios, pudiéramos discutir cobertura del seguro de desempleo con las modificaciones legislativas pertinentes y pudiéramos discutir participación institucional, o de otro tipo, de órganos en los cuales se requiera la presencia de las centrales sindicales. Esa oferta no fue aceptada; es más, se dijo por los representantes de las centrales sindicales acompañando el rechazo de esa oferta que la responsabilidad de fijar el marco presupuestario y de fijar el cuadro y los objetivos económicos era una responsabilidad única y exclusiva del Gobierno, y me remito a las declaraciones recogidas en los distintos medios de comunicación.

Por tanto, la oferta del Presidente es una oferta real, es una oferta auténtica de concertación. No nos engañemos, señor Sartorius, eso sí es concertación, otra cosa distinta a eso será otra cosa menos concertación; será diálogo social, serán acuerdos puntuales, pero a eso no se podrá llamar concertación. Y es así, porque lo que no es racional, señoras y señores Diputados, lo que no es coherente, dígame lo que se diga, es no discutir previamente el marco presupuestario, como se discutió cuando se firmó el Acuerdo Nacional sobre el Empleo o el Acuerdo Económico y Social y, sin discutir lógicamente el marco económico, los recursos disponibles y las prioridades a las cuales se podían destinar esos recursos, lo que no se puede hacer es discutir temas concretos, como pensiones, cobertura, o cualquier otro tema como si todos fueran independientes entre sí y no tuviera nada que ver lo que se negocia en una mesa con lo que se negocia en otra.

Usted estará de acuerdo conmigo, señor Sartorius, en que todos los temas son interdependientes; son temas relacionados entre sí, porque todos responden a una pers-

pectiva económica, tienen unos efectos económicos determinados y no es posible negociar, por tanto, pensiones, sin tener en cuenta cuándo, cómo o qué es lo que se va a gastar en cobertura del desempleo, qué es lo que se va a gastar en Formación Profesional o qué es lo que se va a gastar en incremento de los salarios de los funcionarios.

Se puede, señor Sartorius —y ésta también fue la oferta del Presidente del Gobierno—, discutir en una o en varias mesas; se podrá discutir con carácter bipartito o tripartito —hemos dicho que estamos de acuerdo, es posible hacerlo—, pero lo que no se puede hacer, cualquiera que fuera el método con el que se pudiera desarrollar la concertación, lo que no se puede hacer, porque los temas son interdependientes y relacionados entre sí desde un punto de vista económico, es discutirlo fuera del marco, fuera, en definitiva, de un razonamiento y de una coherencia global, porque estoy totalmente convencido —y su experiencia también se lo dirá— de que entonces sería imposible llegar a cualquier tipo de acuerdo.

Por tanto, discutamos, cualquiera que sea el método, pero dentro de un marco de coherencia global y ese marco de coherencia global lo tiene que tener el Gobierno, porque es su responsabilidad ante el pueblo español y ante las Cortes. Lo lógico y lo racional, por tanto, es ponernos previamente a discutir ese marco para después discutir todos los temas y las cuestiones concretas en una o varias mesas, con carácter bipartito o tripartito. Eso es lo coherente, eso es lo racional. Creo que ésa es una oferta de concertación amplia y flexible por parte del Gobierno, la mantenemos y en esa línea, por supuesto, estamos dispuestos a seguir.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Sartorius.

El señor **SARTORIUS ALVAREZ DE LAS ASTURIAS BOHORQUES**: Señor Presidente, señorías, señor Ministro, sigue usted en el mes de julio; no se mueve ni un milímetro. Sigue diciendo exactamente lo mismo que desde el principio de este negocio.

Voy a referirme, señor Ministro, a unas cuestiones que usted ha planteado y que me parecen importantes. En primer lugar el tema de la coherencia. Hay muchas formas de pactar, y usted lo sabe, fuera de España y en España, y no se puede decir, porque no tiene razón, que solamente se puede hacer un pacto sobre la base de la coherencia de la política que está haciendo un Gobierno, que es lo que usted ha dicho: el Gobierno tiene una política y es el Gobierno quien tiene que definirla; dentro de la coherencia de esa política discutimos. Eso no es pactar, eso no es negociar. Si eso se hubiera planteado en otros momentos no hubiera habido nunca acuerdos en nuestro país.

No es verdad que nosotros hayamos aceptado la política económica de otros Gobiernos; en absoluto. Los sindicatos entonces, señor Chaves, íbamos a sacar cosas concretas, que como luego era el Gobierno el que las ejecutaba no se cumplía la mayoría de ellas, experiencia que

hoy se vuelve a repetir. (**Rumores.**) No se trata, por tanto, de entrar en esa coherencia. Pero le voy a decir más, señor Chaves. Si a usted y a mí en aquellas épocas en que negociábamos nos hace el Gobierno la mitad de lo que el otro día les hicieron ustedes a los sindicatos, nos levantábamos y nos íbamos. Y es no dar ni un solo dato, ni un solo papel, ni una sola información a los interlocutores sociales en esas negociaciones, llegándose a decir, y aquí tengo la minuta de la reunión: «Primero hay que definir si estáis de acuerdo con esa política económica, y cuando hayáis estado de acuerdo con esa política económica, con esa coherencia, entonces se os darán papeles y se os darán datos y entraremos a discutir». Así es como sucedieron las cosas en esas reuniones. Esperemos que en este Consejo de Ministros cambien la posición los que vayan a esas conversaciones y que la semana que viene, si es que hay otras negociaciones o conversaciones, se cambie ese estilo. Eso es lo que ha sucedido en esas conversaciones: Primero decir que estáis de acuerdo, a la trágala, y una vez que hayáis tragado entonces empezaremos a discutir sobre papeles encima de la mesa. Eso es lo que sucedió, y usted y yo nunca hubiéramos aceptado eso de ninguna manera.

Además, hay una cosa que me ha sorprendido de las afirmaciones que usted ha hecho, pero, en fin, tomo buena nota, señor Chaves, tomo buena nota. Ha dicho: «Nosotros hemos hecho la oferta en la que Comisiones Obreras está de acuerdo». Entonces, con la de ustedes, ¿quién no está de acuerdo? ¿La CEOE? ¿La Unión General de Trabajadores? Porque, claro, si resulta que la oferta que ustedes han presentado coincide con la de Comisiones Obreras, cosa que no es cierta, pero en fin, usted lo dice, entonces ¿con quién no coinciden ustedes para que haya tantas dificultades? Si resulta que nosotros estamos dispuestos a entrar en la discusión de las cuestiones económicas, si nosotros, Comisiones Obreras, hemos dicho que estamos dispuestos a entrar en ese tipo de negociación, ¿quién está poniendo obstáculos? Yo creo que no es verdad lo que usted está diciendo. Porque estoy convencido, o, por lo menos, son mis noticias, que los sindicatos, tanto Comisiones Obreras como UGT, han planteado un tipo de negociación, y ahí están los puntos de esa negociación que usted conoce muy bien, y ésos son los que ustedes tienen que empezar a discutir y a negociar, si quieren que realmente avance este negocio, lo que los sindicatos de común acuerdo han planteado, y no seguir diciendo lo que se decía en el mes de julio.

Y voy a ir a otras cuestiones. Usted, señor Chaves, no me ha contestado absolutamente a nada de lo que le he dicho de la situación social en España. Se ha limitado a decirme que no, que han hecho una propuesta muy coherente, muy buena, de concertación, que no se ve por ninguna parte. Incluso ha llegado a decir que lo que el Presidente del Gobierno ha planteado sí que es concertación, no lo que dicen los sindicatos de cosas puntuales. Pues bien, le voy a decir una cosa, señor Chaves, y ya se la dije al señor Calvo Sotelo cuando era Presidente del Gobierno: la palabra concertación no existe en castellano. A ver cuándo se enteran. Por eso ocurre lo que ocurre. Concer-

tación quiere decir lo contrario, quiere decir choque, confrontación, porque viene del latín «concertatio, concertationis», que quiere decir choque o confrontación, y en francés, en cambio, quiere decir lo que ustedes quieren decir, pero es que estamos en España. A ver si dejamos ya de hablar de concertación y hablamos de acuerdo, de pacto. Porque les ocurre siempre igual, y a UCD lo mismo, hablaba de concertación y nunca la hubo, porque no existe en el diccionario. Ustedes siguen con la misma historia.

Lo que ustedes están proponiendo no es lo que este país necesita en este momento, que sería un plan de fondo—que es lo que los sindicatos están planteando— de mejora de la situación social de nuestro país, y están planteando pensiones, están planteando salario mínimo, están planteando cobertura de desempleo. Eso es lo que hay que plantear en la mesa de negociación; eso es lo que los sindicatos están planteando y a eso usted no ha respondido absolutamente nada. Porque, ¿qué van a defender los sindicatos? ¿Que sigan aumentando cada vez más el excedente empresarial y bajando los salarios en la renta nacional? ¿Eso es lo que tienen que plantear unos sindicatos en un país democrático? No; los sindicatos van a negociar con el Gobierno la mejora de la situación social de este país, y ello supone, claro está, seguro de desempleo, supone salario mínimo, supone medidas contra la siniestralidad laboral, supone las cuestiones que en el orden del día han planteado Comisiones Obreras y UGT de común acuerdo al Gobierno. Esas son las cuestiones que hay que discutir, y esas son las cuestiones que ustedes tienen que discutir a partir de la semana que viene, señor Chaves, si no quieren que esto acabe en una mera cuestión de imagen, como ya decía anteriormente, y no hago juicio de intenciones. Yo no he dicho que el Gobierno haya planteado esto así; yo digo que podría terminar la historia como una cuestión de imagen, a ver quién es el culpable de que no haya acuerdos. Y no se mueven ustedes un ápice; siguen diciendo: Tres años, acuerdo global, coherencia. Pero si eso ya se dijo en julio; ya les han dicho los sindicatos que no. Vuelven ustedes a decir lo mismo en las reuniones del otro día.

En este país, si algún acuerdo es necesario, y nuestro Grupo Parlamentario considera que es necesario un acuerdo y que sería positivo un acuerdo, ha de ser un acuerdo sobre la base de mejorar la situación social de nuestro país, con medidas concretas en toda una serie de cuestiones que han planteado los sindicatos.

Por tanto, hay que entrar en los temas sociales. En las propuestas que haremos la semana que viene en la moción consecuencia de interpelación tendremos ocasión para debatir y discutir sobre esas propuestas sociales que son fundamentales en este momento. No podemos salirnos del tema diciendo que los problemas están interrelacionados; claro que están interrelacionados, y está interrelacionado el problema del servicio público de la justicia, la educación, la sanidad, la política fiscal y cuánto dinero dedicamos a todos los menesteres de un Gobierno; pero no se va a llevar a una mesa de negociaciones con los sindicatos lo que vamos a dedicar en todas partes ni

toda la política nacional discutirla ahí. Eso no se hace así, señor Chaves, y usted lo sabe muy bien.

Tengo la impresión, al oír su explicación o respuesta a las cuestiones que le he planteado sobre este tema, que el Gobierno en este momento no sabe muy bien qué es lo que quiere, porque unos días dice una cosa, otras veces parece que matiza diciendo que está dispuesto a entrar en negociaciones con los sindicatos de un determinado tipo; luego vuelve a decir usted que no, que se trata siempre de la misma posición. Creo, señor Chaves, que es importante que avance esta cuestión de los acuerdos, de pactos, pero sobre cuestiones concretas, sobre cuestiones precisas, sobre cuestiones que los sindicatos han planteado. Es necesario discutir esas cuestiones y, a partir de esas cuestiones, ver la forma de cumplirlas y llevarlas hacia adelante.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Le ruego que concluya, señor Sartorius.

El señor **SARTORIUS ALVAREZ DE LAS ASTURIAS BOHORQUES**: Concluyo, señor Presidente.

La idea de que eso sólo es posible en la coherencia de la política económica del Gobierno y en la aceptación de la política económica del Gobierno, es meter la política de acuerdos, mal llamada concertación como he explicado, en un callejón sin salida y hay que sacar eso del callejón sin salida haciendo lo que los sindicatos están planteando.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Sartorius.

El señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL** (Chaves González): Señor Presidente, señoras Diputadas y señores Diputados, no vamos a entrar en una discusión sobre lo que significa concertación. Me da la impresión de que concertación significará algo parecido a estar, a luchar o a actuar junto con otro, pero no a actuar o a luchar contra otro. Me da la impresión de que, al menos, la concertación tiene que ir por ahí, por luchar, actuar o trabajar uno junto a otro para conseguir unos determinados objetivos, aun cuando se pueda partir de posiciones contradictorias.

Yo creo —vuelvo a decírselo— que hay que discutir con rigor y no entrar en un diálogo de besugos, diciendo que yo he dicho lo que yo, en realidad, no he dicho. En mis primeras palabras lo dejé absolutamente claro: no hemos pedido que se negocie desde la coherencia o aceptando previamente la coherencia económica del Gobierno, en ningún momento. Y lo quiero dejar bien claro. La oferta del Gobierno es: Vamos a sentarnos en una mesa, vamos a analizar la realidad económica de este país, a hacer un diagnóstico y de ahí determinar prioridades y recursos disponibles.

Y, señor Sartorius, cuando se negoció —y usted estaba presente— el Acuerdo Nacional sobre el Empleo, eso fue

lo que se hizo, porque en una misma mesa estuvimos negociando, usted y yo, empleo; estuvimos negociando, usted y yo, cobertura, pensiones y otros temas o modificaciones legislativas; pero porque, previamente, habíamos estado discutiendo el cuadro macroeconómico que nos presentó el Gobierno. Y se modificó. Y nosotros es la oferta que estamos haciendo en estos momentos, señor Sartorius. Esta oferta: Sentémonos en una mesa y pongámonos de acuerdo sobre el análisis y el diagnóstico. Y a partir de ahí, señor Sartorius, entremos en una o en varias mesas, en las mesas que sean necesarias, y vamos a discutir pensiones, vamos a discutir una mayor cobertura del desempleo, vamos a discutir incrementos salariales de los funcionarios, vamos a discutir una mejor formación profesional, la reforma de las estructuras del Instituto Nacional de Empleo, lo que sea. Y eso es lo que pretendemos, ni más ni menos, señor Sartorius.

Y, por supuesto, ¿cómo nos vamos a negar a dar información a las centrales sindicales o a los empresarios? Si lo que hemos dicho es: Vamos a sentarnos y pongamos todos los datos macroeconómicos encima de las mesas, todos; ingresos, gastos, todos. No nos hemos negado jamás. Hemos reiterado por activa y por pasiva a las centrales sindicales que es necesario sentarse, precisamente para que todos los datos se pongan encima de la mesa. Y discutiremos salarios mínimos. Todos esos temas a los cuales usted se ha referido.

Por tanto, yo creo, señoras y señores Diputados, que la coherencia, lo razonable, lo racional, es que discutamos precisamente ese cuadro y ese marco y que entre todos fijemos las prioridades. Nosotros no pedimos que sea a tres o a un año. Nosotros pedimos esa coherencia y esa globalidad. Y después los temas concretos, señor Sartorius, como quieren las centrales sindicales, discutámoslo en una o en varias meses, discutámoslos con carácter bipartito o con carácter tripartido. Pero la coherencia, la globalidad, en definitiva, si queremos perseguir esos objetivos a los que me refería antes en relación con el horizonte 1992, son absolutamente necesarias. Y mi experiencia y seguro que también la suya le dirá que si no es así no será posible, o en todo caso será muy difícil, un acuerdo entre todos.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

¿Grupos que desean intervenir para fijar su posición? (Pausa.)

Por la Agrupación de Diputados del Partido Liberal, tiene la palabra el señor Segurado. El tiempo de intervención para fijación de posición es de cinco minutos, señorías.

El señor **SEGURADO GARCIA**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, nos hemos enterado realmente los liberales muy poco de cuáles son los criterios del Gobierno respecto a la interpelación que efectúa el Grupo de Izquierda Unida sobre la concertación.

Por cierto, señor Sartorius, concertación es «acción y efecto de concertar, pactar, tratar un negocio». («Diccionario de la Lengua» de la Real Academia, tomo I, página 352.) Así pues, existe la palabra «concertación».

A mí lo que me parece, señores del Gobierno, y también a los señores interpelantes se les podría decir, es que estamos ante un problema verdaderamente importante. A mí me parece espléndido que todo Gobierno trate de conocer cuáles son las posturas de los interlocutores sociales, pero con una condición: que no se hurte el debate al Parlamento, que sea en el Parlamento donde se debata dentro de unos días la ley de Presupuestos, que es en el fondo la pieza clave de la política económica de un país. En ese aspecto quiero hacer dos observaciones.

Me parece, señor Ministro, y usted es una persona extraordinariamente seria, que hay que tener mucho cuidado, porque esto no es televisión, donde no hay posibilidad de contestar a nadie, cuando se utilizan las cifras de creación de empleo. Ustedes han cambiado los criterios para la encuesta de población activa (EPA). En el último trimestre nos han dicho que han creado ustedes 298.000 empleos. Pues bien, yo le digo a usted que ése es un efecto estrictamente estadístico. Todos los Estados Unidos de América, con un mercado mucho más liberalizado, han creado solamente un millón de empleos. A ese ritmo usted crearía en un año un millón de empleos. Eso no es así y, por lo tanto, la única realidad social que usted ha admitido siempre es que en los últimos doce meses, cerrado agosto, hay 170.000 parados más, y por eso los liberales comprendemos muy bien que los sindicatos —Comisiones Obreras y UGT— tengan el gravísimo problema, como lo tenemos todos los grupos de la Cámara y esta mañana lo decía yo, de que existan prácticamente tres millones de parados; es igual que utilicemos las cifras de la EPA o que utilicemos las cifras del INEM.

Yo discrepo en una cifra del señor Sartorius, la mía es mucho más dramática. Yo creo que hoy hay un 65,4 por ciento de parados que llevan más de un año, pero la friolera del 47,4 que lleva más de dos años. A ese grave problema que tienen los sindicatos podemos añadir que la patronal probablemente debe tener un solo y único problema: el de la competitividad. Yo comprendo que ustedes en una política económica tengan obligatoriamente que tratar de equilibrar los dos temas siguiendo su propia política, pero también quiero decirles que, desde nuestro punto de vista, se está dando excesiva importancia a las opiniones de unos interlocutores sociales que desgraciadamente —y subrayo la palabra desgraciadamente— en el caso concreto de los sindicatos tienen una escasísima representatividad del total de empleados y trabajadores de este país. Y muchísimas veces a un lector de periódicos o a alguien que está viendo la televisión eso le hace pensar que los dos sindicatos con los que ustedes negocian están representando realmente al país. Pues bien, difícilmente su grado de representatividad pasa del 14 por ciento.

Por tanto, a nosotros, señores del Gobierno, nos parece muy bien que con motivo de esta interpelación se conozcan realmente los criterios que ustedes —no nos hemos

enterado de mucho— van a aplicar. No hurten, por favor, el debate a la Cámara, sobre todo en el tema de Presupuestos y, por favor, señor Ministro, ya que depende de usted, no nos manejen las cifras de creación de empleo de una manera maquillada. Es estrictamente necesario que, por lo menos, respetemos todos las cifras estadísticas. Y si ustedes cambien los criterios, cosa que me parece técnicamente defendible, sean ustedes lo suficientemente profesionales, bien para dar una muestra con los nuevos criterios de las cifras de hace un año, o por el contrario, dar las cifras actuales con los criterios nuevos y con los criterios antiguos.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Segurado.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Larrínaga.

El señor **LARRINAGA APRAIZ**: Señor Presidente, señorías, leyendo en la prensa de estos días las idas y venidas de la negociación en materia de concertación —si me lo permite el señor Sartorius, para entendernos— me asaltaba la duda de si el tema de la concertación no se va a convertir en nuestro país en un episodio nacional similar al de la guerra de las banderas. Y digo esto porque si por algo se caracteriza la guerra de las banderas es porque, año tras año, los mismos actores ejecutan el mismo papel...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Señor Larrínaga, no sé a qué argumentación quiere aproximarse respecto al orden del día, pero le llamo a la cuestión.

El señor **LARRINAGA APRAIZ**: ... y en el tema de la concertación me da la impresión de que está ocurriendo prácticamente lo mismo. El año pasado los sindicatos, las patronales, el Gobierno decían exactamente lo mismo que este año, y me da toda la impresión de que el resultado de la negociación tampoco va a ser este año precisamente la concertación que se busca.

El Gobierno socialista lleva cinco años gestionando la crisis y como resumen de dicho período puede concluirse que los apoyos sociales que el Gobierno socialista está consiguiendo son inversamente proporcionales a los resultados de los indicadores de la coyuntura económica. Es indudable que la evolución del PIB, que las cifras de inflación, que la evolución de la formación bruta de capital están mejorando notablemente. Sin embargo, esos resultados no parecen despertar ningún entusiasmo ni en los sindicatos ni en los asalariados de este país. De dicha reacción sólo cabe sacar una conclusión y es que determinadas políticas de regulación coyuntural sirven para ajustar el cuadro macroeconómico, pero no sirven para ir resolviendo los grandes problemas que preocupan a los ciudadanos de este país que son el paro y la creciente desigualdad social. En mi opinión, estos dos datos explican la pérdida de legitimación social de la política economi-

ca del Gobierno y la actitud de los sindicatos hoy en la negociación.

Tengo la impresión de que una negociación que, queramos o no, tiene unos límites temporales, porque hay que aprobar los Presupuestos antes de fin de año, difícilmente puede llegar a buen puerto si se pretenden alcanzar acuerdos sobre temas de naturaleza tan diversa como pueden ser la política industrial o la política salarial para el próximo año. Se trata, sin duda, de aspectos de la realidad económica que tienen que recibir un tratamiento separado y con un alcance temporal indudablemente distinto. El problema del empleo es un problema estructural, el problema de la política industrial hay que abordarlo a largo plazo, el problema de qué se hace en este país con las bolsas de pobreza crecientes también hay que abordarlo a largo plazo, e, incluso, determinados aspectos de la política presupuestaria también. Se me antoja que difícilmente de la negociación que se ha iniciado puedan obtenerse resultados inmediatos. Falta, pues, en mi opinión, un método de trabajo adecuado y se corre el riesgo de no llegar a un acuerdo en materia salarial por no existir perspectivas en temas de más largo alcance.

Pero entiendo que esto no es casual. Esto ocurre así porque en este país sigue habiendo una ausencia total de una práctica de consenso o de una institucionalización en el tratamiento de temas como el empleo, como la política industrial, como las desigualdades sociales crecientes, y falta un intento de una búsqueda común en el largo plazo, con interlocutores sociales y Gobierno, de soluciones para estos problemas que estaba apuntando. Todo ello desemboca inevitablemente en la situación en la que nos encontramos ahora en la que tenemos que tratar de todo en poco tiempo.

La puesta en práctica de unas relaciones regulares para el tratamiento de estos temas o la creación del Consejo Económico y Social ayudarían sin duda a evitar estas situaciones y allanarían el camino de la concertación en los ámbitos más puntuales, como pueden ser la política salarial, la política de la cobertura del desempleo u otros.

En el terreno más concreto de la política salarial, los resultados del pasado ejercicio parecen confirmar que subidas salariales en torno al 7 por ciento no impidieron el logro de los objetivos de inflación en torno al 5 por ciento; incluso alguna circular interna del propio partido socialista así lo reconoce. No parece, por lo tanto, justificable que se haga durante el próximo ejercicio del 4 por ciento una cifra maldita, al igual que se hizo el año pasado con la cifra del 5 por ciento.

Mi partido sigue creyendo que en este país hace falta una concertación, que es necesaria, pero que es responsabilidad fundamentalmente del Gobierno abrir los cauces y las prácticas que hagan posible la solución de esos problemas del largo plazo que enturbian, también, las soluciones a los problemas del corto plazo.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Larrínaga.

Por la Agrupación de Diputados del PDP, tiene la palabra el señor Pérez Miyares.

El señor **PÉREZ MIYARES**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, la posición de nuestro grupo es la de apoyar cualquier tipo de iniciativa que favorezca el diálogo entre el Gobierno, los sindicatos y la patronal, para llegar a un acuerdo social, un acuerdo de empleo, un acuerdo en general referido a las condiciones laborales, beneficios sociales, dentro del marco económico de los Presupuestos Generales del Estado.

Pero el diálogo que se ha producido aquí hoy nos podría llevar a la confusión de creer que esa posibilidad se ha esfumado ante la actitud que hemos visto tan confrontada del interlocutor proponente de la interpelación y el señor Ministro de Trabajo. Parece como si el espectáculo —dicho sea con respeto— de un representante de izquierda contra otro representante de izquierda por política social tuviera que, en cierta medida y morbosamente, tranquilizarnos al resto de la Cámara que no comulgamos con la actitud política de uno o de otro. Eso sería así si no fuera al mismo tiempo preocupante el pensar que precisamente la política del Gobierno está produciendo un grado de crispación tal que son precisamente sus interlocutores por la izquierda quienes se encuentran en menos condiciones de dialogar con el Gobierno.

Yo quiero creer, por el contrario, que de lo que se trata es más bien de la vieja técnica o táctica sindical de los convenios colectivos de pasarse bastante tiempo no entendiéndose con nada para, al final, entrar e ir por derecho en la negociación y acabar de un tajo de pe a pa. Me parece que eso es más consecuente incluso con la personalidad sindicalista de los interlocutores, y quiero creer que así va a ser en un futuro próximo, porque de otra manera me temo que la inquietud y la preocupación que en la calle se observa por las noticias que la prensa viene dando sobre las condiciones, más bien impedimentos, que unos y otros ponen a la hora de sentarse a negociar diciendo ambos que lo que quieren es dialogar y negociar, no puede sino provocar en la opinión pública la perspectiva de eso que suele llamarse en esta época del año un otoño caliente, y consecuentemente mucha preocupación para muchas familias y no pocos intereses nacionales.

Por lo tanto, nuestro grupo —insisto— está en la posición de apoyar ese diálogo y por supuesto de la obtención de un resultado positivo. Pero quisiéramos hacer ahí, respecto de esta posición nuestra, dos matizaciones.

Por una parte, no es conveniente que esta Cámara esté extendiendo permanentemente un cheque en blanco para que la negociación sobre los problemas básicos del país, y nada menos como se ha pretendido en la interpelación, sobre el marco económico en que se va a desarrollar la actividad del país y del Gobierno en el próximo año, se debata fuera de la Cámara, ajeno a la Cámara, y con una especie de delegación de funciones de la soberanía que aquí se representa de manera indelegable.

Por otra parte, tampoco parece demasiado bueno que a pesar de que el señor Ministro de Trabajo al final de su intervención haya venido a decir algo así como: «Señor Sartorius, no se preocupe porque al final estamos dispuestos nosotros a negociar como ustedes quieren», tape u oculte lo que aquí se ha venido a manifestar durante toda

la tarde de hoy en este diálogo. Y es que ustedes, señor Ministro de Trabajo, señor representante de Izquierda Unida, no se fían unos de otros. En el fondo, lo que hay es una tremenda desconfianza.

Yo creo que la voluntad de diálogo es cierta. ¡Claro que quieren ustedes dialogar! Yo creo que quieren llegar a un acuerdo; naturalmente que quieren llegar a un acuerdo. Un sindicato quiere llegar a un acuerdo con el Gobierno en esta materia y un Gobierno quiere llegar a un acuerdo con los sindicatos en esta materia; lo que pasa es que ustedes hablan desde una tremenda desconfianza. Y, en el fondo, a la hora de la verdad, no es posible sentarse a una mesa a negociar si falta la buena voluntad de la confianza mutua previa.

Por lo tanto, para no extenderme más en el uso de la palabra, diciendo, como he dicho anteriormente y reiterando, que nuestro grupo, como tantos otros de la Cámara, está a favor de que se produzca un diálogo fluido y suficiente entre los sindicatos, la patronal y el Gobierno para que lleguen a un acuerdo social, y que este acuerdo se produzca en términos tales que pueda ser ratificado por la Cámara en el debate presupuestario. Animamos al Gobierno y a los interlocutores sociales a que declinen esta actitud de desconfianza mutua que hoy, por otra parte, aquí ha sido muy evidente, y de una vez y para tranquilidad de la opinión pública se sienten a negociar, porque no es posible llegar a una negociación si nadie se sienta a negociar.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Pérez Miyares.

Por el Grupo Parlamentario de Minoría Catalana, tiene la palabra el señor Hinojosa.

El señor **HINOJOSA I LUCENA**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, después de las elecciones del 10 de junio el Presidente del Ejecutivo sorprendió con una oferta de concertación social a UGT, Comisiones Obreras y CEOE, asumiendo personalmente la iniciativa y el protagonismo de la oferta. De haber llegado en principio a una concertación social, el Presidente habría obtenido un gran éxito personal y probablemente habría recuperado parte de un protagonismo que las elecciones del 10 de junio dejaron un tanto en entredicho.

Después de la época de vacaciones hemos entrado en lo que llamaría la ceremonia de la confusión. Ya no sabemos quién va a negociar. Esta es una premisa que hay que aclarar porque el coordinador y responsable de la negociación, el señor Ministro Solchaga, no asiste a las reuniones. El señor Redondo, parte importantísima en la negociación, en la última reunión tampoco asistió, supongo que cansado y un tanto desesperado porque ve que no se avanza en el tema. El hecho, señor Ministro de Trabajo, es que no asisten y que así no se puede avanzar porque no están los interlocutores principales en la negociación. El único que sí asiste es el Ministro de Trabajo, y eso hay que alabar. Da la cara, discute, pero no se avanza en el tema. Se dice que hay un procedimiento de método, que

no se ponen de acuerdo los interlocutores y hay una serie de cuestiones que discutir previamente antes de entrar en la negociación, como es la política en la que se tiene que enmarcar la negociación concreta.

Yo no estoy en contra de ello. Me parece bien. Me parece una manera como otra de empezar. Pero el hecho es que no se ha empezado a negociar y que habría que decidirse por la negociación o por eliminar el espectáculo que supone ante el país el que las fuerzas sociales y el Gobierno no se entienden y no encuentran el camino para negociar. Eso es tanto más negativo como que no hubiese concertación social.

¿Qué es lo que pasa? ¿Por qué no se avanza y por qué fracasa la concertación social? Para mi Grupo éste es un tema muy claro. Voy hacer una abstracción, quizá una figura un tanto esquemática, pero nosotros lo entendemos así.

El hombre de la calle, el trabajador, el obrero, está recibiendo mensajes del Gobierno constantemente en los que se dice que todo marcha bien, que el paro ya no crece, que ahora, al contrario, se está creando empleo; que el índice de inflación no sube; que el poder adquisitivo del salario está al nivel de la inflación. La señora del trabajador que va cada día a la plaza sabe que el costo de la cesta está por encima del crecimiento salarial, y que está perdiendo poder adquisitivo el salario de su marido. Por tanto, el trabajador se hace su esquema y dice: si los rectores de este país dicen que estamos avanzando, que esto va bien, nosotros ya tenemos derecho a participar de este pastel. Es lógico y es razonable. Tienen razón y yo voto a favor de las sindicales que piden participar de ese bienestar que estamos diciendo que se está consiguiendo en este país. Si esto es cierto, si estamos realmente saliendo de la crisis, si las empresas privadas tienen beneficios razonables, si la banca está obteniendo beneficios, no tan importantes como diría el señor Camacho, pero importantes, seamos razonables y repartamos eso. Negociemos de verdad.

Este es el esquema en el que hay que barajar la negociación. Podríamos utilizar un lenguaje más complicado y tecnicado. Pero el hombre de la calle, el que les ve por televisión, el que sabe que ustedes no se ponen de acuerdo, tiene este esquema mental: mis cosas no van bien. Estos señores dicen que el país va bien, pues que me dejen participar. Los sindicatos, como exponentes de estos hombres, lógicamente quieren que se les tenga en cuenta en cuestiones concretas. No quieren ser engañados más. El AES no se cumplió al cien por cien, y ustedes lo saben; los demás acuerdos tampoco se han cumplido y los sindicatos están un poco cansados de que se les tome el pelo. Por tanto, en este momento adoptan una postura mucho más radical y me parece justo y razonable.

¿Por qué no se llega a la concertación social? Probablemente por una falta de método real y por una falta de sinceridad en el planteamiento de la negociación.

Por eso a nosotros nos parece bien la presentación de esta interpelación, y en su día votaremos favorablemente, si nos convence, la moción que aquí se presente respecto a este tema.

Nada más, muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Hinojosa.

Por el Grupo Parlamentario del CDS tiene la palabra el señor Revilla.

El señor **REVILLA RODRIGUEZ**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, para fijar nuestra postura en relación con la interpelación presentada por Izquierda Unida-Esquerri Catalana sobre la necesidad de modificar la política social del Gobierno y cómo afecta esto a la concertación social. Interpelación que nosotros no solamente estimamos oportuna, sino que, además pensamos es altamente conveniente.

¿Cuál es la realidad? La realidad es que en 1982 las demandas básicas sociales estaban definidas en vivienda, sanidad y educación. Una prueba de cómo se ha regresado en bienestar social es que hoy esas demandas se formulan en términos dramáticos que afectan, podríamos decir, a la realidad misma del existir humano. Se definen en el paro, el inmenso paro, la marginación social y la integración de la juventud.

Es decir, no solamente no se han atendido las necesidades que se derivan de aquellos derechos sociales —vivienda, sanidad, educación—, sino que se han añadido otros muchos más primarios, a nivel de la pura subsistencia, con subproductos como la delincuencia o la agresividad social.

Esto no es catastrofismo, señor Ministro, esto es describir la catástrofe. Este es el camino recorrido desde 1982 por el Gobierno.

¿Cuál es la causa de este fracaso en la elaboración y aplicación de políticas específicas que atendieran la defensa de esos derechos sociales? No haber definido una política social.

La vocación por la política social tiene que ser previa. Si se quiere establecer una sociedad democrática avanzada, como proclama el preámbulo de nuestra Constitución, no se puede decaer en la búsqueda de fórmulas que aseguren el progreso social, procurando una y otra vez que con acertados diseños técnicos los recursos disponibles no sean improductivos. Pero este objetivo es incompatible con las penosas limitaciones que comporta una concepción monetarista y tecnocrática de la política económica. Este es el problema. O dicho con palabras de Adolfo Suárez: cuestionar la necesidad de avanzar en España hacia una sociedad más justa en virtud de una pretendida ortodoxia económica no es aceptable.

Todos sabemos cuál ha sido el esquema económico del Gobierno: hacer recaer el peso del saneamiento, por otra parte necesario, precisamente en un único instrumento, la política monetaria, prescindiendo o relegando a otros de mayor eficacia social como la política de rentas o la política fiscal. Políticas que exigen una mayor participación, y precisamente aquí radica el problema. La política económica que practica el Gobierno, carente de dimensión social, es una política que reniega de la participación y va vaciando de contenido al proceso de la concertación social. Y como el Gobierno quiere ocultar este hecho, esta inmensa contradicción, no podemos extrañarnos de que

cuando su política neoliberal parece que alcanza sus objetivos macroeconómicos se sienta eufórica e intente ofrecer, de modo paternalista, una concertación social.

La pregunta es: si no hay política social, ¿para qué se quiere el pacto? Sin definir previamente el alcance de lo social, ¿qué es lo que se puede concertar? En estas circunstancias es lícito pensar que la concertación es para el Gobierno una operación de imagen, porque si hubiera verdadero acuerdo, si hubiera verdadera concertación social, la política económica del Gobierno tendría que reorientarse totalmente. No nos podemos extrañar, por tanto, de la reserva de los sindicatos a aceptar la concertación en la forma en la que se les presenta. Lo que los sindicatos plantean, sin duda alguna, es que la concertación deje de ser un mero adorno y se convierta en un instrumento formal de la política económica, con su repercusión en la política de bienestar. Los sindicatos, naturalmente —entendemos—, se resisten a su devaluación. Que el Gobierno esté arruinando el papel de los sindicatos no deja de ser una de las grandes sorpresas que nos depara la historia española de nuestros días.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Le ruego que concluya, señor Revilla.

El señor **REVILLA RODRIGUEZ**: Sí, señor Presidente.

Es en este baile de despropósitos, señoras y señores Diputados, donde, en nuestra opinión, nos encontramos. Da la impresión de que nada se entiende cuando las cosas están muy claras. Mientras el Gobierno ni intente siquiera acertar rectificando no habrá, no podemos esperar ni planificación ni verdadera concertación social ni tampoco habrá política social, lo cual no impedirá, desgraciadamente, que el Gobierno pretenda redescubrir el estado de bienestar.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el señor Rato.

El señor **DE RATO FIGAREDO**: Gracias, señor Presidente.

Hemos asistido esta tarde a una importante intervención del representante de Izquierda Unida y desde mi Grupo le agradecemos el que haya traído el tema de la concertación a esta Cámara, porque nos parece que ya era hora de que el tema de la concertación viniera, aunque entendemos que durante años precedentes la Cámara ha tenido que ver cómo acuerdos que afectaban a la Ley de Presupuestos, acuerdos que afectaban a decisiones que iba a tomar la Cámara posteriormente, se tomaban fuera de la Cámara. Y hemos aceptado eso, y lo hemos aceptado desde mi Grupo, sin tener organismos hermanos ni vinculados en esas mesas de concertación o de acuerdo social, porque la concertación aparece en España como el sustituto de un mecanismo de relaciones sociales y laborales moderno. Y a partir de ahí la concertación, que comienza

en el año 1979 —si no recuerdo mal—, empieza a ser eficiente. Y todos nos hemos alegrado de ver que gracias a la concertación en España se está creando empleo, que gracias a la concertación y a otras cuestiones —recuperación mundial, etcétera— que no vienen al caso, en España se ha podido disminuir la inflación, y que gracias a la concertación se han reducido los diferenciales de inflación con el exterior.

Pero nada es para siempre. Ya le anunciamos al Ministro de Trabajo en una interpelación —creo recordar del CDS, en el mes de junio— que el modelo de concertación había entrado en crisis y que el año 1987 nos demostró a todos que el modelo de concertación que habíamos vivido hasta entonces, es decir, acuerdos salariales globales, había entrado en crisis. Y la discusión —y me permito citar al señor Sartorius— de quién se va a comer el «marrón», a la que hemos asistido aquí esta tarde, no es ni el modelo de concertación y, siendo muy interesante el diálogo entre el señor Ministro y el representante de Izquierda Unida, no ha aportado ninguna justificación para que esta Cámara no conozca cuál es la razón del fallo del modelo de concertación.

El modelo de concertación, señorías, empieza a fracasar a partir de la incapacidad del Gobierno de cumplir, entre otros, el artículo 17 del AES; artículo escrito y propuesto por el propio Presidente del Gobierno y que, sin embargo, es imposible de llevarse a cabo por un cisma interno, respetable, y en el que nosotros no vamos a entrar, pero que no puede pesar sobre la evolución del resto de la sociedad española, entre parte de la familia socialista. Los cismas ideológicos, por muy respetables que sean los grupos que los sufran, no pueden pesar sobre toda la sociedad española y paralizar la evolución necesaria de la sociedad.

Dice el señor Ministro que es necesario un acuerdo de aquí a 1992 para modernizar nuestras estructuras. Nadie puede estar más de acuerdo que nosotros y supongo que el resto de los Grupos. Y no es sólo una cuestión de que ese acuerdo pueda ser favorable al Gobierno que hoy está en el poder; es que ese acuerdo es favorable a la sociedad española que se encuentra con una penetración comercial muy peligrosa. Pero, señorías, ese acuerdo no se puede ya realizar con un modelo de concertación que fracasó en el AES y que fracasó de manera terrible el año pasado. Quiero recordarles que cuando el año pasado el Gobierno aceptó, a propuesta del sindicato socialista, nada más y nada menos en su cuadro macroeconómico que nuestra inflación fuera un punto superior a la del resto de los países, es decir, que compitiéramos peor, que los salarios reales fueran menores. Y otras muchas consecuencias negativas de la inflación, sin embargo, después no hubo paz social. Pero no hubo paz social en la empresa pública —también quiero recordarlo a SS. SS.— porque la concertación ha calado profundamente en la parte más grande de la economía española, que es la empresa privada.

Las relaciones entre los sindicatos en la empresa privada y los empresarios tendrán sus niveles de conflictividad, pero están encontrando caminos de solucionarlos y todos nos tenemos que congratular en ello. Pero no ha su-

cedido lo mismo en la empresa pública porque el año pasado, después de las elecciones sindicales y por una lectura de sus resultados, que yo no voy a entrar a juzgar, el sindicato socialista claramente rompe con la evolución que venía manteniendo de apoyar la política económica del Gobierno socialista y del Grupo Socialista. Y eso nosotros lo lamentamos. Los cismas ideológicos no son buenos, y menos cuando se está hablando de grupos tan importantes como el grupo mayoritario del Gobierno y un sindicato mayoritario. Pero no puede ser un lastre.

Señor Ministro, en repetidas ocasiones usted ha dicho en la Comisión de Política Social y Empleo que el Gobierno estaba dispuesto a modificar las estructuras socioeconómicas españolas si los interlocutores sociales se ponían de acuerdo. Pues bien, señor Ministro, ahora se trata de saber lo siguiente: si los interlocutores sociales no se ponen de acuerdo, ¿qué le sucede a la soberanía nacional, qué le sucede a la responsabilidad del gobierno, qué le sucede al programa electoral, qué le sucede a los Presupuestos Generales del Estado?

Se ha acabado el modelo de concertación en el que ustedes pactaban fuera de la Cámara unas condiciones que les permitía venir aquí y decir al resto de los Grupos: no discutan conmigo porque mi programa ya representa a toda la sociedad. Eso ya no es cierto. Y es lógico que no sea cierto porque la concertación venía a suplir unas rigideces y una incapacidad de nuestro sistema de relaciones sociales que no se podía mantener durante mucho tiempo. Se ha mantenido todo el que se ha podido y mi Grupo, que no participa en esas negociaciones y que, por tanto, no sale en esas fotos y no se encuentra con ninguna capacidad de poder utilizarlo ni en congresos que se puedan producir de sindicatos en el próximo otoño, ni en congresos de partido a principios del año que viene, tiene que decir a la cámara que la concertación tal y como se entiende ha fracasado. El Gobierno tiene que establecer una concertación como empresario en la empresa pública. Hágalo. Perdió todos los pulsos que se produjeron el año pasado en la empresa pública.

Señor interpelante, no me confunda usted conflictividad social con conflictividad laboral. No es lo mismo y usted lo sabe probablemente mejor que yo. Porque los médicos, los estudiantes, los maestros, los pilotos, no se encuentran englobados en esta discusión que usted nos ha traído aquí. Hay una conflictividad social en España, pero esa conflictividad social no tiene un arreglo presupuestario. Esa conflictividad social es motivo de los errores de la pasada Legislatura; es motivo de la Ley sobre educación que este Gobierno puso en vigor; es motivo de la reforma universitaria que este Gobierno puso en vigor; es motivo de la reforma sobre la justicia que este Gobierno puso en vigor; es motivo de los errores cometidos en la pasada Legislatura. Y no se pueden arreglar con el dinero de los españoles de hoy y con los ahorros de los españoles del futuro los errores del programa socialista de gobierno de la pasada Legislatura.

Esa es la conflictividad social, mientras que la conflictividad laboral en España se produce en la empresa pública. Y en la empresa pública se trata de que el Estado,

el Gobierno es el empresario y los sindicatos representan a los trabajadores y no vamos ahora a entrar a discutir si ese grado de representatividad es mayor o menor. Entendemos que es imprescindible la existencia de sindicatos responsables y fuertes en este país, y mi Grupo apoya en los Presupuestos la ayuda a los sindicatos. Pero también exige responsabilidad de los sindicatos ante la opinión pública.

Sin embargo, si el modelo de concertación —entendiendo concertación como el vehículo de modernización de nuestras estructuras sociales y económicas— fuera de la Cámara ya no da más de sí; si el modelo de concertación, entendido dentro de la empresa privada, está funcionando y dentro de la empresa pública no, el Gobierno tiene la obligación de plantear ante la sociedad española y ante este país cuál es su modelo de futuro para la sociedad española en el año 1992: la competitividad, la creación de empleo, la desaparición de las bolsas de miseria. Porque unos dicen aquí que crece el empleo y otros que crece el desempleo, y las dos cosas son ciertas, señorías.

¿Qué quiere decir eso? Quiere decir que estamos ante una España en la que hay un grupo de españoles que cada vez está mejorando más su nivel de vida y un grupo de españoles que cada vez lo está empeorando más. No voy a definir cuál es el grupo mayor, pero es indudable, señor Ministro, que con tasas de actividad inferiores al cincuenta por ciento, nuestra sociedad necesita crear mucho más empleo. Y si ustedes no son capaces de resolver sus problemas ideológicos internos con su sindicato, por muy respetables que sean las relaciones entre esos dos grupos, ustedes tienen la obligación de traer ante esta Cámara la concertación política. Probablemente el modelo de concertación fuera de la Cámara ya no es necesario y lo que es necesario es que el Gobierno nos explique cómo está dispuesto a modernizar la sociedad española en los próximos cuatro o cinco años, que son los de nuestra incorporación al Mercado Común.

Porque no es la responsabilidad política de ningún sindicato, ni de ninguna patronal, la que se decide en las elecciones generales en que votan los españoles. Es la responsabilidad de los grupos políticos que estamos aquí por buenas, malas o inexistentes relaciones que tengamos con sindicatos y con patronales, y esa responsabilidad, en este momento, señor Ministro, y después de saber quién se come el «marrón» —creo que es la explicación—, está claro que el «marrón» en este momento ha llegado a esta Cámara.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Gracias, señor Rato.

#### TRAMITACION DIRECTA Y EN LECTURA UNICA DE INICIATIVAS LEGISLATIVAS Y CONVENIOS INTERNACIONALES:

— PROYECTO DE LEY POR EL QUE SE ESTABLECE EL DIA DE LA FIESTA NACIONAL DE ESPAÑA EN EL 12 DE OCTUBRE

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Concluido el debate, anuncio a SS. SS. que la Mesa y la Junta de Portavoces acordaron la tramitación directa y en lectura única del proyecto de ley por el que se establece el día de la Fiesta Nacional de España en el 12 de octubre.

¿Ratifica el Pleno este acuerdo? (**Asentimiento.**)

Muchas gracias.

— **CONVENIO INTERNACIONAL SOBRE EL SISTEMA ARMONIZADO DE DESIGNACION Y CODIFICACION DE MERCANCIAS, HECHO EN BRUSELAS EL 14 DE JUNIO DE 1983, Y DE SU PROTOCOLO DE ENMIENDA, HECHO EN BRUSELAS EL 24 DE JUNIO DE 1986**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Igualmente, por lo que respecta al Convenio Internacional sobre el Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías, hecho en Bruselas el 14 de junio de 1983, y de su Protocolo de Enmienda, hecho en Bruselas el 24 de junio de 1986.

¿Presta la Cámara su asentimiento a la tramitación directa y en lectura única de este Convenio? (**Asentimiento.**) Muchas gracias.

**PREGUNTAS:**

— **DEL DIPUTADO DON CARLOS REVILLA RODRIGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO CDS, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿CUAL ES LA SITUACION ACTUAL DE LAS LISTAS DE ESPERA QUE SE PRODUCEN EN LOS CENTROS SANITARIOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL?**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Pasamos al punto del orden del día de preguntas orales al Gobierno.

Han sido aplazadas las preguntas números 10, 18 y 19.

Pregunta número 9 del Diputado don Carlos Revilla Rodríguez, del Grupo Parlamentario del CDS, que tiene la palabra.

El señor **REVILLA RODRIGUEZ**: Señor Presidente, muchas gracias.

¿Cuál es la situación actual de las listas de espera que se producen en los centros sanitarios de la Seguridad Social?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Revilla.

El señor Ministro de Sanidad tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO** (García Vargas): Su señoría conoce esa información porque

está contenida en las 25 respuestas que el Ministerio ha emitido en el último período de sesiones. En este momento el Ministerio está cotejando y depurando los datos de este instrumento de gestión, por lo que no puede aportar información adicional a la que acabo de mencionar.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

El señor Revilla tiene la palabra.

El señor **REVILLA RODRIGUEZ**: Señor Presidente, la verdad es que, ante la persistencia de este grave problema, me extraña enormemente que el Ministerio no esté en condiciones de responder en estos momentos a la pregunta que hemos formulado.

El hecho de la persistencia de las enormes listas de espera y el hecho de que hayan aparecido últimamente datos elaborados por otras instituciones no de la Administración que indican que este problema parece haberse agravado, debería hacer a la Administración más rápida en la evaluación y en la adquisición de esos datos, con el fin de que pudiéramos estar en condiciones de saber en cada momento cuál es la evolución de este problema.

No obstante, nosotros recogemos su respuesta, altamente decepcionante, señor Ministro, y haremos las oportunas solicitudes en la Comisión para que, en una oportuna comparecencia del señor Ministro, podamos conocer la dimensión y la situación real de este problema.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO** (García Vargas): Señor Revilla, me sorprende la forma en que usted me hace la pregunta sobre cuáles son las listas en toda la Seguridad Social. Usted sabe que el Instituto Catalán de la Salud y el Servicio Andaluz de Salud no elaboran este tipo de indicador de la gestión, porque lo consideran inexacto. Lo consideran así porque usted sabe perfectamente que hay literatura internacional muy abundante en este sentido que ratifica esta opinión. Usted sabe que el Gobierno socialista, a partir del año 1982, introdujo estas esperas y su seguimiento como instrumento para detectar dónde se producían las deficiencias en la gestión. Pero usted sabe que su análisis, cuando se hace caso a caso, no permite tomar decisiones inmediatas, porque al mismo tiempo se han producido en nuestro país algunos factores que distorsionan la comparación. Concretamente, como sabe perfectamente, se ha producido un incremento de la demanda, fruto del aumento de la cobertura, en los últimos cuatro años, y también por la mejora de los diagnósticos, como consecuencia de la reforma de la atención primaria.

Por lo tanto, en este momento existe en el sistema un crecimiento de casi un 10 por ciento anual de las intervenciones quirúrgicas. Podría hacer una crítica dura en el caso de que no se produjera este crecimiento, pero un sistema que está creciendo a este ritmo puede ofrecer crí-

ticas más o menos cualitativas, pero no cuantitativas.

Todo esto me lleva también a recordarle que el proceso de depuración de estas listas, al que me he referido varias veces en interpelaciones, comparecencias y preguntas, es indispensable, como pone de manifiesto la auditoría que se ha hecho sobre el Hospital Primero de Octubre, que ha conocido esta Cámara recientemente. Estas listas, tal como se estaban elaborando y seguían elaborándose hasta hace pocos meses, no contienen la realidad, y usted lo sabe.

Pero como me preocupa este asunto, tanto como a usted por lo menos —me preocupa probablemente más—, partiendo de un análisis de la espera, centro a centro y servicio a servicio, que es como se debe tratar este problema, el INSALUD está poniendo ya en práctica un programa de eliminación de cuellos de botella en aquellos servicios donde hay dificultades, para que se disminuyan estos períodos.

Para terminar, me va a permitir que le haga una cita, una cita no cualquiera. Es una cita de LANCET de 4 de abril de 1987. Dice el profesor Jennet, del Departamento de Neurocirugía, de la Universidad de Glasgow: «No debe discutirse sobre listas de espera aisladamente y no han de considerarse necesariamente como una prueba de la inadecuación de los fondos que se suministran las autoridades sanitarias o de la «falta» de esfuerzos de los cirujanos. Las listas de espera deben ser un estímulo y una oportunidad para revisar el trabajo de cirugía en general, más que un intento de dar soluciones a corto plazo». Destaco esto último.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

— **DE LA DIPUTADA DOÑA PILAR SALARRULLANA DE VERDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO-AGRUPACION PDP, QUE FORMULA AL MINISTRO DE SANIDAD: ¿CONOCE YA EL SEÑOR MINISTRO DE SANIDAD EL AGENTE CAUSANTE DEL BROTE DE ASMA QUE HA AFECTADO Y AFECTA A NUMEROSAS PERSONAS —A ALGUNAS DE ELLAS MORTALMENTE— EN BARCELONA?**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Pregunta número 12, de la Diputada doña Pilar Salarrullana de Verda, que tiene la palabra.

La señora **SALARRULLANA DE VERDA**: Gracias, señor Presidente.

¿Conoce ya el Ministro de Sanidad el agente causante del brote de asma que ha afectado y afecta a numerosas personas —a algunas de ellas mortalmente— en Barcelona?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señoría.

Tiene la palabra el señor Ministro de Sanidad.

El señor **MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO** (García Vargas): Señora Diputada, el Ministerio está perfectamente informado por los expertos del Ayuntamiento de Barcelona, de la Generalitat, del grupo de trabajo de especialistas del Centro de Atlanta para control de la enfermedad desplazados a Barcelona, y también por expertos del propio Ministerio desplazados a esa ciudad de que el posible agente sensibilizador y desencadenante de esos procesos es el polvo de haba de soja, liberado en el proceso de descarga de la misma. No obstante, la comprobación científica y definitiva de esta hipótesis requiere investigaciones epidemiológicas, toxicológicas y clínicas que se irán realizando a lo largo de los próximos meses.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra la señora Salarrullana.

La señora **SALARRULLANA DE VERDA**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, no le extrañe la pregunta que, además, va a ser reiterada por otros compañeros de este Parlamento, porque ya estamos muy escarmentados y, como dice un refrán castellano, de los escarmentados salen los avisados. España es un país perpetuamente amenazado, como el antiguo Egipto en los tiempos bíblicos, por distintas plagas, pero que todas suelen tener poco más o menos el mismo origen: el mal estado de nuestros productos por manipulación indebida o descuidada de los productores, de los vendedores o de los transportadores y, sobre todo, por negligencia de la inspección administrativa que debería ser obligatoria. Las intoxicaciones típicas y atípicas también nos amenazan constantemente. Se producen enfermedades como ésta, que acaban causando muertes, y esta vez, como decía hace poco un titular de un diario de gran difusión, la muerte nos ha venido por el aire. Si no ocurren más tragedias de este tipo es porque, como en el tiempo de los Borgia, nos estamos inmunizando a costa de respirar cada día un poquito de veneno.

El señor Ministro dice que está perfectamente informado y que se sabe que el causante es el polvo de soja. Yo no pretendo ser catastrofista, pero sí alarmista, porque si desde 1977 se han producido en Barcelona 15 brotes de epidemia de asma alérgica, las dos últimas en las dos últimas semanas, me parece muy triste y de gran inseguridad para nuestro estado de tranquilidad social y personal el que todavía ahora nos diga que aún tienen que hacer las investigaciones pertinentes. Ya digo, señor Ministro, que esta pregunta mía no quiere ser catastrofista, pero sí quiere alarmar. Y le quiere alarmar precisamente porque queremos estimular su celo respecto al control de nuestros alimentos, respecto al control del transporte de todos los productos tóxicos y respecto al medio ambiente que nos rodea, porque lo que en estos momentos está constantemente amenazada es la vida del hombre y precisamente ustedes, que son los que tienen el poder y los medios, son los que la deben garantizar. Pero no la deben garantizar arreglándola después de que ya es irreversible, como en esta ocasión, para dos personas en Barcelona.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señora Salarrullana.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO** (García Vargas): Muchas gracias, señor Presidente.

Conociendo a S. S. no me extrañaría que un día me preguntara cuál es la causa por la que el tabaco produce cáncer; si es la nicotina, el alquitrán o los monóxidos que contiene el tabaco, y no me extrañaría que me culpara a mí por no saberlo.

Para empezar tengo que corregir a la señora Diputada porque el primer brote que se produce en Barcelona es de 5 de agosto de 1981 y no de 1977 como ha dicho. Justo a final de ese año el Ayuntamiento de Barcelona ya puso en marcha un grupo de trabajo sobre este aspecto, que se concretó en el año 1984, puesto que con una cierta periodicidad se producían los brotes, por supuesto sin causar ningún fallecimiento. Repito que se constituyó un grupo de trabajo, de investigación, con todos los expertos en inmunología, neumología y otras especialidades de los hospitales dependientes del Ayuntamiento y del Instituto Catalán de la Salud. Este es un fenómeno inédito en el mundo, señora Salarrullana. Hay precedentes descritos, pero no con total exactitud, en la literatura en Estados Unidos, aunque ninguno con esta gravedad. Y hay una conciencia por parte de los inmunólogos de que las proteínas vegetales producen reacciones inespecíficas en las personas en un porcentaje de la población que varía según los casos. Esos trabajos epidemiológicos que hizo ese comité que le he mencionado, constituido en 1984, han sido discutidos con el profesor Dofe conocido en este país por otro problema de la Universidad de Oxford recientemente, por Norx, por Walker, y hay una evidencia que se deriva de ellos y de esas discusiones con estos expertos internacionales de que parece excluible cualquier agente de contaminación atmosférica, CO<sub>2</sub>, NO<sub>2</sub>, SO<sub>2</sub>, pólenes o esporas. Esos trabajos permitieron determinar la hipótesis de que había una concentración en el tiempo y en el espacio, concretamente en el puerto y centro de Barcelona, que sugerían un foco específico. Posteriormente, el Ayuntamiento de Barcelona y la Generalitat pidieron la colaboración del centro de control de la enfermedad de Atlanta. Eso se hizo en diciembre de 1986, y a lo largo del período comprendido entre febrero y julio de este año ha habido reuniones con expertos de ese centro mundial. Todos los trabajos orientaron hacia la posibilidad de que fuera el puerto y fueran las operaciones de carga y descarga en el mismo el origen del problema. Eso permitió que cuando se produjeron los brotes del 4 y del 7 de septiembre hubiera ya una cierta experiencia, por lo menos teórica, para que pudiera detectarse la coincidencia que había entre las operaciones de carga y descarga de haba de soja y el brote de asma que se producía en determinadas zonas de Barcelona. Y permitió también determinar qué empresa, de las que hacen este tipo de operaciones en el puerto podía ser la causante del mismo. Como hay una segunda pregunta que se refiere a esto, la continuación de mis explicaciones la daré dentro de un momento.

— **DEL DIPUTADO DON LUIS RAMALLO GARCIA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE COALICION POPULAR, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿PODRIAMOS CONOCER QUE INFORMACIONES TIENE EL GOBIERNO SOBRE LAS CAUSAS QUE HAN MOTIVADO EL BROTE EPIDEMICO DE ASMA QUE HA TENIDO LUGAR RECIENTEMENTE EN LA CIUDAD DE BARCELONA?**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Pasamos a la pregunta número 17, del Diputado don Luis Ramallo García. El señor Ramallo tiene la palabra.

El señor **RAMALLO GARCIA**: Muchas gracias, señor Presidente.

La pregunta, señor Ministro de Sanidad, incide sobre el mismo tema que le ha planteado la señora Salarrullana. Mi Grupo tenía inquietud por un tema que, en realidad, ha tenido en vilo a la opinión pública porque no en vano ha habido muertes, no en vano no se sabía de qué era y que su señoría nos acaba de aclarar, lo cual mi Grupo le agradece. No obstante, si usted pudiera estar en condiciones de contestarnos quisiéramos saber, aunque comprendemos que están en el contexto de la pregunta las causas que han podido incidir y también depende de la vigilancia de la calidad del aire, que es una de las competencias y uno de los cometidos que debe de cumplir la Subdirección de Sanidad Ambiental, no obstante, deseáramos saber si usted podría decirnos los niveles de contaminación fotoquímicos que había en Barcelona en esos momentos, y también qué concentraciones de óxido de nitrógeno había esos mismos días en Barcelona, porque pudiera ser, señor Ministro, que no sólo fuera la soja la causante. A mí me pasa como a usted, señor Ministro. Yo entiendo poco de estos niveles. Lo que ocurre es que yo no soy Ministro de Sanidad. (**Rumores.**)

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Eso ni está en la pregunta ni en su contexto, señor Ramallo. No obstante, le doy la palabra al señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO** (García Vargas): Hay algo en lo que no coincidimos su señoría y yo, y es que, efectivamente, por lo menos yo me preparo estos temas y su señoría no se los prepara. (**Risas.**) Sí, porque la pregunta que me ha hecho su señoría era bastante peregrina en algunos de los aspectos que ha mencionado. En concreto, al mencionar los niveles contaminantes de determinados productos químicos (**El señor RAMALLO GARCIA: Fotoquímicos.**) ¿Fotoquímicos? Peor todavía. Como usted sabe, en este momento hay diversas hipótesis sobre las que está trabajando el grupo de expertos y no hay ninguna evidencia científica de que exista una asociación con otro producto. No se está trabajando precisamente con los productos que usted ha mencionado, sino con los que pudiera contener el mismo polvo de soja. Concretamente aquellos productos del tipo de acaricidas o plaguicidas que pudieran ir contenidos dentro

del mismo polvo. Pudiera suceder, porque no hay ninguna hipótesis que pueda desecharse, que hubiera alguna asociación con algún otro producto, pero, desde luego, las investigaciones de los expertos no van por donde su señoría ha dicho.

Y quisiera terminar la información que estaba suministrando antes a su señoría. La empresa a la que me refería anteriormente posee instalaciones que facilitan la difusión de este polvo en la atmósfera a gran altura, y un estudio retrospectivo de los brotes anteriores en Barcelona ha demostrado que las operaciones de esta empresa coinciden con la aparición de esos brotes, lo cual hace eliminar la posibilidad de que fuera otro tipo de contaminantes químicos más convencionales los que estuvieran directamente relacionados con estos brotes, por lo menos como agentes sensibilizadores y desencadenantes. Esto es lo que quiero dejarle bien de manifiesto. La hipótesis que le he dicho ha sido estudiada con tres expertos del centro de control de la enfermedad de Atlanta, llegados el día 10 a Barcelona y que están todavía allí, y con técnicos de sanidad ambiental. Le debo decir que, en cuanto a las competencias, están bastante descentralizadas, porque la aplicación de toda la legislación sobre sanidad del aire está transferida a las comunidades autónomas, aunque posteriormente la recogida de esos datos efectivamente corresponda al Ministerio de Sanidad y Consumo. La gestión directa de la red de alerta, insisto, es algo que corresponde a los ayuntamientos en primer lugar y, posteriormente, a las comunidades autónomas.

Insisto en que no hay todavía una evidencia científicamente demostrada por estudios toxicológicos y clínicos de cuál es el agente directo y específico. Se sabe cuál puede ser, en hipótesis, el agente sensibilizante y desencadenante, pero no cuál es el agente directo y específico de esos brotes, aunque hay evidencias epidemiológicas que ya han quedado explicadas en lo que le acabo de decir.

Todo esto —y con ello quisiera concluir— exige, efectivamente, una coordinación permanente entre los servicios de salud del Ayuntamiento de Barcelona, las autoridades sanitarias de Cataluña, que en todo momento han informado directamente al Ministerio, y el propio Ministerio de Sanidad y Consumo a través de los servicios de Sanidad Exterior, porque es un producto que se importa, y también de Sanidad Ambiental. En cualquier caso, lo que quiero destacar es que esta coordinación ha existido, va a seguir existiendo y se está trabajando en una línea de comprobación científica que no puede en estos momentos dar un resultado concluyente y que en su momento, en el caso de que ese resultado se produzca, lo comunicaré antes que a nadie a esta Cámara. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Ramallo.

El señor **RAMALLO GARCIA**: Señor Presidente, quiero contestar en parte al juicio de valor que hace sobre la actuación de este Diputado respecto a si prepara los temas o no. Lo mío es opinable; usted puede opinar lo que

quiera. Lo de usted es contrastable. Hay que ver cómo está la sanidad, señor Ministro, y eso que dice usted que la prepara. ¡Vaya por Dios si no la preparara! (**Rumores.**) Pero, en fin, eso lo sufren los ciudadanos; dígales a ellos que usted prepara los temas.

Por otro lado, señor Ministro, sería bueno que se comprobaran esos términos que he dicho. Usted tiene técnicos para hacerlo. Yo le sugiero —y usted me contesta con una destemplanza— que el que ustedes puedan hacerlo va en beneficio de la colectividad y de la sanidad de los españoles. Señor Ministro, la colza era competencia municipal, murieron muchos españoles y todavía se está viendo la vista. No diga usted que es competencia de la Generalitat. Asuma sus propias responsabilidades, señor Ministro, porque estamos hablando de la salud de los españoles. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ramallo.

¿El señor Ministro desea intervenir? (**Pausa.**)

El señor **MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO** (García Vargas): Sólo quiero decir que no es mi intención actuar destempladamente en esta Cámara, y si alguna vez lo hago es porque previamente alguien utiliza esa actitud.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON ANTONIO FERNANDEZ TEIXIDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO CDS, QUE FORMULA AL MINISTRO DE SANIDAD:**  
**¿PUEDE EXPLICAR EL SEÑOR MINISTRO DE SANIDAD LAS MEDIDAS PREVENTIVAS ADOPTADAS PARA IMPEDIR FENOMENOS COMO EL BROTE EPIDEMICO DE ASMA PRODUCIDO EN BARCELONA DURANTE LOS PRIMEROS DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE?**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Pregunta número 24, del Diputado don Antonio Fernández Teixidó.

Tiene la palabra el señor Fernández Teixidó.

El señor **FERNANDEZ TEIXIDO**: Señor Presidente, si me lo permite, y en tanto en cuanto que la pregunta es reiterativa respecto a lo dicho por los dos Diputados que me han precedido, quisiera hacer al señor Ministro dos o tres consideraciones y conocer un tanto su opinión al respecto. De hecho yo quiero dejar claro, señor Ministro, que no le vamos a culpar, ni muchísimo menos, por lo que lamentablemente ha sucedido en Barcelona, pero sí que me parece estar en la obligación de manifestarle la inquietud no solamente del Diputado que le habla, ni del Grupo Parlamentario que representa, sino la inquietud de toda una ciudad preocupada por un problema que entendemos que es de importancia y que adivino compartida por su Ministerio y por todo el Gobierno.

Quisiera hacer algunas precisiones a lo que aquí se ha dicho. La señora Salarrullana nos hablaba de dos muertos. Las cifras precisas son cuatro muertos en las recientes crisis, 19 muertos desde la crisis de 1981 y 500 personas afectadas, todas ellas hospitalizadas, desde el año 1981. Desde este punto de vista, la gravedad de las cifras es elocuente. La inquietud de este Diputado está en cómo un problema de esas características ha permanecido oculto a la opinión pública durante seis años, y cuando digo oculto digo lo fundamental, en ser conocido por el conjunto de la opinión pública no solamente de la ciudad de Barcelona, sino del país en general y de esta Cámara en particular.

La segunda consideración que al respecto quisiera hacerle es respecto a las manifestaciones que algún que otro responsable de sanidad en Barcelona ha hecho en el sentido de que, en definitiva, no era un problema alarmante, porque la población de asmáticos a la que podría afectar un brote epidemiológico de esas características no sobrepasa en ningún caso las 500 personas y no había motivo de tanta alarma. Me parece que deberían ser revisadas afirmaciones de este tipo.

Por último —para acabar, señor Presidente—, quisiera plantear lo siguiente. Es cierto que la soja parece ser el causante definitivo de la crisis epidemiológica que Barcelona ha vivido. Hubo de hecho una paralización por parte de la empresa que descargan estos barcos. Pero, según mis últimas noticias, esa paralización está en entredicho y se vuelve a la descarga de barcos de esas características, mientras que la empresa alega que tiene todos los permisos en regla y que no hay motivo para que autoridad alguna pueda prohibirle la descarga. Después de manifestar mi inquietud, quisiera preguntar al Ministro específicamente por esa cuestión.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Fernández Teixidó.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO** (García Vargas): Señoría, tengo algunos datos sobre la reflexión que hacía en primer lugar respecto al volumen de personas afectadas, al número de casos que se han producido a lo largo de los últimos años. Hay un dato fundamental, y es que la media diaria de asmáticos atendidos por los servicios de urgencia de los hospitales de Barcelona sobre el total de la población de asmáticos es de 5,26 por mil, y que posteriormente ese tanto por mil se eleva a cifras que están en torno al 11, en torno al 13, en torno al 20. Es verdad, por tanto, que las autoridades tuvieron ciertas dificultades para reconocer la persistencia del problema y su carácter epidémico, debido a que significativamente sobre la población total de asmáticos las cifras que se estaban dando no eran tampoco excesivamente fáciles de interpretar. A pesar de eso, como he dicho antes, a partir del año 1981, y sobre todo a partir del año 1984, se ha trabajado ya de manera sistemática y contratando para ello a epidemiólogos profesionales, que ha permitido, repito, tener preparada por lo menos una hi-

pótesis de trabajo que se ha podido aplicar felizmente en los últimos brotes, antes de que éstos se produjeran concretamente en el mes de septiembre de este año.

Hay un problema, que es la utilización de las redes de vigilancia de contaminación y prevención de la emisión de agentes contaminantes. Como usted sabe, la del área metropolitana de Barcelona, debido a la gestión tanto del Ayuntamiento como de la propia Generalitat, es una de las que mejor funcionan de España. Sin embargo, esa red, debido a que aplica íntegramente la legislación comunitaria, está dirigida a determinar el exceso de emisiones de contaminantes básicos, conocidos y descritos como tóxicos en el mundo. Por lo tanto, no está preparada para adelantarse a la prevención o la detección de la existencia de un agente esporádico y poco conocido como es éste. Un agente que, como he dicho, aparece por primera vez en la literatura mundial con evidencia epidemiológica de causar este tipo de problemas.

Hay, quizá, un problema más grave en cuanto al control de la emisión de determinadas partículas sedimentadas. Ahí sí que, efectivamente, tanto el Ayuntamiento como la Generalitat y el propio Ministerio están preocupados por el hecho de que eso se pueda repetir. Hay en estos momentos unas medidas que ya se han tomado en el puerto de Tarragona —se acaban de tomar también en el puerto de Tenerife—, dirigidas a vigilar y a controlar el desembarco de este tipo de productos para que no se produzca esa emisión de partículas sedimentables. Parece ser que la inspección de los puertos que he citado, más otros que en estos días se están visitando, permite prever que no se van a producir esas emisiones, por lo menos en esas concentraciones, porque las instalaciones de la empresa que hay en el puerto de Barcelona, y que es supuestamente la causante de la difusión de este polvo, son únicas. Es decir, en el resto de los puertos hay unos silos de carácter horizontal y se utilizan unas prácticas técnicas para el desembarco del haba de soja que supone una emisión de contaminantes muchísimo menor.

En consecuencia, yo creo que de lo que aquí se trata es de seguir insistiendo en la coordinación, de poner al día, si fuera preciso, la legislación de control de la sanidad ambiental —legislación que en algunos casos está adaptada a la de la Comunidad Económica Europea y en otros no—, y, sobre todo, insisto mucho, en permitir que los científicos, en un clima tranquilo y sin que se les presione, puedan emitir la versión definitiva de cuál es el agente directo causante, no el agente sensibilizante...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Le ruego concluya, señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO** (García Vargas): ... y, mientras tanto, seguir haciendo estas inspecciones en los puertos para que no se repita en ningún otro sitio este tipo de emisión de polvo.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON JUAN CARLOS GUERRA ZUNZUNEGUI, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO-AGRUPACION PDP, QUE FORMULA AL MINISTRO DE AGRICULTURA: ¿CONOCE EL SEÑOR MINISTRO DE AGRICULTURA QUE LA RECOLECCION DEL GIRASOL EN ANDALUCIA Y EXTREMADURA COMIENZA EN EL MES DE AGOSTO?**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Pregunta número 13, del Diputado don Juan Carlos Guerra Zunzunegui. Tiene la palabra, señor Guerra.

El señor **GUERRA ZUNZUNEGUI**: ¿Conoce el señor Ministro de Agricultura que la recolección del girasol en Andalucía y Extremadura comienza en el mes de agosto?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Guerra.

Tiene la palabra el señor Ministro de Agricultura.

El señor **MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION** (Romero Herrera): Sí, señor Presidente.

Como el señor Diputado sabe, en bastantes comarcas andaluzas y algunas comarcas extremeñas, si el año climatológico es normal, comienza la recolección del girasol en el mes de agosto.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Guerra.

El señor **GUERRA ZUNZUNEGUI**: Suponía que el señor Ministro conocía, después de casi cinco años al frente del Ministerio, que efectivamente la recolección del girasol en Andalucía y Extremadura comenzaba en el mes de agosto, pero mi pregunta iba dirigida a que, por la actuación del señor Ministro en la presente campaña, es como si hubiera desconocido absolutamente este importante extremo, ya que en la última negociación de precios, que se celebró el primero de julio en Bruselas, no hizo ver, porque es lógico que allí lo desconozcan, que estas importantes regiones agrícolas de Andalucía y Extremadura comenzaban la recolección en agosto. Por lo tanto, debería de haber pedido un adelanto del período de intervención en España, dadas las especiales características climatológicas. Las consecuencias, como supongo que conoce el señor Ministro, han sido que las empresas extractoras hayan pagado entre 45 y 48 pesetas, en algunos casos excepcionales, el kilo de girasol, cuando la normativa comunitaria y lo que se aprobó en la negociación de precios en Bruselas era que el precio de intervención, en su caso, sería de 57,50 pesetas. Este problema, señor Ministro, no ha surgido de repente. Varias asociaciones agrarias se lo estaban manifestando desde hace algunos meses. Concretamente, por citar una de ellas, me consta que Jóvenes Agricultores se lo planteó. Creo que incluso el señor Ministro, en el transcurso de una comida con representantes de la

Federación de Industrias Alimentarias y Bebidas, manifestó que no estaba dispuesto a que se quedara sin comprar ni un solo kilo de semilla de girasol sin que se pagara al precio de compra fijado, esto es, por lo menos 57,50. Esto trae correlación porque, además, señor Ministro, a finales del año pasado, es decir, de 1986, con la disculpa de que subía el índice de precios al consumo, se hicieron unas importaciones de aceite de girasol indebidas, puesto que se sabía que iba a sobrar en España.

Señor Ministro, aunque tantas veces se ha dicho aquí que en el Tratado de Adhesión la agricultura ha sido la cenicienta, yo quiero decir que hubo una parte positiva, que fue que por lo menos al girasol no se le fijaran cupos. Pero con estas actuaciones lo que ha conseguido el señor Ministro —especialmente para los agricultores medianos y pequeños de estas dos regiones, que no pueden almacenar porque no tienen almacenes suficientes y, además, espero que conozca el señor Ministro los problemas de humedad, etcétera, que se crean con el almacenaje de girasol— es ocasionar unos problemas tremendos, y el SENPA no ha actuado. Señor Ministro, yo le ruego que en Bruselas informe usted claramente de la situación meteorológica española.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Guerra Zunzunegui.

Tiene la palabra el señor Ministro de Agricultura.

El señor **MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION** (Romero Herrera): Señor Presidente, como debe saber usted, que conoce la normativa comunitaria —incluso la conocía anteriormente cuando tenía responsabilidades en el área de alimentación y otras áreas gubernamentales—, en el último Consejo se cambió el Reglamento de bases de materias grasas, que venía del año 1966, por lo cual indudablemente se acortó el período de intervención de granos oleaginosos, colza y girasol. En concreto quedó establecido un período que iba del 1 de octubre al 31 de mayo. Esa ha sido una decisión que ha costado muchos sudores en Bruselas y a la cual el Estado español, en todos los niveles de la negociación, se ha opuesto frontalmente, igual que se ha opuesto frontalmente a que se recortara la intervención de cereales y se estableciera en octubre.

Usted sabe que en el caso de los cereales el año pasado y éste, por primera vez en la Comunidad desde que está España, se han conseguido condiciones especiales para adelantar la intervención en el sur; elemento diferencial no conocido en la Comunidad en los últimos años. En el caso del girasol no hemos conseguido el apoyo de otros países con Gobiernos próximos a los grupos a los que usted ha estado ligado para adelantar —como en el caso de los cereales— las fechas del girasol, incluso a pesar de que la posición española era propicia a mantener cinco o seis meses, pero acortar por el final de la campaña, no por el principio. España no ha tenido el apoyo de otros países en esa posición, como consiguió tenerlo por primera vez en el caso de los cereales. Se ha opuesto frontalmente.

Ante ese hecho, que es de mayorías y minorías de bloqueo, España ha seguido manteniendo, como es bien conocido por parte de todos los sectores que siguen el Derecho comunitario, esa posición y ha tomado medidas específicas para asegurar algo que usted ha dicho muy bien. Yo he planteado a los agricultores y al sector extractor que tomábamos medidas nacionales para intentar que el precio de compra fuera equivalente al de intervención, es decir, a lo que es un precio al contado, al precio de intervención del girasol. Mire por donde yo me alegro de que haga la pregunta en este momento porque ya ahora, a través de esas medidas, en aquellas zonas más adelantadas en la recogida del girasol estamos en un precio semejante de 52 y 53 pesetas, que es el equivalente al precio al contado, al de intervención, gracias al esfuerzo importante debido a varias iniciativas entre las que hay que contar las de los agricultores e industriales a finales del mes de junio, como ha sido la de articular un sistema de financiación con la banca, con préstamos blandos, con el fin de que los agricultores pudieran retrasar la entrega de pipa; como ha sido que el sector industrial pudiera tener ese tipo de créditos para poder aguantar sus remanentes; como ha sido la de conseguir adelantar la exportación de 13.000 toneladas de aceite de girasol el día 26 de agosto y no esperar al mes de octubre; como ha sido la de que por primera vez en España —donde no había tradición— el SENPA ha puesto a disposición su red de silos muy importantes y otra alquilada para hacer frente a una experiencia nueva en nuestro país, que es intervenir en el girasol. Nunca se había intervenido y ha sido un reto importante.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Le ruego que concluya, señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION** (Romero Herrera): En estos momentos gracias a esas acciones y a otras más estamos en un precio que, para entendernos, no es un precio más alto que el año pasado, que tuvo un precio excepcional, sino que es un 8 por ciento más alto que el de hace dos campañas. Creemos que es una cifra razonable para una batalla que hemos dado solos, a pesar de llamamientos de que se iba a hundir ese mercado de cereales, el de pipa de girasol. Hemos pasado de las 45 pesetas iniciales a un mercado situado en 52 y 53 pesetas. No creo que ningún agricultor haga el tonto vendiendo a 45 ó 48, como usted dice. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON MODESTO FRAILE POUJADE, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO-GRUPACION PDP, QUE FORMULA AL MINISTRO DEL INTERIOR: ¿QUE MEDIDAS HA TOMADO EL MINISTERIO DEL INTERIOR PARA EVITAR EL PELIGRO QUE PRODUCEN EN LA CARRETERA**

### **LOS LLAMADOS «PILOTOS SUICIDAS» QUE CIRCULAN EN DIRECCIÓN CONTRARIA?**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Pregunta número 11, del Diputado señor Fraile Poujade, que tiene la palabra.

El señor **FRAILE POUJADE**: Gracias, señor Presidente. Señor Ministro del Interior, desde hace aproximadamente dos años hemos venido oyendo, sobre todo las personas que circulamos habitualmente por la carretera nacional VI, en el tramo Madrid-Villalba, la aparición de una nueva modalidad delictiva que consiste en circular por el carril contrario de la autopista a una velocidad alta. Esta nueva modalidad delictiva, señor Ministro, parece que se ha incrementado este verano y los medios de comunicación se han hecho eco de las circunstancias que están concurriendo en este llamado juego suicida, kamikazes o pilotos suicidas en la autopista concretamente de Madrid-Villalba, pero en muchas ocasiones también se habla de otras autopistas o de otros tramos incluso de ciudad. Concretamente parece que entre los kilómetros 8 y 17,600 se han reconocido ya varios accidentes e incluso, según noticias publicadas en la Dirección General de Tráfico, hay detectados en estos últimos años 27 accidentes de estas características en dicho tramo de autopista. Es un juego asesino y suicida, una nueva modalidad delictiva peligrosa, que causa alarma en la población y a quienes circulan por esa autopista. Recientemente, concretamente hace cuarenta y ocho horas, he podido comprobar personalmente, señor Ministro, que todas las personas que circulábamos desde Villalba hacia Madrid a la una de la madrugada veníamos con miedo a encontrarnos con ese piloto suicida que pudiera acarreararnos un accidente mortal... (**Rumores.**), piloto de automóvil, naturalmente. (**Risas.**) Parece también, señor Ministro, que esto está relacionado con el mundo de la droga y con el mundo de las apuestas.

En definitiva, estamos completamente seguros, señor Ministro, de que a su Ministerio le causa una grave preocupación. He oído al Director General de Tráfico en Televisión, he leído declaraciones tuyas en la prensa y he escuchado declaraciones tuyas en la radio, diciendo que le causa preocupación, pero realmente lo que es interesante es que el señor Ministro diga a la Cámara las medidas que tiene tomadas o que piensa tomar para evitar que hechos de estas características se produzcan con el consiguiente peligro que tienen para la circulación y para la población. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Fraile.

Tiene la palabra el señor Ministro del Interior.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Barrionuevo Peña): Gracias, señor Presidente.

Señores Diputados, ciertamente la Dirección General de Tráfico ha tenido conocimiento de infracciones de extraordinaria gravedad para la seguridad del tráfico con-

sistentes en esa circulación por las autovías o autopistas en dirección contraria a la que tienen establecida. El detalle de las incidencias que se han producido en esta materia podríamos decir muy sintéticamente que es el siguiente: desde el mes de octubre del año pasado se han formulado once denuncias de infracciones de este tipo en las autopistas o autovías próximas a Madrid, la mayoría en la carretera Nacional VI, a la que se ha referido S. S., y una de las infracciones en la Nacional II. En septiembre del año pasado se produjo un accidente en la Nacional VI por circular por la izquierda en el tramo de autovía. Las diligencias relativas a este accidente se tramitan en el juzgado número 22 de Madrid. En este supuesto hubo una detención y la persona detenida fue puesta a disposición de la autoridad judicial, naturalmente.

Durante el presente año y dentro de esta demarcación del subsector de Tráfico han ocurrido en la provincia de Madrid por estas causas cuatro accidentes. Tres se han producido en la Nacional VI y las diligencias en estos supuestos se tramitan en el Juzgado de Instrucción de El Escorial. Se ha producido también otro accidente en la Nacional I.

Las medidas que se han adoptado —y creo que S. S. entenderá que no pueda referirme a ellas con una pormenorización amplia— son de dos tipos: unas de carácter preventivo, estableciendo unos servicios especiales de vigilancia en todas estas autovías o autopistas, y otras de carácter de investigación o informativos con cargo a los correspondientes servicios de información, tanto en lo que se refiere a locales como en otros puntos en los que se considera de interés establecer esa información o investigación. En los dos casos se trata de actuaciones o gestiones en curso, no concluidas, que siguen en este momento, y naturalmente de su conclusión se dará cuenta como procede a la autoridad judicial, y en su caso se dará también la información correspondiente, como es lógico, con carácter general.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

El tiempo que le resta, señor Fraile, es casi tan escaso como el que le resta al señor Ministro.

El señor **FRAILE POUJADE**: Señor Ministro, muchas gracias. Yo creo que también podría pensar en estudiarse un cambio de legislación. Efectivamente, el Código Penal en los delitos contra la seguridad del tráfico no prevé en estos casos más que una multa y una posible retirada del permiso de conducción y seguramente sería conveniente que, en este caso, estudiara su Ministerio una reforma del Código Penal en el artículo 340 y en el de la imprudencia temeraria para recoger este supuesto. Se lo sugiero y ya tendremos ocasión de seguir debatiendo sobre este tema. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Fraile.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Barrionuevo Peña): Gracias, señor Presidente.

Sin duda no se le oculta al señor Diputado que la sanción de estas conductas depende también de la prueba, de cuál sea la motivación y cuáles sean las circunstancias. Si no son encuadrables dentro de una pura infracción administrativa, sino que, por el contrario, entran en un supuesto de delito de tipificación penal, estamos en otras circunstancias. Pero, no obstante, tomo nota de la sugerencia de S. S.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON JOAQUIN SISO CRUELLAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE COALICION POPULAR, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿PODRIAMOS CONOCER EN DETALLE QUE MEDIDAS EXTRAORDINARIAS ADOPTO EL GOBIERNO EN EL MES DE AGOSTO PARA INCREMENTAR LA SEGURIDAD EN LA CIRCULACION POR LAS CARRETERAS ESPAÑOLAS?**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Pregunta número 15, del Diputado don Joaquín Sisó Cruellas. Tiene la palabra el señor Sisó.

El señor **SISO CRUELLAS**: Gracias, señor Presidente.

Mi pregunta concreta es la siguiente. ¿Podríamos conocer en detalle qué medidas extraordinarias adoptó el Gobierno en el mes de agosto para incrementar la seguridad en la circulación por las carreteras españolas?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Sisó.

Tiene la palabra el señor Ministro del Interior.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Barrionuevo Peña): Gracias, señor Presidente.

El pasado 29 de julio, con ocasión de una pregunta escrita formulada por S. S. en el mismo sentido, realicé una contestación, creo que pormenorizada y que podría satisfacer a S. S. Naturalmente las medidas adoptadas no son sensiblemente distintas, como es lógico y cabe suponer, en los meses de agosto y julio.

No con detalle, como sugiere S. S. en su pregunta, pero sí de una forma esquemática puedo enumerarle que las medidas son: de ordenación y regulación especiales en el tráfico; son también de vigilancia y control de circulación; son acciones de información y de divulgación; son acciones de coordinación con otros departamentos, singularmente con el de Obras Públicas; hay una campaña en favor de los conductores marroquíes y portugueses en tránsito por España, y también existe un incremento, como es lógico, de todos los servicios y dotaciones dedicadas a estas tareas usualmente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Sisó.

El señor **SISO CRUELLAS**: Gracias, señor Presidente.

A pesar de estas medidas, que no dudo que habrán salvado alguna vida y el número de accidentes habrá sido menor, el balance del mes de agosto ha sido trágico. Han muerto 671 personas; 120 más que en el mes de agosto del año pasado. O sea, sigue creciendo el número de accidentes a pesar de que se diga que en otros países europeos están disminuyendo de una forma eficaz.

Lo que quiere decir esto es que son muchas, además de las siempre mencionadas, las causas que dan inseguridad vial. Sin duda, son: el estado de las carreteras, escaso o ningún control sobre nuestro envejecido parque, número de ITV, etcétera, que espero debatamos en próximos controles parlamentarios.

Hoy —y puesto que en este trámite parlamentario el señor Presidente es muy estricto en el tiempo— únicamente me referiré a un hecho que es reflejo, en cierto modo, de una situación. Mientras se habla de los grandes males, del exceso de velocidad y de las nuevas cuantías de las multas, están apareciendo anuncios como los que tengo aquí de la empresa ATCAR-RENFE —tengo varios—, ofreciendo transporte de viajeros por carretera desde Madrid a distintos puntos de España. Sólo pondré un ejemplo, y elijo éste porque en este itinerario se ha producido el accidente más grave de este verano, de triste recuerdo para mí puesto que han muerto 38 personas de mi provincia. Me refiero a la ruta Madrid-Orense. Teniendo en cuenta las características del trazado, con tres puertos, la distancia que separa Madrid de Orense, el tiempo invertido en este recorrido, contando las paradas, los autocares que prestan el servicio tienen que alcanzar forzosamente velocidades superiores a 100 y 120 kilómetros por hora, cuando su límite de velocidad, como usted sabe, es de 90. ¿Cómo puede Tráfico hacer cumplir el límite de velocidad al resto de los vehículos cuando los autocares que podemos calificar de autocares oficiales, en lo que a velocidad se refiere, están incumpliendo el Código y, además, lo anuncian públicamente y por adelantado?

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Sisó.

Tiene la palabra el señor Ministro del Interior.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Barrionuevo Peña): Gracias, señor Presidente.

Es evidente que una de las causas que más frecuentemente motivan accidentes de extraordinaria gravedad es un exceso de velocidad, el incumplimiento de las normas vigentes en materia de limitación de velocidad. Consciente de esa realidad, es por lo que el Consejo de Ministros aprobó el pasado viernes un decreto que representa una modificación de las sanciones y de la forma en que se contemplan esas sanciones. También se hace una referencia

a supuestos como los que ha señalado S. S., de una publicidad indebida en estas materias.

No obstante, si le parece, un poco como complemento a la pregunta y a la información que he facilitado a S. S., podría decirle que, de acuerdo con las informaciones de la Dirección General de Tráfico, del conjunto de los accidentes que se han producido en este verano en nuestro país, el 46,14 por ciento son colisiones, el 35,24 por ciento son salidas de la vía y el 16,53 por ciento son atropellos. Estos tres motivos de accidentes singulares: colisiones, salidas de la vía y atropellos, representan el 98 por ciento. Hay un 2 por ciento para otras causas.

Quiere esto decir que, investigados esos accidentes, se llega a la conclusión también de que la gran mayoría de los mismos están motivados por acciones irregulares de los conductores. La causa son acciones imprudentes, negligentes o claramente infractoras de los conductores en la inmensa mayoría de los accidentes que se producen en nuestro país.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON JOSE IGNACIO LLORENS TORRES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE COALICION POPULAR, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿PODRIAMOS CONOCER QUE TIPO DE MEDIDAS SE PIENSAN ADOPTAR PARA EVITAR LA CIRCULACION DE «PILOTOS SUICIDAS» POR LAS CARRETERAS NACIONALES, COMO SE PRODUCE EN LA AUTOPISTA DE LA CORUÑA, EN LAS PROXIMIDADES DE MADRID?**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Pregunta número 16, del Diputado don José Ignacio Llorens Torres.

Tiene la palabra.

El señor **LLORENS TORRES**: Señor Ministro, ¿podríamos conocer qué tipo de medidas se piensan adoptar para evitar la circulación de «pilotos suicidas» por las carreteras nacionales, como se produce en la autopista de La Coruña, en las proximidades de Madrid?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Llorens.

Tiene la palabra el señor Ministro del Interior.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Barrionuevo Peña): Señor Presidente, me imagino que no considerará el señor Diputado como una descortesía parlamentaria remitirme a la contestación que he formulado en primer lugar, porque, naturalmente, no hay nada diferente que decir en este supuesto.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Llorens.

El señor **LLORENS TORRES**: El señor Ministro no tiene ninguna responsabilidad. Esa pregunta fue formulada por este Diputado el 31 de agosto, antes de que la formulara el otro Grupo que la ha expuesto con anterioridad. ¡Qué le vamos a hacer! También la hemos presentado primero ante el Pleno de esta Cámara.

Señor Ministro, he oído atentamente la pregunta de otro Grupo, pero esta pregunta es tan importante que incluso justifica que se repita. **(Rumores.)**

Nosotros estamos de acuerdo con que usted adopte una serie de medidas, y las esperamos, medidas de vigilancia e inspección especial, que supongo que no sólo serán espectaculares y aparentes, sino que estarán en los medios especiales que usted conoce. Con la modestia de mis medios, le puedo adelantar, señor Ministro, que yo he estado hablando con los empleados de las discotecas y de las gasolineras y he obtenido una información muy importante sobre este tipo de accidentes. **(Rumores.)** Naturalmente, señor Ministro, esperamos también medidas disuasorias y represivas, porque yo creo que usted está convencido de que las actuales medidas contempladas en el artículo 340 del Código de Circulación y en el artículo 545 del Código Penal son insuficientes. Contemplan una multa máxima inferior a la apuesta mínima y, naturalmente, creo que eso no es suficiente.

Señor Ministro, usted no se puede quejar (creo que ha sido contemplado con envidia por sus predecesores en el cargo) porque desde este Grupo quizá se le ha aplaudido a usted tantas veces o casi tantas como a Fraga. **(Risas.)** Y se lo digo con toda sinceridad, aunque algunos de los que le acompañan se rían. Creo que ha hecho una política correcta, pero usted ha contado con una responsabilidad en las labores de la oposición con la que no ha contado ninguno de los ministros del Interior de otros gobiernos. Sin embargo, señor Ministro, a la vista de lo expuesto, a la vista del resultado de mis averiguaciones, a la vista de lo que usted sabe que es una pregunta —y lo digo para que otros copien también **(Risas.)**— que formulamos y presentamos mañana, donde le preguntamos desde los años 1980 y 1983, desde que usted es Ministro, hasta 1987, desde la una y media hasta las seis y media de la mañana, desde el kilómetro 2 hasta el 26 y medio de la carretera nacional VI, Madrid-La Coruña, cuántos accidentes se han producido en unas circunstancias especiales como es la invasión de la calzada, pero no separada por una línea discontinua, sino separada por una mediana. Usted sabe, señor Ministro, porque ese parte de estadística lo conocemos todos, que se han producido 21 accidentes con víctimas mortales...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Le ruego que concluya, señor Llorens.

El señor **LLORENS TORRES**: Entonces, señor Ministro, a esa respuesta habrá que darle una solución. En representación de Alianza Popular, creo que estoy plenamente capacitado para acusarles de negligencia, y no comprendo cómo, a la vista de tantas coincidencias, ustedes no han abierto unas investigaciones que nos hubie-

ran ahorrado la pérdida de tantas vidas como ahora todos lamentamos.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Llorens.

Tiene la palabra el señor Ministro del Interior.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Barrionuevo Peña): Gracias, señor Presidente.

Señor Diputado, en la pregunta que ha formulado el Diputado don Modesto Fraile ya me he referido a las cifras existentes en cuanto a la infracción que está siendo objeto de esta pregunta.

Quisiera hacer unas precisiones a su intervención. En primer lugar las medidas a las que me he referido no se van a tomar, se han tomado. En segundo lugar, no se trata de medidas espectaculares y aparentes, porque justamente, en un supuesto como éste, lo espectacular y lo aparente está reñido con lo eficaz; así que se trata de medidas no espectaculares y no aparentes, señor Diputado. Y, en tercer lugar, le agradecería que facilitara a los servicios competentes la información tan interesante que usted ha obtenido en las gasolineras y en los locales nocturnos. **(Risas.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON JOSE ANTONIO TRILLO Y LOPEZ-MANCISIDOR, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE COALICION POPULAR, QUE FORMULA AL MINISTRO DE DEFENSA: ¿CUALES SON LAS RAZONES QUE DAN ORIGEN A QUE, EN DETERMINADOS CASOS, NO SE RESPETEN EN LOS ASCENSOS DE OFICIALES GENERALES LAS CONDICIONES DE PRELACION E IDONEIDAD QUE LOS JEFES DE LOS ESTADOS MAYORES SEÑALAN EN LAS PROPUESTAS DE CLASIFICACION PARA EL ASCENSO?**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Pregunta número 20, del Diputado don José Antonio Trillo y López-Mancisidor, que tiene la palabra.

El señor **TRILLO Y LOPEZ-MANCISIDOR**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, ¿cuáles son las razones que dan origen a que, en determinados casos, no se respeten en los ascensos de Oficiales Generales las condiciones de prelación e idoneidad que los Jefes de los Estados Mayores señalan en las propuestas de clasificación para el ascenso?

Gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Trillo.

El señor Ministro de la Defensa tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE DEFENSA** (Serra Serra): Se-

ñor Presidente, señorías, antes de responderle, señor Trillo, debo aclararle que, según la legislación vigente, no son los Jefes de Estado Mayor, son los Consejos Superiores, en tanto que órganos consultivos y de asesoramiento del Ministro de Defensa, los que preparan las listas ordenadas siguiendo las condiciones de prelación e idoneidad para el ascenso.

Dicho esto, debo también decirle, señor Trillo, que, precisamente, los trabajos del Consejo Superior de los tres Ejércitos son un elemento fundamental en el proceso de decisión del Ministro, que culmina en la propuesta final de ascenso al Consejo de Ministros.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

El señor Trillo tiene la palabra.

El señor **TRILLO Y LOPEZ-MANCISIDOR**: Gracias, señor Ministro.

«Boletín Oficial» de Defensa número 54, de 19 de marzo de 1986, página 2401, anexo número 1: firma, el Jefe del Estado Mayor. Encabezamiento: Consejo Superior, Propuesta de Clasificación anual para el ascenso al empleo... Firma, el Jefe del Estado Mayor. A efectos de su aclaración, señor Ministro.

Ahora continúo. Realmente, ya me suponía, más o menos, la respuesta que me iba a dar. Pero, señor Ministro, comprendo que el ascenso por elección es, quizá, una de las asignaturas más difíciles en el tema de personal y más en el Ministerio de Defensa. Entiendo que el ascenso por méritos era lo lógico en su momento, pero, gracias a Dios, en España, con respecto a los méritos de guerra, llevamos un largo período de paz en el que, prácticamente, las hojas de servicio están, en ese aspecto, incólumes.

Sin embargo, señor Ministro, eliminado el aspecto de «apto» o «no apto», que también es elemental —se hacen unos baremos y éste pasa y éste no pasa—, a la hora de clasificación de los oficiales generales aptos para ascender a la escala superior aparecen unos aspectos subjetivos, donde, por desgracia, no siempre se da la objetividad necesaria. No tengo en este momento, pero se los puedo dar cuando el señor Ministro lo necesite —y usted lo sabe tan bien como yo—, datos suficientes, con nombres y apellidos. Se dan casos de que si en este «Boletín Oficial», o en los anexos correspondientes, se da una prelación, a la hora de decidir el ascenso aparecen unos aspectos subjetivos que, desgraciadamente, son así para quienes, a lo mejor, están más cerca del Ministro; a lo mejor están más cerca del Secretario de Estado; a lo mejor están más cerca del Subsecretario, y a lo mejor, reúnan o no, los méritos suficientes para, en un momento de conflicto, tener las dotes de mando necesarias, las dotes de responsabilidad necesarias, las dotes que, en definitiva, hagan a usted, a mí y a todos nosotros sentirnos orgullosos de que nuestras Fuerzas Armadas están bien mandadas por quienes en realidad tienen, objetivamente, señor Ministro, los méritos suficientes para ser ascendidos.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Trillo.

Señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE DEFENSA** (Serra Serra): Señor Trillo, sin entrar en el debate, debo decirle que el Real Decreto-ley 3/1985 especifica claramente que corresponde a los Consejos Superiores elevar la propuesta de clasificación de todos los oficiales, generales, coroneles y capitanes de navío que reúnan las condiciones para el ascenso.

Dicho esto, señor Trillo, en la Administración, no sólo en el Ministerio de Defensa, existen órganos de decisión, personales o colectivos, y órganos de asesoramiento y consulta. Y si los órganos de decisión se limitasen a aceptar, sin incluir otros razonamientos, sin tener en cuenta las conveniencias del servicio, lo que en su momento proponen los órganos de asesoramiento, sobraríamos los órganos de decisión. Es decir, señor Trillo, si yo me limitase a proponer al Consejo de Ministros las ordenaciones que un año antes hacen los Consejos Superiores, usted se estaría levantando diciéndome que por qué hago dejación de mis responsabilidades como Ministro. Y si tengo que escoger entre que usted se levante a preguntarme por qué estoy ejerciendo mis responsabilidades de Ministro, como alternativa una, o que usted se levante a preguntarme, alternativa dos, por qué estoy haciendo dejación de mis responsabilidades de Ministro, prefiero la primera alternativa y que suceda lo que ahora está ocurriendo: que un Diputado de la oposición se levanta en el hemiciclo a preguntar al Ministro de Defensa cuáles son las razones por las que está ejerciendo todas sus responsabilidades como Ministro de Defensa. (Rumores.)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON LUIS RAMALLO GARCIA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE COALICION POPULAR, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUE MEDIDAS TIENE PREVISTO EL GOBIERNO PARA GARANTIZAR LAS CONDICIONES GENERALES DE SEGURIDAD DE LOS DIVERSOS PARQUES ACUATICOS ESTABLECIDOS EN ESPAÑA?**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Pregunta número 21, del Diputado don Luis Ramallo García. Señor Ramallo.

El señor **RAMALLO GARCIA**: Gracias, señor Presidente.

¿Qué medidas tiene previstas el Gobierno para garantizar las condiciones generales de seguridad de los diversos parques acuáticos establecidos en España?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ramallo.

Señor Ministro del Interior.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Barrionuevo Peña): Gracias, señor Presidente.

Señor Diputado, como sin duda no ignora, todas las cuestiones relativas a la gestión de la seguridad en estas instalaciones corresponde a la competencia municipal, tanto en lo relativo a su construcción y a su reforma como a su apertura. Naturalmente, eso no quiere decir, y no puede derivarse de lo dicho, que el Gobierno no esté sensibilizado con este problema y que vaya a desentenderse del mismo.

En lo que se refiere al ámbito de competencias del Ministerio del Interior o al marco de nuestras atribuciones, existe ya la iniciativa de realizar las siguientes actuaciones: en primer lugar, tener un conocimiento real y detallado de los parques acuáticos ya instalados, de los que se encuentran en fase de instalación y también de los que estén en fase de proyecto. En segundo lugar, respecto a este conocimiento de estos parques, determinar y evaluar las medidas de seguridad que se han adoptado, tanto por lo que se refiere al aspecto, digamos, de la construcción, de su estructura, como a los aspectos funcionales y de cada una de sus atracciones. En tercer lugar, establecer un catálogo de medidas de seguridad que se han adoptado en otros países y en otras circunstancias para poder establecer las comparaciones oportunas con las que se vienen adoptando en nuestro país.

En cuarto lugar, de acuerdo con todo esto, promover o incentivar actuaciones de desarrollo normativo o de promulgación de una normativa específica de seguridad en lo que a estos parques se refiere.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

El señor Ramallo tiene la palabra.

El señor **RAMALLO GARCIA**: Gracias, señor Ministro, por su amable contestación.

Indudablemente lo que mi Grupo trae aquí —y usted la recoge también— es la inquietud de poder conciliar la seguridad de los usuarios de esos parques, normales en cualquier país que tenga un turismo quizá no tan importante como el nuestro, con la seguridad del propio empresario que hace una inversión importante y que, con los accidentes que ha habido este verano, ve disminuida la afluencia a los mismos, porque a los padres de familia nos da un cierto temor el que nuestros hijos vayan a estos sitios.

Mi Grupo acoge las medidas que usted dice. Entendemos que debe haber una normativa urgente. Como estos parques son un acontecimiento nuevo, se deben reglamentar. Entendemos que es algo que se podía haber previsto, pero que está ahí. Como consecuencia de ello, yo he tenido inquietud, he hablado con algunos de los empresarios que han puesto diferentes parques y lo que demandan del Gobierno es una actuación para que el ciudadano se sienta protegido y para que ellos sepan qué normativa tienen que cumplir.

No era otra cosa la que queríamos traer aquí. Son bastantes los puestos de trabajo que se han generado, es bas-

tante la riqueza invertida y nosotros rogamos al señor Ministro que esa normativa esté preparada cuanto antes. De otra forma, nuestro Grupo, por colaborar con el Gobierno, traería una normativa, que entendemos que no es difícil, pues como el señor Ministro ha adelantado, hay países que ya la tienen.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ramallo.

— **DEL DIPUTADO DON JOSE MIGUEL BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO-AGRUPACION PL, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿CONSIDERA EL GOBIERNO QUE LA ACTUACION DE PROTECCION CIVIL EN EL RECIENTE SUCESO DEL INCENDIO DE LOS ALMACENES ARIAS, DE MADRID, HA SIDO SATISFACTORIA?**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Pregunta número 26 del Diputado don José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez, que tiene la palabra.

El señor **BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ**: Señor Ministro, querría preguntarle si en el reciente incendio de grandes dimensiones y con pérdida de vidas humanas de los Almacenes Arias de Madrid, considera satisfactoria la actuación de Protección Civil.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): El señor Ministro del Interior tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Barrionuevo Peña): Gracias, señor Presidente.

Como sin duda sabe S. S., los servicios de Protección Civil que han actuado, no exclusivamente, pero desde luego preferentemente, son los dependientes del Ayuntamiento de Madrid, como, por otra parte, está previsto en la legislación y es de su competencia.

A juicio de quien le habla, señor Diputado, es mi opinión que esos servicios, atendiendo el siniestro y las circunstancias que se han producido, han actuado correctamente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

El señor Bravo de Laguna tiene la palabra.

El señor **BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ**: Gracias, señor Presidente.

Ni en la intención de la pregunta ni, desde luego, en la formulación oral he pretendido hacer ningún tipo de atribución a los servicios dependientes directamente del propio Ministerio en materia de Protección Civil sobre este suceso. Pero es evidente, señor Ministro, y he planteado también una pregunta escrita en relación con el funcionamiento de los servicios de Protección Civil en un reciente suceso ocurrido en Las Palmas de Gran Canaria, que la

impresión que tiene un sector de la opinión pública es que este tipo de sucesos se suelen saldar con una gran dosis de heroísmo pero con escasos medios materiales.

Quizá sea en la discusión de los presupuestos donde convenga fijarnos más en si los objetivos previstos en la memoria de Protección Civil, en si los 1.500 millones que tiene la Dirección General de Protección Civil, casi los 600 millones que se gasta en personal la propia Dirección General de Protección Civil, los 420 millones que hay en inversiones reales, por ejemplo, para el año 1987, etcétera, se están destinando a la finalidad no solamente de prevención, sino también de extinción de catástrofes como a la que me estoy refiriendo en mi pregunta.

En consecuencia, señor Ministro, la intención de la pregunta era plantear la inquietud que producen determinadas deficiencias, por lo menos aparentes, en la prestación de servicios de ayuda rápida cuando se trata de este tipo de acontecimientos.

Es verdad, como ha señalado el señor Ministro, que dependía el servicio de bomberos y, consecuentemente, Protección Civil en este caso, del Ayuntamiento de Madrid, pero la pregunta dirigida al Gobierno se refiere en concreto a la coordinación que necesariamente tiene que emanar del Ministerio del Interior y de la Dirección General de Protección Civil en acontecimientos como al que me he referido en mi pregunta.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Bravo de Laguna.

Tiene la palabra el señor Ministro del Interior.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Barrionuevo Peña): Gracias, señor Presidente.

Creo con todos los respetos, señor Diputado, percibir una cierta confusión en su pregunta en torno a cómo tienen que funcionar los servicios de Protección Civil en nuestro país y qué es la Protección Civil. La Protección Civil, obviamente, no es sólo la Dirección General de Protección Civil existente en el Ministerio del Interior. Esto que parece algo obvio, sin embargo, hay que subrayarlo, porque la mayor parte de los servicios de Protección Civil existentes en nuestro país no tienen esa denominación de Protección Civil, pero están encuadrados dentro de ese concepto. Están como es lógico y normal dependientes en su mayor parte de las autoridades de ámbito local, mayoritariamente los ayuntamientos, también las diputaciones y las Comunidades Autónomas. Ciertamente, hay unas funciones de coordinación por parte del Gobierno en tareas de Protección Civil, pero un funcionamiento adecuado de esa coordinación lleva a la consecuencia de cuando hay un riesgo que cae estrictamente en la competencia de una de esas autoridades locales y que es atendible con sus propios medios, la mejor regla de funcionamiento es que no se produzca ninguna interferencia. Por consiguiente, señoría, creo que debemos fijar lo más exactamente posible las ideas en torno a lo que es el funcionamiento, lo que es la coordinación y los servicios de Protección Civil existentes en nuestro país.

Por supuesto, el gasto que realiza el pueblo español en estas materias siempre puede considerarse insuficiente y podemos pensar que hay que dedicar una mayor atención, pero en cualquier caso no es justo, no es adecuado pensar que el único gasto que se realiza son los presupuestos de la Dirección General de Protección Civil. Obviamente, de acuerdo con lo dicho, el gasto realizado por el pueblo español en esta materia es muchísimo más amplio.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON GABRIEL ELORRIAGA FERNANDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE COALICION POPULAR, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUE FUNDAMENTO PUEDE TENER O QUE EXPLICACION PUEDE DARSE DE LAS DENUNCIAS DE TRANSGRESIONES REGLAMENTARIAS, DESIDIAS Y CORRUPCIONES DADOS A CONOCER POR EL SINDICATO PROFESIONAL DE FUNCIONARIOS DE PRISIONES EN ESTE MES DE SEPTIEMBRE?**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Pregunta número 22 del Diputado don Gabriel Elorriaga Fernández.

Tiene la palabra el señor Elorriaga.

El señor **ELORRIAGA FERNANDEZ**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, ¿qué fundamento puede tener o qué explicación puede darse de las denuncias de transgresiones reglamentarias, desidias y corrupciones dados a conocer por el sindicato profesional de funcionarios de prisiones en este mes de septiembre?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señoría.

Tiene la palabra el señor Ministro de Justicia.

El señor **MINISTRO DE JUSTICIA** (Ledesma Bartret): Señor Presidente, señoría, me pregunta usted por el fundamento de las denuncias y la respuesta es que ninguno, señoría. Carecen en absoluto de fundamento. Dicho de otra manera, no se corresponden en absoluto con la realidad de las cosas.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Elorriaga.

El señor **ELORRIAGA FERNANDEZ**: Señor Ministro, su tajante negativa de las denuncias me parece explicable dada su responsabilidad en el funcionamiento de su departamento, pero es evidente que ciertos colectivos de funcionarios conocen los hechos porque los viven y los ven con sus propios ojos y en algo deben de ser tenidos en cuenta. Además, y en resumen, los contenidos de sus de-

nuncias están en la opinión pública muy extendidos y dados por existentes.

Yo le recordaría que el propio Fiscal General del Estado acaba de decir en su informe último, con motivo de la apertura del año judicial, que las cárceles eran escuelas de delincuencia, y a lo que se refieren estos funcionarios es a una situación de indisciplina y falta de control de los internos en muchos centros, a una falta de puesta en marcha y aplicación de los sistemas de tratamiento progresivo del delincuente y de reinserción social, y, concretamente, a un tema también muy sensible para la opinión pública, que es la situación privilegiada de los internos de la banda terrorista ETA, temas que son sobradamente conocidos de la opinión.

Yo no quisiera contradecirle simplemente por mi papel de Diputado de la oposición, pero la situación de las cárceles españolas en este momento y las anomalías que en ellas se producen son lo suficientemente serias como para pensar que las denuncias de los funcionarios tienen algún fundamento.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Elorriaga.

Tiene la palabra el señor Ministro de Justicia.

El señor **MINISTRO DE JUSTICIA** (Ledesma Bartret): Señor Presidente, señorías, he dicho antes que las denuncias que han aparecido en determinados medios de comunicación social a que se refiere la pregunta de S. S. carecen en absoluto de fundamento, y ahora añado en relación con un punto que no estaba en la pregunta, pero que usted ha introducido en la réplica, que igualmente carecen de fundamento las afirmaciones que ha hecho S. S. sobre tratamiento privilegiado a las personas condenadas por su pertenencia a una banda armada terrorista; en absoluto, carecen de fundamento.

Los hechos que publicó determinado medio se agrupan en dos: unos imputan desidia a la Dirección General y hacen referencia al comportamiento de un médico de instituciones penitenciarias. Lo que no decía el periódico es que por esos mismos hechos la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, cumpliendo con sus obligaciones, abrió el expediente número 38/1986. El otro grupo de denuncias hacía referencia a lo que el periódico llamaba corrupciones y transgresiones del reglamento con motivo del comportamiento de un funcionario y de un ex administrador de un centro penitenciario. La Dirección General, cumpliendo también con sus obligaciones, incoó, para exigir las responsabilidades consiguientes, los expedientes números 79/1985, 47/1987, 72/1987 y 77/1986. Se actuó como se actúa en un Estado de derecho, aplicando la ley y el reglamento. Carece por consiguiente de verdad la afirmación de que se estuvo en una actitud de desidia o que se toleró la infracción del reglamento. ¿Por qué ha ocurrido esto? Porque sencillamente la fuente de información, la que ha facilitado la información al periódico donde usted ha recogido la noticia ha alterado intencionadamente la realidad de los hechos. ¿Por qué lo ha hecho? No lo sé. Sí puedo decirle desde luego que es posible

que haya profundas discrepancias en torno a la interpretación de lo que es la función penitenciaria. Nuestra interpretación desde luego trata a los funcionarios de acuerdo con las normas propias de un Estado de derecho y a los presos les impone el rigor propio del régimen penitenciario, pero respeta también su dignidad humana.

Una cosa quiero decirle a S. S. que me ha extrañado profundamente de su actitud parlamentaria. La noticia que usted recoge en su pregunta fue rectificada por ese mismo medio de comunicación ampliamente. No sé cómo valorar el hecho de que usted no se haya hecho eco ante esta Cámara de esa rectificación. El periódico rectificó y la organización que dio esa información quiero que sepa usted que ha desautorizado a la persona que suministró esa información alterando la realidad de las cosas.

Finalmente, en cuanto a la situación de los centros penitenciarios en España y en su comparación con el resto del mundo, ¿quiere que le recuerde lo que ha pasado este verano en Europa, señoría? ¿Recuerda lo que ha ocurrido, por ejemplo, en Elba o en Bruselas o en Marsella? Compare usted con la situación de los centros penitenciarios este verano en España. Afortunadamente, nosotros no hemos tenido esos acontecimientos. Por algo será.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON RAMON ESPASA OLIVER, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO-AGRUPACION IU-EC, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUE INICIATIVAS PIENSA ADOPTAR EL GOBIERNO ANTE LA NUEVA SITUACION CREADA POR LA RECIENTE SENTENCIA DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL QUE DECLARA NULOS DIVERSOS ARTICULOS DE LA LEY 30/1984, DE 2 DE AGOSTO, DE MEDIDAS PARA LA REFORMA DE LA FUNCION PUBLICA, EN ESPECIAL EN LO QUE AFECTA A LOS PROPIOS FUNCIONARIOS?**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Pregunta número 23, del Diputado don Ramón Espasa Oliver. Tiene la palabra, señor Espasa.

El señor **ESPASA OLIVER**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, ¿qué iniciativas piensa adoptar el Gobierno ante la situación creada por la reciente Sentencia del Tribunal Constitucional que declara nulos diversos artículos de la Ley 30/1984, de medidas para la reforma de la Función Pública, y, en especial, en lo que afecta a los propios funcionarios y a la funcionalidad —y valga la redundancia— de la propia Ley?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Espasa.

Tiene la palabra el señor Ministro de Administraciones Públicas.

El señor **MINISTRO DE ADMINISTRACIONES PU-**

**BLICAS** (Almunia Amann): Gracias, señor Presidente. No sé si el señor Diputado asistió a una sesión también de control del Gobierno del anterior período de sesiones, posterior al conocimiento de la sentencia del Tribunal Constitucional, donde, respondiendo a una pregunta similar, anuncié que nos proponíamos elaborar el correspondiente proyecto de ley que enviaríamos a esta Cámara. Desde entonces nos o discusiones, con las centrales sindicales con presencia en la Función Pública; nos disponemos a convocar en las próximas semanas a las Comunidades Autónomas, en el seno de la Comisión de Coordinación, y a los ayuntamientos y diputaciones en el seno de la Comisión Nacional de Administración Local, para discutir con todos estos interlocutores dicho borrador, y, posteriormente, será tramitado por la vía correspondiente al Consejo de Ministros, y, en su caso, llegará a esta Cámara. Lógicamente el contenido de ese borrador lo que hace es regular aquellos aspectos que la sentencia del Tribunal Constitucional decía que requerían rango de ley, aun estando ya regulados por norma reglamentaria, o bien hace caso al Tribunal Constitucional en aquellos aspectos materiales declarados anticonstitucionales en esta Ley que prácticamente se pueden reducir a uno. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Espasa.

El señor **ESPASA OLIVER**: Señor Ministro, de mi pregunta y de su respuesta se podría deducir fácilmente que éste ha sido un pequeño accidente administrativo, cuando lo que en realidad ha sido y de lo que se trata, y ésta es la razón de una pregunta oral en Pleno, es de un profundo fracaso político de la Ley 30/84. Esta es una ley de la que se podría decir que empezó mal y que acaba peor. Empezó mal porque se hizo sin consenso, utilizando la mayoría absoluta. Esto viene a demostrar que las mayorías absolutas no ponen a cubierto de desaciertos políticos ni legislativos ni administrativos. Es una ley ineficaz. Es una ley que la sentencia del Tribunal Constitucional viene a dejar prácticamente, y usted lo sabe mejor que yo, absolutamente inservible. Es por tanto una cuestión grave e importante políticamente.

La sentencia del Tribunal Constitucional viene a decir que la relación de puestos de trabajo debe ser elaborada desde criterios previstos en la propia ley y no desde el Ejecutivo, como pretendía la ley que aprobó el Grupo mayoritario de esta Cámara, el Grupo Socialista, porque si se hubiese seguido este criterio, podríamos haber abierto una nueva y moderna época de cesantías en la Administración Pública, puesto que si una Administración desde el Ejecutivo podía hacer una relación de puestos de trabajo, otra administración hubiese podido hacer otro distinto. Esto es lo que viene a corregir la sentencia del Tribunal Constitucional que, repito, ha venido a demostrar la absoluta ineficacia de la ley y el grave error político que en su momento se cometió.

De hecho, lo que sucede es que el Partido en el Gobierno y el propio Gobierno no tiene claro aún cuál es el mo-

delo que va a aplicar a la Función Pública, si un modelo estrictamente funcional, estrictamente laboral o mixto. No sabe por dónde empezar a construir este complicado edificio. Nosotros queríamos simplemente poner de manifiesto con esta pregunta estos extremos. No hay una política clara sobre la Función Pública. No ha habido consenso con el resto de las Administraciones Públicas, con los sindicatos. Se pretendió aplicar una aritmética mayoría que se ha demostrado absolutamente ineficaz y equivocada políticamente. Esperemos que en el futuro se corrijan estos errores políticos y el nuevo estatuto de la Función Pública sea un estatuto fruto de la coordinación y debate con las distintas Administraciones Públicas y con la colaboración de los distintos sindicatos presentes en la Función Pública.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Espasa.

Tiene la palabra el señor Ministro de Administraciones Públicas.

El señor **MINISTRO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS** (Almunia Amann): Gracias, señor Presidente.

Yo no sé si es que el señor Espasa ha querido cargar las tintas, ya que había hecho la pregunta, o si no conoce lo que es la Ley 30, lo que ha dicho la sentencia del Tribunal Constitucional y cuál es el marco jurídico en el que nos movemos.

Déjame decir que de la lectura de la sentencia del Tribunal Constitucional de 11 de junio queda invalidada como un profundo fracaso la Ley 30/84 es o no haber leído la sentencia o tratar de tergiversar clarísimamente lo que ella dice, porque no es así, y usted lo sabe, si es que se la ha leído y estoy seguro que sí. Decir que lo que impide que el Gobierno vaya en el sentido que al señor Espasa le gustaría en materia de Función Pública es porque el Gobierno no tiene un modelo de Función Pública, tengo que decirle que el Tribunal Constitucional, por si había alguna duda, ha ratificado en esa sentencia en uno de sus considerandos jurídicos, con una claridad palmaria, cuál es el modelo de Función Pública que la Constitución prevé en su artículo 103. Ese modelo es precisamente el de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública. Lo que sí ha dicho el Tribunal es que desarrollos de ese modelo que el Gobierno había regulado por decreto deben ser regulados con rango de ley; no que el Gobierno, materialmente, por razón de contenido, se haya desviado del modelo constitucional. Lo ha vuelto a decir con total claridad en la sentencia. Si la ha leído hace ya algún tiempo vuelva a leerla y verá como lo encuentra.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON ALEJANDRO REBOLLO ALVAREZ-AMANDI, DEL GRUPO PARLAMENTARIO CDS, QUE FORMULA AL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO: ¿QUE MEDIDAS, Y EN**

**QUE PLAZO, PIENSA TOMAR LA ADMINISTRACION PARA HABILITAR LA FINANCIACION INCLUIDA EN EL PLAN DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS DE PROTECCION OFICIAL PARA EL PRESENTE AÑO DE 1987?**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Pregunta número 25. Tiene la palabra el señor Rebollo.

El señor **REBOLLO ALVAREZ-AMANDI**: Señor Presidente: ¿qué medidas, y en qué plazos, piensa tomar la Administración para habilitar la financiación incluida en el Plan de Construcción de Viviendas de Protección Oficial para el presente año de 1987?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Rebollo.

Señor Ministro de Obras Públicas.

El señor **MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO** (Sáenz Cosculluela): Señor Presidente, la orden de 23 de noviembre de 1986 preveía la aportación, como financiación al sector de la construcción, de 425.000 millones para dar recursos financieros para la construcción y promoción de 110.000 viviendas de protección oficial y 30.000 rehabilitaciones. Pues bien, dentro del semestre primero, se ha puesto a disposición del sector la totalidad de los 425.000 millones previstos para financiar. Así que no hay que tomar ninguna medida, puesto que se ha cumplido con lo previsto.

Otra cosa es si S. S. se refiere a las pequeñas disfunciones que en el reparto territorial hayan podido efectuar las entidades de crédito, que tienen una estructura de sucursales diferenciada y que puede proporcionar a veces esa circunstancia, y en ese sentido sí que estamos haciendo gestiones para lograr que aquellas cajas donde no ha habido suficiente demanda de créditos puedan nutrir las demandas de crédito de otras entidades de crédito o de otras organizaciones bancarias, sin sobrepasar, como es lógico, el límite de los 425.000 millones. Por ejemplo, el Banco Hipotecario español todavía tiene unos 12.400 millones pendientes de adjudicar a las distintas solicitudes.

Pero, insisto, la financiación se ha garantizado dentro de los seis primeros meses y, por tanto, no hay ninguna medida que tomar. Otra cosa sería una ampliación de esa financiación, que no está prevista, porque lógicamente supondría la ampliación también de la cobertura del subsidio de interés y de las ayudas personales, cosa que no es posible realizar con arreglo a las previsiones presupuestarias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

Señor Rebollo.

El señor **REBOLLO ALVAREZ-AMANDI**: Señor Ministro, yo oigo con satisfacción y al mismo tiempo con preocupación su respuesta, porque, efectivamente, los datos coinciden plenamente, pero según los que tiene mi Gru-

po, el Grupo del CDS, parece que faltan por aplicar, quizá por razón de esas disfuncionalidades a que aludía el señor Ministro, 73.000 millones de pesetas que afectarían a 19.000 viviendas en el año 1987.

Si hay disfuncionalidades, y parece que incluso por escritos que obran en mi poder del propio Ministerio de Obras Públicas efectivamente las hay, una de las medidas que mi Grupo sugiere es que se arreglen dichas disfuncionalidades; se redistribuyan, como parece que el Ministro acaba de decir, entre las distintas autonomías para que se pueda cumplir íntegramente el Plan de Viviendas de Protección Oficial para el año 1987.

Lo que es indudable es que hay una profunda preocupación en el sector de la construcción; que de esto dependen empleos; que hay una reactivación clara; que hay peticiones que parece que no pueden entrar ahora en el cupo, quizá por razón de estas disfuncionalidades; puede que intervenga el cálculo de la subsidiación de intereses y una posible no total coordinación entre los Ministerios de Obras Públicas y de Economía. Lo que sí es importante es un dato concreto que yo tengo de la región asturiana: en Asturias faltan 1.600 viviendas y 6.000 millones de pesetas.

Señor Ministro, mi intención es poner estos datos a disposición de S. S. para que esas disfuncionalidades, si las hay, se corrijan, y que con esos reajustes entre las asignaciones que se han hecho a las distintas autonomías, provincias, regiones, o en la distribución que el Ministerio tenga, puedan cumplirse exactamente las 110.000 viviendas que se comprendían en el Plan para el ejercicio 1987. Y hago la pregunta, por supuesto, con ánimo totalmente constructivo, no solamente porque es así, sino porque afecta a un sector que es el de la construcción.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Rebollo.

Señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO** (Sáenz Cosculluela): Quiero aclarar a S. S. que cuando hablo de disfuncionalidades no me estoy refiriendo a un incumplimiento de la previsión de financiación. La distribución de las entidades de crédito, por su estructura de sucursales, por la cantidad de agencias que tienen distribuidas en el territorio, puede tener pequeños desajustes porque esa organización no se adapta bien a la demanda de financiación de viviendas, pero esas desviaciones, como usted las califica, no son incumplimientos de la financiación, sino problemas de funcionalidad de las entidades de crédito que, naturalmente, nosotros procuramos —por la información que tenemos— corregir, facilitando o impulsando la transferencia de esa capacidad financiera de unas cajas que no tienen mucha demanda a otras que tienen una demanda en exceso. Pero no es verdad que falte financiación, la financiación prevista en el Plan cuatrienal de Vivienda. Los 425.000 millones se han asegurado. Otra cosa, insisto, son aquellas peticiones de ampliación de la financiación, pero la verdad es que el Plan prevé 110.000 viviendas, 30.000 rehabilitaciones,

425.000 millones, y todo lo que exceda de esas cifras son ya variaciones del Plan, no desviaciones ni incumplimientos. Hay algunos territorios donde efectivamente la demanda ha superado con creces las previsiones del propio Plan que, por otra parte, eran generosas; pero eso no es una desviación, es una ampliación del Plan que no es posible a estas alturas del año, cuando se está discutiendo la nueva orientación de la política de vivienda.

Por tanto, la financiación está asegurada. Esos pequeños desajustes tratamos de arreglarlos en gestiones que no son, por tanto, responsabilidades de la Administración. Y en lo que se refiere al Banco Hipotecario, que es un Banco del sector público, esa distribución ya se ha propuesto.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON ANDRES OLLERO TASSARA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO-AGRUPACION PDP, QUE FORMULA AL MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA: ¿PIENSA EL MINISTERIO ADOPTAR ALGUNA MEDIDA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LO PREVISTO EN EL ARTICULO 33 DE LA LRU SOBRE CONTRATACION DE PROFESORES ASOCIADOS?**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Pregunta número 14, del Diputado don Andrés Ollero Tassara. Señor Ollero, tiene la palabra.

El señor **OLLERO TASSARA**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro de Educación, ¿piensa el Ministerio adoptar alguna medida para garantizar el cumplimiento de lo previsto en el artículo 33 de la Ley de Reforma Universitaria, sobre contratación de profesores asociados?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ollero.

Señor Ministro de Educación y Ciencia, tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA** (Maravall Herrero): Sí, señor Presidente. El Ministerio ha adoptado y adoptará todas las medidas oportunas que le correspondan para el cumplimiento no solamente del artículo 33 sino de toda la legislación relativa a la reforma universitaria.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

Señor Ollero, tiene la palabra.

El señor **OLLERO TASSARA**: Señor Ministro, le supongo informado y preocupado ante la generalización en estos días, con motivo de la llegada de esa fatídica fecha de octubre de 1987 prevista en la LRU, de una contratación

masiva, como profesores asociados, de personas que no cumplen los requisitos previstos en la Ley, que pretendía que personas de reconocida competencia profesional aportaran su experiencia a la Universidad. Pues bien, se están contratando en muchas universidades —me consta— a licenciados hace dos años, que no han tenido tiempo de aprender nada todavía en teoría y que, por supuesto, no han ejercido nunca en la práctica. Esto es consecuencia de las contradicciones de la política universitaria que usted está dirigiendo. Por una parte, no se decide a imponer una selectividad entre el alumnado, quizá por las presiones que recibe, y esto tiene un costo. A esos alumnos hay que darles clase y, como no hay profesores que les den clase, pues tienen que darles clase una serie de personas que no han podido todavía aprender lo que tienen que enseñar. Esta es la realidad.

Sus intentos de acabar con el famoso problema de los «penenes» consiste en que en estos momentos, nombrándose profesores asociados, se están creando nuevos «penenes», nuevas personas que están enseñando lo que nunca han aprendido, y que además, así, no tienen tiempo para llegar a aprenderlo una vez más. Ustedes han intentado solucionar el problema de los «penenes» a través de las idoneidades. Con eso lo que hizo fue, a personas que llevaban funcionando así durante una serie de años, presumirles ciencia infusa, convertirlos en profesores titulares y, con ello, cargarse el Cuerpo de Adjuntos que tenía un merecido prestigio ganado con su trabajo. Y ahora se va a cargar también el Cuerpo o la condición de personal asociado antes de que nazca, puesto que se va a presumir una experiencia profesional infusa a unos señores porque simplemente hacen falta para dar clase, cuando esos señores deberían estar estudiando, investigando o haciendo sus tesis doctorales y preparándose para ser el día de mañana profesores.

Estas son disfunciones que se deben a las opciones que S. S. va adoptando. Si no es capaz de conseguir que haya los estudiantes que pueden ser atendidos, habrá que inventarse los profesores; eso es inevitable. Y creo que el Ministerio debe intervenir, porque supongo que no me hablará a estas alturas de autonomía universitaria. La autonomía universitaria tiene que tenerla presente al hacer la Ley, como ya le recordó el Tribunal Constitucional de una manera bastante elocuente. Pero, una vez que esa autonomía se haya respetado en la Ley, cosa que en este momento ocurre gracias a una sentencia y no a que ustedes hayan reformado esa Ley que no respetaba la autonomía, usted tiene que imponer el principio de legalidad, que ha sido una de las aportaciones más positivas de su Ley, porque hemos vivido durante años una curiosa autonomía en la Universidad, y era que las universidades, impotentes para cumplir leyes imposibles, hacía cada una lo que podía. Y me temo que estamos en la misma situación otra vez. En esas circunstancias, me parece que el que usted intentó conseguir que nosotros discutamos si una asignatura es troncal o no me parece muy poco serio. ¿Qué más da que una asignatura sea troncal o no, si el que la enseña no la ha aprendido nunca?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Le ruego que concluya, señor Ollero.

El señor **OLLERO TASSARA**: Gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias.

Señor Ministro, tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA** (Maravall Herrero): Señor Ollero, he tenido muchas comparecencias sobre la aplicación de la Ley de Reforma Universitaria. He tenido ocasión de contestar a muchas preguntas tuyas. Tengo una comparecencia pendiente dentro de poco. Altos cargos han comparecido justo antes de las vacaciones parlamentarias. Está prevista la comparecencia de algún alto cargo más en los próximos días y, por tanto, este revoltijo de preguntas, inconexas, que plantea el señor Ollero serán respondidas adecuadamente en esas comparecencias, donde se dispone de más tiempo.

Señor Ollero, no existe Cuerpo de profesores asociados. Por tanto, su conocimiento de la legislación es inadecuado. Si le consta a usted alguna irregularidad, tiene vía de recurso individual o institucional contra esa universidad.

Los recursos docentes se han multiplicado: en el curso 1983-1984, un 20 por ciento de la docencia era impartida por profesores estables; hoy día los profesores estables representaban ya un 56 por ciento de la plantilla total de las universidades y vamos con un proceso medido y gradual para no saturar dichas plantillas. Pero las universidades están escolarizando un porcentaje similar al que es-

colarizan las universidades de los países europeos. Estamos en un 23 por ciento de los jóvenes de dieciocho a veinticuatro años cursando estudios universitarios en España. Es un porcentaje que se sitúa más o menos en la banda europea y de países como la República Federal Alemana o como Francia, que escolarizan un 27 por ciento. Estamos, por tanto, ofreciendo estudios universitarios a una proporción similar de nuestros jóvenes y estamos gradualmente cubriendo esas atenciones educativas con un profesorado también equivalente al existente en otras universidades europeas.

Señor Ollero, la Administración, el Ministerio de Educación y Ciencia y las Consejerías de Educación en las Comunidades Autónomas que tienen asumida esa competencia tienen una responsabilidad: facilitar créditos. Se han facilitado créditos abundantes en estos años y esa política se va a proseguir durante los cinco próximos años para que las plantillas sean suficientes.

Ahora bien, las universidades configuran sus propias plantillas. Las aprueban ellas. La decisión de la contratación de profesores asociados es una decisión de sus Juntas de Gobierno. El señor Ollero que tantas veces reclama la autonomía de la universidad me pide también, de forma incongruente, intervenciones constantes en dicha autonomía.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

El Pleno continuará mañana a partir de las nueve de la mañana.

Se suspende la sesión.

**Eran las nueve y treinta minutos de la noche.**

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008-Madrid

**Depósito legal: M. 12.580 - 1961**